

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: **31 de julio de 2020**

Para

Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía

LPI N° 002-2020-SUNAT/BID

Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE
“Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y
Aduanera”

Contratante: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de
Información de la SUNAT – MSI



Resumen

Documento Estándar de Licitación (DEL) para la Adquisición de Bienes

PARTE 1 –PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el Contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los Formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que deberán presentarse con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VII. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.

Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección X: Formularios de Contrato

Esta sección incluye el formulario del Convenio de Contrato, el cual, una vez completado, deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta un formulario de “Llamado a Licitación”.

Contenido

Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía.....	1
PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.....	8
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	8
A. GENERAL.....	8
1. Alcance de la Licitación	8
2. Fuente de Fondos	8
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	8
4. Oferentes Elegibles	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
6. Secciones de los Documentos de Licitación	10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	11
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta.....	11
11. Documentos que Componen la Oferta.....	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios	12
15. Moneda de la Oferta	14
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....	14
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	14
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	14
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	15
20. Periodo de Validez de las Ofertas.....	15
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
22. Formato y Firma de la Oferta	17
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	17
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	17
24. Plazo para Presentar las Ofertas	17
25. Ofertas Tardías	18
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	18

27.	Apertura de las Ofertas	18
28.	Confidencialidad	19
29.	Aclaración de las Ofertas	19
30.	Cumplimiento de las Ofertas	20
31.	Diferencias, Errores y Omisiones	20
32.	Examen Preliminar de las Ofertas	21
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	21
34.	Conversión a una Sola Moneda	21
35.	Preferencia Nacional	21
36.	Evaluación de las Ofertas	21
37.	Comparación de las Ofertas	22
38.	Poscalificación del Oferente	22
39.	Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas	23
40.	Criterios de Adjudicación	23
41.	Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	23
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	23
43.	Firma del Contrato	24
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	24
	Sección II. Datos de la Licitación	25
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	46
1.	Criterios de Evaluación	46
2.	Requisitos para Calificación Posterior	53
	FORMULARIO 1: Información del Oferente	57
	FORMULARIO 2: Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	58
	FORMULARIO 3: Formulario de Presentación de Oferta	59
	FORMULARIO 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado	61
	FORMULARIO 5: Promesa Formal de Consorcio	62
	FORMULARIO 6: Autorización del Fabricante (NO APLICA)	63
	FORMULARIO 7: Declaración Jurada de brindar el servicio de garantía extendida (soporte de buen funcionamiento)	64
	FORMULARIO 8: Información de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica	65
	FORMULARIO 9: Listas de Precios	66

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados	67
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	69
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicio de Obras (Acondicionamiento)	70
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos	71
FORMULARIO 10: Listado de ventas o contratos de bienes y servicios similares al objeto de la convocatoria (Licitación Pública Internacional N° 04-2019-SUNAT/BID – Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía)	74
FORMULARIO 11: Garantía de Mantenimiento de Oferta	75
FORMULARIO 12: Garantía de Mantenimiento de Oferta	77
FORMULARIO 13: Declaración de Mantenimiento de la Oferta – NO APLICA	78
FORMULARIO 14: Declaración Jurada de contar con las certificaciones y/o autorizaciones del IPEN	78
SECCION V. PAISES ELEGIBLES	80
SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS	82
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	86
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS	86
1. Lista de Bienes y Plan de Entrega	87
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	88
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	90
PARTE III CONTRATO	189
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	189
1. Definiciones	189
2. Documentos del Contrato	190
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	190
4. Interpretación	190
5. Idioma	190
6. Asociación en Participación o Consorcio	191
7. Elegibilidad	191
8. Notificaciones	192
9. Ley Aplicable	192
10. Solución de Controversias	192
11. Inspecciones y Auditorias	192
12. Alcance de los Suministros	193
13. Entrega y Documentos	193
14. Responsabilidades del Proveedor	193

15.	Precio del Contrato	193
16.	Condiciones de Pago	193
17.	Impuestos y Derechos	194
18.	Garantía de Cumplimiento	194
19.	Derechos de Autor	194
20.	Confidencialidad de la Información	194
21.	Subcontratación	195
22.	Especificaciones y Normas	195
23.	Embalaje y Documentos	196
24.	Seguros	196
25.	Transporte	196
26.	Inspecciones y Pruebas	196
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	197
28.	Garantía de los Bienes	197
29.	Indemnización por Derechos de Patente	198
30.	Limitación de Responsabilidad	199
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	199
32.	Fuerza Mayor	199
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	200
34.	Prórroga de los Plazos	200
35.	Terminación	201
36.	Cesión	202
37.	Restricción a la Exportación	202
	Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato.....	203
	Apéndice 1: Prácticas Prohibidas	229
	Sección X. Formularios de Contrato.....	233
	Carta de Aceptación	233
	Convenio	234
	Garantía de Cumplimiento	236
	Garantía de Anticipo	237
	Llamado a Licitación.....	238
	ANEXO A: Ccheck list de cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas - SECCIÓN VII. Lista de requisitos de los Documentos de Licitación.....	240

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección V. Países Elegibles
Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 Lista de Requisitos
Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega

PARTE 3 Contrato
Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
- [Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con

la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - a. Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - b. Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**;
y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta

sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del

Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC**, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General
IAO 1.1	<p>El Comprador es la: Unidad Ejecutora de Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI (UEMSI-SUNAT).</p> <p>Esta licitación se registrará por las Políticas de adquisición de bienes y obras del BID (GN 2349-9), las mismas que pueden ser descargadas de la web: https://www.iadb.org/es/adquisiciones</p> <p>Los plazos oficiales que rigen el presente proceso son los que se indican en los Documentos de Licitación y/o enmiendas y/o comunicaciones de postergación de plazos y/o resultados, que podrían ser enviadas, vía correo electrónico, a los participantes.</p> <p><u>Reunión Informativa</u></p> <p>Se realizará una reunión informativa virtual para las empresas interesadas a fin de aclarar dudas sobre la presente Licitación:</p> <p>Las empresas interesadas en participar deberán solicitar el enlace de acceso al correo electrónico: proyectobid4@sunat.gob.pe; remitiendo como mínimo la siguiente información:</p> <p>Razón de la empresa, dirección, registro de contribuyente, teléfono, e-mail oficial, país contacto</p> <p>Fecha de la reunión virtual: 11 de agosto del 2020 Ciudad: Lima – Perú / Hora: A las 11:30 horas</p>

TIPO	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Tipo 1	Bien *	Escáner tipo Portal	2	Unidad
	Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio
Tipo 2	Bien *	Escáner tipo Gantry	1	Bien
	Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio
		Diseño y construcción de la habilitación (**)	1	Servicio
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio
Tipo 3	Bien *	Puesto de Inspección Centralizado PIC	1	Bien
	Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio

(*) Incluye obras civiles
 (**) Se entiende por "Diseño y construcción de habilitación", a todas las actividades previas que tienen que ser realizadas con el objetivo de garantizar el inicio de las obras civiles, tal cual se menciona en los ítems 5.1.11, 6.1.11 principalmente de las Especificaciones Técnicas

IAO 1.1

Se adjudicará un solo contrato que incluye los 3 tipos a un proveedor. No hay lotes.

Asimismo, existe la posibilidad de adquirir un (1) Escáner tipo Portal adicional como parte del Tipo 1, en el Terminal Portuario APM Terminals, Callao, incluidos los servicios conexos (capacitación, asistencia al inicio del servicio y garantía extendida), mediante enmienda al contrato.

Para ello el oferente se compromete a mantener la oferta del tipo de equipo adicional.

El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 002-2020-SUNAT/BID – “Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía”.

Ver la sección VII. Lista de Requisitos

TIPO 1: Escáner tipo Portal

El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco (05) años y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Una vez que culmine el Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE, la supervisión del servicio de garantía extendida estará a cargo de SUNAT.

La SUNAT entregará al proveedor el protocolo FAT y SAT como máximo a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable De Emitir Conformidad / Opinión Favorable		
Entrega del Plan				
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto Entrega de plan y cronograma de capacitación Entrega de plan de preparación del Puesto de Inspección Centralizado Entrega del Plan de Construcción de la Obra Civil en las dependencias: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.			
Entrega del expediente técnico				
Conformidad de los planes y expediente técnico			Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir de la entrega del documento (Plan o expediente técnico, según corresponda)	GPCOE, (plan de gestión, cronograma, plan de capacitación) DGIT y (propuesta tecnológica) GIS (obra civil, expedientes técnicos) Coordinación Técnica, previa opinión favorable de GPCOE, GIS y DGIT
Pruebas FAT y Entregas de Obras civiles y equipos				
Realización de Prueba FAT	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la conformidad del Plan y Expediente Técnico			
Aprobación de los resultados de las pruebas FAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas FAT	GPCOE, DGIT y consultor experto		
Conformidad de los resultados de las pruebas FAT.	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de resultados de las pruebas FAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GPCOE y DGIT		
Entrega de obras civiles en las dependencias asignadas: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los expedientes técnicos.			
Conformidad de las obras civiles	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la entrega de las obras civiles	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT		

Recepción inicial de los equipos en las dependencias asignadas: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, Intendencia de la Aduana de Paita, según el sitio que corresponda. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.
Conformidad a la entrega inicial de los equipos	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, Intendencia de la Aduana de Paita, según el sitio que corresponda. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.
Capacitación		
Servicio de Capacitación	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	
Conformidad de la Capacitación	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la capacitación.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la GPCOE y DGIT
Actividades previas a las pruebas SAT		
Actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente a la recepción inicial de los equipos.	
Aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las actividades previas a las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Pruebas SAT		
Pruebas SAT de los equipos por cada dependencia asignada: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega inicial del equipo y de realizada la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	
Aprobación de los resultados de las pruebas SAT por la dependencia	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Recepción Definitiva		
Conformidad de recepción definitiva de los equipos asignados a cada dependencia:	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT, GPCOE

	<ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 		
Asistencia al inicio del servicio de escaneo			
Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta sesenta (60) días a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos.		
Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la asistencia	Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT	
Garantía Extendida			
Servicio de garantía extendida por cinco (05) años	Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo (semestral) y Mantenimiento correctivo		
Conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT	
Conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento correctivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT	

TIPO 2: Escáner tipo Gantry

El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco (05) años y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Una vez que culmine el Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE, la supervisión del servicio de garantía extendida estará a cargo de SUNAT.

La SUNAT entregará al proveedor el protocolo FAT y SAT como máximo a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega del Plan		
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.	
Entrega de plan y cronograma de capacitación		
Entrega de plan de preparación del Puesto de Inspección Centralizado		

<p>Entrega del Plan de Construcción de la Obra Civil en las dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna 		
<p>Entrega del expediente técnico</p>		
<p>Conformidad de los planes y expediente técnico</p>	<p>Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir de la entrega del documento (Plan o expediente técnico, según corresponda)</p>	<p>GPCOE, (plan de gestión, cronograma, plan de capacitación) DGIT y (propuesta tecnológica) GIS (obra civil, expedientes técnicos) Coordinación Técnica, previa opinión favorable de GPCOE, GIS y DGIT</p>
Pruebas FAT y Entregas de Obras civiles y equipos		
<p>Realización de Prueba FAT</p>	<p>Hasta los ciento ochenta 180 días calendario siguientes a la conformidad del Plan y Expediente Técnico</p>	
<p>Aprobación de los resultados de las pruebas FAT</p>	<p>Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas FAT</p>	<p>GPCOE, DGIT y consultor experto</p>
<p>Conformidad de los resultados de las pruebas FAT.</p>	<p>Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de resultados de las pruebas FAT</p>	<p>Coordinación Técnica previa opinión favorable de GPCOE y DGIT</p>
<p>Entrega de obras civiles en las dependencias asignadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna 	<p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del expediente técnico.</p>	
<p>Conformidad de las obras civiles</p>	<p>Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la entrega de las obras civiles</p>	<p>Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT</p>
<p>Recepción inicial de los equipos en las dependencias asignadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna 	<p>Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT</p>	<p>DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana de Tacna. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.</p>
<p>Conformidad a la entrega inicial de los equipos</p>	<p>Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.</p>	<p>DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana de Tacna. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.</p>
Capacitación		
<p>Servicio de Capacitación</p>	<p>Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.</p>	
<p>Conformidad de la Capacitación</p>	<p>Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la capacitación.</p>	<p>Coordinación Técnica previa opinión favorable de la GPCOE y DGIT</p>

Actividades previas a las pruebas SAT		
Actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente a la recepción inicial de los equipos.	
Aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las actividades previas a las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Pruebas SAT		
Pruebas SAT de los equipos por cada dependencia asignada: • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega inicial del equipo y de realizada la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	
Aprobación de los resultados de las pruebas SAT por la dependencia	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Recepción Definitiva		
Conformidad de recepción definitiva de los equipos asignados a cada dependencia: • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT, GPCOE
Asistencia al inicio del servicio de escaneo		
Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta sesenta (60) días calendario partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos.	
Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la asistencia	Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT
Garantía Extendida		
Servicio de garantía extendida por cinco (05) años	Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo (semestral) y Mantenimiento correctivo	
Conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT
Conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento correctivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT

TIPO 3: Puesto de Inspección Centralizado (PIC)

El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco (05) años y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Una vez que culmine el Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE, la supervisión del servicio de garantía extendida estará a cargo de SUNAT.

La SUNAT entregará al proveedor el protocolo FAT y SAT como máximo a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega del Plan		
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.	
Entrega de plan y cronograma de capacitación		
Entrega de plan de preparación del Puesto de Inspección Centralizado		
Entrega del Plan de Construcción de la Obra Civil en las dependencias: • Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao.		
Entrega del expediente técnico		
Conformidad de los planes y expediente técnico	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir de la entrega del documento (Plan o expediente técnico, según corresponda)	GPCOE, (plan de gestión, cronograma, plan de capacitación) DGIT (propuesta tecnológica) GIS (obra civil, expedientes técnicos) Coordinación Técnica, previa opinión favorable de GPCOE, GIS y DGIT
Entregas de Obras civiles y PIC		
Entrega de obras civiles en las dependencias asignadas: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del expediente técnico.	
Conformidad de las obras civiles	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la entrega de las obras civiles	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT
Entrega del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	

Conformidad de la recepción inicial del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del PIC	DGIT con la participación de la GPCOE
Capacitación		
Servicio de Capacitación	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega del PIC	
Conformidad de la Capacitación	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la capacitación.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la GPCOE y DGIT
Actividades previas a las pruebas SAT		
Actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente a la recepción inicial del PIC	
Aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las actividades previas a las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Pruebas SAT		
Pruebas SAT del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero.	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega inicial del PIC y de realizada la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	
Aprobación de los resultados de las pruebas SAT de los sistemas de información del Puesto de Inspección Centralizado (PIC).	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas SAT	DGIT con GPCOE
Recepción Definitiva		
Conformidad de recepción definitiva del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero.	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT y la GPCOE
Asistencia al inicio del servicio de escaneo		
Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta sesenta (60) días calendario partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos del PIC.	
Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la asistencia	Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT
Garantía Extendida		
Servicio de garantía extendida por cinco (05) años	Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del PIC. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo (semestral) y Mantenimiento correctivo	
Conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT

<p>Conformidad del servicio de mantenimiento correctivo</p>	<p>Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento correctivo.</p>	<p>Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT</p>
---	--	---

Recepción y verificación de los bienes:

Los bienes adquiridos serán entregados de la siguiente manera:

- Una (01) unidad escáner tipo portal, para ser instalado en el Concesionario Portuario DP World Callao.
- Una (01) unidad escáner tipo portal para ser instalado en Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita.
- Una (01) unidad escáner tipo Gantry para ser instalado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna
- Un (01) Puesto de Inspección Centralizado (PIC) a ser implementado en la Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao.

En caso de que por necesidad de la SUNAT los bienes deban ser entregados en otra dirección, el Contratista deberá ser notificado en forma escrita. Si la eventual modificación de lugar de entrega generara un mayor costo, dicho costo será considerado como un adicional al contrato.

La recepción y verificación técnica de los bienes lo realizará la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT) en todos los casos, con la participación de:

- La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao (IAMC) para los equipos asignados al Callao, para los bienes que serán entregados en el Callao.
- La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana de Paita, para los bienes que serán entregados en Paita.
- La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana de Tacna, para los bienes que serán entregados en Tacna.
- La Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales (GPCOE), para los bienes del Puesto de Inspección Centralizado PIC que serán entregados en el Callao.

Cabe señalar, que las guías de remisión deberán ser recepcionadas con el Almacén central en coordinación con la DGIT.

La recepción definitiva de los bienes lo realizará la DGIT dentro del plazo de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT.

La Coordinación Técnica de la UEMSI tendrá un máximo de cinco (05) días calendario luego de la aprobación del equipo por parte de la DGIT para la emisión de la conformidad de la recepción definitiva de los equipos.

Supervisión de Obras Civiles:

La ejecución de las obras civiles a cargo del proveedor será supervisada por personal profesional de la División de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Servicio.

Conformidad de Obras Civiles

La Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT

Conformidad de los Bienes:

La Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la DGIT y de la GPCOE, emitirá la conformidad de la prestación para el pago.

La responsabilidad por el estado de los equipos y su correcto funcionamiento culminará al momento que el comprador emita la conformidad de recepción definitiva de los equipos.

Visitas para las pruebas

Las pruebas se realizarán de acuerdo con un cronograma y serán de dos tipos: pruebas de aceptación en fábrica – Factory Acceptance Test (FAT) y pruebas de aceptación en el terreno – Site Acceptance Test (SAT).

Pruebas FAT:

La INSI de SUNAT entregará los protocolos de pruebas en fábrica y en terreno (FAT y SAT) al proveedor dentro de los treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Será de total y exclusiva responsabilidad del proveedor efectuar las tareas necesarias para las pruebas de todos los equipos a nivel nacional.

Pruebas SAT:

Las pruebas SAT se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega de los equipos y el PIC y de la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT. Se contempla un servicio de un experto seleccionado por el Comprador que apoyará con la realización de las pruebas SAT en todos los puntos de instalación; de acuerdo con lo indicado en el numeral 14.3 Pruebas de aceptación en el Terreno (SAT)

Se levantará un acta de aprobación de las pruebas SAT del Proveedor, el Comprador (área usuaria de la dependencia, GPCOE y DGIT) y el experto, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de culminada las pruebas SAT.

Capacitación:

La capacitación estará a cargo del Proveedor, quien propondrá un plan y cronograma de capacitación dentro de los siguientes treinta (30) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.

La conformidad de la capacitación la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de finalizada la capacitación.

	<p>Asistencia al inicio del servicio de escaneo Esta asistencia se ejecutará a través de la presencia de un técnico del proveedor en cada uno de los cuatro (04) sitios durante los sesenta (60) primeros días calendarios de operación (8 horas/día y 6 días/semana).</p> <p>La conformidad de la asistencia la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de finalizada la asistencia.</p> <p>Garantía extendida Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos y PIC. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo y Mantenimiento correctivo.</p> <p>Conformidad del servicio de garantía extendida La conformidad de la prestación del servicio de la garantía extendida la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la DGIT, dentro de los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Horario: El mantenimiento preventivo deberá ser realizado sin interferir la operación normal del equipo, por lo que la fecha y hora para la ejecución de los mismos deben ser previamente coordinados y aprobados por el área usuaria, en coordinación con la DGIT a través de correo electrónico.</p> <p>En tal sentido, las actividades de mantenimiento preventivo podrán realizarse en cualquier día de la semana incluyendo domingos y feriados, sin restricciones de horario (las 24 horas).</p> <p>El servicio de garantía deberá ser prestado bajo un esquema de servicio de veinticuatro (24) horas por siete (07) días por trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, previa coordinación con DGIT.</p>
IAO 2.1	El Prestatario es: La República del Perú.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera.
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	Para <u>aclaraciones de las ofertas</u> , se realizarán de manera electrónica al proyectobid4@sunat.gob.pe , en versión PDF , acompañada de la versión en Word . Atención: Presidente del Comité de Evaluación - Licitación Pública LPI N° 002-2020-SUNAT/BID – “Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía” .

	<p>La fecha máxima de formulación de consultas será 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el día 25 de agosto de 2020 hasta las 16:30 horas (Horario Local); indicando el número de página y el numeral del documento de Licitación sobre el cual se solicita aclaración, (se adjunta formato, según Anexo N° 1).</p> <p>El Pliego de Aclaraciones se remitirá electrónicamente a los participantes.</p> <p>Nota: Considerar, que el tamaño máximo de recepción de correo es de 20 MB. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada.</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
<p>IAO 10.1</p>	<p>El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español</p>
<p>IAO 11.1 (h)</p>	<p>Los Oferentes <u>complementariamente a lo precisado en las IAO 11.1 (a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g)</u>; deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:</p> <p>I) Documentos Legales y Financieros:</p> <p>a) Copia simple de la constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos (oferentes nacionales) o su equivalente en el país de origen del Oferente (oferentes extranjeros):</p> <p>b) Para oferentes nacionales: Se requiere copia simple de la constitución de la empresa inscrita en los Registros Públicos.</p> <p>c) Para oferentes extranjeros: Se requiere copia simple del documento de constitución de la empresa, inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya.</p> <p>La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s).</p> <p>d) Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos correspondiente al representante legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta; según Formulario 3 de la Sección IV, para firmar la propuesta, el Contrato y/o Compromisos de Asociación Temporal o Consorcio, si corresponde. En el caso de un oferente extranjero deberá presentar los poderes de su Representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya.</p> <p>La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s).</p> <p>e) Declaración Jurada firmada por el representante legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano, según Formulario 4 de la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>f) Copia simple de los Estados Financieros auditados de los cinco 05 últimos años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019:</p> <p>Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia.</p>

	<p>Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia.</p> <p>Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa.</p> <p>Los documentos para acreditar la capacidad financiera se podrán presentar en su idioma original y en el caso de estar en un idioma diferente al español, deberá estar acompañado de su traducción simple.</p> <p>No será necesario el apostillado de dichos documentos para la presentación de propuestas.</p> <p>g) De ser el caso, “Promesa Formal de Consorcio”, según Formulario 5 de la Sección IV Formularios de la Oferta, suscrita por el representante legal de cada uno de los consorciados, detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio. • Designación del representante legal del consorcio. • El fabricante deberá contar con un mayor porcentaje de participación de con relación a los demás miembros consorciados, lo cual es declarativo. <p>Bastará que uno de los representantes sea fabricante para la venta de los bienes y soporte de los productos ofertados.</p> <p>Cabe indicar que el fabricante para la venta y soporte de los productos ofertados deberá ser la que ejecute dichas prestaciones del contrato.</p> <p>Para la firma de contrato, se requiere que el proveedor adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.</p> <p>II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la propuesta:</p> <p>a) Check list de cumplimiento con las especificaciones y requerimientos contenidos en en el anexo A de la Sección VII. Lista de requisitos de los Documentos de Licitación (Bases) – Página: 240, precisando marca y normas internacionales que cumple, de ser el caso. Asimismo, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las especificaciones técnicas. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a los bienes. Dichos documentos podrán ser presentados en su idioma original o español. De ser presentados en otro idioma, se deberá presentar traducción simple de los documentos (español).</p> <p>b) Información técnica de los bienes ofertados</p> <p>c) No aplica: Autorización del fabricante - Formulario 6 de la Sección IV Formularios de la oferta.</p> <p>Debe ser el fabricante y deberá garantizar el stock de repuestos y accesorios por un tiempo no menor a diez (10) años contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de recepción definitiva.</p>
--	---

	<p>d) Documento con la confirmación de la disponibilidad de repuestos por un mínimo de diez (10) años, a partir de la fecha de conformidad de recepción definitiva de los equipos y del Puesto de Inspección Centralizado.</p> <p>e) Declaración jurada de compromiso para brindar el soporte de buen funcionamiento (garantía extendida) de los equipos por el tiempo requerido de 5 años, según Formulario 7 de la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>En el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, deberá indicar dicho formulario lo siguiente: el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador.</p> <p>f) Diseño preliminar de cada uno de los tres sitios de escaneo y del Puesto de Inspección Centralizado - PIC, según numeral 4. Características del Sistema de Inspección No Intrusivo de alta energía de las especificaciones técnicas de la Sección VII Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación.</p> <p>g) Plan y programa de capacitación que comprenda como mínimo lo señalado en la Sección VII Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación.</p> <p>h) Plan de la garantía indicando los procedimientos a ejecutar en los casos de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>i) Descripción del Sistema de información que registrará y proveerá información sobre el estado de operatividad de los equipos y las estadísticas de funcionamiento.</p> <p>j) Descripción del servicio de atención telefónica y correo electrónico. Número telefónico/correo electrónico de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica, según Formulario 8 de la Sección IV Formularios de la oferta.</p> <p>k) Descripción del interfaz propuesto para la conectividad entre los equipos escáner y el Puesto de Inspección Centralizado.</p> <p>l) Descripción de la organización y ubicación física del soporte técnico.</p> <p>m) Descripción de las facilidades de relocalización del escáner tipo Gantry.</p> <p>n) Compromiso del oferente de que, en caso de resultar adjudicado, presentará como personal para el proyecto a un jefe de proyecto, especialista senior en instalación de equipos escáner no intrusivo de alta energía, especialista senior en implementación de puesto de inspección centralizado, especialista en obras civiles y preparación de sitios para la instalación de equipos de inspección no intrusivos, especialista en sistemas de información y comunicaciones, jefe senior de mantenimiento, tres especialistas de mantenimiento nivel 2 y 3 de escáner, e instructor a cargo de las capacitaciones, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 9.1 y 10.2 Requisitos del Personal de la Sección VII Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación.</p> <p>o) Declaración Jurada señalando que el personal técnico que realizará los servicios del presente proceso contará con todos los permisos, licencias y regulaciones necesarias señaladas en la ley 29783 – Ley de Seguridad y</p>
--	--

	<p>Salud en el Trabajo; así como ley de inmigración (en caso de personal extranjero).</p> <p>p) Declaración Jurada en la que se indique que para la entrega de los equipos el Proveedor contará con las Certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 28028; y sus modificatorias publicadas a la fecha; según Formulario 14 de la Sección IV Formularios de la oferta.</p> <p>Por ser empresas No Domiciliadas los fabricantes pueden subcontratar los trámites ante el IPEN, indicándolo en su propuesta, pero la responsabilidad ante la SUNAT es del oferente (fabricante).</p> <p>q) El proveedor deberá proporcionar en su propuesta una lista de precios referencial para los servicios de desmontaje, transporte y montaje; como información referencial, en el caso se requiera contratar servicios adicionales.</p> <p>r) Lista de Bienes y Plan de Entrega, de conformidad con lo establecido en la Sección VII Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación. Dicho plazo debe concordar con el plazo indicado en el Formulario 9 de Lista de precios de los Documentos de Licitación.</p> <p>s) Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Sección VII Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación.</p> <p>t) Listado de ventas o contratos de bienes y/o servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, en los últimos cinco años, por un monto facturado acumulado equivalente a <u>dos veces el valor ofertado</u>, indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, cliente, bienes y/o servicios suministrados y monto; para realizar la calificación de la Experiencia y capacidad técnica, según inciso b) de los requisitos para calificación posterior de la Sección III. Criterios de evaluación y calificación. Deberá adjuntar copia de los documentos que acrediten dicha información, así como los contactos: <i>Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos</i> y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia, según Formulario 10 de la Sección IV Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación.</p> <p>Y todos los otros documentos e informaciones requeridos en el presente documento que no serían parte de esta lista.</p> <p>Para la firma de contrato, se requiere que el proveedor adjudicado adjunte los siguientes documentos:</p> <p>a) Documentación que acredite el cumplimiento del perfil mínimo del personal propuesto, de acuerdo a lo requerido en los numerales 9. Personal clave y 10.2 Del Personal de la sección VII. Requisitos de bienes y servicios de los Documentos de Licitación.</p> <p>b) Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total adjudicado, la misma que deberá ser emitida por una institución bancaria</p>
--	--

	<p>autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú, de acuerdo a lo indicado en las CGC 18.1 y 18.3 de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato de los Documentos de Licitación.</p> <p>c) Convenio constitutivo o documento de constitución de la persona jurídica, inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya.</p> <p>d) Vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya, <u>con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de documentos para la suscripción del contrato</u>, de corresponder.</p> <p>e) Convenio del APCA suscrito por los representantes legales de sus miembros, <u>con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de documentos para la suscripción del contrato</u>, de corresponder.</p> <p>f) Copia simple legible del documento de identidad del representante legal.</p> <p>g) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y en caso de consorcio por cada una de las empresas que lo conforman.</p> <p>h) Copia simple legible del RUC, de cada una de las empresas que conforman el consorcio, de corresponder.</p> <p>Con referencia a los incisos: c), d) y e), de ser un proveedor extranjero se solicitará la legalización consular o apostilla de aquellos documentos registrales.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS – (Lugar de destino convenido) . Según relación establecida en la Sección VII. Lista de requisitos.
IAO 14.6 (b)(ii)	El lugar de destino convenido es DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS – (Lugar de destino convenido) . Según relación establecida en la Sección VII. Lista de requisitos.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.
IAO 14.8	<p>La licitación será por tipos. No hay lotes.</p> <p>Se adjudicará un solo contrato que incluye los 3 tipos a un proveedor.</p> <p>Asimismo, existe la posibilidad de adquirir un (1) Escáner tipo Portal adicional como parte del artículo 1 en el Terminal Portuario APM Terminals, Callao, incluidos los servicios conexos (capacitación, asistencia al inicio del servicio, garantía extendida), mediante enmienda al contrato.</p> <p>Para ello el oferente se compromete a mantener la oferta del tipo de equipo adicional.</p>
IAO 15.1	El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.

<p>IAO 18.3</p>	<p>El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos y PIC.</p> <p>El ofertante confirmará en su oferta la garantía de disponibilidad de repuestos para todos los equipos entregados por un periodo mínimo de diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva de los equipos y PIC.</p>
<p>IAO 19.1 (b)</p>	<p><i>Se requieren servicios posteriores a la venta: Servicio de soporte de buen funcionamiento, de acuerdo a lo solicitado en la Sección VII. Lista de requisitos.</i></p> <p>En el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas</p>
<p>IAO 20.1</p>	<p>El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días.</p>
<p>IAO 21.1</p>	<p>La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según el Formulario 13 incluido en la Sección IV Formularios de la oferta.</p>
<p>IAO 21.2</p>	<p>No aplica</p>
<p>IAO 21.7</p>	<p>Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de dos (02) años.</p>
<p>IAO 22.1</p>	<p>No aplica.</p>
<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>	
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>Atención: Comité de Evaluación Ad-Hoc LPI N° 002-2020-SUNAT/BID</p> <p>La presentación de las ofertas será solo de manera virtual, al correo electrónico proyectobid4@sunat.gob.pe, desde un correo corporativo del oferente, en un solo archivo.</p> <p>El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño, deberá ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado.</p> <p>Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta el día del acto público virtual de apertura de ofertas. La clave de seguridad deberá contener 8 o más caracteres, una mayúscula y número(s). Se realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los oferentes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico con las ofertas precisando fecha, hora y tamaño del archivo y en ese mismo correo se enviará un link de acceso para la reunión virtual de apertura.</p>

	<p>La fecha límite para presentar las ofertas es: 18 de setiembre del 2020</p> <p>Hora: hasta las 11:00 horas. – Local (Perú)</p> <p>NOTA: Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada.</p>
IAO 27.1	<p>A través del comité de evaluación, se realizará la reunión virtual de apertura de ofertas. De acuerdo con la hora de llegada de las ofertas, el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura. Los oferentes son responsables por la calidad de los archivos remitidos, no se permitirán cambios o sustituciones en el marco del acto de apertura.</p> <p>La fecha de apertura de ofertas es: Fecha: 18 de setiembre del 2020</p> <p>Hora: A las 11:30 hora</p>
IAO 27.1	<i>Presentación electrónica.</i>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares Americanos, para efectos de evaluación y comparación.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Tipo de cambio oficial, publicado por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros, diez (10) días antes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.</p>
IAO 35.1	La preferencia nacional no será un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	<p>La evaluación se hará al íntegro de lo requerido. No hay lotes.</p> <p>Si la Lista de precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la lista de precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</p>
IAO 36.3(d)	<p>Será de acuerdo a lo indicado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:</p> <p>Por metodología de Evaluación Combinada de las ofertas por puntaje y ponderación:</p> <p>Se valorará el aspecto técnico, de acuerdo a lo criterios indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p>La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.</p>

	<p>La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:</p> <p>$Sf = 100 \times Fm / F$, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.</p> <p>Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:</p> <p>$T = 0.7$ y</p> <p>$P = 0.3$</p> <p>Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; $T + P = 1$) así: $S = St \times T\% + Sf \times P\%$.</p> <p>La Oferta con el mejor puntaje de Oferta evaluada (S) y que se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, será la Oferta Más Ventajosa, siempre que el Oferente haya sido determinado que está calificado para ejecutar el Contrato de conformidad con la Subcláusula IAO 36.5 y Cláusula IAO 38.</p>
<p>IAO 36.6</p>	<p>La licitación será por tipos. No hay lotes.</p> <p>Se adjudicará un solo contrato que incluye los 3 tipos a un proveedor.</p> <p>Asimismo, existe la posibilidad de adquirir un (1) Escáner tipo Portal adicional como parte del TIPO 1 en el Terminal Portuario APM Terminals, Callao, incluidos los servicios conexos (capacitación, asistencia al inicio del servicio, garantía extendida), mediante enmienda al contrato.</p> <p>Para ello el oferente se compromete a mantener la oferta del tipo de equipo adicional.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>IAO 41.1</p>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>1 unidad</i></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>1 unidad</i></p> <p>Existe la posibilidad de adquirir un (1) Escáner tipo Portal adicional como parte del TIPO 1 en el Terminal Portuario APM Terminals, Callao, incluidos los servicios conexos (capacitación, asistencia al inicio del servicio, garantía extendida), mediante enmienda al contrato.</p> <p>Para ello el oferente se compromete a mantener la oferta del tipo de equipo adicional.</p>
<p>IAO 44.1</p>	<p>El monto de la Garantía de cumplimiento de contrato será del diez por ciento (10%) del precio total del contrato adjudicado; conforme a la Cláusula 18.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.</p>

ANEXO 1

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**LPI N° 002-2020-SUNAT/BID
“PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVO DE ALTA ENERGÍA”**

CONSULTANTE:

<u>CONSULTA N° 1</u>
Referente a las bases: Sección: Numeral: Página: Consulta:

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación

IAO 36.3 (d) – Otros criterios

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

Evaluación Combinada de las Ofertas:

El Comprador evaluará y comparará las Ofertas respecto de las cuales haya determinado que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación, de acuerdo a la Cláusula IAO 30

Al evaluar las Ofertas que se ajustan al Documento de Licitación, además del costo, el Comprador tendrá en cuenta los aspectos técnicos.

La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:

$Sf = 100 \times Fm / F$, donde “Sf” es el puntaje financiero, “Fm” es el precio más bajo, y “F” es el precio de la propuesta bajo consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:

T = 0.7 y

P = 0.3

Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: $S = St \times T\% + Sf \times P\%$.

La Oferta con el mejor puntaje de Oferta evaluada (S) y que se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, será la Oferta Más Ventajosa, siempre que el Oferente haya sido determinado que está calificado para ejecutar el Contrato de conformidad con la Subcláusulas IAO 36.5 y Cláusula IAO 38.

Los criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de los aspectos técnicos de los equipos son:

Cuadro resumen de criterios y puntaje máximo

Criterio		Puntaje máximo
A.	Tipo Portal	60 puntos
B.	Tipo Gantry	40 puntos
Total		100 puntos

RUBRO/ PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	Puntos máximos a Otorgar
A) TIPO 1: ESCÁNER TIPO PORTAL (60 Puntos)	
a1) Penetración	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Penetración de acero mínimo de 300 mm. <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-subrubro será de 10 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 4 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con penetración de 300 mm de acero hasta 319 mm de acero. • Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal con penetración mayor a 319 mm de acero hasta 339 mm de acero. • Se otorgarán 10 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal con penetración mayor de 339 mm de acero. 	10
a2) Resolución Espacial Horizontal	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución espacial horizontal: no mayor a 6mm <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 8 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con resolución espacial horizontal menor o igual a 6mm pero mayor o igual a 4.5mm. • Se otorgarán 5 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con resolución espacial horizontal menor a 4.5mm. pero mayor o igual a 1.6mm. 	8

RUBRO/ PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	Puntos máximos a Otorgar
<ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 8 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con resolución espacial horizontal menor a 1.6mm. 	
<p>a3) Resolución Espacial Vertical</p>	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución espacial vertical: no mayor a 7mm <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 8 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con resolución espacial vertical menor o igual a 7mm. pero mayor o igual a 5.1mm. Se otorgarán 5 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con resolución espacial vertical menor a 5.1mm pero mayor o igual a 2.6mm. Se otorgarán 8 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con resolución espacial vertical menor a 2.6mm. 	<p style="text-align: center;">8</p>
<p>a4) Detección de alambre en el aire</p>	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para determinar el cable de menor diámetro visible en la radiografía o imagen de rayos X, los sistemas deben ser capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal de hasta 4 mm en el aire. <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 6 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 2 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que sean capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal menor o igual a 4mm, pero mayor o igual a 2.01mm. Se otorgará 4 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que sean capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal menor a 2.01mm, pero mayor o igual a 1.31mm. Se otorgará 6 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que sean capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal menor a 1.31mm. 	<p style="text-align: center;">6</p>
<p>a5) Velocidad de Escaneo (km / h)</p>	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 5.1 Escáner Tipo Portal de Inspección de Contenedores y Vehículos Grandes:</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema será capaz de escanear vehículos que transiten a una velocidad mínima de 5 km/h. 	<p style="text-align: center;">8</p>

RUBRO/ PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	Puntos máximos a Otorgar
<p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 8 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 2 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que será capaz de escanear vehículos que transiten a una velocidad mayor o igual a 5 km/h pero menor a 10km/h. • Se otorgará 8 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que será capaz de escanear vehículos que transiten a una velocidad mayor a 10 km/h. 	
<p>a6) Rendimiento de Flujo de Camiones</p>	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 5.1.1 Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La capacidad de escaneo deseada en estas condiciones de rendimiento será de un flujo de 100 camiones por hora. <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 8 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 3 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que será capaz ofrecer un flujo mayor o igual a 100 camiones por hora pero menor o igual a 110 camiones por hora garantizando las condiciones de rendimiento solicitadas. • Se otorgará 8 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que será capaz ofrecer un flujo mayor a 110 camiones por hora garantizando las condiciones de rendimiento solicitadas. 	<p>8</p>
<p>a7) Zona de exclusión mínima</p>	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 5.1.11. Requisitos para la Obra Civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Muros de protección radiológica permitiendo una zona de exclusión lo más reducido posible y la señalización correspondiente. Se valorará a quien logre la menor zona de exclusión posible, garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del sistema. <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 6 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 2 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, una zona de exclusión igual o mayor a 40 m. de largo y 12 m. de ancho o su área equivalente en metros cuadrados, garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del Sistema. • Se otorgará 6 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, una zona de exclusión menor a 40 m. de largo y 12 m. de ancho o su área equivalente en metros cuadrados, garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del Sistema. 	<p>6</p>

RUBRO/ PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	Puntos máximos a Otorgar
<p>a8) Altura de escaneo</p> <p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en los numerales: 5.1. Escáner tipo Portal de Inspección de Contenedores y Vehículos Grandes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El escáner portal de inspección por rayos X deberá escanear vehículos con las siguientes dimensiones máximas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ancho: 2.50m +2x0,5 al nivel del retrovisor lateral=3.50m ○ Largo: 18 m ○ Alto 4.60m Los oferentes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y seguridad del equipo y su normal funcionamiento. <p>5.1.3. Requisitos de la Unidad de Detección</p> <ul style="list-style-type: none"> • La configuración de la Unidad de Detección debe permitir el escaneo del camión desde 0.40 metros (como máximo) hasta 4.60 metros (como mínimo) sin recorte de esquinas. Los oferentes deben de garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y seguridad del equipo y su normal funcionamiento. <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 6 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 4 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o Fichas Técnicas, equipos de escáner tipo Portal que permitan escanear vehículos con una altura mayor o igual a 4.60m. pero menor o igual a 4.70m. • Se otorgará 6 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o Fichas Técnicas, equipos de escáner tipo Portal que permitan escanear vehículos con una altura mayor a los 4.70m. 	<p>6</p>
<p>B) TIPO 2: ESCÁNER TIPO GANTRY (40 Puntos)</p>	
<p>b1) Penetración</p> <p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Penetración de acero mínimo de 300 mm. <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 10 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 4 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Gantry que cuenten con penetración de 300 mm de acero hasta 319 mm de acero. • Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Gantry con penetración mayor a 319 mm de acero hasta 339 mm de acero. 	<p>10</p>

RUBRO/ PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	Puntos máximos a Otorgar
<ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 10 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Gantry con penetración mayor de 339 mm de acero. 	
b2) Resolución Espacial Horizontal	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución espacial horizontal: no mayor a 6mm <p>El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 7.5 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con resolución espacial horizontal menor o igual a 6mm pero mayor o igual a 4.5mm. Se otorgarán 5 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con resolución espacial horizontal menor a 4.5mm pero mayor o igual a 1.6mm. Se otorgarán 7.5 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Portal que cuenten con resolución espacial horizontal menor a 1.6mm. 	7.5
b3) Resolución Espacial Vertical	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución espacial vertical: no mayor a 7mm <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-subrubro será de 7.5 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Gantry que cuenten con resolución espacial vertical menor o igual a 7mm pero mayor o igual a 5.1mm. Se otorgarán 5 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Gantry que cuenten con resolución especial vertical menor a 5.1mm pero mayor o igual a 2.6mm. Se otorgarán 7.5 puntos al licitante que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Gantry que cuenten con resolución espacial vertical menor a 2.6mm. 	7.5
b4) Detección de alambre en el aire	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para determinar el cable de menor diámetro visible en la radiografía o imagen de rayos X, los sistemas deben ser capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal de hasta 4 mm en el aire. 	5

RUBRO/ PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	Puntos máximos a Otorgar
<p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 5 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 1.5 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Gantry que sean capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal menor o igual a 4mm pero mayor o igual a 2.01mm. • Se otorgará 3 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Gantry que sean capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal menor a 2.01mm pero mayor o igual a 1.31mm. • Se otorgará 5 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o fichas técnicas, equipos de escáner tipo Gantry que sean capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal menor a 1.31mm. 	
<p>b5) Zona de exclusión mínima</p>	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en el numeral 6.1.11. Requisitos para la Obra Civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Muros de protección radiológica permitiendo una zona de exclusión lo más reducido posible y la señalización correspondiente. Se valorará a quien logre la menor zona de exclusión posible, garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del sistema. <p>Asignación de Puntos: El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 5 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 2 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, una zona de exclusión igual o mayor a 80 m. de largo y 12 m. de ancho o su área equivalente en metros cuadrados, garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del Sistema. • Se otorgará 5 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, una zona de exclusión menor a 80 m. de largo y 12 m. de ancho o su área equivalente en metros cuadrados, garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del Sistema. 	5
<p>b6) Altura de escaneo</p>	
<p>Aspecto técnico del equipo, se asignarán puntos conforme a lo siguiente: Como parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios en los numerales: 6.1. Escáner tipo Portal de Inspección de Contenedores y Vehículos Grandes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El escáner tipo Gantry de inspección por rayos X se diseñará para escanear dos vehículos de las siguientes dimensiones máximas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ancho: 2.50m +2x0,5 al nivel del retrovisor lateral=3.50m ○ Largo: 22 m ○ Alto 4.60m <p>Los oferentes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y seguridad del equipo y su normal funcionamiento.</p>	5

RUBRO/ PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	Puntos máximos a Otorgar
<p>6.1.3. Requisitos de la Unidad de Detección</p> <ul style="list-style-type: none"> • La configuración de la Unidad de Detección debe permitir el escaneo sin recorte de esquinas de un vehículo de las siguientes mediciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Altura: desde 0.40 metros (como máximo) hasta 4.60 metros (como mínimo) ○ Longitud: hasta 22 mts. ○ Ancho: hasta 2.5 mts. (sin espejos). <p>Los oferentes deben de garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y seguridad del equipo y su normal funcionamiento.</p> <p>Asignación de Puntos:</p> <p>El puntaje máximo a otorgar en este sub-rubro será de 5 puntos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 3 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o Fichas Técnicas, equipos de escáner tipo Portal que permitan escanear vehículos con una altura mayor o igual a 4.60m. pero menor o igual a 4.70m. • Se otorgará 5 puntos al oferente que presente en su Propuesta Técnica, incluyendo los Catálogos y/o Fichas Técnicas, equipos de escáner tipo Portal que permitan escanear vehículos con una altura mayor a los 4.70m. 	

2. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta más ventajosa, según lo establecido en la Subcláusula IAO 36.3 (d) – Otros criterios, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (Estados Financieros auditados), que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: **ventas en general** de los cinco últimos periodos fiscales (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), por un monto acumulado de por lo menos tres (3) veces el valor de su oferta para la presente licitación.

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a LA SUNAT con su debida constancia
- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia.

- Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa.

Para el caso de consorcios, el requisito de la capacidad financiera será evaluado en base a la sumatoria aportada por cada uno de los consorciados, de manera combinada, independientemente del porcentaje de participación.

La suma del consorcio debe acreditar el requisito de capacidad financiera.

Asimismo, será válido que uno de los consorciados acredite el requisito de la capacidad financiera

Los documentos para acreditar la capacidad financiera se podrán presentar en su idioma original y en el caso de estar en un idioma diferente al español, deberá estar acompañado de su traducción simple.

No será necesario el apostillado de dichos documentos para la presentación de propuestas.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces su valor ofertado, por la contratación de bienes y/o servicios similares¹ al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante los últimos cinco (05) años.

Deberá acreditarse a través de copias de los contratos u órdenes de compra o de servicio con conformidad o pago, facturas canceladas, u otros documentos que demuestren la ejecución de la contratación realizada. Incluir un listado con información completa y relevante, incluyendo cartas de referencia y/o lista de clientes o propietarios, descripción de los trabajos realizados, valor del contrato, fechas, nombres, direcciones, puntos de contacto, correo electrónico, números de teléfono/fax de los clientes, autorizando al Comprador a contactarlos a efectos de cualquier verificación que estime conveniente.

Los documentos para acreditar la experiencia y capacidad técnica se podrán presentar en su idioma original y en el caso de estar en un idioma diferente al español, deberá estar acompañado de su traducción simple.

Para el caso de los consorcios, el requisito de la experiencia y capacidad técnica será evaluado en base a la sumatoria de las ventas acreditadas por cada uno de los

¹ Se considerará como similares:

Bienes:

Equipos de rayos X para vigilancia y control, equipos móviles de rayos X para vigilancia y control, equipos detectores de trazas de narcóticos, equipos analizadores de insumos químicos (tecnologías RAMAN y FTR), equipos videoscopios y equipos anti contrabando (densímetros).

Servicios:

Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de rayos X para vigilancia y control, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos móviles de rayos X para vigilancia y control, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos detectores de trazas de narcóticos y explosivos. mantenimiento preventivo y correctivo de equipos analizadores de insumos químicos (tecnologías RAMAN y FTR) y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos videoscopios y equipos anti contrabando (densímetros).

consorciados, de manera combinada, independientemente del porcentaje de participación.

Asimismo, será válido que uno de los consorciados acredite el requisito de la Experiencia y Capacidad Técnica; siempre que éste sea el que ejecute dichas prestaciones del contrato.

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que ofrece de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos, de la sección VII Lista de Requisitos, de los Documentos de Licitación.

El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia. (Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos). El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario 1: Formulario de Información del Oferente.....	57
Formulario 2: Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	58
Formulario 3: Formulario de Presentación de Oferta.....	59
Formulario 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.....	61
Formulario 5: Promesa Formal de Consorcio	62
Formulario 6: Autorización del Fabricante (No Aplica)	63
Formulario 7: Declaración Jurada de brindar el servicio de garantía extendida (soporte de buen funcionamiento)	64
Formulario 8: Información de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica	65
Formulario 9: Formularios de Listas de Precios.....	66
Formulario 10: Listado de ventas o contratos de bienes y servicios similares al objeto de la convocatoria (Licitación Pública Internacional Nº 02-2020-SUNAT/BID).....	74
Formulario 11: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Garantía Bancaria (No Aplica)	75
Formulario 12: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Fianza (No Aplica)	77
Formulario 13: Declaración de Mantenimiento de Oferta	78
Formulario 14: Declaración Jurada de contar con las certificaciones y/o autorizaciones del IPEN	79

FORMULARIO 1: Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPINo.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

FORMULARIO 2: Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

FORMULARIO 3: Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado

Fecha: _____
LPI N°: _____

Señores

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con Documento de Identidad N°, con registro de contribuyente N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 002-2020-SUNAT/BID: Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada no tiene impedimento para participar en el presente proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.

Fecha:.....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

FORMULARIO 5: Promesa Formal de Consorcio

Fecha: _____

LPI N°: _____

Señores

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT-MSI

Presente. –

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la Licitación Pública Internacional N° 002-2020-SUNAT/BID: Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (**porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado**),

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 002-2020-SUNAT/BID. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) Se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA

FORMULARIO 6: Autorización del Fabricante

(NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *NO APLICA*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, asimismo del soporte técnico y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía de los bienes, así como el soporte técnico ofertado, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

FORMULARIO 7: Declaración Jurada de brindar el servicio de garantía extendida (soporte de buen funcionamiento)

Fecha: _____
LPI N°: _____

Señores

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT-MSI

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 02-2020-SUNAT/BID: Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada brindará el servicio de garantía extendida (soporte técnico de buen funcionamiento) por un plazo de 5 años.

Nota: En el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, deberá indicar dicho formulario lo siguiente: el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador

Fecha:.....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

FORMULARIO 8: Información de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica

Fecha: _____
LPI N°: _____

Señores

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT-MSI

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 02-2020-SUNAT/BID: Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía, declaro la siguiente información de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica:

- Número(s) telefónico(s):
- Correo(s) electrónico(s):

Fecha:.....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

FORMULARIO 9: Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						LPI No: _____	
						Alternativa No: _____	
						Página N° ___ de ___	
1	2	3	4	5	6	7	8
N° de tipo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)	Precio DDP por artículo
1	Escáner Tipo Portal	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i>
2	Escáner Tipo Gantry	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i>
3	Puesto de Inspección Centralizado (PIC)	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i>
					Precio Total		
					Impuesto General a las Ventas (IGV) 18%		
					Precio Total incluido IGV		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Fecha: _____

LPI N: _____

Alternativa No: _____

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Página N° ____ de ____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
N° de tipo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)	DDP (Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido)
1	1. Escáner Tipo Portal	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	3 unidades	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>	

Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta

	<p>2. Escáner Tipo Gantry</p>	<p>[indicar el país de origen de los Bienes]</p>	<p>[indicar la fecha de entrega propuesta]</p>	<p>1 unidad</p>	<p>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</p>	<p>[indicar los derechos de aduana e impuestos importación pagados por unidad]</p>	<p>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</p>	<p>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</p>	<p>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</p>	
	<p>3. Puesto de Inspección Centralizado (PIC)</p>	<p>[indicar el país de origen de los Bienes]</p>	<p>[indicar la fecha de entrega propuesta]</p>	<p>1 unidad</p>	<p>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</p>	<p>[indicar los derechos de aduana e impuestos importación pagados por unidad]</p>	<p>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</p>	<p>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</p>	<p>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</p>	
								<p>Total Precio de la Oferta</p>		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B)						Fecha: _____	
		Monedas de conformidad con la Subcláusula 15						LPI No: _____	
								Alternativa No: _____	
								Página N° ___ of ___	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Descripción de Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)	DDP (Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido)
1	1. Escáner Tipo Portal	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
	2. Escáner Tipo Gantry	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
	3. Puesto de Inspección Centralizado (PIC)	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
							Precio Total		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicio de Obras (Acondicionamiento)

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ___ de ___	
1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	DDP(Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido)
[indicar número del servicio]	Servicio de Obras civiles (Escáner Tipo Portal)	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
[indicar número del servicio]	Servicio de Obras civiles (Escáner Tipo Gantry)	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
[indicar número del servicio]	Servicio de Obras civiles (Puesto de Inspección Centralizado –PIC - acondicionamiento)	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
						Precio Total de la Oferta	
						Impuesto General a las Ventas (IGV) 18%	
						Precio Total incluido IGV	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

TIPO 1: ESCÁNER TIPO PORTAL

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____	
						LPI No: _____	
						Alternativa No: _____	
						Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	DDP(Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido)
[indicar número del servicio]	Servicio de Capacitación.	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
[indicar número del servicio]	Servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
[indicar número del servicio]	Servicio de garantía extendida: Mantenimiento Preventivo	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
	Servicio de garantía extendida: Mantenimiento Correctivo	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
						Precio Total de la Oferta	
						Impuesto General a las Ventas (IGV) 18%	
						Impuesto No Domiciliado (30%)	
						Precio Total incluido impuestos de ley	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

TIPO 2: ESCÁNER TIPO GANTRY

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ___ de ___	
1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	DDP(Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido)
[indicar número del servicio]	Diseño y construcción de la habilitación sólo para el TIPO 2	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
[indicar número del servicio]	Servicio de Capacitación.	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
[indicar número del servicio]	Servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
[indicar número del servicio]	Servicio de garantía extendida: Mantenimiento Preventivo	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
	Servicio de garantía extendida: Mantenimiento Correctivo)	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
						Precio Total de la Oferta	
						Impuesto General a las Ventas (IGV) 18%	
						Impuesto No Domiciliado (30%)	
						Precio Total incluido impuestos de ley	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

TIPO 3: PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	DDP(Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido)
[indicar número del servicio]	Servicio de Capacitación.	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
[indicar número del servicio]	Servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
[indicar número del servicio]	Servicio de garantía extendida: Mantenimiento Preventivo	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
	Servicio de garantía extendida: Mantenimiento Correctivo)	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
						Precio Total de la Oferta	
						Impuesto General a las Ventas (IGV) 18%	
						Impuesto No Domiciliado (30%)	
						Precio Total incluido impuestos de ley	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMULARIO 10: Listado de ventas o contratos de bienes y servicios similares al objeto de la convocatoria (Licitación Pública Internacional N° 02-2020-SUNAT/BID – Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N°	CLIENTE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE COMPROBANTE DE PAGO Y/O DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA	TIPO MONEDA ORIGINAL	TIPO DE CAMBIO	MONTO USD	CONTACTO (Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos)	FOLIOS
1									
2									
3									
4									
5									
.									
.									
.									
"n" ..									
						Monto Total			

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Nota: Listado de ventas o contratos de bienes y servicios similares al objeto de la convocatoria, en los últimos cinco años Podrá incluir los campos que sean necesarios.

FORMULARIO 11: Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Garantía Bancaria) - **NO APLICA**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]*

Beneficiario: *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

Llamado No.: *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

Alternativa No.: *[Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

Fecha: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del periodo de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.”*

FORMULARIO 12: Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Fianza) – **NO APLICA**

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*² *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: _____

Mandante: _____

[Firma]
[Nombre y Cargo]

[Firma]
[Nombre y Cargo]

² El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

FORMULARIO 13: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*
LPINo.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **2 años** contado a partir de **la fecha de presentación de ofertas** si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

FORMULARIO 14: Declaración Jurada de contar con las certificaciones y/o autorizaciones del IPEN

Fecha: _____
LPI N°: _____

Señores

UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT-MSI

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 02-2020-SUNAT/BID- Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía, declaro bajo juramento:

Que mi Representada, en caso de obtener la Buena Pro, para la entrega de los equipos el Proveedor contará con las Certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 28028; y sus modificatorias publicadas a la fecha.

Fecha:.....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco

considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue

³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

- b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁴ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de

⁴ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

sanción, o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas,

subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	87
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	88
3. Especificaciones Técnicas.....	90

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes (*)	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Escáner Tipo Portal	02	unidad	[indicar lugar de destino]	[indicar fecha más temprana de entrega]	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
	Escáner Tipo Gantry	01	unidad	[indicar lugar de destino]	[indicar fecha más temprana de entrega]		[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
	Puesto de Inspección Centralizado (PIC)	01	unidad	[indicar lugar de destino]	[indicar fecha más temprana de entrega]		[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

(*) Incluyen obras civiles.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de capacitación (Tipo: 1,2 y 3)	1	Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paíta. • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna • Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao 	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.
2	Servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo (Tipo : 1,2 y 3)	1	Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paíta. • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna • Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao 	Hasta sesenta (60) días calendario partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos.

3	Servicio de garantía extendida: Mantenimiento preventivo y Mantenimiento correctivo (Tipo: 1,2 y 3)	1	<i>Servicio</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna • Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao 	<p>Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos.</p> <p>Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo y Mantenimiento correctivo</p>
4	Diseño y construcción de la habilitación sólo para el Tipo 2	1	<i>Servicio</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna 	<p>Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.</p>

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVO DE ALTA ENERGÍA

Contenido

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	94
1.1	Descripción del proceso:	
1.2	Descripción de bienes y servicios conexos	
2.	DEFINICIONES	94
3.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	95
4.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVO DE ALTA ENERGÍA.....	95
5.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL.....	98
5.1.	Escáner Tipo Portal de Inspección de Contenedores y Vehículos Grandes	98
5.1.1.	Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.	100
5.1.2.	Requisitos de la Unidad de rayos X.....	101
5.1.3.	Requisitos de la Unidad de Detección	101
5.1.4.	Requisitos de Seguridad de Radiación.....	101
5.1.5.	Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores	103
5.1.6.	Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes.....	104
5.1.7.	Requisitos de Discriminación Orgánica/Inorgánica	105
5.1.8.	Requisitos de Conectividad.....	106
5.1.9.	Requisitos para la Estructura del Escáner Portal	107
5.1.10.	Requisitos de la Cabina de Control	107
5.1.11.	Requisitos para la Obra Civil.....	110
5.1.12.	Requisitos de Seguridad.....	114
5.1.13.	Requisitos de Energía.....	114
5.1.14.	Requisitos de Calidad	115
6.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY.....	115
6.1	Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes.....	115
6.1.1.	Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección	117
6.1.2.	Requisitos de unidad de rayos X	117
6.1.3.	Requisitos de unidad de detección	118
6.1.4.	Requisitos de seguridad de radiación	118
6.1.5.	Requisito para el sistema de lectura de las placas de medio de transportes y del número de los contenedores.....	119
6.1.6.	Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes	120
6.1.7.	Requisitos de Discriminación orgánica/inorgánica	122

6.1.8.	Requisitos de Conectividad.....	122
6.1.9.	Requisitos para la Estructura del Escáner Gantry	123
6.1.10.	Requisitos de la Cabina de Control	124
6.1.11.	Requisitos para la Obra Civil.....	126
6.1.12.	Requisitos de Seguridad	128
6.1.13.	Facilidades de Relocalización del sistema Gantry	128
6.1.14.	Requisitos de Energía.....	129
6.1.15.	Requisitos de Calidad	129
7.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO PIC	130
7.1	Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) 130	
7.1.1.	Flujo de datos.....	131
7.1.2.	Funcionalidades generales, integración con otros sistemas y características de los equipos del Puesto de Inspección Centralizado (PIC).....	132
a.	Funcionalidad general.....	132
b.	Conexión e integración con otros sistemas de información	132
c.	Equipos y arquitectura generales	133
7.1.2.1	Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR).....	134
7.1.2.2.	Equipo Módulo de Supervisión (SUP).....	135
7.1.2.3.	Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)	137
7.1.2.4.	Equipo Servidor de Integración (SERVI).....	138
7.1.2.5.	Equipo Módulo de auditoría (AUDIT).....	139
7.1.2.6.	Equipos Servidores principal y ante desastres.....	140
7.1.2.7.	Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico.....	141
7.1.2.8.	Paneles de visualización del sinóptico.....	141
7.1.2.9.	Equipo de alimentación ininterrumpida (UPS).....	142
7.1.2.10.	Un sistema CCTV.....	142
7.1.2.11.	Equipos Impresoras láser de color.....	142
7.1.2.12.	Sistema de aplicación web para las inspecciones físicas	142
7.2	Integración de sistemas	143
7.3	Normas y Estándares a considerar para Telecomunicaciones.....	144
8.	SERVICIOS CONEXOS.....	144
8.1	Servicio de capacitación.....	144
8.2	Asistencia al inicio del servicio de escaneo.....	146
8.3	Garantía de los Equipos y del Puesto de Inspección Centralizada PIC.....	146
8.3.1	Escáner:	147
8.3.2	Puesto de Inspección Centralizado PIC:	147
8.4	Organización de servicio de mantenimiento en el Perú	147
8.5	Control de calidad del servicio de mantenimiento.....	148
9	ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	151
9.1	Personal Clave	151

9.1.1	Durante el periodo de instalación de los equipos en el Perú.....	151
9.1.2	Durante el periodo de garantía extendida.....	152
9.2	Mecanismos de Coordinación.....	152
10	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR.....	153
10.1	Del Proveedor.....	153
10.2	Del Personal.....	153
11	ENTREGABLES DOCUMENTARIOS.....	154
11.1	En la presentación de propuestas.....	154
11.2	En el desarrollo de la prestación.....	155
12	CLAUSULAS ESPECIALES.....	156
12.1	Seguros aplicables.....	156
12.2	Confidencialidad.....	156
12.3	Retiro del personal asignado por el proveedor	157
12.4	Propiedad intelectual	157
12.5	Actualización Tecnológica.....	157
12.6	Certificación y cumplimiento de regulaciones.....	157
12.7	Responsabilidad por vicios ocultos.....	158
12.8	Otras condiciones	158
13	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	158
13.1	Lugar.....	158
13.2	Plazos	159
13.3	Recepción:	166
13.4	Capacitación:	167
13.5	Conformidad de la capacitación.....	167
13.6	Pruebas SAT	167
13.7	Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo.....	167
13.8	Conformidad de la prestación del servicio de la garantía extendida.....	167
13.9	Horario	167
14	MEDIDAS DE CONTROL.....	168
14.1	Pruebas de los Equipos y Sistemas de Información Relacionados.....	168
14.2	Pruebas de Aceptación en Fábrica (FAT).....	168
14.3	Pruebas de Aceptación en el Terreno (SAT).....	169
14.3.1	Actividades previas.....	169
14.3.2	Pruebas SAT.....	169
14.4	Supervisión	170
14.5	Conformidad de Obras Civiles.....	170
15	PAGOS.....	170
15.1	Forma de pago	170
15.2	Forma de reajuste.....	173
16	PENALIDADES.....	174
	Escáner tipo Portal.....	174

16.1	Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo).....	174
	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos.....	174
	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles.....	174
	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación.....	175
16.2	Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo.....	176
16.3	Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo.....	176
	Escáner tipo Gantry.....	176
16.4	Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo).....	176
	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos.....	176
	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles.....	177
	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación.....	177
16.5	Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo.....	178
16.6	Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo.....	178
	Puesto de Inspección Centralizada (PIC).....	179
16.7	Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo).....	179
	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos.....	179
	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles.....	179
	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación	179
16.8	Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo.....	181
16.9	Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo.....	181
17	DECLARACION DE VIABILIDAD.....	181
18	SUBCONTRATACIÓN	181

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVO DE ALTA ENERGÍA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Descripción del proceso:

Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía para la Ejecución de Acciones de Prevención, Represión del Contrabando y Tráfico Ilícito de Mercancías a Nivel Nacional

1.2 Descripción de bienes y servicios conexos

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Ítem Único	Escáner tipo Portal	Escáner tipo Portal *	2	Unidad
		Capacitación	1	Servicio
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	
	Escáner tipo Gantry	Escáner tipo Gantry *	1	Unidad
		Capacitación	1	Servicio
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	
		Diseño y construcción de la habilitación	1	
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	
	Puesto de Inspección Centralizado PIC	Puesto de Inspección Centralizado PIC *	1	Unidad
		Capacitación	1	Servicio
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	

(*) Incluye obras civiles

2. DEFINICIONES

- (a) **Comprador:** en adelante referido a la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI.
- (b) **CT:** Coordinación Técnica de la UEMSI
- (c) **DGIT:** División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la SUNAT.
- (d) **Fabricante del Escáner Tipo Gantry:** persona jurídica que diseña, fabrica y ensambla el equipo de inspección no intrusiva por rayos X, es decir, el bien final que será exportado hacia el Perú.
- (e) **Fabricante del Escáner Tipo Portal:** persona jurídica que diseña, fabrica y ensambla el escáner de alta energía por rayos X, es decir, el bien final que será exportado hacia el Perú
- (f) **GPCOE:** Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales de la SUNAT.
- (g) **ICRP:** Comisión Internacional de Protección Radiológica
- (h) **IPEN:** Instituto Peruano de Energía Nuclear.
- (i) **Oferente:** empresa participante en el proceso de selección.
- (j) **Proveedor:** oferente al cual se le ha adjudicado la buena pro y ha firmado contrato.
- (k) **Sistemas de Computación:** Aplicativos informáticos que son parte conformante de la propuesta
- (l) **Solución:** es el conjunto de bienes y servicios a ser provistos por el proveedor.

- (m) **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- (n) **UEMSI:** Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI.
- (o) **Tiempo de reparación:** tiempo transcurrido desde la comunicación de la falla o avería de un equipo (llamada de servicio) hasta la reparación y puesta en funcionamiento del equipo por parte del proveedor a satisfacción de la SUNAT.
- (p) **Tiempo de respuesta:** tiempo transcurrido desde la comunicación por parte del Comprador de la falla o avería de un equipo (llamada de servicio) hasta la presentación del personal técnico en la dependencia donde se encuentra el equipo.
- (q) **Tiempo de reparación in situ:** se computa desde el ingreso del personal técnico del proveedor hasta la reparación y puesta en operación del equipo en la dependencia donde se encuentra el equipo.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mejorar el control aduanero operativo mediante el uso de equipamiento no intrusivo de alta energía que permita la reducción de los tiempos de inspección, así como una mayor efectividad en la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.

La presente contratación se efectuará en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE.

El propósito de un sistema de inspección no intrusivo a base de rayos X es la provisión de un medio efectivo para verificar que el contenido de un contenedor de cargo u otro tipo de vehículo estándar sea éste importado, en tránsito o exportado, corresponda a la documentación de embarque y/o a la información proporcionada a las autoridades, o que no contenga mercancía prohibida y/o restringida o de contrabando.

La inspección visual de la imagen radioscópica generada debe permitir que el personal de Aduanas pueda:

- Verificar que el número y tipo de mercancía declarada en el manifiesto u otro documento se encuentran efectivamente en el contenedor y/o vehículo.
- Detectar todo tipo de contrabando, piratería, tráfico de animales y plantas, protegiendo los mismos según la Convención de Washington, así como otras sustancias contaminantes, etc.
- Identificar objetos ilegales tales como drogas, explosivos, armas de fuego, cargamento no declarado, polizones etc.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVO DE ALTA ENERGÍA

El sistema de inspección no intrusivo de alta energía es la provisión de un conjunto de equipos escáner a base de rayos X y sistemas de información, que conforman un sistema que permita la verificación por imágenes radioscópica para control para las mercancías que son transportadas en contenedores de importación y exportación marítima, así como las mercancías que son transportadas en vehículos de carga y buses en la importación y exportación terrestre.

Desde cada uno de los equipos escáner de inspección, se capturarán imágenes de las mercancías, las que serán enviadas digitalmente a un centro de análisis de imágenes,

denominado Puesto de Inspección Centralizado - PIC. Dentro de este Puesto de Inspección se utilizarán diferentes sistemas de información que apoyen el análisis y comunicación de sus resultados. El PIC deberá contar con la capacidad de trabajar con el formato de archivos de imágenes radioscópicas unificado (UFF⁵) o estar listo para su uso.

El Sistema de inspección propondrá una capacitación que asegure que el personal de la SUNAT se encuentre totalmente entrenado en la administración y operación del equipo y las condiciones de seguridad para su operación.

El Sistema de inspección propondrá la propuesta de operación de los tres (03) sitios de escaneo y en el puesto de inspección centralizado durante los primeros sesenta (60) días calendario de inicio de operación a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos y PIC.

El Sistema de inspección propondrá una garantía extendida, la cual se mantendrá vigente por un periodo de cinco (05) años a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos y PIC.

El sistema de inspección no intrusiva de alta energía estará compuesto de los siguientes elementos principales:

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Ítem Único	Escáner tipo Portal	Escáner tipo Portal *	2	Unidad
		Capacitación	1	Servicio
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	
	Escáner tipo Gantry	Escáner tipo Gantry *	1	Unidad
		Capacitación	1	Servicio
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	
		Diseño y construcción de la habitación	1	
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	
	Puesto de Inspección Centralizado PIC	Puesto de Inspección Centralizado PIC *	1	Unidad
		Capacitación	1	Servicio
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	

(*) Incluye obras civiles

- Una (01) unidad escáner tipo portal, para ser instalado en el Concesionario Portuario DP World Callao.
- Una (01) unidad escáner tipo portal para ser instalado en Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita.
- Una (01) unidad escáner tipo Gantry para ser instalado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna
- Un (01) Puesto de Inspección Centralizado (PIC) a ser implementado en la Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao.

Asimismo, el oferente del PIC deberá brindar la capacidad de integrar el equipo de alta energía con el que cuenta la SUNAT en el Centro Binacional de Atención en Frontera de Desaguadero (CEBAF) de Puno, para que las imágenes de este equipo sean utilizadas en el análisis de imágenes radioscópicas del PIC. El equipo de alta energía

⁵ Formato de archivo de imágenes radioscópicas unificado. <https://ten.wcoomd.org/research-directory/global-standard-unified-x-ray-imaging-file-format>

asignado al CEBAF Puno es modelo Spectrum Cargo con una fuente de energía de 6MeV provisto por la empresa VMI Security o su representante en el Perú.

Los formatos⁶ de las imágenes del equipo serán del tipo TIFF (Tagged Image File Format), UFF o algún otro formato que permita la visualización de las imágenes en el PIC, mientras no se estandarice el uso del UFF.

La provisión del sistema de inspección no intrusivo de alta energía considerará las obras civiles necesarias para la preparación del sitio, la instalación y la operación del sistema, la conexión de los equipos escáner a la red de transmisión de datos de la SUNAT y la señalización y la protección perimétrica del sitio de escaneo.

La provisión del sistema de inspección no intrusivo de alta energía considerará las obras civiles necesarias para la instalación, operación y puesta en operación de los scanner, la protección perimétrica, así como también la implementación de la red de comunicaciones de cada equipo ofertado para interconexión de estos a la red de comunicaciones de la SUNAT.

Específicamente el presente proceso espera una propuesta para un sistema de inspección no intrusivo, en la cual los oferentes deberán incluir por lo menos:

- Descripción de la mano de obra para el desarrollo del proyecto.
- Descripción de los materiales necesarios para el diseño y la construcción de los sistemas según las especificaciones técnicas.
- Descripción de las pruebas de aceptación de los sistemas en fábrica (FAT).
- Descripción de las pruebas de aceptación de los sistemas en el sitio (SAT).
- Descripción para la preparación y construcción de infraestructura (obras civiles) de los sitios en donde se instalarán. Se adjunta propuesta inicial de los planos de ubicación en los Anexos N°01, 02, 03 y 04.
- Descripción de la entrega, montaje e instalación de los sistemas en los sitios de implementación propuestos en el Perú.
- Descripción de la puesta en operación de los sistemas de información para su funcionamiento.
- Descripción de la capacitación de los operadores de los sistemas.
- Descripción de la documentación técnica y manuales de operación en formato digital.
- Descripción de las garantías y plan de mantenimiento preventivo/correctivo de los sistemas.

Además, el oferente entregará en su propuesta un diseño preliminar de cada uno de los tres sitios de escaneo y del Puesto de Inspección Centralizado - PIC el cual contendrá por lo mínimo:

- Un (01) plano detallado a escala (1/50) del sitio de escaneo completo, mostrando la ubicación y las dimensiones de los equipos especificados en el presente documento.
- Un (01) plano detallado a escala (1/50) de la zona de escaneo (zona restringida).
- Un (01) plano detallado a escala (1/50) de la cabina de control.
- Un (01) plano detallado a escala (1/50) de la edificación de protección del escáner.
- Un (01) plano detallado a escala (1/50) del Puesto de Inspección Centralizado PIC.

⁶ La SUNAT se encargará de coordinar con el fabricante de su equipo de Puno en tener disponible los formatos TIFF y UFF (cuando esté disponible) para su transmisión al PIC.

- Un (01) plano detallado a escala (1/50) de cada una de las diferentes áreas del PIC.

Todo el contenido de la propuesta debe estar orientado a garantizar la calidad y el óptimo aprovechamiento de los recursos, maximizando el rendimiento de los componentes que formen parte del sistema requerido.

Las especificaciones técnicas, incluyendo requisitos generales, capacidad total, fuente de radiación, seguridad radiológica, detección y visualización de imágenes, repuestos, formación de personal operativo, pruebas técnicas y puestas en servicio deben ser cumplidas estricta y únicamente por fabricantes calificados que cuenten con una amplia experiencia en este tipo de actividades.

Cualquier omisión explícita o implícita en las especificaciones no exime al proveedor de su obligación de entregar un sistema de inspección en base a rayos X completo y totalmente operativo, respondiendo a los objetivos de inspección mencionados anteriormente, conforme a los reglamentos nacionales e internacionales y a las especificaciones indicadas en el presente documento.

El requisito de que la implementación de las especificaciones sea de parte de un oferente calificado tiene como objetivo el pleno cumplimiento de estas, así como el propósito de asegurar el funcionamiento fiable y eficiente del sistema portal y Gantry de inspección no intrusivo por rayos X y en las condiciones más adecuadas.

En el Anexo 01, se presenta la propuesta inicial del plano de ubicación y localización para la instalación de los equipos no intrusivos en el Terminal Portuario de Euroandinos en Paita.

En el Anexo 02, se presenta la propuesta inicial del plano de ubicación y localización para la instalación de los equipos no intrusivos en el Terminal Portuario de DPWorld en el Callao.

En el Anexo 03, se presenta la propuesta inicial del plano de ubicación y localización para la instalación de los equipos no intrusivos en el Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.

En el Anexo 04, se presenta la propuesta de ubicación para la implementación del Puesto de Imágenes Centralizado (PIC) ubicado en la sede de Aduanas de Chucuito, Callao.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL

5.1. Escáner Tipo Portal de Inspección de Contenedores y Vehículos Grandes

El escáner portal es considerado un sistema. Dicho sistema deberá ser integrado y ensamblado en cada una de las dependencias establecidas⁷, debiendo ser todos sus componentes nuevos: arco, computadoras, cámaras, UPS, aceleradores y demás componentes.

⁷ 01 Escáner tipo Portal en el Concesionario Portuario DP World Callao (Av. Manco Cápac 113, Callao, Lima)

01 Escáner tipo Portal en Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita (Jr. Ferrocarril 127, Paita, Piura)

El equipo no podrá ser un prototipo sin referencias operativas y el modelo a adquirir debe ser de la última tecnología, el cual ya haya sido fabricado, probado e instalado en condiciones operativas, además de ser de similares características al que se pretende comprar.

El escáner portal de inspección por rayos X deberá poder escanear vehículos con las siguientes dimensiones máximas:

- Ancho: 2,50 m + 2 x 0,5 al nivel del retrovisor lateral = 3,50 m
- Largo: 18 m
- Alto: 4,60 m

Los oferentes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y seguridad del equipo y su normal funcionamiento. Se valorará a los oferentes que ofrezcan una mayor altura de escaneo.

El escáner portal deberá ser una estructura metálica fija que se pueda desmontar, transportar y reubicar. El escáner estará diseñado para operar sin restricción en cualquier superficie plana (carretera, zona de aparcamiento, baldosas de hormigón) con pendiente típica del 1%.

El método de escaneo es el siguiente:

- El vehículo es conducido por su conductor lentamente a través del escáner siguiendo un camino recto. Los rayos X se activarán automáticamente después de pasar la cabina del conductor por el sensor respectivo.
- El sistema será capaz de escanear vehículos que transiten a una velocidad mínima de 5 km/h. Se valorará a los oferentes que ofrezcan mayor velocidad de escaneo.
- El escáner portal deberá incluir la posibilidad de efectuar un FULLSCAN o BUMPER to BUMPER, es decir escanear la cabina del conductor cuando la legislación peruana lo permita.
- El escáner portal de inspección por rayos X será capaz de proporcionar una vista lateral del cargamento.
- Las placas de rodaje frontal y posterior, el snapshot del vehículo, así como el código identificador del contenedor serán capturados a través de cámaras OCR. Dicha información (caracteres alfanuméricos) será asociada automáticamente a las imágenes radioscópicas adquiridas.
- Las imágenes radioscópicas generadas y los datos asociados serán enviados al Puesto de Inspección Centralizado (PIC) a través de la red de transmisión de datos de la SUNAT.

El escáner portal deberá asegurar la compatibilidad con la red eléctrica pública de la zona de instalación y/o escaneo y deberá contar con un sistema eléctrico de emergencia (grupo electrógeno, TTA, UPS) de uso exclusivo para este equipo escáner, el cual entrará en operación en forma automática ante un corte de suministro eléctrico público, a más tardar dos (02) minutos a partir de la falla de la red eléctrica pública. El grupo electrógeno permitirá la operación completa, continua

y sin límite de todo el sitio de escaneo (escáner portal y herramientas auxiliares). En su caso, deberá incluir la infraestructura eléctrica necesaria para conectarse a la red eléctrica existente (nueva acometida eléctrica, transformador, tableros, etc.) según el análisis de cargas y diagramas unifilares que realice el ofertante y a las características de la red existente. El UPS de respaldo, deberá manejar una carga máxima que represente hasta 80% de la potencia del UPS.

El escáner portal deberá ser capaz de operar las veinticuatro (24) horas durante los siete (07) días a la semana con una disponibilidad mínima de 97% del tiempo total

El entorno climatológico en condiciones normales estará dentro del rango de 0 °C a +50 °C con humedad relativa de 0-99% sin condensación y lluvia.

Todas las estaciones informáticas que formen parte del escáner portal serán proporcionadas por el oferente y estarán dotadas de licencias de software permanentes durante toda la vida útil del escáner.

Las estaciones de trabajo deben contar con un procedimiento de cierre automático o alertas, de forma que se garantice el apagado oportuno de los computadores sin pérdida de datos ante una falla de alimentación que pudiera exceder la autonomía de la UPS.

La solución de cómputo y de información deberá incluir una base de datos (tipo SQL Standard) para la fácil manipulación de los conjuntos de datos. Esta solución deberá contar con una arquitectura clúster de alta disponibilidad activo – activo, para la base de datos y aplicación.

El sistema de computación del escáner tipo portal deberá contar con un almacenamiento de alta performance (Flash, SSD), configurado con el nivel de RAID adecuado para asegurar la redundancia y disponibilidad de los datos (datos de OCR y cualquier otro dato asociado a la imagen radioscópica) ante un incidente mayor.

La capacidad mínima de almacenamiento permitirá grabar un mínimo de 200,000 conjuntos de datos que tenga capacidad de crecimiento posterior.

Los equipos escáner portal considerarán facilidades para ser reubicados dentro de los espacios asignados a requerimiento de los concesionarios, por lo que deberá proporcionar en su propuesta una lista de precios referenciales para los servicios de desmontaje, transporte y montaje; como información referencial, en el caso se requiera contratar servicios adicionales y fuera del presente contrato.

5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.

El escáner permitirá inspeccionar vehículos que van a una velocidad mínima de 5 Km/h y tendrá los rendimientos radioscópicos siguientes:

- Penetración de acero mínima de 300mm. Se valorará a los oferentes que ofrezcan una mayor penetración siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.
- El escáner portal deberá distinguir una lámina de metal detrás de 100, 150 y 200 mm de acero. El sistema de rayos X deberá lograr un contraste de 1% al 10%, de 2% al 50% o de 5% al 80%.

- Para determinar el cable de menor diámetro visible en la radiografía o imagen de rayos X, los sistemas deben ser capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal de hasta 4 mm en el aire. Se valorará a los oferentes que ofrezcan el mejor resultado.
- Resolución espacial horizontal: no mayor a 6mm. Se valorará a los oferentes que ofrezcan menor resolución.
- Resolución espacial vertical: no mayor a 7mm. Se valorará a los oferentes que ofrezcan menor resolución.

El escáner debe tener capacidad para generar y procesar imágenes de los contenidos de contenedores, permitiendo visualizar tanto metales como elementos orgánicos e inorgánicos no metálicos.

La capacidad de escaneo deseada en estas condiciones de rendimiento será de un flujo de 100 camiones por hora. Se valorará a los oferentes que ofrezcan un mayor rendimiento.

5.1.2. Requisitos de la Unidad de rayos X

El escáner empleará una fuente de radiación que permita el escaneo con visión lateral. Quedan prohibidas las fuentes isotópicas y fuentes emisoras de neutrones.

El acelerador proporcionará fotones con la energía e intensidad suficientes para el barrido de vehículos y contenedores de mercancías completamente cargados. Las fuentes se basarán en aceleradores de electrones o una tecnología equivalente en términos de rendimiento y fiabilidad.

El sistema deberá ser de doble pulso con el fin de permitir la discriminación de materias orgánicas. El escáner empleará una fuente de radiación que permita el escaneo con visión lateral. La fuente de energía debe ser un generador de rayos X y deberá operar con energía dual.

El escáner debe incluir colimadores de forma que minimicen los efectos de radiación dispersa. El ángulo de escaneo debe ser de 90°. La señal obtenida a la salida de la Unidad de Detección es de un mínimo de 16 bits.

5.1.3. Requisitos de la Unidad de Detección

La configuración de la Unidad de Detección debe permitir el escaneo del camión desde 0,40 metros. (como máximo) hasta 4,60 metros (como mínimo) sin recorte de esquinas. Los oferentes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y la seguridad del equipo y su normal funcionamiento. Se valorará a los oferentes que ofrezcan una mayor altura de escaneo.

5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación

Se deberán cumplir con los niveles de radiación permitidos por las instancias nacionales e internacionales.

Durante el funcionamiento normal, la dosis absorbida por el conductor será la mínima posible y de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional al respecto, de manera que la salud de los conductores no sea puesta en riesgo. En un principio el escaneo de la cabina está prohibido, sin embargo, el equipo deberá considerar esta posibilidad una vez que la legislación nacional lo permita.

Durante el funcionamiento normal, la máxima dosis de radiación absorbida en la cabina del operador del escáner será menos de 0,5 μ Sv/hora.

Durante el funcionamiento normal, la dosis máxima de radiación en la zona pública (afuera de la zona de escaneo) será menos de 0,5 μ Sv/hora.

El acceso a la zona de escaneo se controlará automáticamente por un perímetro de seguridad (por ejemplo, una barrera infrarroja) capaz de provocar una parada si el proceso de escaneo no se respeta (por ejemplo, tránsito en el sentido equivocado).

La zona de exclusión de seguridad (zona de escaneo) será de un tamaño máximo que permita circunscribirse dentro de un espacio máximo de 50m de largo x 15 m de ancho y además permita el cumplimiento de todos los requerimientos funcionales y de infraestructura solicitados.

La emisión de rayos X parará automáticamente si el camión se detiene o no respeta la velocidad requerida para la operación del equipo. Esta velocidad se controlará constantemente en tiempo real durante el escaneo. En caso de escaneo fallido el sistema deberá enviar una alerta al PIC conteniendo al menos la información de las placas y/o contenedor para identificar el vehículo que deberá ser retornado al túnel de inspección no intrusiva.

El escáner portal de inspección por rayos X cumplirá con todos los reglamentos relevantes del Perú, y en particular con la reglamentación de Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). El escáner portal de inspección por rayos X cumplirá los reglamentos internacionales tales como las normas de la OMS y la publicación 103 del ICRP. Los oferentes deberán cumplir con la legislación nacional e internacional establecida para la operación de los equipos de inspección no intrusiva. La legislación internacional se aplica solo a falta de normativa nacional.

El oferente deberá presentar en la propuesta una Declaración Jurada en la que se indique que para la entrega de los equipos contará con certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 28028; http://www.ipen.gob.pe/site/regulacion/normatividad/reg_ley_28028.pdf y sus modificatorias publicadas a la fecha.

Por ser empresas No domiciliadas pueden subcontratar indicándolo en su propuesta, pero la responsabilidad ante la SUNAT es del oferente (fabricante).

El escáner portal deberá estar equipado con un sistema de luz intermitente y alarma sonora de conformidad con la reglamentación nacional e internacional cuando no exista la nacional. Dicho sistema deberá alertar a los usuarios y personas que se encuentren en la zona, que el sistema se encuentra en operación.

El escáner portal tendrá a lo menos 2 botones de parada de emergencia para interrumpir la emisión de rayos X durante la operación. Uno de los botones de parada de emergencia se encontrará en la cabina de control.

5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores

El sistema integrará un sistema de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), con la cantidad mínima de cuatro (04) cámaras, las cuales se encontrarán distribuidas de acuerdo con las características del equipo escáner.

El sistema de OCR deberá estar conformado por dos módulos:

LPR (License Plate Recognition) + CCR (Container Character Recognition)

Como funcionalidad mínima, el sistema de lectura deberá realizar lo siguiente:

- Reconocer tipos de placa por países, tipos de vehículo y /o contenedor.
- Lectura de las placas del medio de transporte (frente y atrás)
- Lectura del número del contenedor (ISO) (lateral y superior)
- Snapshot del medio de transporte

El sistema de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) permitirá la asociación de los números de placas y/o de contenedores, así como el snapshot del vehículo con las imágenes adquiridas por el mismo medio de transporte.

Tendrá una eficiencia general de un mínimo de 95%. En caso de duda o incertidumbre respecto a los números de placas y/o contenedores, el sistema tiene que ofrecer al operador del escáner la posibilidad de completar/corregir el dato. Se precisa que la información respecto al número de placas y/o contenedores de completará / corregirá antes de enviar la información al Puesto de Inspección Centralizado (PIC).

Las características técnicas mínimas de las cámaras OCR serán las siguientes (o equivalentes):

- Sistema de Escaneo Progresivo
- Sensor de imagen de 2 Megapixel
- Iluminador IR integrado, efectivos hasta 30 metros
- Debe soportar tecnológicamente de amplio rango dinámico (WDR)
- Cero (0) Luz
- Alimentación mediante POE IEEE802.3AF
- Interfaz WEB
- Cumplimiento con el estándar ONVIF Perfil S
- Recomendable matrícula embebida.

Las características técnicas mínimas de gestión OCR serán las siguientes:

- Permitir abrir la tranquera automáticamente desde el software.
- Visualizar imagen, su matrícula y el estatus asociado (acceso autorizado o no, etc.).
- Visualizar imágenes de evento de cámaras asociadas.

- Poseer embebidos mínimamente mecanismos de analítica del video.
- Acceder a las estadísticas de acceso por día, hora.
- Contar con alarmas en local, remoto.

Las características técnicas mínimas para la gestión de videos serán las siguientes:

- Accesibilidad remota.
- Almacenamiento local.
- Equipamiento hardware estándar.
- Software para gestión de eventos y video inteligente.
- Funcionalidades de grabación avanzada.
- Integración con otros sistemas.
- Escala y flexibilidad.

La capacidad de almacenamiento será la siguiente:

- Almacenamiento local mínimo de 2 TB.

5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes

Para realizar la funcionalidad de interpretación de imágenes; se debe instalar dos (02) equipos de cómputo como puestos de interpretación de imágenes en la cabina de control. Se utilizarán solamente en caso de emergencia, por ejemplo, en el caso de falla del sistema de transferencia de datos entre el sitio de escaneo y el PIC. Será posible de bloquear y mantenerlos inaccesibles para los operadores del equipo. El proveedor instalará equipos de cómputo de última generación, dentro de los estándares de la SUNAT y con la coordinación de la DGIT tomando como mínimo lo siguiente:

- Disco duro de 1 TB.
- 16GB RAM.
- Procesador i-7 de 8 núcleos o superior.
- Tarjeta de red.
- Teclado y ratón o su equivalente.
- Sistema Operativo.
- Aplicativos correspondientes.

El oferente presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. En el caso que la solución contemple estándares propios y definidos por el oferente para garantizar la funcionalidad del sistema y maximizar la eficiencia del mismo, se podrá validar y acordar por las partes las características finales de los equipos. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

Cada puesto de interpretación de imágenes estará compuesto por dos pantallas LCD planas de al menos 29 pulgadas, de alta definición (2,560 x 1,440) las cuales realizarán la siguiente funcionalidad.

Una (01) pantalla para el análisis de las imágenes radioscópicas, con las funciones de análisis siguientes:

- Visualización de fecha y hora.

- Control y ajustes de brillo y contraste.
- Posibilidad de convertir y exportar imágenes en formatos UFF, JPEG, BMP y TIFF. También podrán exportarse imágenes sin procesar para su revisión en un puesto de imagen externo.
- Al menos diez (10) tablas en pseudo color.
- Niveles de zoom x1, x2, x4 además de zoom automático que adapta la imagen al tamaño de la pantalla.
- Posibilidad de marcar zonas seleccionadas de la imagen y de agregar un comentario que puede insertarse por marca y pueda leerse cuando el cursor se sitúe en la marca. Será posible imprimir las marcas y los comentarios asociados.
- Funcionalidad de marcar /analizar regiones de interés, con posibilidad de utilizar otro tipo de tratamiento de imagen.
- Herramientas de escala: estas herramientas actuarán sobre la imagen entera o bien sobre una parte de la misma (se efectuará en una ventana predefinida, ajustable en tamaño y movable).
- Herramientas de medición para determinar la distancia o el tamaño de objetos en la pantalla, en cualquier sentido.
- Función de igualación de histograma de la imagen completa, basada en una selección local de píxeles de referencia.
- Función de imprimir imágenes (imagen, comentarios del operador y datos de la carga se imprimirán en hojas distintas).
- Buscador con criterio de selección para encontrar una imagen previamente escaneada y almacenada en la base de datos.
- Será posible teclear o corregir datos en el formulario de datos (número de matrícula del vehículo, ID del contenedor, cargamento, etc.). Esta función deberá tener restricciones a personal autorizado, así como registrar los cambios realizados.
- Todos los datos (manifiesto, formulario de datos e imagen escaneada con comentarios) serán imprimibles.

Una (01) pantalla para la visualización de los datos asociados (manifiesto de carga, documentos aduaneros de ingreso y salida, etc.) del contenedor o el vehículo escaneado.

El almacenamiento del conjunto de datos, de las imágenes y comentarios constituirá una herramienta efectiva para la formación (formación por experiencia) de los operadores analistas y para el posterior control del trabajo operativo en cada imagen.

5.1.7. Requisitos de Discriminación Orgánica/Inorgánica

El escáner tendrá la capacidad de discriminar las materias orgánicas e inorgánicas de forma automática, según estándar internacional IEC 62523:2010⁸ las cuales se indicarán a través de la coloración de las imágenes radioscópicas:

- Naranja: orgánicos
- Azul: inorgánicos
- Verde: mezcla

⁸ Estándar Internacional de la Comisión de Electrotécnica Internacional: Instrumentación de Protección de Radiación – Sistema de Inspección Radiográfica de vehículos/cargo

5.1.8. Requisitos de Conectividad

La instalación que proponga el oferente asegurará la conectividad con la red de transmisión de la SUNAT. Los equipos escáner enviarán de forma automática e inmediata después de su adquisición el conjunto de datos, el cual estará constituido por lo menos de la imagen radioscópica, el número de contenedor, la placa del vehículo y *snapshot* del vehículo.

El oferente se compromete a implementar los enlaces de comunicaciones y asegurar la conectividad de cada escáner tipo portal en cada terminal portuario, desde la zona de escaneo hacia el nodo más cercano de la red de comunicaciones institucional y con velocidades no menores de 1Gbps.

El oferente podrá utilizar tecnología de fibra óptica u otra tecnología tal como FSO (láser) que garantice las continuidad y calidad de servicio de las comunicaciones y velocidad indicadas en el párrafo precedente.

El equipo escáner tendrá un interfaz que permitirá recibir y enviar datos al Puesto de Inspección Centralizado PIC. El oferente presentará el detalle del interfaz propuesto al momento de la propuesta. Debe indicar, además, la cantidad mínima de ancho de banda requerido para mantener las funcionalidades operacionales requeridas por cada equipo ofertado. Debe indicar además el tamaño en *pixels* de las imágenes que se generan durante las operaciones por cada uno de los equipos ofertados.

En el caso de utilización de fibra óptica, para lograr la conectividad se deberá considerar las siguientes características mínimas de interconexión que será responsabilidad del oferente:

- Medio de Transmisión: Fibra óptica
- Tipo Monomodo OS2.
- Instalación: Exterior Subterránea/área.
- Mínimo 12 hilos.
- Interfaz: LC - LC
- Chaqueta: Polietileno de alta densidad, protección UV.
- Elemento Central: Plástico reforzado con fibra de vidrio.
- Protección humedad: relleno con gel bloqueador de humedad en el interior.
- Lámina protectora.
- Desde cada escáner hacia el nodo SUNAT correspondiente que reúna las condiciones técnicas apropiadas y que disponga de conexión a la red MPLS con un ancho de banda adecuado.

Switch:

- Capa 3.
- 24 puertos 10/100/1000 POE.
- 2 puertos SFP+.
- RAM 512 MB como mínimo, Flash 128 MB como mínimo.
- Velocidad: 52Gbps en full dúplex.

Gabinete/Rack de comunicaciones:

- Mínimo 42 unidades de rack – Gabinete de piso.
- Estructura: Acero laminado al frío, 2,00 mm de espesor.

- Acabado: Pintura en color negro electrostática.
- Puerta frontal: centro de vidrio y chapa de seguridad.
- Estándar EIA de 19 pulgadas y normas ETSI de Telecomunicaciones.
- Máxima carga estacionaria 400 kg.
- 2 ventiladores como mínimo.
- Regleta eléctrica con 6 tomacorrientes como mínimo.

El oferente presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

El oferente debe además considerar lo siguiente:

- Proporcionar dentro de los primeros treinta días (30) días calendario posterior a la firma del contrato, el diseño de la red de comunicaciones entre los puntos de transmisión de imágenes (escáner) hacia las sedes de SUNAT donde se interconectará para intercambio de información.
- La implementación de la red de comunicaciones propuesta debe estar claramente indicado en el plan de Gestión.
- Proporcionar dentro de los primeros treinta días (30) días calendario posterior a la firma del contrato, del estudio que asegure el ancho de banda requerido para permitir de manera óptima el traslado de las imágenes que debe ser procesada y enviada en tiempo real hacia el PIC, a fin de evaluar la calidad de la información visual y el impacto en la red de comunicaciones institucional dentro de las sedes de la SUNAT.

5.1.9. Requisitos para la Estructura del Escáner Portal

Debido a que el sistema necesitará de una infraestructura física, deberá ser posible instalar y operarlo en una superficie plana, hecha de una losa concreta o de una pista resistente al peso de los vehículos de gran tamaño. La estructura metálica fija se podrá desmontar, transportar y remontar fácilmente.

El oferente presentará una descripción detallada de la estructura del portal, incluyendo un mínimo de dos (02) planos (1/50) (vertical y horizontal) de la estructura del portal.

5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control

La cabina de control es el puesto de trabajo de los operadores del equipo escáner, e integrará puestos de análisis de imágenes radioscópicas y otros equipos, los que serán activados en el caso que el Puesto de Inspección Centralizado PIC, no se encuentre en funcionamiento.

La cabina integra diferentes estaciones de manejo y de control del escáner y de los siguientes sistemas auxiliares que debe estar unificado:

- Sistema CCTV con analítica básica, para la vigilancia.
- Sistema OCR/LPR
- Sistema de Iluminación, para asegurar la visibilidad.
- Sistema de intercomunicación, para asegurar la comunicación entre operadores.

- Sistema de control de accesos, para controlar el tránsito.
- Sistema de control de accesos de personal.
- Sistema de Altoparlante, para facilitar los avisos hacia la periferia.

Todos los equipos de cómputo incorporarán un sistema operativo con la última versión estable de MS WINDOWS (Win10 Profesional 64 bits en español, a la fecha). La versión definitiva del sistema operativo se verificará de acuerdo con los estándares técnicos de la SUNAT. El proveedor instalará equipos de cómputo de última generación de acuerdo con los estándares técnicos de la SUNAT considerando como mínimo:

- Disco duro de 1 TB.
- 16GB RAM.
- Procesador i-7 de 8 núcleos o superior.
- Tarjeta de red.
- Teclado y ratón o su equivalente

El oferente presentará en su propuesta de sistemas de información durante la ejecución del contrato las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos y vigentes. En el caso que la solución contemple estándares propios y definidos por el oferente para garantizar la funcionalidad del sistema y maximizar la eficiencia de este, se podrá validar y acordar por las partes las características finales de los equipos. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

La cabina deberá estar compuesta como mínimo, con los siguientes equipos de cómputo, electrónicos y sistemas:

- Un (01) equipo de cómputo como estación de manejo y de control del scanner (incluyendo el monitoreo de los sistemas de protección radiológica).
- Dos (02) equipos de cómputo como puestos de análisis de imágenes radioscópicas, cada uno con 2 monitores de 29 pulgadas y 2,560 x 1,440píxeles de resolución.
- Un (01) equipo de cómputo como puesto de check-in de datos del contenedor (manifiesto de carga, documentos aduaneros de ingreso y salida, etc.).
- Una (01) impresora láser de imagen de color, formato A4 (25 ppm/800x800dpi/Memoria 128MB).
- Los equipos de cómputo utilizados como puestos de inspección de imágenes radioscópicas deberán tener la capacidad mínima de almacenaje de 200,000 conjuntos de datos, que permita el almacenamiento de treinta (30) días de imágenes.
- Un (01) equipo UPS, que permita la continuidad de la operación de los equipos de cómputo y equipos electrónicos de la cabina de control en caso de falla de suministro de energía durante un periodo de un mínimo de quince (15) minutos.

- Un (01) sistema de supervisión CCTV con analítica básica, conectado por lo menos con tres (03) cámaras ubicadas en el sitio de escaneo, permitiendo la vigilancia de la entrada (1), de la salida (2) y de la zona de escaneo (3). Permitirá como mínimo de treinta (30) días de grabación continua local, resolución HD/30 FPS como mínimo. Este sistema debe estar unificado con el sistema OCR y el sistema de control de acceso para la operación del equipo escáner como también para el circuito de escaneo en el terminal portuario.
- Serán sus características mínimas:
 - Sensor de imagen de 2 Megapixel.
 - Comprensión de video en tiempo real en H.264.
 - Cumplimiento con el estándar ONVIF.
 - Soportar tecnología de amplio rango dinámico (WDR).
 - Contar con un Iluminador IR Integrado, efectivo hasta los 30 metros.
 - Contar con protección de intemperie IP66 y antivandálica IK10.
- Un (01) sistema de iluminación, que asegure la visibilidad.
- Un (01) sistema de intercomunicación entre el Operador y los gestores de tráfico.
- Un (01) sistema de control de acceso vehicular, el cual contará con una (01) tranquera, un lector externo IP, un sistema anti-aplastamiento. El sistema será de fácil integración a cualquier sistema de control de accesos de la SUNAT.
- Un (01) sistema de control de acceso de personal, el cual contará con un lector externo IP (para ingreso a la cabina de control). El sistema permitirá la lectura de múltiples tecnologías de tarjetas. La GPCOE registrará a los usuarios autorizados.
- Un (01) sistema altoparlante, permitiendo comunicar mensajes a personas en el sitio de escaneo.
- El oferente suministrará un diseño preliminar en su propuesta en base al suministro de lo siguiente:
 - Bungalow de 40', con ventana para visualizar, como mínimo, la operación del escáner en su entrada.
 - Sistema de aire acondicionado adaptado a las condiciones climáticas, al equipamiento de la cabina de control y al tipo/tamaño del bungalow.
 - Mobiliario específico para instalar todas las estaciones de trabajo, herramientas de control y para poder manejar la parte administrativa y operativa del sitio.
 - Bungalow equipado con fregadero, iluminación, baño y refrigerador.

5.1.11. Requisitos para la Obra Civil

Los equipos escáner del tipo portal, serán instalados en los concesionarios de los puertos del Callao y de Paita, por lo que las coordinaciones para el desarrollo de la obra civil e instalaciones se deben realizar a través del Comité Directivo del Proyecto.

La distribución de los equipos escáner será la siguiente:

- Una (01) unidad escáner tipo portal será instalado en el Concesionario DP World Callao.
- Una (01) unidad escáner tipo portal que será instalado en Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita.

Obra civil para la ubicación del escáner en DPW Callao

El equipo escáner tipo Portal, será instalado en el sector definido por DPW Callao y que se describe en el plano indicado en el Anexo 02 y las coordinaciones para el desarrollo de la obra civil e instalaciones se debe realizar a través del Comité Directivo del Proyecto.

El oferente deberá presentar el expediente técnico para la intervención del terreno en DPW Callao hasta los treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato, para la instalación del escáner. Asimismo, el expediente deberá de contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Levantamiento topográfico
- Memorias descriptivas
- Especificaciones técnicas
- Metrados
- Presupuesto
- Planos de especialidades: Arquitectura, estructuras, eléctricos, comunicaciones, etc.
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Licencia de Edificación Municipal (expediente presentado a la Municipalidad para trámite de licencia, las observaciones que hubiere por parte de la municipalidad deberán ser subsanadas dentro de los plazos establecidos por la municipalidad).

Las obras complementarias de intervención del terreno para el escáner tipo portal consisten en:

- Conexión a la red existente de energía eléctrica.
- Conexión a la red de comunicaciones de SUNAT.
- Suministro e instalación de postes de alumbrado exterior.
- Construcción de garitas de vigilancia de ingreso y salida
- Construcción de oficinas para lecturas de imágenes y SSHH
- Construcción del hangar (Techo) para el escáner
- Suministro e instalación del sistema eléctrico con pararrayos y puesta a tierra, que proteja la zona de escaneo en su totalidad.

La obra civil, considerará un sitio de escaneo de un tamaño máximo de cincuenta (50) metros de largo y quince (15) metros de ancho; la misma que considerará:

- Zona de exclusión en la cual se instalará el escáner. Esta zona es a la vez la zona de radio-protección en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (publicación 103 del ICRP).
- Zona logística en la cual se instalará la cabina de control y otros equipos auxiliares (generador de energía, área técnica, repuestos, etc.), así como un área de parqueo para tres (03) vehículos.
- Zona de acceso, que incluye también las vías de acceso y de salida del sitio de escaneo, así como el cerco perimetral y/o delimitación del área total.

El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar en base a la realización de lo siguiente:

- Preparación del terreno para instalar el escáner tipo portal y los equipos auxiliares (bungalow, edificio, muros de radio protección, grupo electrógeno, etc.). La superficie en donde se instalará el escáner tipo portal debe quedar totalmente plana para evitar vibraciones que afecten la calidad de la imagen al momento del desplazamiento de los vehículos.
- Cobertura (Techo) permitiendo la protección del escáner y de sus equipos auxiliares contra condiciones climatológicas adversas (sol, viento, polvo, humedad, ambiente marino, etc.).
- Muros de protección radiológica permitiendo una zona de exclusión lo más reducido posible y la señalización correspondiente. Se valorará al oferente que ofrezca la menor zona de exclusión posible garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del sistema.
- Parqueos, vías de acceso. En particular, el diseño y el acondicionamiento de los parqueos y vías de acceso tiene que permitir el paso frecuente y fluido de vehículos cargados (hasta 70 toneladas).
- Se debe asegurar el acceso al equipo de escáner tipo portal mediante guías o rieles en la superficie para evitar el choque o colisión con el escáner.
- Iluminación del sitio para asegurar el funcionamiento fiable y eficiente de sistema portal de inspección por rayos X durante las 24 horas del día (Mínimo 50 Lux).
- Cerco en el entorno del sitio de escaneo de un mínimo de 2,5 metros de altura. Las entradas peatonales deberán ser protegidas con puertas adaptadas y equipadas con un control de acceso y las puertas se deberán poder abrir de forma remota (de la cabina de control). Los accesos (entrada y salida) a la zona de escaneo (para los vehículos) serán equipados con puertas permitiendo el cierre completo de la zona de escaneo.
- La entrada de la zona de escaneo será equipada con una barrera y un semáforo conectado con el escáner. Este sistema permite señalar a los choferes si pueden proceder a la zona de escaneo o no, tomando en cuenta

que se autorizará la entrada inmediatamente después de la salida del vehículo precedente de la zona de escaneo.

El oferente deberá considerar en su diseño y posterior implementación el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú vigente.

Obra civil para la ubicación del escáner en el puerto de Paita

El equipo escáner tipo portal será instalado en el sector definido por el concesionario en el Puerto de Paita y que se describe en el plano del Anexo 01 y las coordinaciones para el desarrollo de la obra civil e instalaciones se debe realizar a través del Comité Directivo del Proyecto.

El oferente deberá presentar el expediente técnico para la intervención del terreno en el Puerto de Paita hasta los treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato, para la instalación del escáner. Asimismo, el expediente deberá de contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Levantamiento topográfico
- Memorias Descriptivas
- Especificaciones Técnicas
- Metrados
- Presupuesto
- Planos
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Licencia de Edificación Municipal (expediente presentado a la Municipalidad para trámite de licencia, las observaciones que hubiere por parte de la municipalidad deberán ser subsanadas dentro de los plazos establecidos por la municipalidad).

Las obras complementarias de intervención del terreno para el escáner tipo portal consisten en:

- Conexión a la red existente de energía eléctrica.
- Conexión a la red existente de agua.
- Conexión a la red existente de desagüe.
- Conexión a la red de comunicaciones de SUNAT.
- Suministro e instalación de poster de alumbrado exterior con paneles solares.
- Construcción de garitas de vigilancia para el ingreso y salida.
- Construcción de oficinas para lectura de imágenes y SSHH.
- Construcción del hangar (techo) para el escáner.
- Suministro e instalación del sistema eléctrico con pararrayos y puesta a tierra, que proteja la zona de escaneo en su totalidad.

La obra civil considerará un sitio de escaneo de un tamaño máximo de cincuenta (50) metros de largo y quince (15) metros de ancho; la misma que considerará:

- Zona de exclusión, en la cual se instalará el escáner. Esta zona es a la vez la zona de radio-protección en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (publicación 103 del ICRP).

- Zona Logística en el cual se instalará la cabina de control y otros equipos auxiliares (generador de energía, área técnica, repuestos, etc.) así como un área de parqueo para tres (03) vehículos.
- Zona de acceso, que incluye también las vías de acceso y de salida del sitio de escaneo, así como el cerco perimetral y/o delimitación del área total.

El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar en base a la realización de lo siguiente:

- Preparación del terreno para instalar el escáner tipo portal y los equipos auxiliares (bungalow, edificio, muros de radio-protección, generador de energía, etc.). La superficie en donde se instalará el escáner tipo portal debe quedar totalmente plana para evitar vibraciones que afecten la calidad de la imagen al momento del desplazamiento de los vehículos.
- Cobertura (techo) permitiendo la protección del escáner y de sus equipos auxiliares contra condiciones climatológicas adversas (sol, viento, polvo, humedad, ambiente marino, etc.).
- Parqueos, vías de acceso En particular, el diseño y el acondicionamiento de los parqueos y vías de acceso tienen que permitir el paso frecuente y fluido de vehículos cargados (hasta 70 toneladas).
- Se debe asegurar el acceso al equipo de escáner tipo portal mediante guías o rieles en la superficie para evitar el choque o colisión con el escáner.
- Iluminación del sitio para asegurar el funcionamiento fiable y eficiente del sistema portal de inspección por rayos X durante las 24 horas del día (Mínimo de 50 lux), considerando que debe contar con postes con paneles solares.
- Cerco en el entorno del sitio de escaneo de un mínimo de 2,5 metros de altura. Las entradas peatonales deberán ser protegidas con puertas adaptadas y equipadas con un control de acceso y las puertas se deberán poder abrir de forma remota (de la cabina de control). Los accesos (entrada y salida) a la zona de escaneo (para los vehículos) serán equipados con puertas permitiendo el cierre completo de la zona de escaneo.
- La entrada a la zona de escaneo será equipada con una barrera y un semáforo conectado con el escáner. Este sistema permite señalar a los choferes si pueden proceder a la zona de escaneo o no, tomando en cuenta que se autorizará la entrada inmediatamente después de la salida del vehículo procedente de la zona de escaneo.

El oferente deberá considerar en su diseño y posterior implementación el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú vigente.

5.1.12. Requisitos de Seguridad

Sistema de protección radiológica completo, en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (publicación 103 del ICRP). Los oferentes deberán cumplir con la legislación nacional e internacional (a falta de la nacional) establecida para la operación de los equipos de inspección no intrusiva.

Sistema de medición permanente de la radiación en los cuatro (04) puntos más críticos en el entorno de la zona de exclusión.

Señalización (logística, de seguridad y de protección radiológica) en conformidad con la reglamentación correspondiente (internacional y nacional).

Guías y sistemas de protección mecánicas para evitar choques al escáner, cuyas dimensiones deberán impedir el acercamiento de los vehículos a cualquier parte del escáner.

Sistema de medición de la velocidad de los vehículos en la zona de escaneo. Señalización (en pantalla) de la velocidad de los vehículos entrando a la zona de escaneo. Sistema de paro del escaneo en caso de velocidad inferior a la velocidad requerida para la operación del equipo.

Sistema anti-rayo de acuerdo con las normas vigentes nacionales y tomando en consideración las normas internacionales IEC 62305 y/o NFPA 780 cuando corresponda.

Sistema de protección en contra incendios de acuerdo con las normas vigentes en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

5.1.13. Requisitos de Energía

En los sitios de escaneo, los niveles de tensión eléctrica establecidos son los siguientes:

- Terminal DPWorld (Callao): 380V (trifásico)
- Terminal Portuario EuroAndinos (Paíta): 380V (trifásico)

El sistema deberá ser alimentado con la electricidad disponible en la proximidad del sitio de escaneo, y el proveedor asegurará que las instalaciones de energía sean estabilizadas para asegurar el funcionamiento de los equipos. Igualmente, el proveedor asegurará el aterramiento adecuado para el correcto funcionamiento del sistema. La SUNAT será responsable de proporcionar las facilidades de energía en la proximidad del sitio de escaneo para el funcionamiento de los equipos.

La alimentación se efectuará vía un panel eléctrico central incluyendo disyuntores, cableado eléctrico y circuitos necesarios de conformidad con los reglamentos y estándares en el Perú (Código Nacional de Electricidad – CNE).

Tendrá un grupo electrógeno con un motor Diesel de una capacidad suficiente y certificado por el fabricante para asegurar la operación de todo el sitio de escaneo en caso de interrupción de la alimentación principal y/o de forma permanente.

Dentro de los primeros 30 días el oferente deberá evaluar la disponibilidad de carga eléctrica del local y, de ser necesario, apoyará técnica y administrativamente para

la gestión, ante la empresa concesionaria correspondiente, de la ampliación de carga necesaria para la operación del proyecto.

5.1.14. Requisitos de Calidad

Las normas de calidad serán:

- Oferentes con certificación ISO 9001. De manera opcional, Certificación ISO 14001. Las certificaciones con las que cuente deberán ser presentadas en la propuesta.
- Seguridad de radiación: publicaciones 103 del ICRP (Comisión Internacional de Protección Radiológica) y reglamento IPEN.
- ISO/IEC 27001:2013 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

Todos los componentes en acero serán protegidos contra la oxidación según la norma marítima y el estándar IP 60. Se aceptarán pinturas marítimas o galvanización en caliente. Se llevarán a cabo verificaciones minuciosas durante la recepción. El oferente indicará en su propuesta las referencias y normas de las pinturas utilizadas.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY

6.1 Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes

El escáner Gantry es considerado un sistema. Dicho sistema deberá ser integrado y ensamblado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa – Tacna (Carretera Panamericana Sur Km. 1336, Tacna, Perú), debiendo ser todos sus componentes nuevos: arco, computadoras, cámaras, UPS, aceleradores y demás partes.

El equipo no podrá ser un prototipo sin referencias operativas y el modelo a adquirir debe ser de la última tecnología, el cual ya haya sido fabricado, probado e instalado en condiciones operativas, además de ser de similares características al que se pretende comprar.

El escáner tipo Gantry está constituido de un arco mecánico móvil (Gantry), montado sobre un carril (o varios carriles) que les permiten desplazarse a una velocidad fija para escanear dos vehículos de carga ó buses a la vez.

El escáner tipo Gantry tendrá como mínimo dos velocidades de escaneo:

- 24 metros/minuto
- 12 metros/minuto

El escáner tipo Gantry de inspección a base de rayos X se diseñará para escanear dos vehículos de las siguientes dimensiones máximas:

- Ancho: 2,50 mts. + 2 x 0,5 al nivel del retrovisor lateral = 3,50 m
- Largo: 22 mts
- Alto: 4,60 mts.

Los oferentes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y seguridad del equipo y su normal funcionamiento. Se valorará a los oferentes que ofrezcan una mayor altura de escaneo.

El método de escaneo es el siguiente:

- El vehículo es conducido por su conductor hasta la zona de escaneo. El conductor para el vehículo sale y se dirige hasta la zona de espera (fuera de la zona de exclusión).
- El escáner tipo Gantry realiza la inspección no intrusiva al vehículo a su velocidad de escaneo óptima. En paralelo al proceso de escaneo, el sistema OCR lee las placas del vehículo y captura el número de contenedor, asociando automáticamente los números respectivos a la imagen radioscópica adquirida.
- El escáner tipo Gantry de inspección por rayos X será capaz de proporcionar una vista lateral del cargamento.
- Una vez ejecutado el escaneo, el conductor regresa a su vehículo y sale de la zona de escaneo.
- La imagen radioscópica y los datos asociados serán enviados al Puesto de Inspección Centralizado (PIC).

El escáner tipo Gantry deberá asegurar la compatibilidad con la red eléctrica pública y deberá contar con un grupo electrógeno certificado por el fabricante, el cual entrará en operación ante un corte de suministro eléctrico público, a más tardar dos (02) minutos después de la falla de la red eléctrica pública. El grupo electrógeno permitirá la operación completa, continua y sin límite de todo el sitio de escaneo (escáner Gantry y herramientas auxiliares). En su caso, deberá incluir la infraestructura eléctrica necesaria para conectarse a la red eléctrica existente (nueva acometida eléctrica, transformador, tableros, UPS, etc.) según el análisis de cargas y diagramas unifilares que realice el ofertante y a las características de la red existente. El UPS de respaldo, deberá manejar una carga máxima que represente hasta el 80% de la potencia del UPS.

El escáner tipo Gantry deberá ser capaz de operar las veinticuatro (24) horas durante los siete (07) días a la semana con una disponibilidad mínima de 97% del tiempo total

El entorno climatológico en condiciones normales estará dentro del rango de 0 °C a +50 °C con humedad relativa de 0-99% sin condensación. El escáner tipo Gantry operará en exteriores y todos los compartimientos deben ser diseñados para una operación continua con viento (hasta 50 Km/h), temperatura (hasta 50°C), arena, polvo, humedad (0-99% sin condensación) y lluvia.

Todas las estaciones informáticas que formen parte del escáner Gantry serán proporcionadas por el oferente y estarán dotadas de licencias de software permanente. Los sistemas de computación deben contar con un procedimiento de

cierre automático para garantizar el apagado de los computadores sin pérdida de datos ante una falla de alimentación que pudiera exceder la autonomía de la UPS.

La solución de cómputo y de información deberá incluir una base de datos (tipo SQL) para la fácil manipulación de los conjuntos de datos. Esta solución deberá contar con una arquitectura clúster de alta disponibilidad activo - activo para la base de datos y aplicación.

El sistema de computación del escáner tipo Gantry debe tener una unidad de disco rígido tipo RAID para almacenar los conjuntos de datos (imagen radioscópica, datos de OCR y cualquier otro dato asociados a la imagen radioscópica). La capacidad de almacenamiento será de un mínimo de 200,000 conjuntos de datos. El sistema de computación del escáner tipo Gantry debe tener alta disponibilidad para soportar los aplicativos de operación del equipo.

6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección

A una velocidad de 24 metros/minuto el sistema deberá tener los rendimientos radioscópicos siguientes:

- Penetración de acero mínimo: 300 mm. Se valorará a los ofertantes que ofrezcan una mayor penetración siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.
- El escáner tipo Gantry deberá distinguir una lámina de metal detrás de 100, 150 y 200 mm de acero. El sistema de rayos X deberá lograr un contraste de 1% al 10%, de 2% al 50% o de 5% al 80%.
- Para determinar el cable de menor diámetro visible en la radiografía o imagen de rayos X, los sistemas deben ser capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal de hasta 4 mm en el aire. Se valorará a los oferentes que ofrezcan el mejor resultado.
- Resolución espacial horizontal: no mayor a 6mm. Se valorará a los oferentes que ofrezcan menor resolución.
- Resolución espacial vertical: no mayor a 7mm. Se valorará a los oferentes que ofrezcan menor resolución.

El escáner debe tener capacidad para generar y procesar imágenes de los contenidos de contenedores, permitiendo visualizar tanto metales como elementos orgánicos e inorgánicos no metálicos.

La capacidad de escaneo en estas condiciones de rendimiento será de 20 vehículos de 22 metros (como mínimo) / hora.

6.1.2. Requisitos de unidad de rayos X

El escáner de inspección por rayos X empleará una fuente de radiación que permita un escaneo con visión lateral. Quedan prohibidas las fuentes isotópicas y fuentes emisoras de neutrones.

El acelerador proporcionará fotones con la energía e intensidad suficientes para el barrido de vehículos y contenedores de mercancías completamente cargados. Las fuentes se basarán en aceleradores de electrones o una tecnología equivalente en términos de rendimiento y fiabilidad.

El sistema deberá ser de doble pulso con el fin de permitir la discriminación de materias orgánicas. El escáner empleará una fuente de radiación que permita el escaneo con visión lateral. La fuente de energía debe ser un generador de rayos X y deberá operar con energía dual.

6.1.3. Requisitos de unidad de detección

El escáner deberá incluir colimadores para minimizar los efectos de la radiación dispersa.

El ángulo de escaneo debe ser de 90°.

La señal obtenida en la salida de la unidad de detección debería ser de un mínimo de 16 bits.

La configuración de la unidad de detección debe permitir el escaneo sin recorte de esquinas de un vehículo con las siguientes mediciones:

- Altura: desde 0,40 mts. (como máximo) hasta 4,60 mts. (como mínimo)
- Longitud: hasta 22 mts.
- Ancho: hasta 2,5 mts (sin espejos)

Los oferentes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y seguridad del equipo y su normal funcionamiento. Se valorará a los oferentes que ofrezcan una mayor altura de escaneo.

6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación

El escáner tipo Gantry de inspección por rayos X deberá cumplir con todos los reglamentos relevantes del Perú, y en particular con la reglamentación de Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).

El escáner tipo Gantry de inspección por rayos X deberá cumplir los reglamentos internacionales tales como las normas ICRP 103 y OMS.

Durante el funcionamiento normal del escáner Gantry de inspección por rayos X (velocidad de escaneo mínimo de 24 metros/minuto y máxima energía del haz) se deberán cumplir con los niveles de radiación permitidos por las instancias nacionales e internacionales.

Durante el funcionamiento normal del escáner tipo Gantry de inspección por rayos X, la dosis máxima de radiación absorbida en la cabina del operador del escáner será de menos de 0,5 μ Sv/scan.

Durante el funcionamiento normal del escáner tipo Gantry de inspección por rayos X, la dosis máxima de radiación en la zona pública (afuera de la zona de escaneo) será menos de 0,5 μ Sv/scan.

El acceso a la zona de escaneo se controlará automáticamente por un perímetro de seguridad (por ejemplo, con una barrera infrarroja) capaz de provocar una parada si el proceso de escaneo no se respeta (por ejemplo, tránsito en el sentido equivocado).

La zona de exclusión de seguridad (zona de escaneo) en conformidad con la reglamentación nacional e internacional (ICRP 103) será de tamaño máximo de 70 metros de largo y 15 metros de ancho.

El oferente deberá presentar en la propuesta una Declaración Jurada en la que se indique que para la entrega de los equipos contará con certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 28028; http://www.ipen.gob.pe/site/regulacion/normatividad/reg_ley_28028.pdf y sus modificatorias aprobadas a la fecha.

Por ser empresas No Domiciliadas pueden subcontratar la ejecución de las diferentes actividades propuestas a fin de garantizar la ejecución de la contratación indicándolo en su propuesta, pero la responsabilidad ante la SUNAT es del oferente (fabricante).

El escáner Gantry deberá estar equipado con un sistema de luz intermitente y alarma sonora de conformidad con la reglamentación nacional e internacional cuando no exista la nacional. Dicho sistema deberá alertar a los usuarios y personas que se encuentren en la zona, que el sistema se encuentra en operación.

El escáner tipo Gantry tendrá a lo menos 2 botones de parada de emergencia para interrumpir la emisión de rayos X durante la operación. Uno de los botones de parada de emergencia se encontrará en la cabina de control.

6.1.5. Requisito para el sistema de lectura de las placas de medio de transportes y del número de los contenedores

El sistema integrará un conjunto de equipos para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR), con una cantidad mínima de cuatro (04) cámaras, las cuales se encontrarán distribuidas de acuerdo con las características del equipo escáner. El sistema de OCR debe ser discriminado en dos partes:

LPR (License Plate Recognition) + CCR (Container Character Recognition)

Como funcionalidad mínima, deberá realizar lo siguiente:

- Deberá poder reconocer tipos de placas de vehículo y de procedencia: países.
- Lectura de las placas del medio de transporte (frente y atrás).
- Lectura del número del contenedor (ISO) (lateral y superior)
- Snapshot del medio de transporte.

El conjunto de equipos conformará un sistema de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) el cual permitirá la asociación de los números de placas y/o de contenedores, así como el snapshot del vehículo con las imágenes adquiridas por el mismo medio de transporte.

Tendrá una eficiencia de un mínimo de 95%. En caso de duda o incertidumbre respecto a los números de placas y/o contenedores, el sistema tiene que ofrecer al

operador del escáner la posibilidad de completar/corregir el dato. Se precisa que la información respecto al número de placas y/o contenedores se completará / corregirá antes de enviar la información al Puesto de Inspección Centralizado (PIC).

Las características técnicas mínimas de las cámaras OCR serán las siguientes (o su equivalente):

- Sistema de Escaneo Progresivo.
- Sensor de imagen de 2 Megapixel.
- Iluminador IR integrado, efectivos hasta 30 metros.
- Debe soportar tecnológicamente de amplio rango dinámico (WDR).
- Cero (0) Luz.
- Alimentación mediante POE IEEE802.3AF.
- Interfaz WEB.
- Cumplimiento con el estándar ONVIF Perfil S.
- Recomendable matrícula embebida.

Las características técnicas mínimas de la gestión OCR serán las siguientes:

- Permitir abrir la tranquera automáticamente desde el software.
- Visualizar imagen, su matrícula y el estatus asociado (acceso autorizado o no, etc.).
- Visualizar imágenes de evento de cámaras asociadas.
- Acceder a las estadísticas de acceso por día, hora.
- Contar con alarmas en local, remoto.

Las características técnicas mínimas para la gestión de videos serán las siguientes:

- Accesibilidad remota.
- Almacenamiento local.
- Equipamiento hardware estándar.
- Software para gestión de eventos y video inteligente.
- Funcionalidades de grabación avanzada.
- Integración con otros sistemas.
- Escala y flexibilidad.

La capacidad de almacenamiento local será como mínimo de 2 TB.

6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes

Para realizar la funcionalidad de interpretación de imágenes; se debe instalar dos (02) equipos de cómputo como puestos de interpretación de imágenes en la cabina

de control. Cada puesto de interpretación de imágenes estará compuesto por dos pantallas LCD planas de al menos 29 pulgadas, de alta definición (2,560 x 1,440).

Se utilizarán solamente en caso de emergencia, por ejemplo, en el caso de falla del sistema de transferencia de datos entre el sitio de escaneo y el PIC. Será posible bloquear y mantenerlos inaccesibles para los operadores del equipo. El proveedor proveerá equipos de cómputo de última generación, dentro de los estándares de la SUNAT. Los equipos de cómputo podrán contener como mínimo:

- Disco duro de 1 TB.
- 16GB RAM.
- Procesador i-7 de 8 núcleos o superior.
- Tarjeta de red.
- Teclado y ratón o su equivalente.

El oferente presentará en su propuesta de sistemas de información durante la ejecución del contrato las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos y vigentes. En el caso que la solución contemple estándares propios y definidos por el oferente para garantizar la funcionalidad del sistema y maximizar la eficiencia de este, se podrá validar y acordar por las partes las características finales de los equipos. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

La funcionalidad de estas estaciones será la siguiente:

- Una (01) pantalla para el análisis de las imágenes radioscópicas, con las funciones de análisis siguientes:
 - Visualización de fecha y hora. Control y ajustes de brillo y contraste.
 - Posibilidad de convertir y exportar imágenes en formatos UFF, JPEG, BMP y TIFF. También podrán exportarse imágenes sin procesar para su revisión en un puesto de imagen externo.
 - Al menos diez (10) tablas en pseudo color.
 - Niveles de zoom x1, x2, x4 además de zoom automático que adapta la imagen al tamaño de la pantalla.
 - Posibilidad de marcar zonas seleccionadas de la imagen: un comentario podrá insertarse por marca y podrá leerse cuando el cursor se sitúa en la marca, siendo posible imprimir marcas y comentarios asociados.
 - Funcionalidad de región de interés, con posibilidad de utilizar otro tipo de tratamiento de imagen.
 - Herramientas de escala: estas herramientas actuarán sobre la imagen entera o bien sobre una parte de la misma (se efectuará en una ventana predefinida, ajustable en tamaño y movable).
 - Herramientas de medición para determinar la distancia o el tamaño de objetos en la pantalla, en cualquier sentido.
 - Función de análisis completo de imágenes con histogramas, basado en una selección local de píxeles de referencia.
 - Función de imprimir imágenes (imagen, comentarios del operador y datos de la carga se imprimirán en hojas distintas).
 - Buscador con criterio de selección para encontrar una imagen previamente escaneada y almacenada en la base de datos.
 - Será posible teclear o corregir datos en el formulario de datos (número de matrícula del vehículo, ID del contenedor, cargamento, etc.). Esta

- función deberá proporcionar acceso restringido y gestión de autorización y registro de auditoría
- Todos los datos (manifiesto, formulario de datos e imagen escaneada con comentarios) serán imprimibles.
 - Una (01) pantalla para la visualización los datos asociados (manifiesto de carga, documentos aduaneros, etc.) del contenedor o del vehículo escaneado.

El almacenamiento del conjunto de datos y las imágenes constituirá una herramienta efectiva para la formación de experiencia del personal operativo y para el posterior control del trabajo operativo en cada imagen.

6.1.7. Requisitos de Discriminación orgánica/inorgánica

El escáner tendrá la capacidad de discriminar entre las materias orgánicas e inorgánicas de forma automática y las visualizará a través de la coloración de las imágenes radioscópicas, según el estándar internacional IEC 62523:2010:

- Naranja : orgánicos
- Azul : inorgánicos
- Verde : mezcla

6.1.8. Requisitos de Conectividad

La instalación que proponga el oferente asegurará la conectividad con la red de transmisión de la SUNAT. Los equipos escáner enviarán de forma automática e inmediata después de su adquisición el conjunto de datos, el cual estará constituido por lo menos de la imagen radioscópica, del número de contenedor, de la placa del vehículo y snapshot del vehículo.

El oferente se compromete a implementar los enlaces de comunicaciones y asegurar la conectividad de cada escáner tipo portal en cada terminal portuario, desde la zona de escaneo hacia el nodo más cercano de la red de comunicaciones institucional y con velocidades no menores de 1Gbps.

El oferente podrá utilizar tecnología de fibra óptica u otra tecnología tal como FSO (láser) que garantice la continuidad y calidad de servicio de las comunicaciones y velocidad indicadas en el párrafo precedente.

El equipo escáner tendrá un interfaz que permitirá recibir y enviar datos al Puesto de Inspección Centralizado PIC. El oferente presentará el detalle del interfaz propuesto al momento de la propuesta.

En el caso de utilización de fibra óptica para lograr la conectividad se deberá considerar las siguientes características mínimas de interconexión que será responsabilidad del oferente:

- Medio de Transmisión: Fibra óptica
- Tipo Multimodo OM4.

- Instalación: Exterior Subterránea/área.
- Mínimo 12 hilos.
- Interfaz: LC - LC
- Chaqueta: Polietileno de alta densidad, protección UV.
- Elemento Central: Plástico reforzado con fibra de vidrio.
- Protección humedad: relleno con gel bloqueador de humedad en el interior.
- Lámina protectora.
- Desde cada escáner hacia el nodo SUNAT correspondiente que reúna las condiciones técnicas apropiadas y que disponga de conexión a la red MPLS con un ancho de banda adecuado.

Switch:

- Capa 3.
- 24 puertos 10/100/1000 POE.
- 2 puertos SFP+.
- RAM 512 MB como mínimo, Flash 128 MB como mínimo.
- Velocidad: 52Gbps en full dúplex.

Gabinete/Rack de comunicaciones:

- Mínimo 42 unidades de rack – Gabinete de piso.
- Estructura: Acero laminado al frío, 2,00 mm de espesor.
- Acabado: Pintura en color negro electrostática.
- Puerta frontal: centro de vidrio y chapa de seguridad.
- Estándar EIA de 19 pulgadas y normas ETSI de Telecomunicaciones.
- Máxima carga estacionaria 400 kg.
- 2 ventiladores como mínimo.

El oferente presentará su plan de conectividad a ser considerado con el sistema de inspección no intrusivo de alta energía, el cual será verificado y aprobado por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos aprobados.

El proveedor debe además considerar lo siguiente:

- Proporcionar dentro de los primeros treinta días (30) días calendario posterior a la firma del contrato, el diseño de la red de comunicaciones entre los puntos de transmisión de imágenes (escáner) hacia las sedes de SUNAT donde se interconectará para intercambio de información.
- La implementación de la red de comunicaciones propuesta debe estar claramente indicado en el plan de Gestión.
- Proporcionar dentro de los primeros treinta días (30) días calendario posterior a la firma del contrato, del estudio que asegure el ancho de banda requerido para permitir de manera óptima el traslado de las imágenes que debe ser procesada y enviada en tiempo real hacia el PIC, a fin de evaluar la calidad de la información visual y el impacto en la red de comunicaciones institucional dentro de las sedes de SUNAT.

6.1.9. Requisitos para la Estructura del Escáner Gantry

Debido a que el sistema necesitará de una infraestructura física, deberá ser posible instalar y operarlo en una superficie plana, hecha de una losa concreta o de una pista resistente al peso de los vehículos de gran tamaño.

El oferente presentará una descripción detallada de la estructura mecánica del Gantry, incluyendo un mínimo de 2 planos (1/50) (vertical y horizontal) de la estructura del Gantry y del carril.

El oferente debe asegurar que toda la estructura necesaria para soportar las operaciones del escáner Gantry, asegure un enfoque modular, de tal manera que facilite, si es requerido, la relocalización del equipo.

6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control

La cabina de control es el puesto de trabajo de los operadores del equipo escáner, e integrará puestos de inspección de imágenes radioscópicas y otros equipos, los que serán activados en el caso que el Puesto de Inspección Centralizado, no se encuentre en funcionamiento.

La cabina integra diferentes estaciones de manejo y de control del escáner y de los siguientes sistemas auxiliares que deberán estar unificados:

- Sistema CCTV con analítica básica, para la vigilancia.
- Sistema OCR
- Sistema de Iluminación, para asegurar la visibilidad.
- Sistema de intercomunicación, para asegurar la comunicación entre operadores.
- Sistema de control de accesos, para controlar el tránsito.
- Sistema de control de accesos de personal.
- Sistema de Altoparlante, para facilitar los avisos hacia la periferia.

Todos los equipos de cómputo incorporarán un sistema operativo con la última versión estable de MS WINDOWS (Win10 Profesional 64 bits en español, a la fecha). El proveedor proporcionará e instalará equipos de cómputo de última generación. De igual forma los equipos de cómputo serán definidos de acuerdo con los estándares técnicos de la SUNAT tomando como mínimo:

- Disco duro de 1 TB.
- 16GB RAM.
- Procesador i-7 de 8 núcleos o superior.
- Tarjeta de red.
- Teclado y ratón o su equivalente.

El oferente presentará en su propuesta de sistemas de información durante la ejecución del contrato las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos y vigentes. En el caso que la solución contemple estándares propios y definidos por el oferente para garantizar la funcionalidad del sistema y maximizar la eficiencia de este, se podrá validar y acordar por las partes las características finales de los equipos. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

La cabina deberá estar compuesta como mínimo, con los siguientes equipos de cómputo, electrónicos y sistemas:

- Un (01) equipo de cómputo como estación de manejo y de control del scanner (incluyendo el monitoreo de los sistemas de protección radiológica).
- Dos (02) equipos de cómputo como puestos de inspección de imágenes radioscópicas con 2 monitores de 29 pulgadas y (2,560 X 1,440) pixeles de resolución.
- Un (01) equipo de cómputo como puesto de check-in de datos del contenedor (manifiesto carga, declaración, facturas, etc.).
- Una (01) impresora láser de imagen de color, formato A4 (25 ppm/800x800dpi/Memoria 128MB).
- Los equipos de cómputo utilizados como puestos de inspección de imágenes radioscópicas deberán tener la capacidad mínima de almacenaje de 200,000 conjuntos de datos, que permita el almacenamiento de treinta (30) días de imágenes.
- Un (01) equipo UPS, que permita la continuidad de la operación de los equipos de cómputo y equipos electrónicos de la cabina de control en caso de falla de suministro de energía durante un periodo de un mínimo de 10-15 minutos.
- Un (01) sistema de supervisión tipo Highvision y de un NVR con 16 puertos para el almacenamiento de los videos. Este sistema debe estar unificado con el sistema OCR y el sistema de control de acceso para la operación del equipo escáner como también para el circuito de escaneo en el terminal portuario.
- Capacidad de al menos 22GB y 4 discos duros de 6 TB (WD purple)
- Un (01) sistema de iluminación, que asegure la visibilidad.
- Un (01) sistema de intercomunicación entre el Operador y los gestores de tráfico.
- Un (01) sistema de control de acceso vehicular a la zona de escaneo, el cual contará con una (01) tranquera, un lector externo IP, un sistema anti-aplastamiento. El sistema será de fácil integración a los sistemas de control de accesos de la SUNAT.
- Un (01) sistema de control de acceso de personal, el cual contará con un lector externo IP (para ingreso a la cabina de control). El sistema permitirá la lectura de múltiples tecnologías de tarjetas. La GPCOE registrará a los usuarios autorizados.
- Un (01) sistema altoparlante, permitiendo comunicar mensajes a personas en el sitio de escaneo.
- El oferente suministrará un diseño preliminar en su propuesta en base al suministro de lo siguiente:

- Bungalow de 40', con ventana para visualizar, como mínimo, la operación del escáner en su entrada.
- Sistema de aire acondicionado adaptado a las condiciones climáticas, al equipamiento de la cabina de control y al tipo/tamaño del bungalow.
- Mobiliario específico para instalar todas las estaciones de trabajo, herramientas de control y para poder manejar la parte administrativa y operativa del sitio.
- Bungalow equipado con fregadero, iluminación, baño y refrigerador.

6.1.11. Requisitos para la Obra Civil

El equipo escáner tipo Gantry, será instalado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna y las coordinaciones para el desarrollo de la obra civil e instalaciones se debe realizar a través del Comité Directivo del Proyecto.

El oferente deberá presentar el expediente técnico para la intervención del terreno del Complejo Fronterizo Santa Rosa de Tacna hasta los treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato de acuerdo con los plazos establecidos en el numeral 13.2 de este documento, para proceder con la instalación del Escáner. Asimismo, el expediente deberá de contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos
- Memorias descriptivas
- Especificaciones técnicas
- Metrados
- Presupuesto
- Planos
- Cronograma ejecución de obra
- Licencia de edificación municipal (expediente presentado a la Municipalidad para trámite de licencia, las observaciones que hubiere por parte de la municipalidad deberán ser subsanadas dentro de los plazos establecidos por la municipalidad).

Las obras Complementarias de intervención del terreno para el Escáner Tipo Gantry consisten:

- Nivelación del terreno con un área de 200m x 200m.
- movimiento de tierra para el trazo de la pista de concreto armado.
- base afirmada y losa de concreto armado para la pista de acceso.
- Excavación de zanja para el cimiento del muro perimetral.
- Construcción del Cimiento y muro perimetral.
- Conexión a la red existente de energía eléctrica.
- Conexión a la red existente de agua.
- Conexión a la red existente contra incendio.
- Conexión a la red existente de desagüe.
- Conexión a la red existente de comunicaciones.
- Suministro e instalación Postes de alumbrado exterior con paneles solares.

- Construcción de garitas de vigilancia ingreso y salida.
- Construcción de oficinas para lectura de imágenes y SSHH.
- Construcción del Hangar (Techo) para el Escáner.
- Suministro e instalación del Sistema eléctrico con pararrayos y puesta a tierra, que proteja la zona de escaneo en su totalidad.
- Suministro e Instalación del Sistema de Agua, Red Contra Incendios y Desagüe.

La obra civil, considerará un sitio de escaneo de un tamaño máximo de noventa (90) metros de largo y quince (15) metros de ancho; la misma que considerará:

- Zona de exclusión en la cual se instalará el escáner. Esta zona es a la vez la zona de radio-protección en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (publicación 103 del ICRP).
- Zona logística en la cual se instalará la cabina de control y otros equipos auxiliares (generador de energía, área técnica, repuestos, etc.) así como un área de parqueo para tres (03) vehículos.
- Zona de acceso, que incluye también las vías de acceso y de salida del sitio de escaneo, así como el cerco perimetral y/o delimitación del área total.

El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar en base a la realización de lo siguiente:

- Preparación del terreno para instalar el escáner (Gantry, Carril, etc.) y los equipos auxiliares (bungalow, edificio, muros de radio protección, generador de energía, etc.). La superficie en donde se instalará el escáner tipo portal debe quedar totalmente plana para evitar vibraciones que afecten la calidad de la imagen al momento del desplazamiento de los vehículos.
- Cobertura (Techo) permitiendo la protección del escáner y de sus equipos auxiliares contra condiciones climatológicas adversas (sol, viento, polvo, humedad, ambiente marino, etc.).
- Muros de protección radiológica permitiendo una zona de exclusión lo más reducido posible y la señalización correspondiente. Se valorará a quien logre la menor zona de exclusión posible, garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del sistema.
- Parqueos, vías de acceso y conexión con los servicios públicos en los límites de los sitios determinados. En particular, el diseño y el acondicionamiento de los parqueos y vías de acceso tienen que permitir el paso frecuente y fluido de vehículos cargados (hasta 70 toneladas).
- Iluminación del sitio para asegurar el funcionamiento fiable y eficiente de sistema portal de inspección por rayos X durante las 24 horas del día (Mínimo 50 Lux), considerando que debe ser con postes con paneles solares.
- Cerco en el entorno del sitio de escaneo de un mínimo de 2,5 metros de altura. Las entradas peatonales deberán ser protegidas con puertas

adaptadas y equipadas con un control de acceso y las puertas se deberán poder abrir de forma remota (de la cabina de control). Los accesos (entrada y salida) a la zona de escaneo (para los vehículos) serán equipados con puertas permitiendo el cierre completo de la zona de escaneo.

- La entrada de la zona de escaneo será equipada con una barrera y un semáforo conectado con el escáner. Este sistema permite señalar a los choferes si pueden proceder a la zona de escaneo o no, tomando en cuenta que se autorizará la entrada inmediatamente después de la salida del vehículo precedente de la zona de escaneo.
- Cerco perimetral del contorno total del área donde se encuentra ubicado el sitio de escaneo. Deberá considerarse su implementación con materiales similares al existente para mantener la arquitectura del sector, respetando los estándares del concesionario del Puerto y/o los estándares de la SUNAT.

El oferente deberá considerar en su diseño y posterior implementación el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú vigente.

6.1.12. Requisitos de Seguridad

- Sistema de protección radiológica completo, en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (ICRP 103).
- Sistema de medición permanente de la radiación en los cuatro (04) puntos más críticos en el entorno de la zona de exclusión.
- Señalización (logística, de seguridad y de protección radiológica) en conformidad con la reglamentación correspondiente (internacional y nacional).
- Guías y sistemas de protección mecánicas para evitar choques al escáner, cuyas dimensiones deberán impedir el acercamiento de los vehículos a cualquier parte del escáner.
- Sistema anti-rayo de acuerdo con las normas vigentes nacionales y tomando en consideración las normas internacionales IEC 62305 y/o NFPA 780 cuando corresponda.
- Sistema de protección contra incendios de acuerdo con las normas vigentes en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

6.1.13. Facilidades de Relocalización del sistema Gantry

Será posible desmontar, transportar e instalar el escáner tipo Gantry en un tiempo no mayor a 6 semanas (tiempo de traslado excluido).

El oferente describirá en su oferta:

- Las partes que no pueden ser relocalizadas y que necesitaran adquisición e instalación nuevas.

- El método y el cronograma de relocalización.
- Cualquier impacto o riesgo en cuanto al buen funcionamiento del escáner, así como de su rendimiento radioscópico.

6.1.14. Requisitos de Energía

En los sitios de escaneo, los niveles de tensión eléctrica establecidos son los siguientes.

- Complejo Fronterizo Santa Rosa (Tacna): 380V (trifásico)

El sistema deberá ser alimentado con la electricidad disponible en la proximidad del sitio de escaneo, y el proveedor asegurará que las instalaciones de energía sean estabilizadas para asegurar el funcionamiento de los equipos. Igualmente, el proveedor asegurará el aterramiento adecuado para el correcto funcionamiento del sistema. La SUNAT será responsable de proporcionar las facilidades de energía en la proximidad del sitio de escaneo para el funcionamiento de los equipos.

La alimentación se efectuará vía un panel eléctrico central incluyendo disyuntores, cableado eléctrico y circuitos necesarios de conformidad con los reglamentos y estándares en el Perú (Código Eléctrico Nacional).

Tendrá un grupo electrógeno con un motor Diesel de una capacidad suficiente y certificado por el fabricante para asegurar la operación de todo el sitio de escaneo en caso de interrupción de la alimentación principal y/o de forma permanente. Durante la utilización del grupo electrógeno, este debe alcanzar como máximo el 80% de su capacidad.

Dentro de los primeros 30 días el oferente deberá evaluar la disponibilidad de carga eléctrica del local y, de ser necesario, apoyará técnica y administrativamente para la gestión de la ampliación de carga necesaria para la operación del proyecto.

6.1.15. Requisitos de Calidad

Las normas de calidad serán:

- Oferentes con certificación ISO 9001. De manera opcional, Certificación ISO 14001. Las certificaciones con las que cuente deberán ser presentadas en la propuesta.
- Seguridad de radiación: ICRP 103 (Comisión Internacional de Protección Radiológica) y reglamento IPEN.
- ISO/IEC 27001:2013 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

Todos los componentes en acero serán protegidos contra la oxidación según la norma marítima y el estándar IP 60. Se aceptarán solamente pinturas marítimas de alta calidad o galvanización en caliente. Se llevarán a cabo verificaciones minuciosas durante la recepción. El oferente indicará en su propuesta las referencias y normas de las pinturas utilizadas.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO PIC

7.1 Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)

El Sistema de Inspección No Intrusivo, considera un Puesto de Inspección Centralizada PIC, el cual centralizará y administrará la recepción, clasificación, análisis, almacenamiento y distribución de las imágenes que son capturadas por el conjunto de equipos escáner.

El PIC, capturará y centralizará el análisis de las imágenes adquiridas en todos los equipos escáneres de rayos X considerados en el presente proceso. Cada vez que un medio de transporte sea escaneado, la imagen radioscópica será asociada al número de contenedor y/o al número de placa del vehículo y será enviada automáticamente al PIC.

El PIC, se encontrará ubicado dentro de las instalaciones de la Intendencia Nacional de Control Aduanero ubicado en Chucuito – Callao (indicar departamento, provincia y distrito), el cual deberá estar dotado de ambientes y mobiliario, equipos de cómputo y comunicaciones para realizar sus funciones de acuerdo con los requerimientos solicitados.

La ubicación del PIC podrá ser redefinida de acuerdo con las necesidades de la SUNAT previo acuerdo con el oferente.

Para la operación del PIC se asignará personal especializado de SUNAT, quienes realizarán el análisis de las imágenes que sean capturadas, y utilizarán técnicas de auditoría para identificar posibles hallazgos de material no autorizado dentro de los contenedores y/o vehículos de carga y buses.

De manera similar, desde el PIC se podrá monitorear la operación de los equipos escáner, almacenar los datos y realizar respaldos back-up, gestionar las bases de datos involucradas, etc. Para ello SUNAT deberá implementar la infraestructura de comunicaciones y seguridad para la adecuada gestión de los procesos operacionales (administración, respaldo, soporte, entre otros).

El PIC será capaz de conectarse al conjunto de equipos escáner sin necesidad de desarrollo de hardware o software adicional. En el caso del CEBAF Puno (Desaguadero) el proveedor será responsable de integrar el escáner al PIC considerando el hardware y software necesario para su integración manteniendo la funcionalidad requerida en los otros equipos. De requerirse, la SUNAT facilitará su infraestructura de transmisión de datos.

El PIC tendrá un módulo de control que mostrará la actividad en vivo en los sitios de escaneo, así como el estado operativo de los escáneres.

El PIC deberá interrogar periódicamente a todos los escáneres para verificar imágenes e información relacionada que no se hayan enviado.

El PIC tendrá la posibilidad de establecer comunicación con los operadores de los sitios de escaneo y otras partes de importancia en la SUNAT; para lo cual contará con una capa de integración con sistemas de información, igualmente tendrá la posibilidad de

recibir datos de parte de sistemas de información de la SUNAT y/o de otras agencias gubernamentales; tal como se describe en los siguientes párrafos.

El PIC distribuirá de manera automática las imágenes radioscópicas y la información asociada a los puestos de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR).

Estos analistas de imágenes ejecutarán el análisis, junto con las informaciones asociadas y emitirán un veredicto sobre la posible presencia de posibles hallazgos de material no autorizado dentro de los contenedores y/o camiones y buses. Posteriormente se enviará el resultado del análisis al sistema de información de riesgos y otros que sean designados por la SUNAT.

El PIC dentro de sus instalaciones implementará los siguientes sistemas necesarios para su operación:

- Sistema de climatización.
- Sistema de control de acceso.
- Sistema de cableado estructurado.
- Sistema contra incendios.
- Sistema de monitoreo CCTV.

La SUNAT proporcionará las facilidades de energía eléctrica cercano al espacio designado para su utilización como PIC. Así mismo dispondrá de la implementación de las facilidades de las redes de agua y desagüe para permitir la implementación de los sistemas indicados en el párrafo precedente por el oferente.

El oferente presentará durante los primeros treinta (30) días calendario posterior a la firma del contrato el proyecto integral de implementación de cada uno de los sistemas requeridos, los cuales serán verificados y aprobados por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. Este proyecto deberá ser entregado en físico y en CD (programa Autocad versión 2014).

El proyecto deberá contemplar intervenciones internas y externas dentro del ambiente asignado a fin de garantizar la operatividad y funcionamiento del PIC. El proveedor deberá realizar la implementación y acondicionamiento bajo la modalidad de llave en mano, incluyendo trabajos externos como instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y otras especialidades de ser necesario para alcanzar la funcionalidad total requerida en el PIC.

Todo esto deberá ser considerado dentro de la entrega de los documentos “Plan de Preparación de Puesto de Inspección Centralizada” y “Plan de Construcción de obras civiles”.

7.1.1. Flujo de datos

El siguiente será el flujo de datos de la operación del PIC

Del PIC al equipo escáner

- Documentación relacionada a los números de contenedor y/o de las placas de matrícula del vehículo.

Del equipo escáner al PIC

- Estado técnico del escáner y ubicación.
- Vigilancia CCTV
- Imagen de rayos X en el formato: <Scanner identity="">-<Year yyyy="">-<Month mm="">-<Day dd="">-<Hour (24base)="" hh="">-<Minute mm="">-<Second ss="">-<Sequence number="" ssss=""></Sequence></Second></Minute></Hour></Day></Month></Year></Scanner>. Ejemplo: SCAN01-2018-12-06-22-15-20-12-0001 (o similar).
- Número (s) de contenedor y/o placa de matrícula del vehículo capturado por el OCR.
- Datos asociados a la imagen (manifiesto, facturas, declaración, etc.).
- Snapshot (imagen) del (de los) medios de transporte (es) escaneado (s).

De los sistemas de información de SUNAT al PIC

- Toda la información disponible con relación a la carga inspeccionada: Información de manifiesto, facturas, datos de embarque, números de contenedores, declaración aduanera de mercancías, etc.

Del PIC al sistema de información de SUNAT

- Veredicto del análisis de imagen.
- Imagen radioscópica analizada.

7.1.2. Funcionalidades generales, integración con otros sistemas y características de los equipos del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)

a. Funcionalidad general

Las funciones generales del PIC son las siguientes:

- Realizar el análisis centralizado de imágenes.
- Realizar el monitoreo de operación de equipos escáneres.
- Gestionar los resultados de la inspección.
- Realizar la Auditoria.
- Realizar la video vigilancia centralizada de las diferentes ubicaciones.
- Almacenar los datos y realizar respaldos back-up.
- Elaborar estadísticas.
- Gestionar la proyección de imagen de amenaza (TIP).
- Gestionar de bases de datos de referencia.

b. Conexión e integración con otros sistemas de información

Para la operación del PIC, se debe considerar la comunicación con los operadores de los sitios de escaneo, gerentes de Gestión de Riesgos e Investigaciones Aduaneras y de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales; a fin de que se puedan comunicar las acciones frente a un hallazgo. El proveedor debe

garantizar las herramientas de colaboración que puedan comunicar las acciones frente a un hallazgo de los involucrados.

Igualmente se debe considerar la conexión con sistemas de información administrativos de SUNAT, como el sistema de registro de acceso y sistemas de operación de Aduanas como el SIGAD, SDA y SIGEDA. SUNAT proporcionará las interfaces de intercambio de información entre los sistemas indicados, así como la definición de la información a intercambiar.

De manera similar se tendrá la posibilidad de recibir datos de parte de sistemas de información de la SUNAT y/o de otras agencias gubernamentales a fin de asociarles a las imágenes recibidas y de proveer informaciones adicionales útiles a los analistas de imágenes que se encuentren en los puestos de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR). SUNAT proporcionará la infraestructura de comunicaciones y/o interfaces de intercambio de información, así como la definición de la información a intercambiar de ser necesario.

c. Equipos y arquitectura generales

El diseño del PIC y la selección de equipos considerará: el uso de equipos servidores, sistemas de back-up, sistemas de almacenamiento, sistemas de pruebas/entrenamiento y sistemas de recuperación ante desastres, tomando en cuenta los objetivos y funcionalidades del PIC, así como de su entorno existente. La solución será provista por el proveedor en su totalidad y deberá contar con todo el licenciamiento necesario.

El PIC será equipado con los siguientes equipos como mínimo:

- Cuarenta (40) equipos para puestos de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR).
- Un (01) equipo para módulo de supervisión (SUP).
- Cuatro (04) estaciones de trabajo de auditoría y revisión de imágenes (AUDIT).
- Un (01) equipo servidor de integración (SERVI).
- Un (01) equipo servidor principal (SERVP).
- Un (01) equipo servidor de copia de seguridad (SERVS).
- Una (01) pared de pantallas de 4x4 Full HD resolución (2,560 X 1,440), o superior de 55" con marco de máximo 2.5mm.
- El sistema debe estar diseñado de fábrica para tener una capacidad de operación de 24 horas continuas.
- El sistema debe quedar instalado con accesorios de fábrica.
- Una (01) Fuente de alimentación de energía ininterrumpida (UPS). Centralizada en la fuente de suministro de la sala de servidores para alimentar toda la arquitectura.
- Un (01) sistema de CCTV (matrix controller y pantallas).
- Dos (02) impresoras láser.

El oferente recomendará el espacio requerido para la instalación del PIC dentro del espacio designado por la SUNAT, la misma que se presentará al momento de presentar la propuesta del presente proceso. La propuesta deberá incluir el

acondicionamiento completo del espacio designado por la SUNAT para instalar y operar el PIC (incluyendo la instalación eléctrica y electrónica).

7.1.2.1 Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)

El puesto de análisis de imágenes radioscópicas será capaz de presentar las imágenes radioscópicas recibidas de los escáneres, usando una herramienta de análisis de imágenes. Se implementarán cuarenta (40) equipos de cómputo para puestos de análisis de imágenes radioscópicas.

Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.

Cada puesto tendrá las siguientes funcionalidades:

- Visualización de fecha y hora.
- Control y ajustes de brillo y contraste.
- Posibilidad de convertir y exportar imágenes en formatos UFF, JPEG, BMP y TIFF. También podrán exportarse imágenes sin procesar para su revisión en un puesto de imagen externo.
- Al menos diez (10) tablas en seudo color.
- Niveles de zoom x1, x2, x4 además de zoom automático que adapta la imagen al tamaño de la pantalla.
- Posibilidad de marcar zonas seleccionadas de la imagen: un comentario podrá insertarse por marca y podrá leerse cuando el cursor se sitúe en la marca. Será posible imprimir marcas y comentarios asociados.
- Funcionalidad de región de interés, con posibilidad de utilizar otro tipo de tratamiento de imagen.
- Herramientas de escala: estas herramientas actuarán sobre la imagen entera o bien sobre una parte de esta (se efectuará en una ventana predefinida, ajustable en tamaño y movable).
- Herramientas de medición para determinar la distancia o el tamaño de objetos en la pantalla, en cualquier sentido.
- Función de igualación de histograma de la imagen completa, basada en una selección local de píxeles de referencia.
- Función de imprimir imágenes (imagen, comentarios del operador y datos de la carga se imprimirán en hojas distintas).
- Buscador con criterio de selección para encontrar una imagen previamente escaneada y almacenada en la base de datos.
- Será posible teclear o corregir datos en el formulario de datos (número de matrícula del vehículo, ID del contenedor, cargamento, etc.). Esta función deberá proporcionar acceso restringido y gestión de autorización y registro de auditoría.
- Todos los datos (manifiesto, formulario de datos e imagen escaneada con comentarios) serán imprimibles.

Una vez analizada, la imagen (con marcas y comentarios de análisis) y su conjunto de información asociado, así como el veredicto del analista, serán automáticamente almacenados en la base de datos y serán accesibles a la gerencia y auditores del PIC, así como a las Gerencias de Gestión de Riesgos

e Investigaciones Aduaneras y de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales y otras partes de importancia en la SUNAT.

Se debe proporcionar un programa que permita a los operadores copiar imágenes desde la base de datos en vivo a la base de datos de referencia.

Cada equipo tendrá las siguientes especificaciones por lo mínimo:

- Sistema operativo Windows (Win10 Profesional 64 bits en español, a la fecha).
- Última versión de Internet Explorer o Google Chrome. Se proveerá de características de seguridad que impidan el acceso de recursos distintos a los requeridos para el funcionamiento del sistema.
- Disco duro de 1 TB.
- 16GB RAM.
- Procesador i-7 de 8 núcleos o superior.
- Tarjeta de red.
- Teclado y ratón o su equivalente.
- Dos (02) pantallas planas de al menos 29 pulgadas diagonal, LCD de alta resolución (2,560 X 1,440), una para el análisis de la imagen radioscópica, una para la presentación de los datos asociados.

El oferente presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)

Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.

Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá las siguientes funcionalidades:

- Conocer el flujo de imágenes y su distribución a los puestos PAIR, que considere:
 - Monitoreo del flujo de imágenes en tiempo real.
 - Estadísticas del flujo de imágenes.

No se solicita que el supervisor mantenga la imagen una vez concluido el proceso por parte del analista.

- Supervisar y administrar los puestos PAIR:
 - Visualización de los puestos de inspección en operación, desde la identificación de los operadores hasta las imágenes analizadas.
 - Estadísticas de operación: El sistema podrá obtener estadísticas por usuario, puesto de inspección, rango de

- fechas, rango o números de imágenes, entre otros. La información podrá ser exportable a formato Excel y CVS.
 - Visualización a posteriori de las imágenes analizadas.
- Controlar la calidad/eficiencia del análisis de imágenes (TIP – Threat Image Projection):
 - Manejar el sistema TIP.
 - Obtener estadísticas relativas a la eficiencia de los analistas de imágenes.
- Asignar (de manera automática o manual) imágenes a los puestos de auditoría situados en el PIC y manejar las conclusiones de la auditoría, que considere:
 - Distribución automática o manual de imágenes analizadas a un puesto de auditoría en el PIC.
 - Monitoreo del estado del proceso de auditoría desde el equipo de supervisión.
 - Recibir notificación de las conclusiones de la auditoría.

Esta funcionalidad debe considerarse dentro del sistema, de tal manera que se pueda obtenerse con el resultado de la auditoría, si es que hubo.

- Administrar el almacenamiento de las imágenes en el banco de datos del PIC:
 - Administrar el almacenamiento de las imágenes analizadas.
 - Manejar los accesos de las partes participantes autorizadas (Área de gestión de riesgos, Grupo Operativos, Brigadas de Operaciones Especiales-BOE, etc.).
- Supervisar el funcionamiento de los sitios de escaneo:
 - Visualización en tiempo real del estado de los escáneres.
 - Visualización en tiempo real del logbook del escáner.
 - Estadísticas de funcionamiento de los escáneres (por lo mínimo):
 - Horas de funcionamiento del escáner.
 - Identificación del operador a cargo.
 - Número de escaneo (diario/semanal/mensual/anual).
 - Número y referencias de las imágenes escaneadas.
 - Funcionalidad de elaborar reportes.
 - Alarma en caso de paro y falla del funcionamiento de los escáneres.

En caso alguna de las funcionalidades mencionadas no se encuentre disponible de fábrica, el proveedor deberá asegurar el funcionamiento requerido mediante un desarrollo o adecuación a los componentes que conforman su oferta integral como solución.

- Visualizar los sitios de escaneo.
 - Visualizar en tiempo real a los sitios de escaneo a través el sistema de CCTV.
- Comunicación con los operadores del sistema de los sitios de escaneo. Para la comunicación telefónica, la SUNAT proporcionará su plataforma de Telefonía IP y el servicio de telefonía celular contratada.
- Comunicación con los responsables del área de Gestión de Riesgo. Para la comunicación telefónica, la SUNAT proporcionará

su plataforma de Telefonía IP y el servicio de telefonía celular contratada.

- Comunicación con las otras partes participantes de la SUNAT. Para la comunicación telefónica, la SUNAT proporcionará su plataforma de Telefonía IP y el servicio de telefonía celular contratada.

Para ejecutar su papel, el módulo de supervisión tendrá como mínimo las siguientes capacidades:

- Control de Acceso a la estación de Supervisión (SUP) del PIC.
- Acceso a los equipos y puestos de trabajo del PIC.
- Acceso al módulo de supervisión de los escáneres.
- Acceso al sistema de vigilancia por video de los sitios de escaneo (CCTV).
- Acceso al sistema de control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP).
- Acceso a todo otro sistema que permita la ejecución de su papel.

El módulo de supervisión tendrá las siguientes especificaciones como mínimo:

- Sistema operativo Windows (Win10 Profesional 64 bits en español, a la fecha).
 - Última versión de Internet Explorer o Google Chrome. Se proveerá de características de seguridad que impidan el acceso de recursos distintos a los requeridos para el funcionamiento del sistema.
 - Disco duro de 1 TB.
 - 16GB RAM.
 - Procesador i-7 de 8 núcleos o superior.
 - Tarjeta de red.
 - Teclado y ratón o su equivalente.
 - Pantallas planas de al menos 29 pulgadas, LCD de alta resolución (2,560 X 1,440).
 - Otra herramienta necesaria para el funcionamiento del módulo de supervisión.
- El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

7.1.2.3. Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)

Se debe implementar un Sistema de Información complementario al PIC, el cual debe de poder gestionar un banco de 300 imágenes de camiones y de contenedores marítimos (por lo menos), las cuales deben contener objetos sospechosos de diferente naturaleza (fraude, tráfico de armas, drogas, contrabando, piratería, etc.). Las imágenes pueden ser provistas por el proveedor o formar parte del resultado de las pruebas realizadas con los equipos o ambas. Estas imágenes se utilizarán como patrones de identificación

de objetos sospechosos, por lo que deben de guardar los elementos de calidad necesarios.

Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.

Las funcionalidades del sistema de información serán las siguientes:

- Enviar y proyectar imágenes ficticias a los puestos de análisis de imagen (PAIR), de manera automática y aleatoria.
- Configurar la frecuencia con la cual las imágenes ficticias aparecen en el flujo de las imágenes reales.
- Preparar y clasificar las imágenes ficticias de vehículos sospechosos, las cuales luego se distribuirán a los puestos de inspección de imágenes. La preparación de imágenes ficticias se realiza a partir de un banco de datos de imágenes reales que se pueden modificar en el mismo sistema con herramientas de tratamiento de imágenes.
- Modificar/adaptar la información asociada a las imágenes ficticias.
- Conectar a uno o varios puestos de inspección de imágenes en modo TIP.
- Monitorear diariamente el rendimiento de los operadores de imágenes por medio de estadísticas.

7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)

Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.

Se implementará un (01) equipo servidor de integración (SERVI), el mismo que realizará lo siguiente:

- Comunicación con escáneres mediante un servicio web múltiple.
- Recepción de imágenes radioscópicas y sus datos asociados (OCR y otros documentos eventualmente asociados en el sitio de escaneo).
- Recepción de los datos de los escáneres (estado, funcionamiento, alarmas, etc.).
- Recepción de los datos video de los sitios de escaneo (CCTV).
- El sistema CCTV deberá ser independiente del equipo servidor de integración.
- Recepción/envío de los datos de/a otras partes participantes de la SUNAT y de otras agencias gubernamentales.

El equipo servidor tendrá las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows Server 2012 o superior.
- Disco duro de 4 TB GB con RAID 1 o 6.
- 64GB RAM.
- Procesador Xeon E o superior.
- Dos (02) tarjetas de red.
- Soporte para virtualización utilizando VMware o Microsoft Hyper V. Si el proveedor considera la necesidad de utilizar la

implementación de virtualización como parte del sistema propuesto, debe de incluir las licencias y el soporte de mantenimiento por el tiempo de vida del proyecto.

El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)

Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.

Se implementará un (01) equipo módulo de auditoría (AUDIT), el mismo que realizará lo siguiente:

- Acceder a las imágenes inspeccionadas por analistas de imágenes del PIC, así como al conjunto de datos asociados a las imágenes.
- Visualizar las marcas realizadas por los analistas de imágenes.
- Ejecutar un análisis de la imagen con las mismas funcionalidades de tratamiento de imagen que se encuentre en los puestos de análisis de imagen (PAIR).
- Informar el Gerente del PIC del resultado de la auditoría a través de un veredicto y comentarios sobre la imagen. Los resultados del analista no podrán ser modificados por el auditor.
- Sistema de información en tiempo real de los procesos por componente y estadística de las operaciones. Debe contar con funcionalidades de configuración básica para: altas, bajas y modificaciones de usuarios. Esta funcionalidad está referida a la incorporación, retiro o actualización de los usuarios bajo el perfil de auditor.

El equipo módulo de auditoría tendrá las siguientes características mínimas;

- Sistema operativo Windows con la última versión estable
- Última versión de Internet Explorer o Google Chrome. Se proveerá de características de seguridad que impidan el acceso de recursos distintos a los requeridos para el funcionamiento del sistema.
- Disco duro de 2 TB
- 16GB RAM
- Procesador Xeon W o superior.
 - 2 tarjetas de red.
 - Distribución del teclado del Reino Unido teclado y ratón o su equivalente.
 - 2 x 29 pulgadas diagonal, LCD de pantalla plana de alta resolución (2,560 X 1,440), monitor, uno para la imagen, uno para los datos asociados.

El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

El oferente propondrá un método o aplicación de software para comparar automáticamente imágenes en vivo con imágenes en la base de datos de referencia.

El proveedor proporcionará las herramientas que permiten que las imágenes archivadas sean recuperadas basándose en una serie de criterios que pueden incluir:

- Número de identificación del contenedor.
- Código HS.
- Descripción de las mercancías.
- Número de declaración aduanera.
- Operador de terminal.
- Operador ICD.

7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres

Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.

Se implementarán dos (02) equipos servidores, los cuales gestionarán la imagen radioscópica y su conjunto de datos, proporcionarán el respaldo (back-up), y una solución de recuperación ante desastres de tal manera que, ante la falla o indisponibilidad de un servidor, el sistema continúe operando sin interrupción.

Los equipos realizarán lo siguiente:

- Back-up y almacenamiento de hasta 2 millones de data sets de imagen con 6 meses de archivamiento en línea.
- Back-up en disco y cinta para garantizar un período de retención de 5 años.
- Utiliza estándar de la industria software de back-up.
- Informes y estadísticas.
- Resumen sinóptico alojado como una página web y presentado por el procesador de visualización sinóptico.

Los equipos tendrán las siguientes características mínimas;

- Sistema operativo Windows Server 2012 o RedHat Linux de última versión estable con Almacenamiento RAID para un mínimo de 2,000,000 datasets de imagen estimados en 30MB cada uno. El mínimo de almacenamiento de datos considerado será de 60TB por cada servidor.
- Discos de almacenamiento y estantes para instalar las capacidades de almacenamiento RAID 6.
- El servidor debe ser de tipo appliance (raqueable).
- Dos (02) servidores con las siguientes especificaciones mínimas de 1 TB de RAM, CPU Intel (r) Xeon (r) CPU E5-4650 V2 @ 2.40 GHz o superior, disco local RAID de 4 TB o superior para sistema operativo.
- Soporte para virtualización utilizando VMware o Microsoft Hyper V. Si el proveedor considera la necesidad de utilizar la implementación de virtualización como parte del sistema propuesto, debe de incluir las licencias y el soporte de mantenimiento por el tiempo de vida del proyecto. Biblioteca de cinta (01), con suficiente stock de cintas de tipo

LTO 6 como mínimo para cumplir con el período de retención requerido. El tipo de cinta se validará contra los estándares que maneje SUNAT a la fecha de adquisición y considerando la vigencia esperada para el equipamiento (diez años). Se aceptará también como alternativa la opción de realizar backups mediante un arreglo de discos duros con una capacidad de almacenamiento que permita guardar la información hasta por un tiempo de dos años de operaciones.

El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

7.1.2.7. Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico

El procesador permite la presentación del sinóptico en la pantalla del PIC. Este procesador de visualización sinóptico (SDP) impulsa el display sinóptico que será una página web alojada en el servidor principal. En esta pantalla se proporcionará información sobre el estado de los sistemas remotos (conectados/no conectados) y las estadísticas para el número total y diario de escaneos.

Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.

El procesador sinóptico de visualización (SDP) tendrá las siguientes especificaciones mínimas:

- Sistema operativo Windows (Win10 Profesional 64 bits en español, a la fecha).
- Última versión de Internet Explorer o Google Chrome.
- Disco duro de 1 TB.
- 8GB RAM.
- El servidor (SDP) debe ser de tipo appliance (raqueable).

Se deberá contar con toda la infraestructura necesaria para la conectividad de las pantallas sinópticas

El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.

7.1.2.8. Paneles de visualización del sinóptico

Los paneles reproducirán la vista de sistemas sinópticos y estarán conectados al procesador de visualización sinóptico; realizando las siguientes funciones:

El procesador sinóptico de visualización (SDP) muestra el sinóptico en pantalla, que será una página web alojada en el servidor principal. En esta pantalla se

proporcionará información sobre el estado de los sistemas remotos (conectados/no conectados) y estadísticas para el total y el número diario de escaneos.

El panel sinóptico de visualización será de alta resolución HDMI (2,560 X 1,440 o superior) LCD montado en pared, con un tamaño mínimo de 60 pulgadas de diagonal.

7.1.2.9. Equipo de alimentación ininterrumpida (UPS)

Se implementará un equipo de alimentación de doble redundancia, el UPS tendrá la capacidad para proporcionar suficiente energía a todos los componentes del PIC a un máximo del 80% de su capacidad.

7.1.2.10. Un sistema CCTV

Este sistema centraliza la visualización de imágenes que tienen como origen las cámaras de video distribuidas en cada uno de los sistemas de inspección no intrusivos que se instalarán. Estas cámaras estarán conectadas a un NVR, el cual se podrá acceder desde el PIC para monitorear las imágenes.

- Sistema CCTV basada en IP en su totalidad.
- Conectado con los sitios de escaneo a través de la red de datos de la SUNAT.
- Matrix controller, incluyendo instalaciones de grabación.
- Resolución lo suficientemente alta para monitorear las actividades de los sitios en pantallas de gran tamaño. La resolución debe poder soportar como mínimo las resoluciones mínimas para CCTV en las cabinas de control.
- Debe ofrecer estadística y analítica básica para el control de las imágenes.
- El PIC debe contar con una solución unificada de los sistemas CCTV, el sistema de control de acceso y sistema contra incendio. Esta unificación debe permitir mapear eventos de control de acceso con alarmas y video asociado, de esta forma los eventos de control de acceso que se activen permitirán ver su correspondiente video grabado y alarma en la misma interfaz que el sistema de video vigilancia IP, de igual manera, podrán configurar y monitorear los eventos de ambos sistemas bajo la misma plataforma. Los detalles técnicos del sistema CCTV, del sistema de control de acceso y el sistema de control de incendio, lo debe especificar detalladamente el oferente

7.1.2.11. Equipos Impresoras láser de color

Dos (02) impresoras Láser de alta calidad

- Conectable a la red.
- A4.
- Bandejas de papel de gran capacidad.

7.1.2.12. Sistema de aplicación web para las inspecciones físicas

El propósito de la aplicación es de permitir a los oficiales encargados de la inspección física de un contenedor o de un vehículo, declarado sospechoso a través del escaneo, de visualizar la imagen radioscópica. El objetivo es de darle acceso a las informaciones útiles para facilitar y agilizar la inspección física.

Las imágenes se encuentran en el servidor del PIC y la aplicación permitirá el acceso mediante laptops y/o computadoras. De manera **opcional** se considerará el acceso por medio de teléfonos celulares (Estos no forman parte del presente suministro). La aplicación web y/o app pueden formar parte del software propietario del fabricante o un desarrollo adicional que se integre sobre su solución a nivel de software siempre y cuando cumpla con los estándares de la SUNAT (no depender de instalaciones ajenas a la SUNAT).

Las funcionalidades esperadas serán las siguientes:

- Acceso a la imagen radioscópica a través del número de identificación.
- Visualización de la fecha y la hora.
- Seguridad de acceso/salida.
- Al arrancar, el usuario identificará su ubicación.
- Mostrar marcas y comentarios sospechosos.
- Visualización del manifiesto asociado y otros datos almacenados.

7.2 Integración de sistemas

Para el análisis de imágenes adquiridas de los puntos remotos, el personal especializado de SUNAT necesitará contar con información relacionada al tipo de mercancía dentro de cada contenedor. En ese sentido, toda la información con respecto a las mercancías se encuentra disponible en el SIGAD:

- Ingreso de mercancía:
 - Manifiesto de Carga.
 - Conocimiento de embarque.
 - Declaraciones de los regímenes aduaneros 10, 20, 21, 70, 81 y 89.
- Salida de mercancía
 - Relación de carga a embarcarse.
 - Pesaje de los contenedores en el terminal portuario.
 - Declaraciones de los regímenes aduaneros 40, 48, 81 y 89.

Con el fin de contar con toda la información necesaria para el correcto análisis de imágenes, será necesario lo siguiente:

- El proveedor a través de su equipo de profesionales (ver numeral 9.1.1), deberá integrar la información del SIGAD, SDA y SIGEDA al sistema informático del PIC.

La responsabilidad de la integración de los sistemas de SUNAT con los del proveedor, será exclusiva responsabilidad del proveedor, quien tendrá el apoyo del personal de SUNAT para su implementación.

Para el intercambio de información, cuando el Software de la Solución necesite consultar y/o enviar información de los sistemas de SUNAT, esta se realizará en dos pasos:

- 1) El software de la solución solicitará un token al servicio de autenticación y autorización expuesto por la SUNAT. Este servicio está basado en el protocolo OAuth2.0 y el token corresponde a la implementación del estándar abierto de Json Web Token (JWT).
- 2) Una vez obtenido el token de autenticación y autorización, el software de la solución invoca a los servicios expuestos por SUNAT para la consulta y/o

envío de información con los datos de negocio especificados. Los servicios expuestos por SUNAT corresponden a servicios web del tipo REST.

Nota: Todos los detalles técnicos, y la correspondiente generación de credenciales para realizar la integración, deben ser coordinados con el equipo correspondiente de SUNAT como parte de las actividades de implementación de la integración entre sistemas.

7.3 Normas y Estándares a considerar para Telecomunicaciones

- EIA/TIA-568B2.1: Norma para Cableado Estructurado.
- EIA/TIA-568B3.1: Norma para Cableado de Fibra Óptica.
- ANSI/TIA/EIA-568: Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.
- ANSI/TIA/EIA-607: Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.
- Se considerará además todas las normas, estándares y restricciones vigentes y establecidas por la SUNAT, así como se considerará los estándares, normas y restricciones vigentes de los concesionarios portuarios y/o terminales portuarios de ser el caso.

8. SERVICIOS CONEXOS

8.1 Servicio de capacitación

El objetivo de la capacitación es que el personal de la SUNAT se encuentre totalmente capacitado en la administración, configuración, funcionamiento y mantenimiento de los equipos escáner y PIC; así como en las condiciones de seguridad para su operación. La capacitación se desarrollará según el plan y cronograma elaborado por el proveedor y aprobado por el comprador.

La capacitación estará dirigida al personal designado por la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales, de la División de Control Operativo de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao (IAMC), de la División de Control Operativo de la Intendencia de la Aduana de Paita y de la División de Control Operativo de la Intendencia de la Aduana de Tacna; así como de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la SUNAT y otros que considere la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales

La capacitación será impartida en idioma español por un instructor certificado por el fabricante en el uso y mantenimiento de los equipos adquiridos. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la ejecución de la capacitación y el instructor deberá acreditar dos (02) años de experiencia en la instalación u operación de la tecnología de los equipos ofertados.

La capacitación será teórica y práctica y se realizará en las áreas en donde se instalen cada uno de los equipos escáner y el PIC.

El proveedor deberá proveer sesiones de capacitación completas sobre los siguientes temas:

- Operación de los equipos escáner.

- Operación de los Sistemas del PIC, incluyendo acceso, operación y mantenimiento (troubleshooting) al aplicativo que desarrollará el proveedor para que el especialista pueda realizar el análisis de imágenes en el PIC, y todas las otras funcionalidades.
- Seguridad para la operación y almacenamiento.
- Seguridad e Higiene.
- Seguridad radiológica.
- Procedimientos para el Mantenimiento preventivo.
- Programas de mantenimiento preventivo.
- Procedimientos de mantenimiento correctivo.

El proveedor deberá presentar el plan y cronograma de capacitación, dentro de los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El cronograma considerará fechas cercanas a la entrega de los equipos, a fin de asegurar la capacitación con los equipos escáner y PIC instalados y probados.

El plan y cronograma de capacitación debe consignar en cada curso lo siguiente:

- Plan y detalle de los cursos.
- Objetivos de los cursos.
- Contenido de los cursos.
- Duración.
- Perfil requerido de los participantes.
- Entrega de manuales, material didáctico y recursos pedagógicos en español.
- Hoja de Vida (CV) de los instructores.

En la capacitación se considerará la siguiente cantidad de personal por curso, la cual no debe superar los treinta (30) días:

Título	Cantidad
Seguridad e Higiene	100 personas
Seguridad Radiológica	100 personas
Operación de los Equipos Escáner (Incluyendo nivel 1 de mantenimiento)	25 personas
Operación de Agentes de tráfico	50 personas
Operación de los equipos, sistemas y Análisis de imágenes PIC	40 personas
Procedimientos de mantenimiento nivel 1 y 2	10 personas
Procedimientos de mantenimiento nivel 3	3 personas

El contenido del curso, así como el material didáctico deberá basarse en la versión de los bienes y aplicativos adquiridos. Cada operador recibirá un manual de usuario (en formato electrónico o soporte impreso) correspondiente a su formación.

Al término de las capacitaciones se deberán entregar a los participantes que aprueben un certificado que los acredite como personal apto para operar el equipo.

El proveedor deberá desarrollar las actividades de asesoría, capacitación y apoyo requeridas para que el personal del comprador, que opera los equipos (Categorías D6 y/o C7 – Ley 28028), cuente con las autorizaciones y/o licencias requeridas por el IPEN.

8.2 Asistencia al inicio del servicio de escaneo

El proveedor apoyará a los equipos de operación de la SUNAT para facilitar su entendimiento y conocimiento de los equipos y sistemas instalados en los tres (03) sitios de escaneo y en el puesto de inspección centralizado durante el inicio de la operación del servicio de escaneo.

Esta asistencia se ejecutará a través de la presencia de un técnico del proveedor en cada uno de los tres (03) sitios durante los sesenta (60) primeros días calendario de operación (8 horas/día y 6 días/semana).

Los técnicos serán certificados por el proveedor (operador sistema y mantenimiento nivel 2 por lo mínimo) y hablarán el idioma español.

8.3 Garantía de los Equipos y del Puesto de Inspección Centralizada PIC

En su oferta, el proveedor suministrará una garantía extendida, la cual se mantendrá vigente por un periodo de cinco (05) años a partir del día siguiente de la conformidad de la recepción definitiva de los equipos y PIC.

La garantía incluirá los servicios de mantenimiento y compromisos siguientes:

- Mantenimiento correctivo en caso de falla, incluyendo reparación y reemplazo gratuito de repuestos, incluyendo todos los costos asociados (logísticos, mano de obra, derechos aduaneros, etc.).
- Mantenimiento preventivo. El oferente presentará un plan (incluyendo cronograma) de mantenimiento de los equipos. El mantenimiento preventivo se ejecutará sin disminuir la disponibilidad de los equipos. Este plan debe considerar la frecuencia de ejecución entre los mantenimientos preventivos con un plazo máximo de noventa (90) días calendario.
- Servicio de Asistencia Inmediata (online) durante las veinte y cuatro (24) horas, en idioma español. El oferente puede presentar servicios basados en call center y/o soluciones web de asistencia y/o soluciones web de auto servicio. La descripción completa del servicio será presentada en la oferta.
- Sistema de información en tiempo real presentando el estatus de los equipos y las estadísticas de funcionamiento. El oferente presentará la descripción del sistema de información en su oferta.
- El oferente confirmará en su oferta la garantía de disponibilidad de repuestos para todos los equipos entregados por un periodo mínimo de cinco (05) años a partir de la fecha de recepción definitiva de los equipos y PIC.
- Se debe considerar además como parte del servicio de mantenimiento las actividades indicadas en la sección 12.6 del presente documento referidas a las Certificaciones y Cumplimiento de las Regulaciones Radiológicas.

La garantía extendida tendrá las siguientes características:

8.3.1 Escáner:

- Disponibilidad de 97% del tiempo total para una operación 24/7 (en base a 365 días).
- Los tiempos de mantenimiento preventivo no formarán parte del tiempo total de inoperatividad.
- Los tiempos de respuesta para la atención máximos para este servicio serán de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Callao	Tiempo de respuesta máximo: 03 horas
Paíta y Tacna	Tiempo de respuesta máximo: 72 horas

- El tiempo de respuesta se computará desde la recepción de la llamada de servicio por parte del contratista hasta el ingreso de su personal técnico al local de la SUNAT que corresponda.
- El tiempo de reparación in situ se computará desde el ingreso del personal técnico del contratista hasta la reparación y puesta en operación del equipo en el local de la SUNAT que corresponda. El tiempo de reparación in situ será tomado considerado como parte del tiempo de no disponibilidad del equipo escáner y formará parte de los criterios de calidad.
- Sistema de información en tiempo real presentando el estatus de los equipos y las estadísticas de funcionamiento. El oferente presentará el sistema de información en su oferta.

8.3.2 Puesto de Inspección Centralizado PIC:

- Disponibilidad de 97% del tiempo total para una operación 24/7 (en base a 365 días).
- Los tiempos de mantenimiento preventivo no formaran parte del tiempo total de inoperatividad.
- Los tiempos de respuesta para la atención máximos para este servicio serán de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Callao	Tiempo de respuesta máximo: 02 horas
--------	--------------------------------------

- El tiempo de reparación in situ se computará desde el ingreso del personal técnico del contratista hasta la reparación y puesta en operación de los equipos que conforman el PIC de la SUNAT que se vean afectados. El tiempo de reparación in situ será tomado considerado como parte del tiempo de no disponibilidad del PIC y formará parte de los criterios de calidad

8.4 Organización de servicio de mantenimiento en el Perú

El oferente presentará en su oferta la organización y ubicación física de soporte técnico que permitirá el cumplimiento de los requerimientos de servicio de mantenimiento. Por lo menos, la presentación incluirá lo siguiente:

- Estructura en el Perú.
- Organigrama.
- Hoja de Vida (CV).
- Certificación de los técnicos para ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de nivel 2 y 3, para la suscripción del contrato.

- Herramientas de mantenimiento.
- Procedimientos internos de ejecución del servicio de mantenimiento en caso de falla.
- Ejemplo de informes de intervención (preventivo y correctivo).
- Disponibilidad y ubicación física de repuestos en el Perú.
- Soporte de proveedores de subsistemas (acelerador de rayos X, PLC, Hidráulico).
- Lista de los casos de dependencia de casa matriz o de otro fabricante/proveedor que podrían reducir la capacidad del oferente en la ejecución del servicio y en el cumplimiento de los compromisos arriba mencionados.

En el caso que el oferente no disponga de un centro de servicio de mantenimiento en el Perú que permita el nivel de servicio requerido, el oferente presentará la organización que se compromete a desarrollar, así como un cronograma de instalación de dicha capacidad en el Perú.

8.5 Control de calidad del servicio de mantenimiento

Se establecerá un sistema de medición de la calidad del servicio de mantenimiento en base a los siguientes indicadores, que permitirán medir:

- Disponibilidad
- Rendimiento Radioscópico
- Radio Protección

A continuación, se desarrollan los indicadores de calidad, considerando diferentes porcentajes:

Sistema de Escáner Tipo Portal

INDICADORES DE CALIDAD (ESCANER PORTAL)							
Ref. Nro.	Indicador	Contractual	100% Realizado	95 % a 100% realizado	90 % a 95% Realizado	80 % a 90% Realizado	Menos que 80% Realizado
Disponibilidad							
1	Disponibilidad del escáner	95%	25	23.75	22.5	20	17.5
2	Tiempo medio entre 2 fallas	Mayor de 1000 horas	5	4.75	4.5	4	3.5
Rendimiento radioscópico							
3	Penetración de acero mínimo	[De acuerdo a lo presentado en la oferta]	8	7.6	7.2	6.4	5.6
4	Detección de hilo	(*)	8	7.6	7.2	6.4	5.6
5	Contraste	[De acuerdo a lo presentado en la oferta]	8	7.6	7.2	6.4	5.6
6	Resolución espacial vertical	[De acuerdo a lo presentado en la oferta]	8	7.6	7.2	6.4	5.6

7	Resolución espacial horizontal	[De acuerdo a lo presentado en la oferta]	8	7.6	7.2	6.4	5.6
Radio Protección							
8	Dosis en carga	Menor de $15\mu\text{Sv}/\text{Scan}$	10	9.5	9	8	7
9	Dosis en cabina del chofer	Menor de 75 NanoSieverts/scan	10	9.5	9	8	7
10	Dosis en el entorno de la zona restringida (lado público)	Menor de 0.5 Micro Sieverts/scan	10	9.5	9	8	7
Total A			100	95	90	80	70

(*) Detección de hilo: • Para determinar el cable de menor diámetro visible en la radiografía o imagen de rayos X, los sistemas deben ser capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal de hasta 4 mm en el aire.

Sistema de Escáner Tipo Gantry

INDICADORES DE CALIDAD (ESCANER GANTRY)							
Ref. Nro.	Indicador	Contractual	100% Realizado	95 % a 100% realizado	90 % a 95% Realizado	80 % a 90% Realizado	Menos que 80% Realizado
Disponibilidad							
1	Disponibilidad del escáner	95%	25	23.75	22.5	20	17.5
2	Tiempo medio entre 2 fallas	Mayor de 1000 horas	5	4.75	4.5	4	3.5
Rendimiento radioscópico							
3	Penetración de acero mínimo	[De acuerdo a lo presentado en la oferta]	8	7.6	7.2	6.4	5.6
	Resolución espacial	(*)	8	7.6	7.2	6.4	5.6
4	Detección de hilo	[De acuerdo a lo presentado en la oferta]	8	7.6	7.2	6.4	5.6
5	Contrastaste	[De acuerdo a lo presentado en la oferta]	8	7.6	7.2	6.4	5.6
6	Resolución espacial vertical	[De acuerdo a lo presentado en la oferta]	8	7.6	7.2	6.4	5.6
7	Resolución espacial horizontal	[De acuerdo a lo presentado en la oferta]	8	7.6	7.2	6.4	5.6
Radio Protección							
8	Dosis en carga	Menor de 0.08 mGy/scan	10	9.5	9	8	7
9	Dosis en cabina del chofer	Menor de 75 NanoSieverts/scan	10	9.5	9	8	7
10	Dosis en el entorno de la zona restringida (lado público)	Menor de 0.5 Micro Sieverts/scan	10	9.5	9	8	7
Total A			100	95	90	80	70

(*)Detección de hilo: • Para determinar el cable de menor diámetro visible en la radiografía o imagen de rayos X, los sistemas deben ser capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal de hasta 4 mm en el aire.

Puesto de Inspección Centralizado (PIC)

INDICADORES DE CALIDAD (PIC)							
Nro. Ref.	Indicador	Contractual	100% Realizado	95 % a 100% realizado	90 % a 95% Realizado	80 % a 90% Realizado	Menos que 80% Realizado
Disponibilidad							
1	Disponibilidad del PIC	97%	50	47.5	45	40	35
2	Tiempo de intervención in-situ en caso de falla (a partir de la notificación de la falla)	Menos de 1 hora	20	19	18	16	14
3	Tiempo de reparación (a partir de la notificación de la falla)	Menos de 3 horas	20	19	18	16	14
4	Tiempo medio entre 2 fallas	Más de 2000 horas	10	9.5	9	8	7
		Total A	100	95	90	80	70

INDICADORES DE CALIDAD (PIC)							
Nro. Ref.	Indicador	Contractual	100% Realizado	95 % a 100% realizado	90 % a 95% Realizado	80 % a 90% Realizado	Menos que 80% Realizado
Disponibilidad							
1	Disponibilidad del PIC	97%	70	66.5	63	56	49
2	Tiempo medio entre 2 fallas	Más de 2000 horas	30	28.5	27	24	21
		Total A	100	95	90	80	70

La medición de los indicadores se ejecutará cada semestre según un protocolo de pruebas y de verificación establecido por la SUNAT con el soporte de una consultoría independiente, de ser el caso. El costo y la organización de las pruebas in situ serán a cargo del proveedor de servicio bajo la supervisión de la SUNAT.

En caso de incumplimiento, se aplicará una penalidad según el siguiente calculo:

PENALIDADES					
Total B	100	95 a 100	90 a 95	80 a 90	Menos de 80

Penalidad/Precio Garantía Semestral	0	2.50%	5.00%	7.50%	10.00%
-------------------------------------	---	-------	-------	-------	--------

Nota: Esta penalidad se aplicará al monto correspondiente al pago por el servicio de mantenimiento preventivo semestral.

Indicador Semestral		Penalidad Aplicable sobre Montos Semestral Garantía Extendida					Valor Penalidad Semestral	
Sitios de Escaneo y PIC	Nota Semestral	100	95 a 100	90 a 95	80 a 90	Menos de 80	Monto Semestral Garantía Extendida	Penalidad
Sitio Portal DPW								
Sitio Portal Paita								
Sitio Gantry Tacna								
PIC								

9 ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Personal Clave

El oferente deberá contar con un equipo mínimo de profesionales para el periodo de instalación de los equipos en el Perú, así como para el periodo de garantía extendida. Este equipo mínimo será compuesto de los siguientes perfiles:

9.1.1 Durante el periodo de instalación de los equipos en el Perú

- Jefe de Proyecto.
- Especialista Senior en instalación de Equipos Escáner No Intrusivos de Alta Energía.
- Especialista Senior en Implementación de Puestos de Inspección Centralizado.
- Especialista de obras civiles y preparación de sitios para la instalación de equipos de inspección no intrusivos.
- Especialista en Sistemas de Información y Comunicaciones

Todos los profesionales deberán hablar el idioma español o en su defecto apoyarse en un traductor técnico para el idioma español. Adicionalmente a lo indicado en los párrafos precedentes, el oferente deberá incorporar a su Equipo de Trabajo, los recursos humanos que considere necesario para cumplir con el desarrollo de óptimo de la consultoría.

El personal clave será presentado como condición para la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado, pero no será evaluado durante la etapa de evaluación de propuestas.

Cargo	Dedicación
Jefe de Proyecto	Exclusiva hasta la finalización de la etapa de Asistencia.

Especialista Senior en Sistemas de Inspección No Intrusivo de Alta Energía.	Exclusiva durante la fase de instalación de los equipos en el Perú.
Especialista Senior en Implementación de Puestos de Inspección Centralizados que integren Sistemas de Inspección No Intrusivos de Alta Energía.	Exclusiva hasta la puesta en marcha del Puesto de Inspección Centralizado (PIC).
Especialista en Obras Civiles y Preparación de Sitios para la Instalación de Equipos de Inspección No Intrusivos.	Exclusiva hasta la finalización de los sitios de escaneo y del puesto de inspección centralizado.
Especialista en Sistemas de Información y Comunicaciones	Exclusiva durante la fase de instalación y hasta la finalización de la etapa de asistencia.

9.1.2 Durante el periodo de garantía extendida

- Un (01) Jefe senior de mantenimiento.
- Tres (03) Especialistas de mantenimiento nivel 2 y 3 de escáner.

Todos los profesionales deberán hablar el idioma español o en su defecto apoyarse en un traductor técnico para el idioma español.

El personal será requerido al adjudicatario como condición para la suscripción del contrato.

9.2 Mecanismos de Coordinación

Como parte de la organización del proyecto se conformarán dos comités:

Comité Directivo: Este comité se constituye en la instancia máxima para la toma de decisiones, se reunirá a solicitud de LA SUNAT y su conformación será la siguiente:

Por LA SUNAT:

- Director de Proyecto (a ser designado por LA SUNAT).
 - Jefe de Proyecto (a ser designado por LA SUNAT).
 - Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales
- Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas.
- Gerencia de Infraestructura y Servicios

Por el PROVEEDOR:

- Jefe de Proyecto.
- Otros integrantes convocados según la temática a tratar.

Comité Técnico: Este comité se constituye en una instancia de coordinación y supervisión y tiene como finalidad velar por la correcta marcha del proyecto en todos los aspectos considerados en el contrato y documentos complementarios que formen parte de este. Se reunirá a solicitud de LA SUNAT y su conformación será la siguiente:

Por LA SUNAT:

- Jefe de Proyecto (a ser designado por LA SUNAT).
- Líder Técnico (a ser designado por LA SUNAT).

- Líder Usuario (a ser designado por la SUNAT).
- Otros integrantes del equipo de trabajo, convocados según la temática a tratar.

Por el PROVEEDOR:

- Jefe de Proyecto.
- Otros integrantes del equipo del trabajo del proveedor, convocados según la temática a tratar.

La composición del comité podrá variar cuando LA SUNAT así lo considere necesario.

LA SUNAT comunicará al proveedor a los dos (02) días calendario de firmado el contrato los nombres, apellidos y roles de las personas que participarán en el proyecto.

10 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR

10.1 Del Proveedor

Los siguientes son los requisitos que debe cumplir el proveedor:

- Debe ser el fabricante y deberá garantizar el stock de repuestos y accesorios por un tiempo no menor a diez años contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de recepción definitiva.
- El proveedor y su personal deben estar autorizados por el IPEN a prestar los servicios materia del presente.
- Deberá manejar sus procesos de gestión, soporte y mantenimiento para el presente proceso en idioma español.

10.2 Del Personal

Los siguientes son los requisitos que debe cumplir el personal del proveedor:

Cabe indicar que la documentación del personal será proporcionada por el proveedor como condición previa a la firma del contrato.

- El personal del proveedor requerido debe comunicarse en idioma el español o en su defecto deberá apoyarse en un traductor técnico al idioma español.
- Los especialistas deberán acreditar su experiencia con certificados del fabricante.
- El instructor a cargo de las capacitaciones deberá estar certificado por el fabricante en el uso y mantenimiento de la tecnología de los equipos adquiridos, y acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia en la instalación u operación de la tecnología de los equipos ofertados.
- Los especialistas que realicen las pruebas de los equipos deberán estar certificados por el fabricante, y acreditar experiencia en instalación y/o

configuración y/o pruebas y/o puesta en operación de la tecnología de los equipos ofertados; con certificados del fabricante.

- El personal técnico que realice el soporte de buen funcionamiento (mantenimiento preventivo y correctivo) de los equipos, deberá estar certificado por el fabricante, acreditar experiencia en soporte técnico (mantenimiento preventivo y/o correctivo) en la tecnología de los equipos ofertados.
- No se permitirá que personal técnico realice labores sin contar con los mecanismos de seguridad y protección definidos por ley para trabajos riesgosos y en alturas.
- Para la prestación del servicio, en caso de personal extranjero deberá contar con los permisos señalados en la Ley de Extranjería aprobada por D.L. 703 y sus modificatorias.
- Todo el personal técnico deberá tener la licencia individual vigente emitida por el IPEN para el mantenimiento y/o reparación con aceleradores lineales.
- Y otros requisitos solicitados en el presente documento que no serían parte de esta lista.

11 ENTREGABLES DOCUMENTARIOS

11.1 En la presentación de propuestas

El oferente proveerá en la presentación de sus propuestas lo siguiente:

- Checklist de cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas (descripción general, especificaciones técnicas de los equipos, capacitación, garantías de equipos, medidas de control y entre otras condiciones), de acuerdo a los formatos que se acompañan por anexo.
- Información técnica de los bienes ofertados.
- Plan y Programa de capacitación.
- Plan de la garantía indicando los procedimientos a ejecutar en los casos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Descripción del Sistema de información que registrará y proveerá información sobre el estado de operatividad de los equipos y las estadísticas de funcionamiento.
- Descripción del servicio de atención telefónica y correo electrónico. Número telefónico/correo electrónico de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica.
- Descripción del interfaz propuesto para la conectividad entre los equipos escáner y el Puesto de Inspección Centralizado.

- Descripción de la organización y ubicación física del soporte técnico.
- Descripción de las facilidades de relocalización del escáner tipo Gantry.
- Documento con la confirmación de la disponibilidad de repuestos por un mínimo de Diez (10) años, a partir de la fecha de conformidad de recepción definitiva de los equipos y del Puesto de Inspección Centralizado.
- Declaración Jurada que acredite la garantía extendida de los equipos por el periodo de cinco (05) años.
- Declaración Jurada en la que se indique que para la entrega de los equipos el oferente contará con las Certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo con lo indicado en la Ley N° 28028 y sus modificatorias.
- El oferente deberá proporcionar con su propuesta una lista de precios referencial para los servicios de desmontaje, transporte y montaje; como información referencial, en el caso se requiera contratar servicios adicionales.
- Por ser empresas No Domiciliadas los fabricantes pueden subcontratar los trámites ante el IPEN, indicándolo en su propuesta, pero la responsabilidad ante la SUNAT es del oferente (fabricante).
- Respecto al personal el proveedor deberá presentar lo siguiente:
 - ✓ Declaración Jurada señalando que el personal técnico que realizará los servicios del presente proceso contará con todos los permisos, licencias y regulaciones necesarias señaladas en la ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como ley de inmigración (en caso de personal extranjero).
- Y todos los otros documentos e informaciones requeridos en el presente documento que no serían parte de esta lista.

11.2 En el desarrollo de la prestación

- Documentación y material didáctico para la capacitación, impreso y en medios electrónicos.
- Documentación que acredite la asignación de licencias de software permanentes.
- Plan y Cronograma de Capacitación.
- Certificados de entrenamiento para el personal que sea capacitado.
- Plan de trabajo y calendario para las pruebas FAT y SAT.

- Plan de trabajo y calendario para el mantenimiento preventivo y correctivo. Informe por cada mantenimiento correctivo y/o preventivo que contendrá como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
 - ✓ Personal que se asignó para la resolución de este.
 - ✓ Problemas que se presentaron durante la resolución.
 - ✓ Documentación adjunta de los cambios realizados.
 - ✓ Recomendaciones.
 - ✓ Fecha y hora de resolución.

- Respecto al personal el proveedor deberá presentar lo siguiente:
 - ✓ Copia de licencia vigente del IPEN.
 - ✓ Constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

- Y todos los otros documentos e informaciones requeridos en el presente documento que no serían parte de esta lista.

12 CLAUSULAS ESPECIALES

12.1 Seguros aplicables

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR) y sus modificatorias; durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de SUNAT; así como garantizar la contratación de las pólizas para trabajos de riesgo, al inicio del servicio y durante el tiempo que dure el contrato, emitidas por las empresas aseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Del mismo modo, el proveedor se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SUNAT, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación del servicio, para lo cual le hará entrega de una copia legible del mismo.

Asimismo, en el marco de las disposiciones del Estado de Emergencia decretados por el Gobierno y en el marco del COVID-19, el proveedor se sujeta a todas las normas y disposiciones que regulan la mencionada emergencia. El cumplimiento de estas obligaciones por parte del proveedor, en ningún caso generará costo adicional alguno para la SUNAT al monto total del contrato.

12.2 Confidencialidad

De acuerdo con lo establecido en las políticas para las adquisiciones de los bienes del BID.

12.3 Retiro del personal asignado por el proveedor

El proveedor se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado a la presente contratación. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor, el (la) reemplazante debe ser aprobado por la DGIT y reunir al menos las mismas habilidades, competencia y experiencia que el (la) reemplazado(a).

El proveedor comunicará la salida del personal con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurrido el evento, y se compromete a realizar el reemplazo dentro de los quince (15) días calendario siguiente.

La SUNAT a través de la DGIT se reserva el derecho de solicitar al proveedor que cualquier miembro de su personal, cualquier subcontratista o personal de éste, sea retirado y reemplazado por una alternativa mutuamente aceptable.

12.4 Propiedad intelectual

De acuerdo con lo establecido en las políticas para las adquisiciones de los bienes del BID.

12.5 Actualización Tecnológica

En caso de ocurrir el lanzamiento al mercado por el fabricante de una nueva versión para la misma marca y producto, que a la vez no garantice a futuro el soporte post venta del(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto(s), es decir el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto(s) pierden vigencia tecnológica, entonces estamos ante un caso de "Actualización Tecnológica".

En caso de presentarse una "Actualización Tecnológica" en el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) ofertados, el proveedor debe proporcionar el(os) nuevo(s) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s), siempre y cuando cuente con la aprobación del comprador, ello no deberá alterar los plazos de entrega inicialmente propuestos.

En general, el proveedor podrá entregar productos con características superiores a las inicialmente ofertadas siempre y cuando cuente con la aprobación del comprador, no se alteren los plazos de entrega inicialmente propuestos y no represente cargo adicional alguno para el comprador.

En ningún caso el proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante.

12.6 Certificación y cumplimiento de regulaciones

El proveedor deberá evaluar por separado cada equipo y verificar que las condiciones de operación y uso cumplen con las regulaciones nacionales e internacionales respecto a emisiones radiológicas y uso de fuentes ionizantes, emitiendo un informe por cada equipo a los cinco (05) días posteriores a cada mantenimiento preventivo.

El informe debe asegurar al comprador que se cumplen las regulaciones de seguridad de las fuentes de radiaciones, debiendo establecer las medidas pertinentes para que la exposición ocupacional, la exposición al público, la seguridad radiológica de las fuentes, según corresponda, cumplan con las disposiciones aprobadas por la normatividad y autoridad competente.

En caso resulte necesario, debe realizar las acciones que correspondan para obtener o renovar las certificaciones, autorizaciones, licencias u otros requeridos para la operación y el cumplimiento de las regulaciones en coordinación con el comprador.

En caso de actividades de inspección por parte de la entidad o autoridad competente deberá participar como responsable de verificar y sustentar ante la autoridad que se han cumplido las condiciones de instalación y operación y regulaciones respecto a la materia.

12.7 Responsabilidad por vicios ocultos

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo que será de un (01) año, contado a partir de la fecha de conformidad de recepción definitiva de los equipos y del Puesto de Inspección Centralizado.

12.8 Otras condiciones

De ser requerido por el proveedor adjudicado, se podrá otorgar un anticipo de hasta el 30% del contrato, contra la presentación de una garantía por monto idéntico al anticipo.

13 LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

13.1 Lugar

Los bienes adquiridos serán entregados de la siguiente manera:

- Un (01) equipo escáner tipo Portal ubicado en el Terminal Portuario DP World, Callao.
- Un (01) equipo escáner tipo Portal ubicado en Terminales Portuarios Euroandinos, Paita.
- Un (01) equipo escáner tipo Gantry ubicado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa – Tacna.
- Un (01) Puesto de Inspección Centralizado (PIC) a ser implementado en las instalaciones de la Intendencia Nacional de Control Aduanero.

En caso de que por necesidad de la SUNAT los bienes deban ser entregados en otra dirección, el Contratista deberá ser notificado en forma escrita. Si la eventual modificación de lugar de entrega generara un mayor costo, dicho costo será considerado como un adicional al contrato.

13.2 Plazos

Escáner tipo Portal

El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco años (05) y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Una vez que culmine el Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE, la supervisión del servicio de garantía extendida estará a cargo de SUNAT.

La SUNAT entregará al proveedor el protocolo FAT y SAT como máximo a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable De Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega del Plan		
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.	
Entrega de plan y cronograma de capacitación		
Entrega de plan de preparación del Puesto de Inspección Centralizado		
Entrega del Plan de Construcción de la Obra Civil en las dependencias: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paíta. 		
Entrega del expediente técnico		
Conformidad de los planes y expediente técnico	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir de la entrega del documento (Plan o expediente técnico, según corresponda)	GPCOE, (plan de gestión, cronograma, plan de capacitación) DGIT y (propuesta tecnológica) GIS (obra civil, expedientes técnicos) Coordinación Técnica, previa opinión favorable de GPCOE, GIS y DGIT
Pruebas FAT y Entregas de Obras civiles y equipos		
Realización de Prueba FAT	Hasta los ciento ochenta 180 días calendario siguientes a la conformidad del Plan y Expediente Técnico	
Aprobación de los resultados de las pruebas FAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas FAT	GPCOE, DGIT y consultor experto
Conformidad de los resultados de las pruebas FAT.	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de resultados de las pruebas FAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GPCOE y DGIT

Descripción	Plazo máximo	Área responsable De Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega de obras civiles en las dependencias asignadas: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los expedientes técnicos.	
Conformidad de las obras civiles	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la entrega de las obras civiles	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT
Recepción inicial de los equipos en las dependencias asignadas: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, Intendencia de la Aduana de Paita, según el sitio que corresponda. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.
Conformidad a la entrega inicial de los equipos	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, Intendencia de la Aduana de Paita, según el sitio que corresponda. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.
Capacitación		
Servicio de Capacitación	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	
Conformidad de la Capacitación	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la capacitación.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la GPCOE y DGIT
Actividades previas a las pruebas SAT		
Actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente a la recepción inicial de los equipos.	
Aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las actividades previas a las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Pruebas SAT		
Pruebas SAT de los equipos por cada dependencia asignada: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega inicial del equipo y de realizada la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	

Descripción	Plazo máximo	Área responsable De Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Aprobación de los resultados de las pruebas SAT por la dependencia	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Recepción Definitiva		
Conformidad de recepción definitiva de los equipos asignados a cada dependencia: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT, GPCOE
Asistencia al inicio del servicio de escaneo		
Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta sesenta (60) días a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos.	
Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la asistencia	Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT
Garantía Extendida		
Servicio de garantía extendida por cinco (05) años	Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo (semestral) y Mantenimiento correctivo	
Conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT
Conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento correctivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT

Escáner tipo Gantry

El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco (05) años y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Una vez que culmine el Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE, la supervisión del servicio de garantía extendida estará a cargo de SUNAT.

La SUNAT entregará al proveedor el protocolo FAT y SAT como máximo a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega del Plan		
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.	
Entrega de plan y cronograma de capacitación		
Entrega de plan de preparación del Puesto de Inspección Centralizado		
Entrega del Plan de Construcción de la Obra Civil en las dependencias: <ul style="list-style-type: none"> • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna 		
Entrega del expediente técnico		
Conformidad de los planes y expediente técnico	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir de la entrega del documento (Plan o expediente técnico, según corresponda)	GPCOE, (plan de gestión, cronograma, plan de capacitación) DGIT y (propuesta tecnológica) GIS (obra civil, expedientes técnicos) Coordinación Técnica, previa opinión favorable de GPCOE, GIS y DGIT
Pruebas FAT y Entregas de Obras civiles y equipos		
Realización de Prueba FAT	Hasta los ciento ochenta 180 días calendario siguientes a la conformidad del Plan y Expediente Técnico	
Aprobación de los resultados de las pruebas FAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas FAT	GPCOE, DGIT y consultor experto
Conformidad de los resultados de las pruebas FAT.	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de resultados de las pruebas FAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GPCOE y DGIT
Entrega de obras civiles en las dependencias asignadas: <ul style="list-style-type: none"> • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna 	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del expediente técnico.	
Conformidad de las obras civiles	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la entrega de las obras civiles	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT
Recepción inicial de los equipos en las dependencias asignadas: <ul style="list-style-type: none"> • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna 	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana de Tacna. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.
Conformidad a la entrega inicial de los equipos	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana de Tacna. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Capacitación		
Servicio de Capacitación	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	
Conformidad de la Capacitación	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la capacitación.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la GPCOE y DGIT
Actividades previas a las pruebas SAT		
Actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente a la recepción inicial de los equipos.	
Aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las actividades previas a las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Pruebas SAT		
Pruebas SAT de los equipos por cada dependencia asignada: • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega inicial del equipo y de realizada la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	
Aprobación de los resultados de las pruebas SAT por la dependencia	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Recepción Definitiva		
Conformidad de recepción definitiva de los equipos asignados a cada dependencia: • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT, GPCOE
Asistencia al inicio del servicio de escaneo		
Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta sesenta (60) días calendario partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos.	
Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la asistencia	Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT
Garantía Extendida		
Servicio de garantía extendida por cinco (05) años	Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo (semestral) y Mantenimiento correctivo	

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT
Conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento correctivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT

Puesto de Inspección Centralizado (PIC)

El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco (05) años y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Una vez que culmine el Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE, la supervisión del servicio de garantía extendida estará a cargo de SUNAT.

La SUNAT entregará al proveedor el protocolo FAT y SAT como máximo a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega del Plan		
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.	
Entrega de plan y cronograma de capacitación		
Entrega de plan de preparación del Puesto de Inspección Centralizado		
Entrega del Plan de Construcción de la Obra Civil en las dependencias:		
<ul style="list-style-type: none"> Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao. 		
Entrega del expediente técnico		
Conformidad de los planes y expediente técnico	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir de la entrega del documento (Plan o expediente técnico, según corresponda)	GPCOE, (plan de gestión, cronograma, plan de capacitación) DGIT (propuesta tecnológica) GIS (obra civil, expedientes técnicos) Coordinación Técnica, previa opinión favorable de GPCOE, GIS y DGIT
Entregas de Obras civiles y PIC		

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega de obras civiles en las dependencias asignadas: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del expediente técnico.	
Conformidad de las obras civiles	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la entrega de las obras civiles	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT
Entrega del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	
Conformidad de la recepción inicial del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del PIC	DGIT con la participación de la GPCOE
Capacitación		
Servicio de Capacitación	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega del PIC	
Conformidad de la Capacitación	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la capacitación.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la GPCOE y DGIT
Actividades previas a las pruebas SAT		
Actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente a la recepción inicial del PIC	
Aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las actividades previas a las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Pruebas SAT		
Pruebas SAT del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero.	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega inicial del PIC y de realizada la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	
Aprobación de los resultados de las pruebas SAT de los sistemas de información del Puesto de Inspección Centralizado (PIC).	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas SAT	DGIT con GPCOE
Recepción Definitiva		
Conformidad de recepción definitiva del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero.	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT y la GPCOE
Asistencia al inicio del servicio de escaneo		
Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta sesenta (60) días calendario partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos del PIC.	
Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la asistencia	Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT
Garantía Extendida		

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Servicio de garantía extendida por cinco (05) años	Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del PIC. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo (semestral) y Mantenimiento correctivo	
Conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT
Conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento correctivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT

13.3 Recepción:

La recepción y verificación técnica de los bienes lo realizará la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT) en todos los casos, con la participación de:

- La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao (IAMC) para los equipos asignados al Callao, para los bienes que serán entregados en el Callao.
- La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana de Paita, para los bienes que serán entregados en Paita.
- La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana de Tacna, para los bienes que serán entregados en Tacna.
- La Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales (GPCOE), para los bienes del Puesto de Inspección Centralizado PIC que serán entregados en el Callao.

Cabe señalar, que las guías de remisión deberán ser recepcionadas con el Almacén central en coordinación con la DGIT.

La recepción definitiva de los bienes lo realizará la DGIT dentro del plazo de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT.

La Coordinación Técnica de la UEMSI tendrá un máximo de cinco (05) días calendario luego de la aprobación del equipo por parte de la DGIT para la emisión de la conformidad de la recepción definitiva de los equipos.

Conformidad de los Bienes:

La Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la DGIT y de la GPCOE, emitirá la conformidad de la prestación para el pago.

La responsabilidad por el estado de los equipos y su correcto funcionamiento culminará al momento que el comprador emita la conformidad de recepción definitiva de los equipos.

13.4 Capacitación:

La capacitación estará a cargo del Proveedor, quien propondrá un plan y cronograma de capacitación dentro de los siguientes (30) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.

13.5 Conformidad de la capacitación

La conformidad de la capacitación la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de finalizada la capacitación.

13.6 Pruebas SAT

Las pruebas SAT se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega de los equipos y el PIC y de la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT. Se contempla un servicio de un experto seleccionado por el Comprador que apoyará con la realización de las pruebas SAT en todos los puntos de instalación; de acuerdo con lo indicado en el numeral 14.3 Pruebas de aceptación en el Terreno (SAT)

Se levantará un acta de aprobación de las pruebas SAT del Proveedor, el Comprador (área usuaria de la dependencia, GPCOE y DGIT) y el experto, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de culminada las pruebas SAT.

13.7 Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo

La conformidad de la asistencia la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de finalizada la asistencia.

13.8 Conformidad de la prestación del servicio de la garantía extendida

La conformidad de la prestación del servicio de la garantía extendida la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la DGIT, dentro de los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

13.9 Horario

El mantenimiento preventivo deberá ser realizado sin interferir la operación normal del equipo, por lo que la fecha y hora para la ejecución de los mismos deben ser previamente coordinados y aprobados por el área usuaria, en coordinación con la DGIT a través de correo electrónico.

En tal sentido, las actividades de mantenimiento preventivo podrán realizarse en cualquier día de la semana incluyendo domingos y feriados, sin restricciones de horario (las 24 horas).

El servicio de garantía deberá ser prestado bajo un esquema de servicio de veinticuatro (24) horas por siete (07) días por trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, previa coordinación con DGIT.

14 MEDIDAS DE CONTROL

14.1 Pruebas de los Equipos y Sistemas de Información Relacionados

Como resultado de la presente licitación, se deben realizar pruebas de verificación de los equipos y sistemas de información relacionados de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cuales se realizarán en presencia del personal asignado por la SUNAT.

Las pruebas se realizarán de acuerdo con un cronograma y serán de dos tipos: pruebas de aceptación en fábrica – Factory Acceptance Test (FAT) y pruebas de aceptación en el terreno – Site Acceptance Test (SAT).

La INSI de SUNAT entregará los protocolos de pruebas en fábrica y en terreno (FAT y SAT) al proveedor dentro de los treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Será de total y exclusiva responsabilidad del proveedor efectuar las tareas necesarias para las pruebas de todos los equipos a nivel nacional.

14.2 Pruebas de Aceptación en Fábrica (FAT)

Durante el proceso de fabricación de los equipos y los sistemas de información relacionados, el proveedor deberá implementar las pruebas que permitan la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas; para lo cual se establecerán pruebas FAT, con el objetivo específico de inspeccionar el hardware y software de acuerdo con la lista de verificación de parámetros de funcionalidad, rendimiento y calidad.

En la prueba FAT se deberá considerar la inspección y registro de los componentes de los (02) equipos escáner de tipo portal y de un (01) equipo escáner de tipo Gantry que serán entregados como parte del contrato.

La ejecución de esta prueba FAT tendrá lugar en la fábrica del proveedor y en presencia de tres (03) representantes del comprador (1 de la GPCOE, 1 de la DGIT y 1 experto seleccionado por el comprador). El costo de las pruebas en fábrica; así como el costo de viaje, honorarios del experto seleccionado por el comprador y estancia para la participación en estos ensayos de los representantes de la SUNAT estarán a cargo del proveedor; el proveedor proveerá el plan detallado sobre la organización de las pruebas FAT con una anticipación no menos de 30 días antes de la realización de las pruebas, la información que deberá contener la organización de las pruebas, las herramientas necesarias para ejecutar pruebas y el pasaje aéreo y los viáticos (hospedaje, alimentación y movilidad) para el viaje de las tres (03) personas encargadas para las pruebas en fábrica.

Los insumos que demanden estas pruebas, ya sea en concepto de horas-máquina, personal, materiales, programas de medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte del comprador y deberán ser provistos por el proveedor.

La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del comprador, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o

para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo.

Los representantes de SUNAT procederán a levantar el acta de aprobación de las pruebas FAT. Por otro lado, cualquier defecto notificado por el comprador al proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por este sin cargo en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

14.3 Pruebas de Aceptación en el Terreno (SAT)

14.3.1 Actividades previas

El proveedor deberá realizar las pruebas de los subcomponentes de manera independiente de los tres (3) sitios hasta los treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de la recepción inicial de los equipos en las dependencias asignadas y del PIC; a fin de garantizar las ejecuciones de las pruebas SAT.

La ejecución de las pruebas de los subcomponentes se realizará en forma conjunta entre el proveedor y personal de la SUNAT

El área usuaria de cada dependencia del comprador conjuntamente con la GPCOE y un representante de la DGIT procederá a levantar el acta de aprobación de las actividades previas (pruebas de los subcomponentes).

14.3.2 Pruebas SAT

Al completar la instalación de los equipos en las áreas designadas, el proveedor deberá implementar las pruebas SAT que permitan la verificación del cumplimiento de los equipos en todas las especificaciones técnicas, a fin de garantizar un inicio sin problemas y verificar que los equipos y sistemas de información relacionados, cumplan los requisitos de funcionamiento de funcionamiento y rendimiento.

En la prueba SAT se deberá considerar la inspección del ensamble de los dos (02) equipos escáner de tipo portal y de un (01) equipo escáner de tipo gantry que serán entregados en el lugar señalado por el comprador; así como la puesta en funcionamiento de los equipos y sistemas de información relacionados del Puesto de Inspección Centralizado PIC.

La ejecución de las pruebas SAT tomará lugar in-situ y en presencia de tres (03) representantes del comprador. Las herramientas necesarias para ejecutar pruebas, el pasaje aéreo, honorarios del experto seleccionado por el comprador y los viáticos (hospedaje, alimentación y movilidad) para el viaje de las tres (03) personas encargadas para las pruebas de SUNAT: un (1) representante de la GPCOE, un (1) de la DGIT y un (1) experto seleccionado por el comprador, deberán ser provistos por el proveedor.

La recepción y verificación técnica de los bienes en el lugar señalado por el comprador, procede luego de la verificación, constatación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes, puesto en operación y producción, acciones que se realizarán en forma conjunta entre el proveedor y personal de la SUNAT y se procederá a levantar el acta de conformidad de recepción y pruebas de equipos. Estas actas serán remitidas dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de culminadas las pruebas.

Las pruebas del rendimiento radioscópico estarán realizadas en base a la norma ANSI 42.46.2008 y deberán pasar a formar parte de la provisión de los equipos.

14.4 Supervisión

Las áreas que coordinarán con el proveedor y supervisarán las labores son: la GPCOE y la DGIT.

14.5 Conformidad de Obras Civiles

La ejecución de las obras civiles a cargo del proveedor será supervisada por personal profesional de la División de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Servicio.

El residente de las obras civiles durante la ejecución del contrato será el responsable directo del cumplimiento de las condiciones técnicas y del calendario aprobado, deberá estar disponibles para realizar las coordinaciones con el área de Supervisión. Su permanencia en obra es obligatoria a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Durante la ejecución del contrato estará a cargo y será el responsable de hacer cumplir, al personal que ejecuta la obra y toda persona que se encuentre dentro del área de influencia del área de trabajo, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Equipamiento

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de las obras civiles a realizarse deberán llevarse a la obra de acuerdo con el calendario de ejecución de obra y no podrá retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor.

La reparación por las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta y costo del Contratista.

Materiales

Todos los materiales y equipos destinados a la obra deberán ser aprobadas previamente por el supervisor y cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico, se podrán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor de obra no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

15 PAGOS

15.1 Forma de pago

Los pagos de la presente adquisición se realizarán conforme a lo indicado en el siguiente cuadro:

Escáner tipo Portal

Hito	Condición previa	Monto Por Pagar
Pruebas FAT	Previa emisión de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	<ul style="list-style-type: none"> • 40% del precio de los equipos escáner tipo Portal (bienes) • 40% de precio de las obras civiles

Servicio de Capacitación	Previa emisión de la conformidad de la capacitación	100% del precio ofertado del servicio de capacitación
Pruebas SAT Entrega de equipos) y obras civiles	Previa aprobación de las pruebas SAT, conformidad de la recepción definitiva de los equipos y conformidad de las obras civiles	<ul style="list-style-type: none"> • 60% del precio de los equipos escáner tipo Portal (bienes) • 60% del precio de las obras civiles
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Previa emisión de la conformidad de la asistencia	100% del precio ofertado del servicio de asistencia
Servicio de garantía extendida de los equipos y del PIC.	De manera semestral, previa emisión de la conformidad semestral del servicio de mantenimiento preventivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento preventivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años
	De manera semestral, previa emisión de la conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento correctivo a ser pagado en forma semestral durante 05 años.

Los montos a pagar por cada uno de los entregables señalados en el cuadro anterior, se realizarán de acuerdo a lo ofertado por el oferente en su propuesta de precio.

A continuación, se presenta una estructura de los costos que componen el escáner tipo Portal:

A continuación, se presenta una estructura de los costos:

	Precio ofertado
Bienes	
Obras	
Servicio de capacitación	
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	
Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	

Escáner tipo Gantry

Hito	Condición previa	Monto Por Pagar
Pruebas FAT	Previa emisión de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	<ul style="list-style-type: none"> • 40% del precio de los equipos escáner tipo Portal (bienes) • 40% de precio de las obras civiles
Servicio de Capacitación	Previa emisión de la conformidad de la capacitación	100% del precio ofertado del servicio de capacitación

Pruebas SAT Entrega de equipos y obras civiles	Previa aprobación de las pruebas SAT, conformidad de la recepción definitiva de los equipos y conformidad de las obras civiles	<ul style="list-style-type: none"> • 60% del precio de los equipos escáner tipo Portal (bienes) • 60% del precio de las obras civiles
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Previa emisión de la conformidad de la asistencia	100% del precio ofertado del servicio de asistencia
Servicio de garantía extendida de los equipos y del PIC.	De manera semestral, previa emisión de la conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento preventivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años
	De manera semestral, previa emisión de la conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento correctivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años.

Los montos a pagar por cada uno de los entregables señalados en el cuadro anterior, se realizarán de acuerdo a lo ofertado por el oferente en su propuesta de precio.

A continuación, se presenta una estructura de los costos que componen el escáner tipo Gantry

	Precio ofertado
Bienes	
Obras y Servicio de Diseño y Construcción	
Servicio de capacitación	
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	
Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	

Puesto de Inspección Centralizado (PIC)

Hito	Condición previa	Monto Por Pagar
Servicio de Capacitación	Previa emisión de la conformidad de la capacitación	100% del precio ofertado del servicio de capacitación
Pruebas SAT (Entrega de equipos) y obras civiles	Previa aprobación de las pruebas SAT del puesto de inspección centralizada (PIC), conformidad de la recepción definitiva del PIC y conformidad de las obras civiles del PIC	100% del precio de la suma de: <ul style="list-style-type: none"> • precio del puesto de inspección centralizado (PIC) • precio de las obras civiles del PIC
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Previa emisión de la conformidad de la asistencia	100% del precio ofertado del servicio de asistencia

Servicio de garantía extendida de los equipos y del PIC.	De manera semestral, previa emisión de la conformidad semestral del servicio de mantenimiento preventivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento preventivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años
	De manera semestral, previa emisión de la conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento correctivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años.

Los montos a pagar por cada uno de los entregables señalados en el cuadro anterior, se realizarán de acuerdo a lo ofertado por el oferente en su propuesta de precio.

A continuación, se presenta una estructura de los costos que componen el Centro de Inspección Centralizado (PIC):

	Precio ofertado
Bienes	
Obras	
Servicio de capacitación	
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	
Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	

15.2 Forma de reajuste

No se realizarán reajustes a los pagos.

16 PENALIDADES

Escáner tipo Portal

Las penalidades mencionadas en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

16.1 Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de equipos), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total de los equipos}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de los equipos}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de las obras), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total de las obras}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de las obras}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de capacitación), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de capacitación}}{0,25} \times \text{Plazo en días calendario del servicio de capacitación}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo}}{0,25} \times \text{Plazo en días calendario del servicio asistencia al inicio del servicio de escaneo}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el mantenimiento preventivo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (mantenimiento preventivo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0,10 \times \text{Monto del periodo del mantenimiento preventivo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del periodo del mantenimiento preventivo}}$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

16.2 Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo

En caso de incumplimiento con los objetivos de calidad de servicio, se aplicará una penalidad según el cálculo indicado en el artículo 8.5 del presente documento. La penalidad se aplicará sobre el valor de la garantía extendida del periodo correspondiente de pago y será deducida del pago del periodo siguiente.

16.3 Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo

Por cada hora de no disponibilidad en alguno de los equipos escáner superior a lo establecido en 8.3.1. y 8.3.2. se aplicará una penalidad de US \$ 4,000.00. Se establecerá el cálculo de las horas en base a las informaciones de la DGIT y de las estadísticas proveídas por el PIC en cada periodo. La penalidad se aplicará sobre el valor del mantenimiento correctivo del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo correspondiente.

Escáner tipo Gantry

Las penalidades mencionadas en los numerales 16.4, 16.5 y 16.6 serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

16.4 Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de equipos), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0,10 \times \text{Monto total de los equipos}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de los equipos}}$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de las obras), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total de las obras}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de las obras}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de capacitación), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de capacitación}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio de capacitación}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos

diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio asistencia al inicio del servicio de escaneo}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el mantenimiento preventivo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (mantenimiento preventivo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del periodo del mantenimiento preventivo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del periodo del mantenimiento preventivo}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

16.5 Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo

En caso de incumplimiento con los objetivos de calidad de servicio, se aplicará una penalidad según el cálculo indicado en el artículo 8.5 del presente documento. La penalidad se aplicará sobre el valor de la garantía extendida del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo siguiente.

16.6 Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo

Por cada hora de no disponibilidad en los equipos escáner superior a lo establecido en 8.3.1. y 8.3.2. se aplicará una penalidad de US \$ 4,000.00. Se establecerá el cálculo de las horas de retraso en base a las informaciones de la DGIT y de las estadísticas proveídas por el PIC cada periodo. La penalidad se aplicará sobre el valor del mantenimiento correctivo del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo correspondiente.

Puesto de Inspección Centralizada (PIC)

Las penalidades mencionadas en los numerales 16.7, 16.8 y 16.9 serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

16.7 Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de equipos), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total de los equipos}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de los equipos del}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de las obras), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total de las obras}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de las obras}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de capacitación), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La

penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de capacitación}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio de capacitación}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio asistencia al inicio del servicio de escaneo}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el mantenimiento preventivo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (mantenimiento preventivo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del periodo del mantenimiento preventivo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del periodo del mantenimiento preventivo}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

16.8 Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo

En caso de incumplimiento con los objetivos de calidad de servicio, se aplicará una penalidad según el cálculo indicado en el artículo 8.5 del presente documento. La penalidad se aplicará sobre el valor de la garantía extendida del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo siguiente.

16.9 Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo

Por cada hora de no disponibilidad en algunos de los equipos superior a lo establecido en 8.3.1. y 8.3.2. se aplicará una penalidad de US \$ 4,000.00. Se establecerá el cálculo de las horas de retraso en base a las informaciones de la DGIT y de las estadísticas proveídas por el PIC cada periodo. La penalidad se aplicará sobre el valor del mantenimiento correctivo del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo correspondiente.

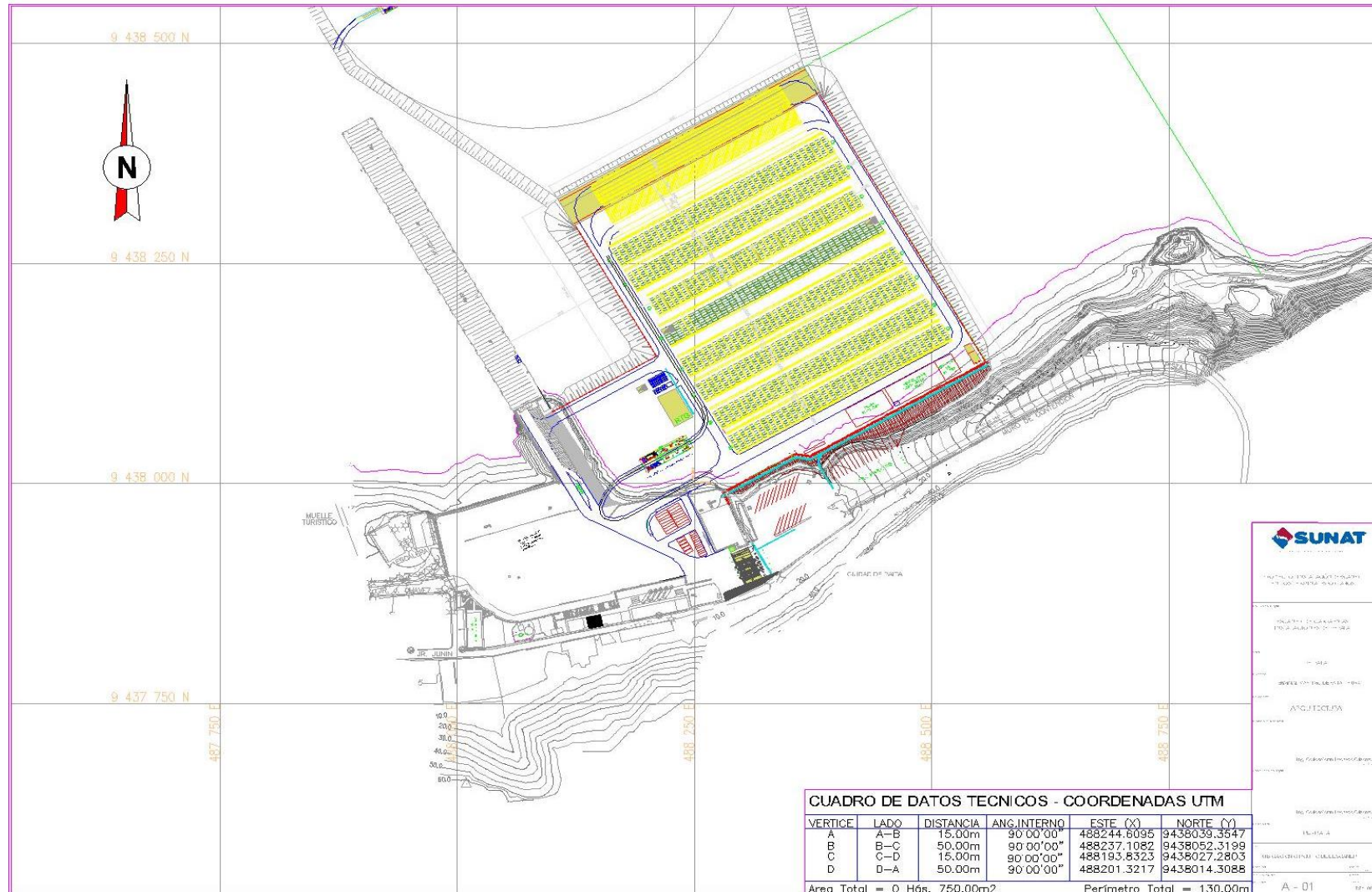
17 DECLARACION DE VIABILIDAD

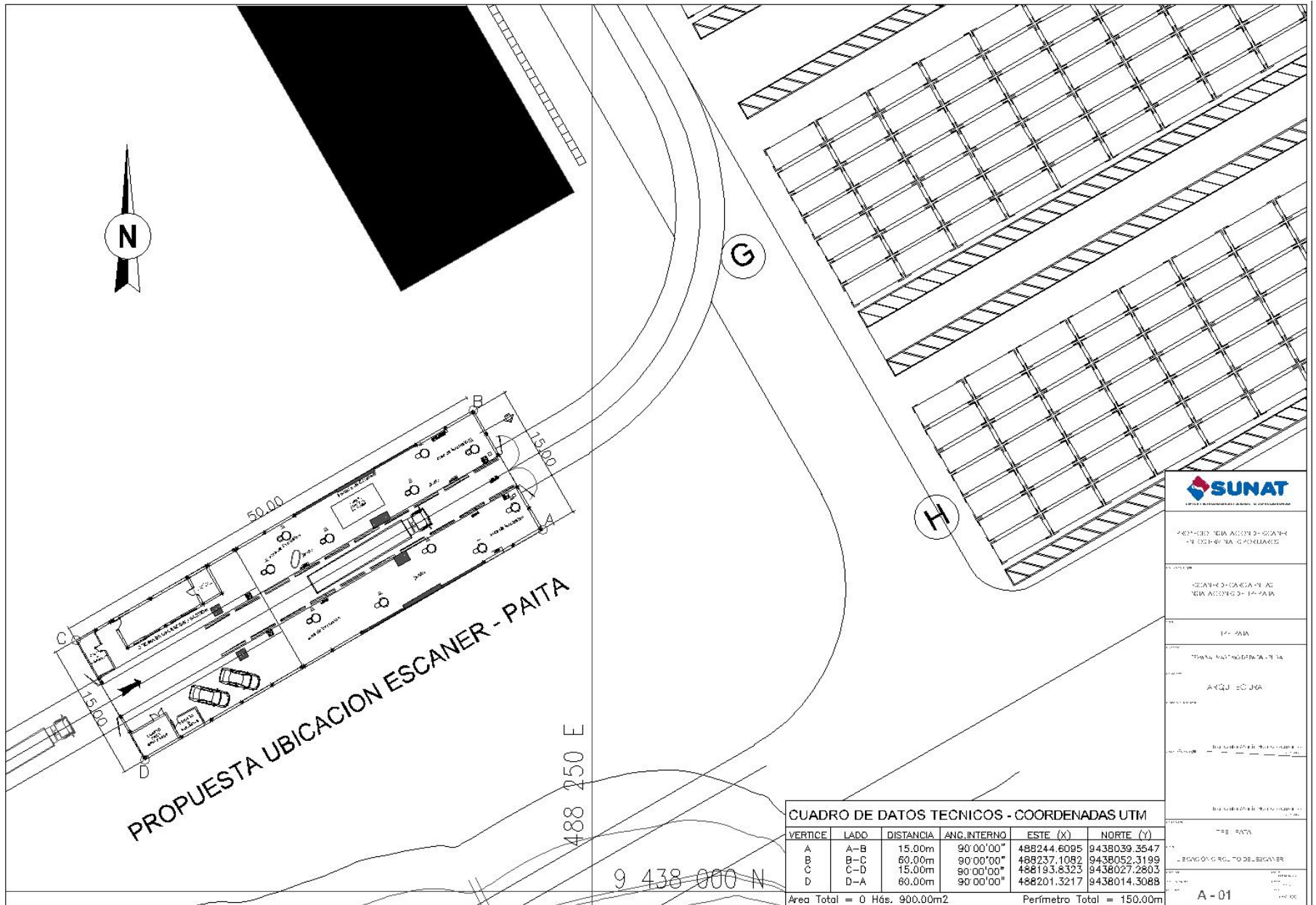
Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional” con código SNIP 282107 y viable con Informe Técnico N° 020-2014-EF/63.01 de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del 14/03/2014.

18 SUBCONTRATACIÓN

Toda subcontratación se realizará de conformidad con lo establecido en las Políticas para la adquisición de bienes del BID.

Anexo 01
Terminal Portuario EuroAndinos - Paita
Propuesta de Plano de Ubicación y Localización





SUNAT
SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REPUBLICA PERUANA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PAUTA

TRABAJO ADMINISTRATIVO

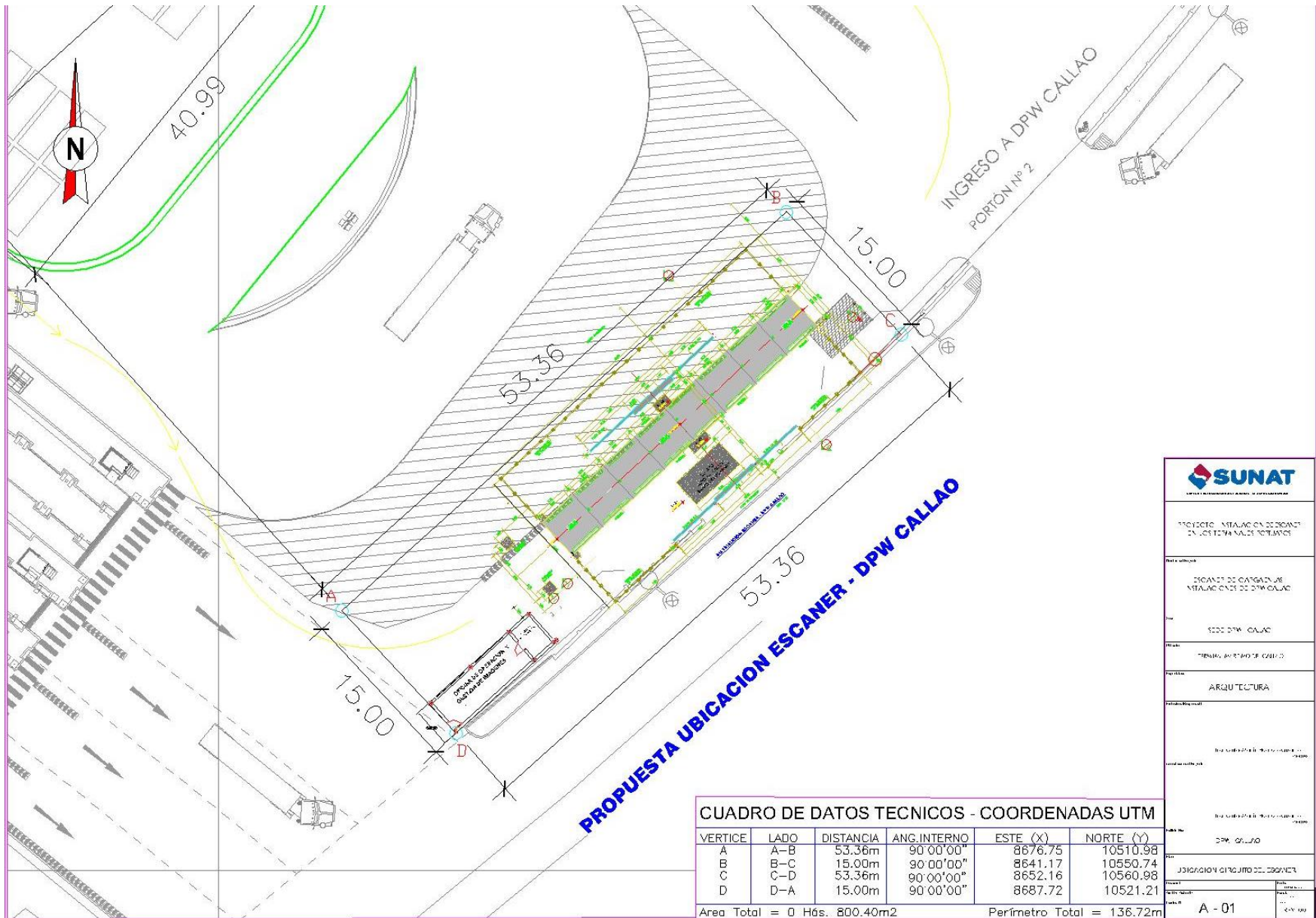
ANEXO

REQUISITOS DE BIENES Y SERVICIOS

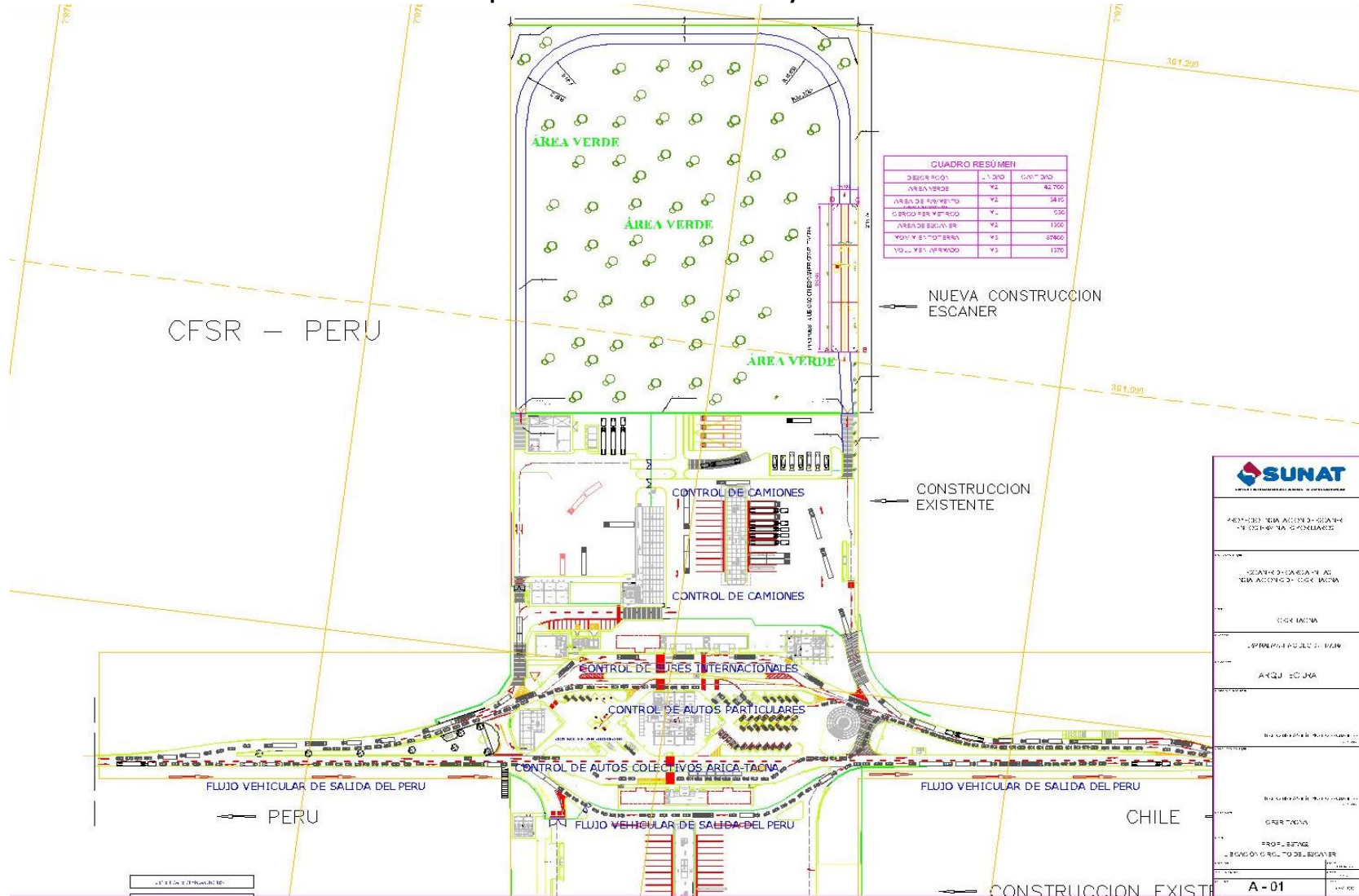
PAUTA

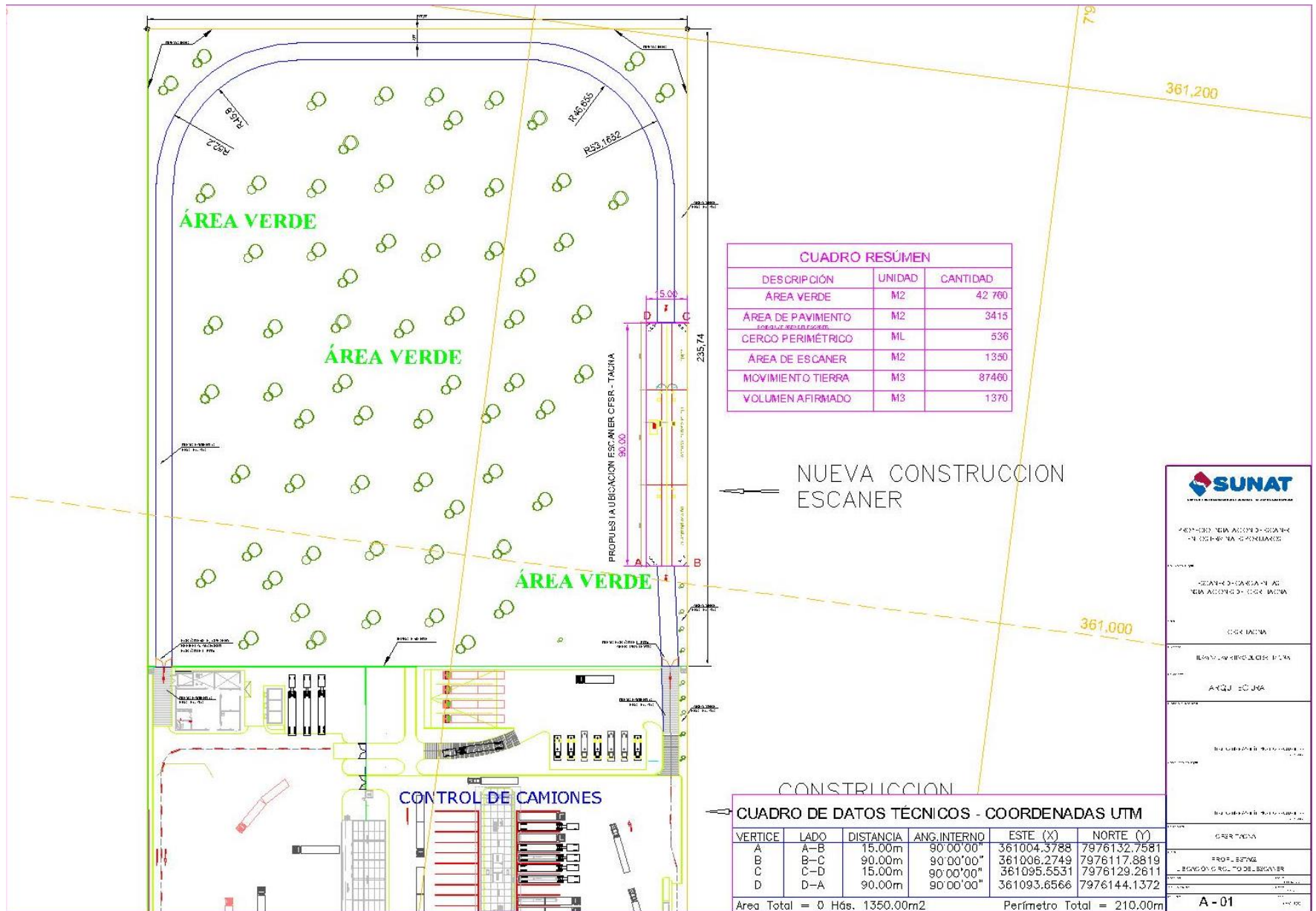
REQUISITO DE BIENES Y SERVICIOS

A - 01

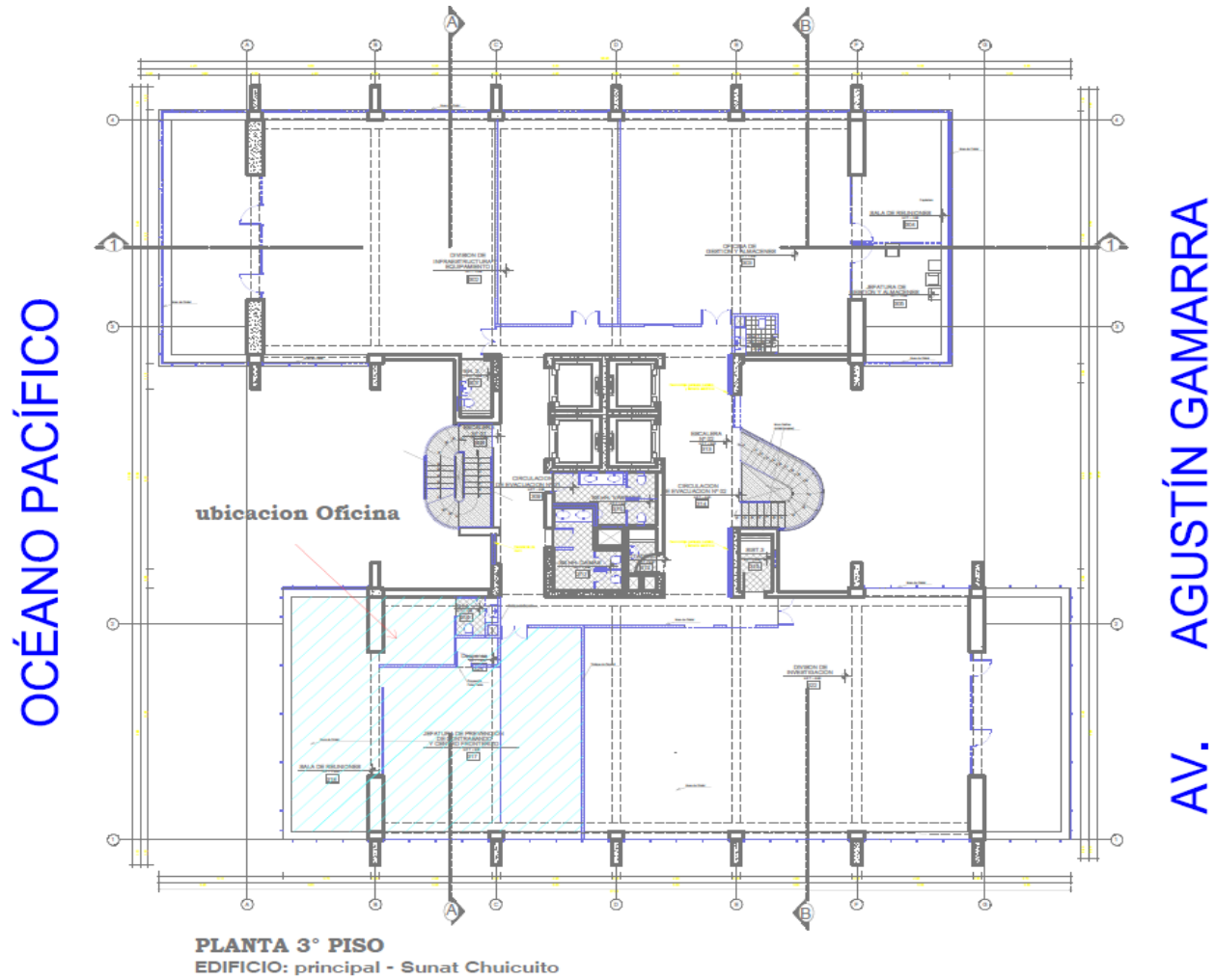


Anexo 03 Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna Propuesta de Plano de Ubicación y Localización





Anexo 04
Puesto de Imágenes Centralizado
Propuesta de Plano de Ubicación y Localización



PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Apéndice 1.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos

estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente

como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y

auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere

necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de

destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento

administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones,

incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes de recibida la notificación de terminación del Comprador por el Proveedor, deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: República del Perú																																																		
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Unidad Ejecutora de Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI, representado por su Director Ejecutivo, señor Alberto Carlos Arteaga Solano , identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40450604, con domicilio legal en: Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima																																																		
CGC 1.1(o)	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 002-2020-SUNAT/BID – “Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>ARTICULOS</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Tipo 1</td> <td>Bien *</td> <td>Escáner tipo Portal</td> <td>2</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Servicio conexos</td> <td>Capacitación</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Asistencia al inicio del servicio de escaneo</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Tipo 2</td> <td>Bien *</td> <td>Escáner tipo Gantry</td> <td>1</td> <td>Bien</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Servicio conexos</td> <td>Capacitación</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Asistencia al inicio del servicio de escaneo</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Diseño y construcción de la habilitación</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Tipo 3</td> <td>Bien *</td> <td>Puesto de Inspección Centralizado PIC</td> <td>1</td> <td>Bien</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Servicio conexos</td> <td>Capacitación</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Asistencia al inicio del servicio de escaneo</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Incluye obras civiles (**) Se entiende por “Diseño y construcción de habilitación”, a todas las actividades previas que tienen que ser realizadas con el objetivo de garantizar el inicio de las obras civiles, tal cual se menciona en los ítems 5.1.11, 6.1.11 principalmente de las Especificaciones Técnicas</p> <p>Ver la sección VII. Lista de Requisitos</p> <p>Asimismo, existe la posibilidad de adquirir un (1) Escáner tipo Portal adicional como parte del Tipo 1 en el Terminal Portuario APM Terminals, Callao, incluidos los servicios conexos (capacitación, asistencia al inicio del servicio, garantía extendida), mediante enmienda al contrato.</p> <p>Por lo tanto, el contratista se compromete mantener la oferta del bien del Tipo 1</p>	TIPO	ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo 1	Bien *	Escáner tipo Portal	2	Unidad	Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio	Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio	Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio	Tipo 2	Bien *	Escáner tipo Gantry	1	Bien	Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio	Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio	Diseño y construcción de la habilitación	1	Servicio	Tipo 3	Bien *	Puesto de Inspección Centralizado PIC	1	Bien	Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio	Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio	Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio
TIPO	ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA																																															
Tipo 1	Bien *	Escáner tipo Portal	2	Unidad																																															
	Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio																																															
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio																																															
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio																																															
Tipo 2	Bien *	Escáner tipo Gantry	1	Bien																																															
	Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio																																															
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio																																															
		Diseño y construcción de la habilitación	1	Servicio																																															
Tipo 3	Bien *	Puesto de Inspección Centralizado PIC	1	Bien																																															
	Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio																																															
		Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio																																															
		Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio																																															

TIPO 1: Escáner tipo Portal

El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco años (05) y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Una vez que culmine el Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE, la supervisión del servicio de garantía extendida estará a cargo de SUNAT.

La SUNAT entregará al proveedor el protocolo FAT y SAT como máximo a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable De Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega del Plan		
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.	
Entrega de plan y cronograma de capacitación		
Entrega de plan de preparación del Puesto de Inspección Centralizado		
Entrega del Plan de Construcción de la Obra Civil en las dependencias: Concesionario Portuario DP World Callao. Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita.		
Entrega del expediente técnico		
Conformidad de los planes y expediente técnico	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir de la entrega del documento (Plan o expediente técnico, según corresponda)	GPCOE, (plan de gestión, cronograma, plan de capacitación) DGIT y (propuesta tecnológica) GIS (obra civil, expedientes técnicos) Coordinación Técnica, previa opinión favorable de GPCOE, GIS y DGIT
Pruebas FAT y Entregas de Obras civiles y equipos		
Realización de Prueba FAT	Hasta los ciento ochenta 180 días calendario siguientes a la conformidad del Plan y Expediente Técnico	
Aprobación de los resultados de las pruebas FAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas FAT	GPCOE, DGIT y consultor experto
Conformidad de los resultados de las pruebas FAT.	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de resultados de las pruebas FAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GPCOE y DGIT

Entrega de obras civiles en las dependencias asignadas: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los expedientes técnicos.	
Conformidad de las obras civiles	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la entrega de las obras civiles	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT
Recepción inicial de los equipos en las dependencias asignadas: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. 	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, Intendencia de la Aduana de Paita, según el sitio que corresponda. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.
Conformidad a la entrega inicial de los equipos	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, Intendencia de la Aduana de Paita, según el sitio que corresponda. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.
Capacitación		
Servicio de Capacitación	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	
Conformidad de la Capacitación	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la capacitación.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la GPCOE y DGIT
Actividades previas a las pruebas SAT		
Actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente a la recepción inicial de los equipos.	
Aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las actividades previas a las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Pruebas SAT		
Pruebas SAT de los equipos por cada dependencia asignada: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. 	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega inicial del equipo y de realizada la aprobación de las	

<ul style="list-style-type: none"> • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paíta. 	actividades previas a las pruebas SAT	
Aprobación de los resultados de las pruebas SAT por la dependencia	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Recepción Definitiva		
Conformidad de recepción definitiva de los equipos asignados a cada dependencia: <ul style="list-style-type: none"> • Concesionario Portuario DP World Callao. • Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paíta. 	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT, GPCOE
Asistencia al inicio del servicio de escaneo		
Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta sesenta (60) días a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos.	
Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la asistencia	Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT
Garantía Extendida		
Servicio de garantía extendida por cinco (05) años	Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo (semestral) y Mantenimiento correctivo	
Conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT
Conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento correctivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT

TIPO 2: Escáner tipo Gantry

El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco (05) años y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Una vez que culmine el Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE, la supervisión del servicio de garantía extendida estará a cargo de SUNAT.

La SUNAT entregará al proveedor el protocolo FAT y SAT como máximo a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega del Plan		
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.	
Entrega de plan y cronograma de capacitación		
Entrega de plan de preparación del Puesto de Inspección Centralizado		
Entrega del Plan de Construcción de la Obra Civil en las dependencias: • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna		
Entrega del expediente técnico		
Conformidad de los planes y expediente técnico	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir de la entrega del documento (Plan o expediente técnico, según corresponda)	GPCOE, (plan de gestión, cronograma, plan de capacitación) DGIT y (propuesta tecnológica) GIS (obra civil, expedientes técnicos) Coordinación Técnica, previa opinión favorable de GPCOE, GIS y DGIT
Pruebas FAT y Entregas de Obras civiles y equipos		
Realización de Prueba FAT	Hasta los ciento ochenta 180 días calendario siguientes a la conformidad del Plan y Expediente Técnico	
Aprobación de los resultados de las pruebas FAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas FAT	GPCOE, DGIT y consultor experto
Conformidad de los resultados de las pruebas FAT.	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de resultados de las pruebas FAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GPCOE y DGIT
Entrega de obras civiles en las dependencias asignadas: • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del expediente técnico.	
Conformidad de las obras civiles	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la entrega de las obras civiles	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT
Recepción inicial de los equipos en las dependencias asignadas: • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana de Tacna.

		Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.
Conformidad a la entrega inicial de los equipos	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	DGIT con la participación de la DCO de la Intendencia de la Aduana de Tacna. Almacén deberá recepcionar las guías de remisión.
Capacitación		
Servicio de Capacitación	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega inicial de los equipos.	
Conformidad de la Capacitación	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la capacitación.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la GPCOE y DGIT
Actividades previas a las pruebas SAT		
Actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente a la recepción inicial de los equipos.	
Aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las actividades previas a las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Pruebas SAT		
Pruebas SAT de los equipos por cada dependencia asignada: • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega inicial del equipo y de realizada la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	
Aprobación de los resultados de las pruebas SAT por la dependencia	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Recepción Definitiva		
Conformidad de recepción definitiva de los equipos asignados a cada dependencia: • Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT, GPCOE
Asistencia al inicio del servicio de escaneo		
Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta sesenta (60) días calendario partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos.	

Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la asistencia	Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT
Garantía Extendida		
Servicio de garantía extendida por cinco (05) años	Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo (semestral) y Mantenimiento correctivo	
Conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT
Conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento correctivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT

TIPO 3: Puesto de Inspección Centralizado (PIC)

El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco (05) años y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Una vez que culmine el Contrato de Préstamo BID N° 3214/OC-PE, la supervisión del servicio de garantía extendida estará a cargo de SUNAT.

La SUNAT entregará al proveedor el protocolo FAT y SAT como máximo a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Descripción	Plazo máximo	Área responsable de Emitir Conformidad / Opinión Favorable
Entrega del Plan		
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente a la firma del contrato.	
Entrega de plan y cronograma de capacitación		
Entrega de plan de preparación del Puesto de Inspección Centralizado		
Entrega del Plan de Construcción de la Obra Civil en las dependencias:		
<ul style="list-style-type: none"> Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao. 		
Entrega del expediente técnico		

Conformidad de los planes y expediente técnico	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir de la entrega del documento (Plan o expediente técnico, según corresponda)	GPCOE, (plan de gestión, cronograma, plan de capacitación) DGIT (propuesta tecnológica) GIS (obra civil, expedientes técnicos) Coordinación Técnica, previa opinión favorable de GPCOE, GIS y DGIT
Entregas de Obras civiles y PIC		
Entrega de obras civiles en las dependencias asignadas: Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del expediente técnico.	
Conformidad de las obras civiles	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir de la entrega de las obras civiles	Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT
Entrega del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero	Hasta los noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	
Conformidad de la recepción inicial del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del PIC	DGIT con la participación de la GPCOE
Capacitación		
Servicio de Capacitación	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega del PIC	
Conformidad de la Capacitación	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la capacitación.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la GPCOE y DGIT
Actividades previas a las pruebas SAT		
Actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente a la recepción inicial del PIC	
Aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las actividades previas a las pruebas SAT	DGIT, GPCOE con el área usuaria de cada dependencia
Pruebas SAT		
Pruebas SAT del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero.	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega inicial del PIC y de realizada la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT	
Aprobación de los resultados de las pruebas SAT de los sistemas de información del Puesto de Inspección Centralizado (PIC).	Hasta los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado las pruebas SAT	DGIT con GPCOE

Recepción Definitiva		
Conformidad de recepción definitiva del Puesto de Inspección Centralizado (PIC) en la Intendencia Nacional de Control Aduanero.	Hasta los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT y la GPCOE
Asistencia al inicio del servicio de escaneo		
Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta sesenta (60) días calendario partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos del PIC.	
Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la asistencia	Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT
Garantía Extendida		
Servicio de garantía extendida por cinco (05) años	Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del PIC. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo (semestral) y Mantenimiento correctivo	
Conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT
Conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado el servicio de mantenimiento correctivo.	Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT

Recepción y verificación de los bienes:

Los bienes adquiridos serán entregados de la siguiente manera:

- Una (01) unidad escáner tipo portal, para ser instalado en el Concesionario Portuario DP World Callao.
- Una (01) unidad escáner tipo portal para ser instalado en Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita.
- Una (01) unidad escáner tipo Gantry para ser instalado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna
- Un (01) Puesto de Inspección Centralizado (PIC) a ser implementado en la Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao.

En caso de que por necesidad de la SUNAT los bienes deban ser entregados en otra dirección, el Contratista deberá ser notificado en forma escrita. Si la eventual modificación de lugar de entrega generara un mayor costo, dicho costo será considerado como un adicional al contrato.

La recepción y verificación técnica de los bienes lo realizará la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT) en todos los casos, con la participación de:

- La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao (IAMC) para los equipos asignados al Callao, para los bienes que serán entregados en el Callao.
- La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana de Paita, para los bienes que serán entregados en Paita.
- La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana de Tacna, para los bienes que serán entregados en Tacna.
- La Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales (GPCOE), para los bienes del Puesto de Inspección Centralizado PIC que serán entregados en el Callao.

Cabe señalar, que las guías de remisión deberán ser recepcionadas con el Almacén central en coordinación con la DGIT.

La recepción definitiva de los bienes lo realizará la DGIT dentro del plazo de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT.

La Coordinación Técnica de la UEMSI tendrá un máximo de cinco (05) días calendario luego de la aprobación del equipo por parte de la DGIT para la emisión de la conformidad de la recepción definitiva de los equipos.

Supervisión de Obras Civiles:

La ejecución de las obras civiles a cargo del proveedor será supervisada por personal profesional de la División de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Servicio.

Conformidad de Obras Civiles

La Coordinación Técnica previa opinión favorable de GIS y GPCOE, DGIT

Conformidad de los Bienes:

La Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la DGIT y de la GPCOE, emitirá la conformidad de la prestación para el pago.

La responsabilidad por el estado de los equipos y su correcto funcionamiento culminará al momento que el comprador emita la conformidad de recepción definitiva de los equipos.

Visitas para las pruebas

Las pruebas se realizarán de acuerdo con un cronograma y serán de dos tipos: pruebas de aceptación en fábrica – Factory Acceptance Test (FAT) y pruebas de aceptación en el terreno – Site Acceptance Test (SAT).

Pruebas FAT:

La INSI de SUNAT entregará los protocolos de pruebas en fábrica y en terreno (FAT y SAT) al proveedor dentro de los treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Será de total y exclusiva responsabilidad del proveedor efectuar las tareas necesarias para las pruebas de todos los equipos a nivel nacional.

Pruebas SAT:

Las pruebas SAT se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega de los equipos y el PIC y de la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT. Se contempla un servicio de un experto seleccionado por el Comprador que apoyará con la realización de las pruebas SAT en todos los puntos de instalación; de acuerdo con lo indicado en el numeral 14.3 Pruebas de aceptación en el Terreno (SAT)

Se levantará un acta de aprobación de las pruebas SAT del Proveedor, el Comprador (área usuaria de la dependencia, GPCOE y DGIT) y el experto, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de culminada las pruebas SAT.

Capacitación:

La capacitación estará a cargo del Proveedor, quien propondrá un plan y cronograma de capacitación dentro de los siguientes treinta (30) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.

La conformidad de la capacitación la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de finalizada la capacitación.

Asistencia al inicio del servicio de escaneo

Esta asistencia se ejecutará a través de la presencia de un técnico del proveedor en cada uno de los cuatro (04) sitios durante los sesenta (60) primeros días calendarios de operación (8 horas/día y 6 días/semana).

La conformidad de la asistencia la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de finalizada la asistencia.

Garantía extendida

Durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos y PIC. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al plan de la garantía extendida: Mantenimiento preventivo y Mantenimiento correctivo.

Conformidad del servicio de garantía extendida

La conformidad de la prestación del servicio de la garantía extendida la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la DGIT, dentro de los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Horario:

El mantenimiento preventivo deberá ser realizado sin interferir la operación normal del equipo, por lo que la fecha y hora para la ejecución de los mismos deben ser previamente

	<p>coordinados y aprobados por el área usuaria, en coordinación con la DGIT a través de correo electrónico.</p> <p>En tal sentido, las actividades de mantenimiento preventivo podrán realizarse en cualquier día de la semana incluyendo domingos y feriados, sin restricciones de horario (las 24 horas).</p> <p>El servicio de garantía deberá ser prestado bajo un esquema de servicio de veinticuatro (24) horas por siete (07) días por trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, previa coordinación con DGIT.</p>
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>DDP 2010</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones:</p> <p>El nombre del Comprador es: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI, representado por su Director Ejecutivo, señor Alberto Carlos Arteaga Solano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40450604, designado mediante Resolución de Superintendencia N° 08-2020/SUNAT. La dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI.</p> <p>Dirección postal: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472.</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) 634 3300</p> <p>Facsimile: (51 1) 634 3300</p> <p>El nombre del Proveedor es: xxxx, representado por xxxxxx, con documento de identidad xxx, , según poder vigente de fecha xxxx,</p> <p>La dirección del Proveedor será:</p> <p>Dirección postal: xxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Ciudad: xxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Código postal: xxxxxxxxxxxxxx</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) xxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Facsimile: (51 1) xxxxxxxxxxxxxx</p>

CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>República del Perú</i>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.</p>
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por El Proveedor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Factura comercial. 2) Guía de remisión detallada, debidamente firmada y sellada por el área, recibida en el lugar señalado por El Comprador. 3) Certificado de Garantía de los bienes. <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>“no serán”</i> ajustables.
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará conforme al siguiente detalle:</p> <p>i) Anticipo: Hasta el treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendario, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los veinte (20) días calendario de suscrito el contrato.</p> <p>La solicitud debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantía Bancaria (Carta Fianza) por idéntico monto al solicitado como anticipo, la cual debe estar vigente por el plazo que cubra la amortización del anticipo otorgado, emitida por una institución bancaria y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del sistema de información de la SUNAT– MSI con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Contratante. - Comprobante de pago. <p>En el caso que el Proveedor solicite anticipo, la amortización del anticipo se realizará mediante descuento en proporciones en los pagos correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pruebas FAT - Pruebas SAT, entrega de equipos, puesto de inspección centralizada (PIC) y obras civiles en las dependencias designadas.

Tipo 1: Escáner tipo Portal

Hito	Condición previa	Monto Por Pagar
Pruebas FAT	Previa emisión de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	<ul style="list-style-type: none"> • 40% del precio de los equipos escáner tipo Portal (bienes) • 40% de precio de las obras civiles
Servicio de Capacitación	Previa emisión de la conformidad de la capacitación	100% del precio ofertado del servicio de capacitación
Pruebas SAT (Entrega de equipos) y obras civiles	Previa aprobación de las pruebas SAT, conformidad de la recepción definitiva de los equipos y conformidad de las obras civiles	<ul style="list-style-type: none"> • 60% del precio de los equipos escáner tipo Portal (bienes) • 60% del precio de las obras civiles
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Previa emisión de la conformidad de la asistencia	100% del precio ofertado del servicio de asistencia
Servicio de garantía extendida de los equipos y del PIC.	De manera semestral, previa emisión de la conformidad semestral del servicio de mantenimiento preventivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento preventivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años
	De manera semestral, previa emisión de la conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento correctivo a ser pagado en forma semestral durante 05 años.

Los montos a pagar por cada uno de los entregables señalados en el cuadro anterior, se realizarán de acuerdo a lo ofertado por el oferente en su propuesta de precio.

A continuación, se presenta una estructura de los costos que componen el escáner tipo Portal:

	Precio ofertado
Bienes	
Obras	
Servicio de capacitación	
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	
Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	

Tipo 2: Escáner tipo Gantry

Hito	Condición previa	Monto Por Pagar
Pruebas FAT	Previa emisión de la conformidad de los resultados de las pruebas FAT	<ul style="list-style-type: none"> • 40% del precio de los equipos escáner tipo Portal (bienes) • 40% de precio de las obras civiles
Servicio de Capacitación	Previa emisión de la conformidad de la capacitación	100% del precio ofertado del servicio de capacitación
Pruebas SAT Entrega de equipos y obras civiles	Previa aprobación de las pruebas SAT, conformidad de la recepción definitiva de los equipos y conformidad de las obras civiles	<ul style="list-style-type: none"> • 60% del precio de los equipos escáner tipo Portal (bienes) • 60% del precio de las obras civiles
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Previa emisión de la conformidad de la asistencia	100% del precio ofertado del servicio de asistencia
Servicio de garantía extendida de los equipos y del PIC.	De manera semestral, previa emisión de la conformidad del servicio de mantenimiento preventivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento preventivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años
	De manera semestral, previa emisión de la conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento correctivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años.

Los montos a pagar por cada uno de los entregables señalados en el cuadro anterior, se realizarán de acuerdo a lo ofertado por el oferente en su propuesta de precio.

A continuación, se presenta una estructura de los costos que componen el escáner tipo Gantry:

	Precio ofertado
Bienes	
Obras y Servicio de Diseño y Construcción	
Servicio de capacitación	
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	
Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	

Tipo 3: Puesto de Inspección Centralizado (PIC)

Hito	Condición previa	Monto Por Pagar
Servicio de Capacitación	Previa emisión de la conformidad de la capacitación	100% del precio ofertado del servicio de capacitación
Pruebas SAT (Entrega de equipos) y obras civiles	Previa aprobación de las pruebas SAT del puesto de inspección centralizada (PIC), conformidad de la recepción definitiva del PIC y conformidad de las obras civiles del PIC	100% del precio de la suma de: <ul style="list-style-type: none"> • precio del puesto de inspección centralizado (PIC) • precio de las obras civiles del PIC
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	Previa emisión de la conformidad de la asistencia	100% del precio ofertado del servicio de asistencia
Servicio de garantía extendida de los equipos y del PIC.	De manera semestral, previa emisión de la conformidad semestral del servicio de mantenimiento preventivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento preventivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años
	De manera semestral, previa emisión de la conformidad del servicio de mantenimiento correctivo	Correspondiente al precio ofertado del servicio de mantenimiento correctivo, a ser pagado en forma semestral durante 05 años.

Los montos a pagar por cada uno de los entregables señalados en el cuadro anterior, se realizarán de acuerdo a lo ofertado por el oferente en su propuesta de precio.

A continuación, se presenta una estructura de los costos que componen el Centro de Inspección Centralizado (PIC):

	Precio ofertado
Bienes	
Obras	
Servicio de capacitación	
Servicio de Asistencia al inicio del servicio de escaneo	
Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	

(*) El pago correspondiente a la garantía extendida, una vez culminado el Contrato de Préstamo con el BID, será asumido con recursos fuente **SUNAT**.

Conformidades:

	Todas las conformidades para el pago al Proveedor serán otorgadas por la Coordinación Técnica previa opinión favorable de la DGIT y/o GPCOE, según corresponda.
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual El Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de treinta (30) días calendario luego de vencido el plazo de pago. La tasa de interés que se aplicará es la tasa legal, publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.</p> <p>El plazo para el pago es de quince (15) días calendario, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.</p>
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la garantía será del diez por ciento (10%) del precio total del contrato adjudicado.
CGC 18.3	<p>La garantía de cumplimiento deberá cumplir las siguientes condiciones: una garantía bancaria (carta fianza), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Comprador, emitida por una institución bancaria y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del sistema de información de la SUNAT– MSI (El Comprador), en la forma establecida en los Documentos de Licitación.</p> <p>Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato.</p>
CGC 18.4	El 10% de la garantía de cumplimiento se reducirá al 3% del monto total del contrato una vez entregados y aceptados los bienes. Para ello, El Proveedor deberá reemplazar el instrumento presentado originalmente por otro de idénticas características. La garantía bancaria (carta fianza) del 3% del monto total del contrato será devuelta al finalizar el contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>(Indicar en detalle del tipo de paquete requerido, la identificación en el paquete y toda documentación requerida)</i>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>El Incoterm establecido es DDP 2010.</p>
CGC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>: DDP</p> <p>Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la entrega de todos los bienes según el lugar indicado en la cláusula CGC 26.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.</p>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en el numeral 3. Especificaciones Técnicas de la Sección VII. Lista de Requisitos de los Documento de la Licitación.

<p>CGC 26.2</p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en los siguientes lugares: Pruebas FAT: La ejecución de esta prueba FAT tendrá lugar en la fábrica del proveedor.</p> <p>Pruebas SAT: La ejecución de las pruebas SAT tomara lugar in-situ.</p>
<p>CGC 27.1</p>	<p>PENALIDADES</p> <p><u>TIPO 1: ESCÁNER TIPO PORTAL</u></p> <p>Las penalidades mencionadas en los numerales 1, 2 y 3 serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.</p> <p>1. Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)</p> <p>1.1. Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de equipos), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto total de los equipos} \\ 0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de los equipos}$ <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p> <p>1.2. Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de las obras), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>

	<p style="text-align: center;">Penalidad diaria = <u>0,10 x Monto total de las obras</u> 0,25 x Plazo en días calendario de la entrega de las obras</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p> <p>1.3. Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de capacitación), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Penalidad diaria = <u>0,10 x Monto total del servicio de capacitación</u> 0,25 x Plazo en días calendario del servicio de capacitación</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p> <p>1.4. Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Penalidad diaria = <u>0,10 x Monto total del servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo</u> 0,25 x Plazo en días calendario del servicio asistencia al inicio del servicio de escaneo</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>
--	---

1.5. Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el mantenimiento preventivo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (mantenimiento preventivo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del periodo del mantenimiento preventivo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del periodo del mantenimiento preventivo}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

2. Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo

En caso de incumplimiento con los objetivos de calidad de servicio, se aplicará una penalidad según el cálculo indicado en el artículo 8.5 del presente documento. La penalidad se aplicará sobre el valor de la garantía extendida del periodo correspondiente de pago y será deducida del pago del periodo siguiente.

3. Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo

Por cada hora de no disponibilidad en alguno de los equipos escáner superior a lo establecido en 8.3.1. y 8.3.2. se aplicará una penalidad de US \$ 4,000.00. Se establecerá el cálculo de las horas en base a las informaciones de la DGIT y de las estadísticas proveídas por el PIC en cada periodo. La penalidad se aplicará sobre el valor del mantenimiento correctivo del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo correspondiente.

TIPO2: ESCÁNER TIPO GANTRY

Las penalidades mencionadas en los numerales 1, 2 y 3 serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

1. Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)

1.1 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de equipos), se podrá aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total de los equipos}}{0,25} \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de los equipos}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

1.2 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de las obras), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total de las obras}}{0,25} \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de las obras}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

1.3 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de capacitación), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de capacitación}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio de capacitación}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

1.4 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio asistencia al inicio del servicio de escaneo}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

1.5 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el mantenimiento preventivo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (mantenimiento preventivo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del periodo del mantenimiento preventivo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del periodo del mantenimiento preventivo}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

2. Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo

En caso de incumplimiento con los objetivos de calidad de servicio, se aplicará una penalidad según el cálculo indicado en el artículo 8.5 del presente documento. La penalidad se aplicará sobre el valor de la garantía extendida del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo siguiente.

3. Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo

Por cada hora de retraso para cumplir con los tiempos máximos de reparación establecidos en 8.3.1. y 8.3.2. se aplicará una penalidad de US \$ 4,000.00. Se establecerá el cálculo de las horas de retraso en base a las informaciones de la DGIT y de las estadísticas proveídas por el PIC cada trimestre. La penalidad se aplicará sobre el valor del mantenimiento correctivo del trimestre correspondiente y será deducida del pago del trimestre siguiente.

TIPO 3: PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADA (PIC)

Las penalidades mencionadas en los numerales 1, 2 y 3 serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

1. Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)

1.1 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de equipos), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total de los equipos}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de los equipos del}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

1.2 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de las obras), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada

día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total de las obras}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de las obras}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

1.3 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de capacitación), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de capacitación}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio de capacitación}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

1.4 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto total del servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio asistencia al inicio del servicio de escaneo}}$$

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

	<p>1.5 Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el mantenimiento preventivo</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (mantenimiento preventivo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del periodo del mantenimiento preventivo}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario del periodo del mantenimiento preventivo}}$ <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p> <p>2. Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo</p> <p>En caso de incumplimiento con los objetivos de calidad de servicio, se aplicará una penalidad según el cálculo indicado en el artículo 8.5 del presente documento. La penalidad se aplicará sobre el valor de la garantía extendida del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo siguiente.</p> <p>3. Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo</p> <p>Por cada hora de no disponibilidad en algunos de los equipos superior a lo establecido en 8.3.1. y 8.3.2. se aplicará una penalidad de US \$ 4,000.00. Se establecerá el cálculo de las horas de retraso en base a las informaciones de la DGIT y de las estadísticas proveídas por el PIC cada periodo. La penalidad se aplicará sobre el valor del mantenimiento correctivo del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo correspondiente.</p>
CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será durante cinco (05) años, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos y PIC, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8.3 Garantía de los equipos y puesto de inspección centralizado (PIC), numeral 3. Especificaciones Técnicas de la Sección VII. Lista de Requisitos de los Documento de la Licitación.</p>
CGC 28.5	<p>El proveedor garantizará lo siguiente:</p> <p>Escáner:</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de 97% del tiempo total para una operación 24/7 (en base a 365 días).

- Los tiempos de mantenimiento preventivo no formarán parte del tiempo total de inoperatividad.
- Los tiempos de respuesta para la atención máximos para este servicio serán de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Callao	Tiempo de respuesta máximo: 03 horas
Paita y Tacna	Tiempo de respuesta máximo: 72 horas

- El tiempo de respuesta se computará desde la recepción de la llamada de servicio por parte del contratista hasta el ingreso de su personal técnico al local de la SUNAT que corresponda.
- El tiempo de reparación in situ se computará desde el ingreso del personal técnico del contratista hasta la reparación y puesta en operación del equipo en el local de la SUNAT que corresponda. El tiempo de reparación in situ será tomado considerado como parte del tiempo de no disponibilidad del equipo escáner y formará parte de los criterios de calidad.
- Sistema de información en tiempo real presentando el estatus de los equipos y las estadísticas de funcionamiento. El oferente presentará el sistema de información en su oferta.

Puesto de Inspección Centralizado PIC:

- Disponibilidad de 97% del tiempo total para una operación 24/7 (en base a 365 días).
- Los tiempos de mantenimiento preventivo no formaran parte del tiempo total de inoperatividad.
- Los tiempos de respuesta para la atención máximos para este servicio serán de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Callao	Tiempo de respuesta máximo: 02 horas
--------	--------------------------------------

- El tiempo de reparación in situ se computará desde el ingreso del personal técnico del contratista hasta la reparación y puesta en operación de los equipos que conforman el PIC de la SUNAT que se vean afectados. El tiempo de reparación in situ será tomado considerado como parte del tiempo de no disponibilidad del PIC y formará parte de los criterios de calidad

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo que será de un (01) año, contado a partir de la fecha de conformidad de recepción definitiva de los equipos y del Puesto de Inspección Centralizado.

Apéndice 1: Prácticas Prohibidas

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco⁹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

⁹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹⁰ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los

¹⁰ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos

declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días calendario a partir de la fecha de notificación de la presente Carta de Aceptación, de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento
(Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI y dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Texto mínimo obligatorio:

A solicitud y/o por cuenta de nuestra afianzado: *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]*, prestamos en favor de ustedes, fianza con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a sólo requerimiento del Comprador, hasta por la suma de: *[indicar monto en letra y número]*, garantizando el fiel cumplimiento del contrato derivado de la LPI N° 002-2020-SUNAT/BID: Provisión de un Sistema de Equipo No Intrusivo de Alta Energía.

Esta fianza tiene vigencia desde *[indicar fecha]* hasta *[indicar fecha]*

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para la *LPI N° 002-2020-SUNAT/BID: Provisión de un Sistema de Equipo No Intrusivo de Alta Energía* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo, la misma que es solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a sólo requerimiento del Beneficiario.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento

Esta garantía vencerá *[indicar fecha]*

[firmas(s)]

*Nota: * [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Llamado a Licitación
Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera
Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE
“Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía”
LPI N° 002-2020-SUNAT/BID

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 22 de enero de 2015.

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar parcialmente los pagos correspondientes a la Adquisición de bienes, servicios conexos y servicios de consultoría en el marco de los “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”.

La Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI (UEMSI-SUNAT) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía, que comprende:

LOTE	TIPO	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tipo 1	Bien *	Escáner tipo Portal	2	Unidad
		Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio
			Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio
			Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio
	Tipo 2	Bien *	Escáner tipo Gantry	1	Bien
		Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio
			Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio
			Diseño y construcción de la habilitación (**)	1	Servicio
			Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio
	Tipo 3	Bien *	Puesto de Inspección Centralizado PIC	1	Bien
		Servicio conexos	Capacitación	1	Servicio
			Asistencia al inicio del servicio de escaneo	1	Servicio
			Garantía Extendida (Mantenimiento Preventivo y Correctivo)	1	Servicio

(*) Incluye obras civiles

(**) Se entiende por “Diseño y construcción de habilitación”, a todas las actividades previas que tienen que ser realizadas con el objetivo de garantizar el inicio de las obras civiles, tal cual se menciona en los ítems 5.1.11, 6.1.11 principalmente de las Especificaciones Técnica

Se adjudicará un solo contrato que incluye los 3 tipos a un proveedor.

Asimismo, existe la posibilidad de adquirir un (1) Escáner tipo Portal adicional como parte del tipo 1 en el Terminal Portuario APM Terminals, Callao, incluidos los servicios conexos (capacitación, asistencia al inicio del servicio, garantía extendida), mediante enmienda al contrato.

Para ello el oferente se compromete a mantener la oferta del tipo de equipo adicional

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2349-9) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de la **SUNAT** (www.sunat.gob.pe) y solicitar la revisión de los documentos de licitación en la dirección electrónica indicada al final de este Llamado.

Asimismo, se llevará a cabo una reunión informativa virtual el día 11 de agosto de 2020 a las 11:30 hrs. (horario Local) pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación. Luego de la confirmación de interés en participar, se remitirá la programación de la reunión informativa, vía correo electrónico.

Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección electrónica indicada al final de este Llamado. El documento será enviado por correo electrónico. Los Documentos de Licitación también podrán remitirse vía correo electrónico para lo cual el adquiriente de los mismos deberá indicar la dirección electrónica respectiva.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección electrónica indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día 18 de setiembre de 2020. La apertura de éstas se efectuará, a través de una reunión virtual de apertura inmediatamente, a las 11:30 horas del mismo día. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas.

Atn.: Presidente del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Internacional: LPI N° 002-2020-SUNAT/BID

Correo electrónico: proyectobid4@sunat.gob.pe

Página web: www.sunat.gob.pe

ANEXO A:

**Checklist de cumplimiento de los requisitos mínimos
solicitados en las especificaciones técnicas**

**SECCIÓN VII. Lista de requisitos de los Documentos
de Licitación**

ANEXO A - CHECKLIST ESPECIFICACIONES TECNICAS

#	Descripción Anexo II	CUMPLIMIENTO	SECCION	SUB SECCION	FOLIOS	COMENTARIOS																																															
1	Mejorar el control aduanero operativo mediante el uso de equipamiento no intrusivo de alta energía que permita la reducción de los tiempos de inspección, así como una mayor efectividad en la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.		3. OBJETO DE LA CONTRATACION	Sin ASIGNACION																																																	
2	El propósito de un sistema de inspección no intrusivo a base de rayos X es la provisión de un medio efectivo para verificar que el contenido de un contenedor de carga u otro tipo de vehículo estándar sea éste importado, en tránsito o exportado, correspondiendo a la documentación de embarque y/o a la información proporcionada a las autoridades, o que no contenga mercancía prohibida y/o restringida o de contrabando.		3. OBJETO DE LA CONTRATACION	Sin ASIGNACION																																																	
3	La inspección visual de la imagen radioscópica generada debe permitir que el personal de Aduanas pueda: - Verificar que el número y tipo de mercancía declarada en el manifiesto u otro documento se encuentren efectivamente en el contenedor y/o vehículo. - Detectar todo tipo de contrabando, piratería, tráfico de animales y plantas, protegiendo los mismos según la Convención de Washington, así como otras sustancias contaminantes, etc. - Identificar objetos ilegales tales como drogas, explosivos, armas de fuego, cargamento no declarado, polizones etc.		3. OBJETO DE LA CONTRATACION	Sin ASIGNACION																																																	
4	El sistema de inspección no intrusivo de alta energía es la provisión de un conjunto de equipos escáner a base de rayos X y sistemas de información, que conforman un sistema que permita la verificación por imágenes radioscópicas, para control para las mercancías que son transportadas en contenedores de importación y exportación marítima, así como las mercancías que son transportadas en vehículos de carga y buses en la importación y exportación terrestre.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
5	Desde cada uno de los equipos escáner de inspección, se capturarán imágenes de las mercancías, las que serán enviadas digitalmente a un centro de análisis de imágenes, denominado Puesto de Inspección Centralizado - PIC. Dentro de este Puesto de Inspección se utilizarán diferentes sistemas de información que apoyen el análisis y comunicación de sus resultados. El PIC deberá contar con la capacidad de trabajar con el formato de archivos de imágenes radioscópicas unificado (UFF) o estar listo para su uso.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
6	El Sistema de inspección propondrá una capacitación que asegure que el personal de la SUNAT se encuentre totalmente entrenado en la administración y operación del equipo y las condiciones de seguridad para su operación.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
7	El Sistema de inspección propondrá la propuesta de operación de los tres (03) sitios de escaneo y en el puesto de inspección centralizado durante primeros sesenta (60) días calendario de inicio de operación a partir del día siguiente de la conformidad de recepción definitiva de los equipos y PIC.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
8	El Sistema de inspección propondrá una garantía extendida, la cual se mantendrá vigente por un periodo de cinco (05) años a partir del día siguiente de la conformidad de la recepción definitiva de los equipos y PIC.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
9	El sistema de inspección no intrusiva se compone de los siguientes elementos principales: <table border="1" data-bbox="87 739 391 884"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">1</td> <td rowspan="4">Escáner tipo Portal</td> <td>Escáner tipo Portal</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Asistencia técnica del servicio de instalación</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Garantía Extendida</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento Preventivo y Correctivo</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2</td> <td rowspan="4">Escáner tipo Gantry</td> <td>Escáner tipo Gantry</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Asistencia técnica del servicio de escaneo</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Garantía Extendida</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento Preventivo y Correctivo</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">3</td> <td rowspan="4">Puesto de Inspección Centralizado PIC</td> <td>Puesto de Inspección Centralizado PIC</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Asistencia técnica del servicio de escaneo</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Garantía Extendida</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento Preventivo y Correctivo</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> </tbody> </table> (*) Indicar obras civiles Una (01) unidad escáner tipo portal, para ser instalados en el Concesionario Portuarios DP World Callao. Una (01) unidad escáner tipo portal para ser instalado en los Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita. Una (01) unidad escáner tipo Gantry para ser instalado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna Un (01) Puesto de Inspección Centralizado (PIC) a ser implementado en la Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA) en el Callao.	ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	1	Escáner tipo Portal	Escáner tipo Portal	1	Unidad	Asistencia técnica del servicio de instalación	1	Servicio	Garantía Extendida	1	Servicio	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	1	Servicio	2	Escáner tipo Gantry	Escáner tipo Gantry	1	Unidad	Asistencia técnica del servicio de escaneo	1	Servicio	Garantía Extendida	1	Servicio	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	1	Servicio	3	Puesto de Inspección Centralizado PIC	Puesto de Inspección Centralizado PIC	1	Unidad	Asistencia técnica del servicio de escaneo	1	Servicio	Garantía Extendida	1	Servicio	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	1	Servicio		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION		
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA																																																	
1	Escáner tipo Portal	Escáner tipo Portal	1	Unidad																																																	
		Asistencia técnica del servicio de instalación	1	Servicio																																																	
		Garantía Extendida	1	Servicio																																																	
		Mantenimiento Preventivo y Correctivo	1	Servicio																																																	
2	Escáner tipo Gantry	Escáner tipo Gantry	1	Unidad																																																	
		Asistencia técnica del servicio de escaneo	1	Servicio																																																	
		Garantía Extendida	1	Servicio																																																	
		Mantenimiento Preventivo y Correctivo	1	Servicio																																																	
3	Puesto de Inspección Centralizado PIC	Puesto de Inspección Centralizado PIC	1	Unidad																																																	
		Asistencia técnica del servicio de escaneo	1	Servicio																																																	
		Garantía Extendida	1	Servicio																																																	
		Mantenimiento Preventivo y Correctivo	1	Servicio																																																	
10	El oferente del PIC deberá brindar la capacidad de integrar el equipo de alta energía con el que cuenta la SUNAT en el Centro Binacional de Atención en Frontera de Desaguadero (CEBAF) de Puno, para que las imágenes de este equipo sean utilizadas en el análisis de imágenes radioscópicas del PIC. El equipo de alta energía asignado al CEBAF Puno es modelo Spectrum Cargo con una fuente de energía de 6MeV provista por la empresa VMI Security o su representante en el Perú.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
11	Los formatos de las imágenes del equipo serán del tipo TIFF, UFF o algún otro formato que permita la visualización de las imágenes en el PIC, mientras no se estandarice el uso del UFF.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
12	La provisión del sistema de inspección no intrusivo de alta energía considerará las obras civiles necesarias para la preparación del sitio, la instalación y la operación del sistema, la conexión de los equipos escáner a la red de transmisión de datos de la SUNAT y la señalización y la protección perimétrica del sitio de escaneo.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
13	La provisión del sistema de inspección no intrusivo de alta energía considerará las obras civiles necesarias para la instalación, operación y puesta en operación de los escáner, la protección perimétrica, así como también la implementación de la red de comunicaciones de cada equipo ofertado para interconexión de estos a la red de comunicaciones de la SUNAT.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
14	Específicamente el presente proceso espera una propuesta para un sistema de inspección no intrusivo, en la cual los oferentes deben incluir por lo menos: - Descripción de la Mano de obra para el desarrollo del proyecto. - Descripción de los Materiales necesarios para el diseño y la construcción de los sistemas según las especificaciones técnicas. - Descripción de las Pruebas de aceptación de los sistemas en fábrica (FAT). - Descripción de las Pruebas de aceptación de los sistemas en el sitio (SAT). - Descripción para la Preparación y construcción de infraestructura (obras civiles) de los sitios en donde se instalarán. Se adjunta propuesta inicial de los planos de ubicación en los Anexos N01, 02, 03 y 04. - Descripción de la Entrega, montaje e instalación de los sistemas en los sitios de implementación propuestos en el Perú. - Descripción de la Puesta en operación de los sistemas de información para su funcionamiento. - Descripción de la Capacitación de los operadores de los sistemas. - Descripción de la Documentación técnica y manuales de operación en formato digital. - Descripción de las Garantías y plan de mantenimiento preventivo/correctivo de los sistemas.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
15	El oferente entregará en su propuesta un diseño preliminar de cada uno de los tres sitios de escaneo y del Puesto de Inspección Centralizado PIC el cual contendrá por lo mínimo: - Un (01) plano detallado (1/50) del sitio de escaneo completo, mostrando la ubicación y las dimensiones de los equipos especificados en el presente documento. - Un (01) plano detallado (1/50) de la zona de escaneo (zona restringida). - Un (01) plano detallado (1/50) de la cabina de control, - Un (01) plano detallado (1/50) de la edificación de protección del escáner. - Un (01) plano detallado (1/50) del Puesto de Inspección Centralizado PIC. - Un (01) plano detallado (1/50) de cada una de las diferentes áreas del PIC. Todo el contenido de la propuesta debe estar orientado a garantizar la calidad y el óptimo aprovechamiento de los recursos, maximizando el rendimiento de los componentes que formen parte del sistema requerido.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
16	Las especificaciones técnicas, incluyendo requisitos generales, capacidad total, fuente de radiación, seguridad radiológica, detección y visualización de imágenes, repuestos, formación de personal operativo, pruebas técnicas y puesta en servicio deben ser cumplidas estrictamente y únicamente por fabricantes calificados que cuenten con una amplia experiencia en este tipo de actividades.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
17	Cualquier omisión explícita o implícita en las especificaciones no exime al proveedor de su obligación de entregar un sistema portal de inspección en base a rayos X completo y totalmente operativo, respondiendo a los objetivos de inspección mencionados anteriormente, conforme a los reglamentos nacionales e internacionales y a las especificaciones indicadas en el presente documento.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
18	El requisito de que la implementación de las especificaciones sea de parte de un oferente calificado tiene como objetivo el pleno cumplimiento de estas, así como el propósito de asegurar el funcionamiento fiable y eficiente del sistema portal y gantry de inspección no intrusivo de rayos X y en las condiciones más adecuadas.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
19	En el Anexo 01, se presenta la propuesta inicial del plano de ubicación y localización para la instalación de los equipos no intrusivos en el Terminal Portuario de Euroandinos en Paita.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
20	En el Anexo 02, se presenta la propuesta inicial del plano de ubicación y localización para la instalación de los equipos no intrusivos en el Terminal Portuario de DPWorld en el Callao.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
21	En el Anexo 03, se presenta la propuesta inicial del plano de ubicación y localización para la instalación de los equipos no intrusivos en el Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	
22	En el Anexo 04 se presenta la propuesta inicial del plano de ubicación para la implementación del Puesto de Imágenes Centralizado (PIC) ubicado en la sede de Aduanas de Chucuito - Callao.		4. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO	Sin ASIGNACION																																																	

23	El escáner portal es considerado un sistema. Dicho sistema deberá ser integrado y ensamblado en cada una de las dependencias establecidas, debiendo ser todos sus componentes nuevos: arco, computadoras, cámaras, UPS, aceleradores y demás componentes. El equipo no podrá ser un prototipo sin referencias operativas y el modelo a adquirir debe ser de la última tecnología, el cual ya haya sido fabricado, probado e instalado en condiciones operativas, además de ser de similares características al que se pretende comprar.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
24	El escáner portal de inspección por rayos X deberá escanear vehículos con las siguientes dimensiones máximas: ancho de 3,50 m (2,50 m + 2 x 0,5 al nivel del retrovisor lateral); largo de 18 m y alto de 4,60 m. Los oferentes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y la seguridad del equipo y su normal funcionamiento. Se valorará a los oferentes que ofrezcan una mayor altura de escaneo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
25	El escáner portal deberá ser una estructura metálica fija que se pueda desmontar, transportar y reubicar.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
26	El escáner estará diseñado para operar sin restricción en cualquier superficie plana (carretera, zona de aparcamiento, baldosas de hormigón) con pendiente típica del 1%.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
27	El vehículo es conducido por su conductor lentamente a través del escáner siguiendo un camino recto. Los rayos X se activarán automáticamente después de pasar la cabina del conductor por el sensor respectivo. El sistema será capaz de escanear vehículos que transiten a una velocidad mínima de 5 km/h. Se valorará a los oferentes que ofrezcan mayor velocidad de escaneo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
28	El escáner portal deberá incluir la posibilidad de efectura un FULLSCAN o BUMPER TO BUMPER, es decir escanear la cabina del conductor cuando la legislación peruana lo permita.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
29	El escáner portal de inspección por rayos X será capaz de proporcionar una vista lateral del cargamento.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
30	Las placas de rodaje frontal y posterior, el snapshot del vehículo, así como el código identificador del contenedor serán capturados a través de cámaras OCR. Dicha información (caracteres alfanuméricos) será asociada automáticamente a las imágenes radioscópicas adquiridas.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
31	Las imágenes radioscópicas generadas y los datos asociados serán enviados al Puesto de Inspección Centralizado (PIC) a través de la red de transmisión de datos de la SUNAT.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
32	El escáner portal deberá asegurar la compatibilidad con la red eléctrica pública de la zona de instalación y/o escaneo y deberá contar con un sistema eléctrico de emergencia (grupo electrógeno, TTA, UPS) de uso exclusivo para este equipo escáner, el cual entrará en operación en forma automática ante un corte de suministro eléctrico público, a más tardar dos (02) minutos a partir de la falla de la red eléctrica pública. El grupo electrógeno permitirá la operación completa, continua y sin límite de todo el sitio de escaneo (escáner portal y herramientas auxiliares). En su caso, deberá incluir la infraestructura eléctrica necesaria para conectarse a la red eléctrica existente (nueva acometida eléctrica, transformador, tableros, etc.) según el análisis de cargas y diagramas unifilares que realice el ofertante y a las características de la red existente. El UPS de respaldo, deberá manejar una carga máxima que represente hasta 80% de la potencia del UPS.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
33	El escáner portal deberá ser capaz de operar las veinticuatro (24) horas durante los siete (07) días a la semana con una disponibilidad mínima de 97% del tiempo total.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
34	El entorno climático en condiciones normales estará dentro del rango de 0 °C a +50 °C con humedad relativa de 0-99% sin condensación y lluvia.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
35	Todas las estaciones informáticas que formen parte del escáner portal serán proporcionadas por el oferente y estarán dotadas de licencias de software permanentes durante toda la vida útil del escáner.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
36	Las estaciones de trabajo deben contar con un procedimiento de tierra automático o alertas, de forma que se garantice el apagado oportuno de los computadores sin pérdida de datos ante una falta de alimentación que pudiera afectar la autonomía de la UPS.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
37	La solución de cómputo y de información deberá incluir una base de datos (tipo SQL Standard) para la fiel manipulación de los conjuntos de datos. Esta solución deberá contar con una arquitectura clúster de alta disponibilidad activo - activo, para la base de datos y aplicación.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
38	El sistema de computación del escáner tipo portal deberá contar con un almacenamiento de alta performance (Flash, SSD), configurado con el nivel de RAID adecuado para asegurar la redundancia y disponibilidad de los datos (datos de OCR y cualquier otro dato asociado a la imagen radioscópica) ante un incidente mayor.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
39	La capacidad mínima de almacenamiento permitirá grabar un mínimo de 200.000 conjuntos de datos que tenga capacidad de crecimiento posterior.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
40	Los equipos escáner portal considerarán facilidades para ser reubicados dentro de los espacios asignados a requerimiento de los concesionarios, por lo que deberá proporcionar en su propuesta una lista de precios referenciales para los servicios de desmontaje, transporte y montaje; como información referencial, en el caso se requiera contratar servicios adicionales y fuera del presente contrato.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1. ESCANER TIPO PORTAL DE INSPECCIÓN DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS GRANDES		
41	El escáner portal permitirá inspeccionar vehículos que van a una velocidad mínima de 5 km/hora.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.		
42	El escáner portal deberá tener una penetración de acero mínima de 300 mm. Se valorará a los oferentes que ofrezcan una mayor penetración siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.		
43	El escáner portal deberá distinguir una lámina de metal detrás de 100, 150 y 200 mm de acero. El sistema de rayos X deberá lograr un contraste de 1% al 10%, de 2% al 50% o de 5% al 80%.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.		
44	Para determinar el cable de menor diámetro visible en la radiografía o imagen de rayos X, los sistemas deben ser capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal de hasta 4 mm en el aire. Se valorará a los oferentes que ofrezcan el mejor resultado.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.		
45	Resolución espacial horizontal: no mayor a 6mm. Se valorará a los oferentes que ofrezcan menor resolución.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.		
46	Resolución espacial vertical: no mayor a 7mm. Se valorará a los oferentes que ofrezcan menor resolución.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.		
47	El escáner portal debe tener capacidad para generar y procesar imágenes de los contenidos de contenedores, permitiendo visualizar tanto metales como elementos orgánicos e inorgánicos no metálicos.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.		
48	La capacidad de escaneo deseada en estas condiciones de rendimiento será de un flujo de 100 camiones por hora. Se valorará a los oferentes que ofrezcan un mayor rendimiento.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección.		
49	El escáner portal empleará una fuente de radiación que permita el escaneo con visión lateral. Quedan prohibidas las fuentes isotópicas y fuentes emisoras de neutrones.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.2. Requisitos de la Unidad de rayos X		
50	El acelerador proporcionará fotones con la energía e intensidad suficientes para el barrido de vehículos y contenedores de mercancías completamente cargados. Las fuentes del escáner portal se basarán en aceleradores de electrones o una tecnología equivalente en términos de rendimiento y fiabilidad.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.2. Requisitos de la Unidad de rayos X		
51	El escáner portal deberá ser de doble pulso con el fin de permitir la discriminación de materias orgánicas.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.2. Requisitos de la Unidad de rayos X		
52	El escáner empleará una fuente de radiación que permita el escaneo con visión lateral. La fuente de energía debe ser un generador de rayos X y deberá operar con energía dual.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.2. Requisitos de la Unidad de rayos X		
53	El escáner portal debe incluir colimadores de forma que se minimicen los efectos de radiación dispersa. El ángulo de escaneo debe ser de 90°.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.2. Requisitos de la Unidad de rayos X		
54	La señal obtenida a la salida de la Unidad de Detección es de un mínimo de 16 bits.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.2. Requisitos de la Unidad de rayos X		
55	La configuración de la Unidad de Detección debe permitir el escaneo del camión desde 0,40 metros (como máximo) hasta 4,60 metros (como mínimo) sin recorte de esquinas. Los oferentes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y la seguridad del equipo y su normal funcionamiento. Se valorará a los oferentes que ofrezcan una mayor altura de escaneo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.3. Requisitos de la Unidad de Detección		
56	Se deberán cumplir con los niveles de radiación permitidos por las instancias nacionales e internacionales.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
57	Durante el funcionamiento normal, la dosis absorbida por el conductor será la mínima posible y de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional al respecto, de manera que la salud de los conductores no sea puesta en riesgo. En un principio el escaneo de la cabina está prohibido, sin embargo, el equipo deberá considerar esta posibilidad una vez que la legislación nacional lo permita.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
58	Durante el funcionamiento normal, la máxima dosis de radiación absorbida en la cabina del operador del escáner será menor de 0,5 µSv/hora.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
59	Durante el funcionamiento normal, la dosis máxima de radiación en la zona pública (fuera de la zona de escaneo) será menor de 0,5 µSv/hora.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
60	El acceso a la zona de escaneo se controlará automáticamente por un perímetro de seguridad (por ejemplo, una barrera infrarroja) capaz de provocar una parada si el proceso de escaneo no se respeta (por ejemplo, tránsito en el sentido equivocado).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
61	La zona de exclusión de seguridad (zona de escaneo) será de un tamaño máximo que permita circunscribirse dentro de un espacio máximo de 50m de largo x 15 m de ancho y además permita el cumplimiento de todos los requerimientos funcionales y de infraestructura solicitados.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
62	La emisión de rayos X parará automáticamente si el camión se detiene o no respeta la velocidad requerida para la operación del equipo. Esta velocidad se controlará constantemente en tiempo real durante el escaneo. En caso de escaneo fallido el sistema deberá enviar una alerta al PIC conteniendo al menos la información de las placas y/o contenedor para identificar el vehículo que deberá ser retornado al túnel de inspección no intrusiva.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
63	El escáner portal de inspección por rayos X cumplirá con todos los reglamentos relevantes del Perú, y en particular con la reglamentación de Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). El escáner portal de inspección por rayos X cumplirá los reglamentos internacionales tales como las normas de la OMS y la publicación 103 del ICRP. Los oferentes deberán cumplir con la legislación nacional e internacional establecida para la operación de los equipos de inspección no intrusiva. La legislación internacional se aplica solo a falta de normativa nacional.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
64	El oferente deberá presentar en la propuesta una Declaración Jurada en la que se indique que para la entrega de los equipos contará con certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 28028; http://www.ipen.gob.pe/site/regulacion/normatividad/reg_ley_28028.pdf y sus modificatorias publicadas a la fecha.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
65	Por ser empresas No domiciliadas pueden subcontractar indicándolo en su propuesta, pero la responsabilidad ante la SUNAT es del oferente (fabricante)		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		

66	El escáner portal deberá estar equipado con un sistema de luz intermitente y alarma sonora de conformidad con la reglamentación nacional e internacional cuando no exista la nacional. Dicho sistema deberá alertar a los usuarios y personas que se encuentren en la zona, que el sistema se encuentra en operación.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
67	El escáner portal tendrá a lo menos 2 botones de parada de emergencia para interrumpir la emisión de rayos X durante la operación. Uno de los botones de parada de emergencia se encontrará en la cabina de control.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.4. Requisitos de Seguridad de Radiación		
68	El sistema integrará un sistema de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), con la cantidad mínima de cuatro (04) cámaras, las cuales se encontrarán distribuidas de acuerdo a las características del equipo escáner.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores		
69	El Sistema OCR deberá estar conformado por dos módulos: LPR (License Plate Recognition) + CCR (Container Character Recognition)		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores		
70	Como funcionalidad mínima, el sistema de lectura deberá realizar lo siguiente: - Reconocer tipos de placa por países, tipos de vehículo y/o contenedor. - Lectura de las placas del medio de transporte (frente y atrás). - Lectura del número del contenedor (ISO), (lateral y superior) - Permitirá el Snapshot del medio de transporte.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores		
71	El sistema de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) permitirá la asociación de los números de placas y/o de contenedores, así como el snapshot del vehículo con las imágenes adquiridas por el mismo medio de transporte		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores		
72	Tendrá una eficiencia de un mínimo de 95%. En caso de duda o incertidumbre respecto a los números de placas y/o contenedores, el sistema tiene que ofrecer al operador del escáner la posibilidad de completar/corregir el dato. Se precisa que la información respecto al número de placas y/o contenedores de completará / corregirá antes de enviar la información al Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores		
73	Las características técnicas mínimas de las cámaras OCR serán las siguientes (o equivalentes): Sistema de Escaneo Progresivo Sensor de imagen de 2 Megapixel Iluminador IR integrado, efectivos hasta 30 metros Debe soportar tecnológicamente de amplio rango dinámico (WDR) Cero (0) Luz Alimentación mediante POE IEEE802.3AF Interfaz WEB Cumplimiento con el estándar ONVIF Perfil S Recomendable matrícula embebida		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores		
74	Las características técnicas mínimas de gestión OCR serán las siguientes; Permitir abrir la tranquera automática desde el software Visualizar imagen, su matrícula y el estatus asociado (acceso autorizado ó no, etc) Visualizar imágenes de evento de cámaras asociadas Acceder a las estadísticas de acceso por día, hora Contar con alarmas en local, remoto Poseer embebido mínimamente mecanismos de analítica del video		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores		
75	Las características técnicas mínimas para la gestión de videos serán las siguientes; Accesibilidad remota Almacenamiento local Equipamiento hardware estándar Software para gestión de eventos y video inteligente Funcionalidades de grabación avanzada Integración con otros sistemas Escala y flexibilidad		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores		
76	La capacidad de almacenamiento serán las siguientes; Almacenamiento local mínimo de 2.0 TB		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.5. Requisitos para el Sistema de Lectura de Placas de Medio de Transportes y del Número de Contenedores		
77	Para realizar la funcionalidad de interpretación de imágenes; se debe instalar dos (02) equipos de cómputo como puestos de interpretación de imágenes en la cabina de control. Se utilizarán solamente en caso de emergencia, por ejemplo, en el caso de falla del sistema de transferencia de datos entre el sitio de escaneo y el PIC. Será posible de bloquear y mantenerlos inaccesibles para los operadores del equipo. El proveedor instalará equipos de cómputo de última generación, dentro de los estándares de la SUNAT y con la coordinación de la DGIT tomando como mínimo lo siguiente: - Disco duro de 1TB - 16GB de RAM - Procesador i-7 de 8 núcleos o superior - Tarjeta de Red - Teclado y ratón o su equivalente - Sistema Operativo - Aplicativos correspondientes El oferente presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. En el caso que la solución contemple estándares propios y definidos por el oferente para garantizar la funcionalidad del sistema y maximizar la eficiencia del mismo, se podrá validar y acordar por las partes las características finales de los equipos. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
78	Cada puesto de interpretación de imágenes estará compuesto por dos pantallas LCD planas de al menos 29", de alta definición (2,560 x 1,440).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
79	Una (01) de las pantallas debe visualizar de fecha y hora		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
80	Una (01) de las pantallas debe contar con un Control y ajustes de brillo y contraste.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
81	Una (01) de las pantallas podrá exportarse imágenes sin procesar para su revisión en un puesto de imagen externo. Posibilidad de convertir y exportar imágenes en formato UFF, JPEG, BMP y TIFF.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
82	Una (01) de las pantallas contará con al menos diez (10) tablas en pseudo color,		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
83	Una (01) de las pantallas contará con niveles de zoom x1, x2, x4 además de zoom automático que adapta la imagen al tamaño de la pantalla,		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
84	Una (01) de las pantallas contará con la posibilidad de marcar zonas seleccionadas de la imagen y de agregar un comentario que puede insertarse por marca y pueda leerse cuando el cursor se sitúe en la marca. Será posible imprimir las marcas y los comentarios asociados,		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
85	Una (01) de las pantallas contará con la funcionalidad de marcar /analizar región de interés, con posibilidad de utilizar otro tipo de tratamiento de imagen,		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
86	Una (01) de las pantallas contará con herramientas de escala: estas herramientas actuarán sobre la imagen entera o bien sobre una parte de la misma (se efectuará en una ventana predefinida, ajustable en tamaño y movable),		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
87	Una (01) de las pantallas contará con herramientas de medición para determinar la distancia o el tamaño de objetos en la pantalla, en cualquier sentido,		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
88	Una (01) de las pantallas contará con la función de igualación de histograma de la imagen completa, basada en una selección local de píxeles de referencia,		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
89	Una (01) de las pantallas contará con la función de imprimir imágenes (imagen, comentarios del operador y datos de la carga se imprimirán en hojas distintas),		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
90	Una (01) de las pantallas contará con buscador con criterio de selección para encontrar una imagen previamente escaneada y almacenada en la base de datos,		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
91	Una (01) de las pantallas contará con la posibilidad de teclear o corregir datos en el formulario de datos (número de matrícula del vehículo, ID del contenedor, cargamento, etc). Esta función deberá tener restricciones a personal autorizado, así como registrar los cambios realizados.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
92	Una (01) de las pantallas permitirá que todos los datos (manifiesto, formulario de datos e imagen escaneada con comentarios) serán imprimibles.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
93	La otra de las pantallas visualizará los datos asociados (manifiesto de carga, documentos aduaneros, etc.) del contenedor o el camión escaneado.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
94	El almacenamiento del conjunto de datos, de las imágenes y comentarios constituirá una herramienta efectiva para la formación (formación por experiencia) de los operadores analistas y para el posterior control del trabajo operativo en cada imagen		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.6. Requisitos para Funcionalidades de Interpretación de Imágenes		
95	El escáner tendrá la capacidad de discriminar las materias orgánicas e inorgánicas de forma automática, según estándar internacional IEC 62523:2010 las cuales se indicarán a través de la coloración de las imágenes radioscópicas: Naranja:orgánicos Azul:inorgánicos Verde:mezcla		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.7. Requisitos de Discriminación Orgánica/Inorgánica		

96	La instalación que proponga el oferente asegurará la conectividad con la red de transmisión de la SUNAT.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.8. Requisitos de Conectividad		
97	Los equipos escáner enviará de forma automática e inmediata después de su adquisición el conjunto de datos, el cual estará constituido por lo menos de la imagen radioscópica, del número de contenedor, de la placa del medio de transporte y snapshot del vehículo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.8. Requisitos de Conectividad		
98	El oferente se compromete a implementar los enlaces de comunicaciones y asegurar la conectividad de cada escáner tipo portal en cada terminal portuario, desde la zona de escaneo hacia el nodo más cercano de la red de comunicaciones institucional y con velocidades no menores de 1Gbps.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.8. Requisitos de Conectividad		
99	El oferente podrá utilizar tecnología de fibra óptica u otra tecnología tal como FSO (láser) que garantice las continuidad y calidad de servicio de las comunicaciones y velocidad indicadas en el párrafo precedente		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.8. Requisitos de Conectividad		
100	El equipo escáner tendrá un interfaz que permitirá recibir y enviar datos al Puesto de Inspección Centralizado – PIC. El oferente presentará el detalle del interfaz propuesto al momento de la propuesta.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.8. Requisitos de Conectividad		
101	El oferente indicará la cantidad mínima de ancho de banda requerido para mantener las funcionalidades operacionales requeridas por cada equipo ofertado. Debe indicar además el tamaño en píxeles de las imágenes que se generen durante las operaciones por cada uno de los equipos ofertados.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.8. Requisitos de Conectividad		
102	<p>En el caso de utilización de fibra óptica, para lograr la conectividad se deberá considerar las siguientes características mínimas de interconexión que será responsabilidad del oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medio de Transmisión: Fibra Óptica; Tipo Monomodo OS2 Instalación: Exterior Subterránea/Área Mínimo 12 hilos - Interfaz: LC - LC Chaqueta: Polietileno de alta densidad, protección UV Elemento Central: Plástico reforzado con fibra de vida Protección humedad: relleno con gel bloqueador de humedad en el interior Lámina protectora - Desde cada escáner hacia el nodo SUNAT correspondiente que reúna las condiciones técnicas apropiadas y que disponga de conexión a la red MPLS con un ancho de banda adecuado. <p>Switch;</p> <ul style="list-style-type: none"> Capa 3 24 puertos 10/100/1000 POE 2 puertos SFP+ RAM 512 MB, Flash 128 MB como mínimo. Velocidad: 52 Gbps en full dúplex. <p>Gabinete/Rack de comunicaciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo 42 unidades de rack – Gabinete de piso Estructura: Acero laminado al frío, 2.00 mm de espesor Acabado: Pintura en color negro electrostática Puerta frontal: centro de vidrio y chapa de seguridad Estándar EIA de 19 pulgadas y normas ETSI de Telecomunicaciones Máxima carga estacionaria 400 kg 2 ventiladores como mínimo. Regleta eléctrica con 6 tomacorrientes como mínimo. <p>El oferente presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.</p> <p>El oferente debe además considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar dentro de los primeros treinta (30) días calendario posterior a la firma del contrato, el diseño de la red de comunicaciones entre los puntos de transmisión de imágenes (escáner) hacia las sedes de SUNAT donde se interconectará para intercambio de información. - La implementación de la red de comunicaciones propuesta debe estar claramente indicado en el plan de gestión. - Proporcionar dentro de los primeros treinta (30) días calendario posterior a la firma del contrato, el estudio que asegure el ancho de banda requerido para permitir de manera óptima el traslado de las imágenes que debe ser procesada y enviada en tiempo real hacia el PIC, a fin de evaluar la calidad de la información visual y el impacto en la red de comunicaciones institucional dentro de las sedes de la SUNAT. 		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.8. Requisitos de Conectividad		
103	Debido a que el sistema necesitará de una infraestructura física, deberá ser posible instalar y operarlo en una superficie plana, hecha de una losa concreta o de una pista resistente al peso de los vehículos de gran tamaño. La estructura metálica fija se podrá desmontar, transportar y remontar fácilmente		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.8. Requisitos de Conectividad		
104	El oferente presentará una descripción detallada de la estructura del portal, incluyendo un mínimo de dos (02) planos (1/50) (vertical y horizontal) de la estructura del portal.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.9. Requisitos para la Estructura del Escáner Portal		
105	La cabina de control es el puesto de trabajo de los operadores del equipo escáner, e integrará puestos de análisis de imágenes radioscópicas y otros equipos, los que serán activados en el caso que el Puesto de Inspección Centralizado PIC, no se encuentre en funcionamiento.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
106	La cabina integrará las estaciones de manejo y de control del escáner y los siguientes sistemas auxiliares;		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
107	<ul style="list-style-type: none"> Sistema CCTV con analítica básica, para la vigilancia. Sistema OCR /PLR Sistema de iluminación, para asegurar la visibilidad. Sistema de intercomunicación, para asegurar la comunicación entre operadores. Sistema de control de accesos, para controlar el tránsito. Sistema de control de accesos de personal. Sistema de Altogarlante, para facilitar los avisos hacia la periferia. 		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
108	<p>Todos los equipos de cómputo incorporarán la última versión estable de MS WINDOWS (Win10 Profesional 64 bits en español, a la fecha). La versión definitiva del sistema operativo se verificará de acuerdo con los estándares técnicos de la SUNAT. El proveedor instalará equipos de cómputo de última generación, dentro de los estándares de la SUNAT considerando como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disco duro de 1 TB - 16 GB de RAM - Procesador i-7 de 8 núcleos o superior. - Tarjeta de red - Teclado y ratón o su equivalente <p>El oferente presentará en su propuesta de sistemas de información durante la ejecución del contrato las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos y vigentes. En el caso que la solución contemple estándares propios y definidos por el oferente para garantizar la funcionalidad del sistema y maximizar la eficiencia de este, se podrá validar y acordar por las partes las características finales de los equipos. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.</p>		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
109	La cabina de control deberá contar con un (01) equipo de cómputo como estación de manejo y de control del scanner (incluyendo el monitoreo de los sistemas de protección radiológica).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
110	La cabina de control deberá contar con dos (02) equipos de cómputo como puestos de análisis de imágenes radioscópicas con 2 monitores de 29 pulgadas y 2,560x1,440 píxeles de resolución.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
111	La cabina de control deberá contar con un (01) equipo de cómputo como puesto de check-in de datos del contenedor (manifiesto carga, documentos aduaneros de ingreso y salida, etc.).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
112	La cabina de control deberá contar con una (01) impresora láser de imagen de color, formato A4 (25 ppm/800x800dpi/Memoria 128MB).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
113	La cabina de control deberá tener equipos de cómputo utilizados como puestos de inspección radioscópicas con capacidad mínima de almacenamiento de 200,000 conjuntos de datos, que permita el almacenamiento de treinta (30) días de imágenes.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
114	La cabina de control deberá contar con un (01) UPS, que permita la continuidad de la operación de los equipos de cómputo y equipos electrónicos de la cabina de control en caso de falla de suministro de energía durante un periodo de un mínimo de 15 minutos.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
115	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de supervisión CCTV con analítica básica, conectado por lo menos con tres (03) cámaras ubicadas en el sitio de escaneo, permitiendo la vigilancia de la entrada (1), de la salida (2) y de la zona de escaneo (3).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
116	El sistema de supervisión CCTV, permitirá como mínimo treinta (30) días de grabación continua local, en resolución HD/30 FPS como mínimo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
117	El sistema de CCTV debe estar unificado con el sistema OCR y el sistema de control de acceso para la operación del equipo escáner como también para el circuito de escaneo en el terminal portuario.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
118	<p>El sistema de supervisión CCTV, tendrá las siguientes características mínimas;</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensor de imagen de 2 Megapíxel Comprensión de video en tiempo real en H.264 Cumplimiento con el estándar ONVIF Soportar tecnología de amplio rango dinámico (WDR) Contar con un iluminador IR Integrado, efectivo hasta los 30 metros Contar con protección de intemperie IP66 y antivandálica IK10 		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
119	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de iluminación que asegure la visibilidad.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
120	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de intercomunicación entre el Operador y los gestores de tráfico.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
121	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de control de acceso vehicular, el cual contará con una (01) tranquera, un lector externo IP, un sistema anti-aplastamiento. El sistema será de fácil integración a cualquier sistema de control de accesos de la SUNAT.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		

122	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de control de acceso de personal, el cual contará con un lector externo IP (para ingreso a la cabina de control). El sistema permitirá la lectura de múltiples tecnologías de tarjetas. La GPCOE registrará a los usuarios autorizados.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
123	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema altoparlante, permitiendo comunicar mensajes a personas en el sitio de escaneo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
124	El oferente suministrará el diseño preliminar de cabina de control en su propuesta, por un (01) Bungalow de 40', con ventana para visualizar la operación del escáner en su entrada, como mínimo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
125	El oferente suministrará el diseño preliminar de cabina de control en su propuesta por el suministro de un (01) sistema de aire acondicionado adaptado a las condiciones climáticas, al equipamiento de la cabina de control y al tipo/tamaño del bungalow.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
126	El oferente suministrará el diseño preliminar en su propuesta por el suministro de Mobiliario específico para instalar todas las estaciones de trabajo, herramientas de control y para poder manejar la parte administrativa y operativa del sitio.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
127	El oferente suministrará el diseño preliminar de cabina de control en su propuesta para que el Bungalow se encuentre equipado con fregadero, iluminación, baño y refrigerador.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
128	Los equipos escáner del tipo portal, serán instalados en los concesionarios de los puertos del Callao y de Paita, por lo que las coordinaciones para el desarrollo de la obra civil e instalaciones se deben realizar a través del Comité Directivo del Proyecto		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
129	La distribución de los equipos escáner será la siguiente: - Una (01) unidad escáner tipo portal será instalado en el Concesionario DP World Callao. - Una (01) unidad escáner tipo portal será instalado en Terminales Portuarios Euroandinos del Puerto de Paita.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
130	El equipo escáner tipo portal, será instalado en el sector definido por DPW Callao y que se describe en el plano indicado en el Anexo 02 y las coordinaciones para el desarrollo de la obra civil e instalaciones se debe realizar a través del Comité Directivo del Proyecto.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
131	El oferente deberá presentar el expediente técnico para la intervención del terreno en DPW Callao hasta los treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato, para la instalación del escáner. Asimismo, el expediente deberá de contar como mínimo con la siguiente documentación: Levantamiento topográfico Memorias descriptivas Especificaciones técnicas Metrados Presupuesto Planos de especialidades: Arquitectura, estructuras, eléctricos, comunicaciones, etc. Cronograma de Ejecución de Obra Licencia de Edificación Municipal (expediente presentado a la Municipalidad para trámite de licencia, las observaciones que hubiere por parte de la municipalidad deberán ser subsanadas dentro de los plazos establecidos por la municipalidad).		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
132	Las obras complementarias de intervención del terreno (DP World Callao) para el escáner tipo portal consisten en: Conexión a la red existente de energía eléctrica. Conexión a la red de comunicaciones de SUNAT. Suministro e instalación de postes de alumbrado exterior. Construcción de garitas de vigilancia de ingreso y salida Construcción de oficinas para lecturas de imágenes y SSHH Construcción del hangar (techo) para el escáner. Suministro e instalación del sistema eléctrico con pararrayos y puesta a tierra que proteja la zona de escaneo en su totalidad.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
133	La obra civil, considerará un sitio de escaneo (DP World Callao) de un tamaño máximo de cincuenta (50) metros de largo y quince (15) metros de ancho; la misma que considerará: Zona de exclusión en la cual se instalará el escáner. Esta zona es a la vez la zona de radio-protección en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (publicación 103 del ICRP). Zona logística en la cual se instalará la cabina de control y otros equipos auxiliares (generador de energía, área técnica, repuestos, etc.), así como un área de parqueo para tres (03) vehículos. Zona de acceso, que incluye también las vías de acceso y de salida del sitio de escaneo, así como el cerco perimetral y/o delimitación del área total.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
134	El oferente proporcionará al momento de la propuesta (para DP World Callao), una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para la preparación del terreno para instalar el escáner tipo portal y los equipos auxiliares (bungalow, edificio, muros de radio protección, grupo electrógeno, etc.). La superficie en donde se instalará el escáner tipo portal debe quedar totalmente plana para evitar vibraciones que afecten la calidad de la imagen al momento del desplazamiento de los vehículos.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
135	El oferente proporcionará al momento de la propuesta (para DP World Callao), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para la cobertura (Techo) permitiendo la protección del escáner y de sus equipos auxiliares contra condiciones climatológicas adversas (sol, viento, polvo, humedad, ambiente marino, etc.).		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
136	El oferente proporcionará al momento de la propuesta (para DP World Callao), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para muros de protección radiológica permitiendo una zona de exclusión lo más reducida posible. Se valorará al oferente que ofrezca la menor zona de exclusión posible garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del sistema.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
137	El oferente proporcionará al momento de la propuesta (para DP World Callao), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para parques, vías de acceso. En particular, el diseño y el acondicionamiento de los parques y vías de acceso tiene que permitir el paso frecuente y fluido de vehículos cargados (hasta 70 toneladas).		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
138	El oferente proporcionará al momento de la propuesta (para DP World Callao), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para asegurar el acceso al equipo escáner tipo portal mediante guías o rieles en la superficie para evitar el choque o colisión con el escáner.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
139	El oferente proporcionará al momento de la propuesta (para DP World Callao), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para iluminación del sitio para asegurar el funcionamiento fiable y eficiente de sistema portal de inspección por rayos X durante las 24 horas del día (Mínimo 50 Lux).		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
140	El oferente proporcionará al momento de la propuesta (para DP World Callao), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para cerco en el entorno del sitio de escaneo de un mínimo de 2,5 metros de altura. Las entradas peatonales deberán ser protegidas con puertas adaptadas y equipadas con un control de acceso y las puertas se deberán poder abrir de forma remota (de la cabina de control). Los accesos (entrada y salida) a la zona de escaneo (para los vehículos) serán equipados con puertas permitiendo el cierre completo de la zona de escaneo.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
141	El oferente proporcionará al momento de la propuesta (para DP World Callao), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para la entrada de la zona de escaneo será equipada con una barrera y un semáforo conectado con el escáner. Este sistema permite señalar a los choferes si pueden proceder a la zona de escaneo o no, tomando en cuenta que se autorizará la entrada inmediatamente después de la salida del vehículo precedente de la zona de escaneo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
142	El oferente deberá considerar en su diseño y posterior implementación el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú vigente.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
143	El equipo escáner tipo portal, será instalado en el sector definido por el concesionario en el puerto de Paita y que se describe en el plano del Anexo 01 y las coordinaciones para el desarrollo de la obra civil e instalaciones se debe realizar a través del Comité Directivo del Proyecto.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
144	El proveedor deberá presentar el expediente técnico para la intervención del terreno en el Puerto de Paita hasta los treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato, para la instalación del escáner. Asimismo, el expediente deberá de contar como mínimo con la siguiente documentación: Levantamiento topográfico Memorias Descriptivas Especificaciones Técnicas Metrados Presupuesto Planos Cronograma de Ejecución de Obra Licencia de Edificación Municipal (expediente presentado a la Municipalidad para trámite de licencia, las observaciones que hubiere por parte de la municipalidad deberán ser subsanadas dentro de los plazos establecidos por la municipalidad).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
145	Las obras complementarias (en el puerto de Paita) de intervención del terreno para el escáner tipo portal consisten en: Conexión a la red existente de energía eléctrica. Conexión a la red existente de agua. Conexión a la red existente de desagüe. Conexión a la red de comunicaciones de SUNAT. Suministro e instalación de postes de alumbrado exterior con paneles solares. Construcción de garitas de vigilancia para el ingreso y salida. Construcción de oficinas para lectura de imágenes y SSHH. Construcción del hangar para el escáner. Suministro e instalación del sistema eléctrico con pararrayos y puesta a tierra, que proteja la zona de escaneo en su totalidad.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		

146	<p>La obra civil considerará un sitio de escaneo (puerto de Paíta) de un tamaño máximo de cincuenta (50) metros de largo y quince (15) metros de ancho; la misma que considerará:</p> <p>Zona de exclusión, en la cual se instalará el escáner. Esta zona es a la vez la zona de radio-protección en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (publicación 103 del ICRP).</p> <p>Zona Logística en el cual se instalará la cabina de control y otros equipos auxiliares (generador de energía, área técnica, repuestos, etc.) así como un área de parqueo para tres (03) vehículos.</p> <p>Zona de acceso, que incluye también las vías de acceso y de salida del sitio de escaneo, así como el cerco perimetral y/o delimitación del área total.</p>		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
147	El ofertante proporcionará al momento de la propuesta (puerto de Paíta), una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para la preparación del terreno para instalar el escáner tipo portal y los equipos auxiliares (bungalow, edificio, muros de radio-protección, generador de energía, etc.). La superficie en donde se instalará el escáner tipo portal debe quedar totalmente plana para evitar vibraciones que afecten la calidad de la imagen al momento del desplazamiento de los vehículos.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
148	El ofertante proporcionará al momento de la propuesta (puerto de Paíta), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para la cobertura (techo) permitiendo la protección del escáner y de sus equipos auxiliares contra condiciones climatológicas adversas (sol, viento, polvo, humedad, ambiente marino, etc.).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
149	El ofertante proporcionará al momento de la propuesta (puerto de Paíta), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para Parques, vías de acceso En particular, el diseño y el acondicionamiento de los parques y vías de acceso tienen que permitir el paso frecuente y ruido de vehículos cargados (hasta 70 toneladas).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
150	El ofertante proporcionará al momento de la propuesta (puerto de Paíta), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para asegurar el acceso al equipo escáner tipo portal mediante guías o rieles en la superficie para evitar el choque o colisión con el escáner.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
151	El ofertante proporcionará al momento de la propuesta (puerto de Paíta), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para la preparación de la iluminación del sitio para asegurar el funcionamiento fiable y eficiente del sistema portal de inspección por rayos X durante las 24 horas del día (Mínimo de 50 lux, considerando que debe con postes con paneles solares).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
152	El ofertante proporcionará al momento de la propuesta (puerto de Paíta), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para el cerco en el entorno del sitio de escaneo de un mínimo de 2,5 metros de altura. Las entradas peatonales deberán ser protegidas con puertas adaptadas y equipadas con un control de acceso y las puertas se deberán poder abrir de forma remota (desde la cabina de control). Los accesos (entrada y salida) a la zona de escaneo (para los vehículos) serán equipados con puertas permitiendo el cierre completo de la zona de escaneo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
153	El ofertante proporcionará al momento de la propuesta (puerto de Paíta), una descripción del alcance del suministro así como un diseño preliminar para la entrada a la zona de escaneo será equipada con una barrera y un semáforo conectado con el escáner. Este sistema permite señalar a los choferes si pueden proceder a la zona de escaneo o no, tomando en cuenta que se autorizará la entrada inmediatamente después de la salida del vehículo procedente de la zona de escaneo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
154	El ofertante deberá considerar en su diseño y posterior implementación, el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú vigente.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
155	El ofertante proporcionará un Sistema de protección radiológica completo, en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (publicación 103 del ICRP). Los oferentes deberán cumplir con la legislación laboral nacional e internacional (a falta de la nacional) establecida para la operación de los equipos de inspección no intrusiva.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.12. Requisitos de Seguridad		
156	El ofertante proporcionará un Sistema de medición permanente de la radiación en los cuatro (04) puntos más críticos en el entorno de la zona de exclusión.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.12. Requisitos de Seguridad		
157	El ofertante proporcionará una señalización (logística, de seguridad y de protección radiológica) en conformidad con la reglamentación correspondiente (internacional y nacional).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.12. Requisitos de Seguridad		
158	El ofertante proporcionará guías y sistemas de protección mecánicas para evitar choques al escáner, cuyas dimensiones deberán impedir el acercamiento de los camiones a cualquier parte del escáner.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.12. Requisitos de Seguridad		
159	El ofertante proporcionará un sistema de medición de la velocidad de los camiones en la zona de escaneo. Señalización (en pantalla) de la velocidad de los vehículos entrando a la zona de escaneo. Sistema de paro del escaneo en caso de velocidad inferior a la velocidad requerida para la operación del equipo.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.12. Requisitos de Seguridad		
160	El ofertante proporcionará un sistema anti-rayo de acuerdo con las normas vigentes nacionales y tomando en consideración las normas internacionales IEC 62305 y/o NFPA 780 cuando corresponda		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.12. Requisitos de Seguridad		
161	El oferente proporcionará un sistema de protección contra incendios de acuerdo con las normas vigentes en el Reglamento Nacional de Edificaciones		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.12. Requisitos de Seguridad		
162	En los sitios de escaneo, los niveles de tensión eléctrica establecidos son los siguientes: • Terminal DPWorld (Callao): 380V (trifásico) • Terminal Puerto EuroAndino (Paíta): 380V (trifásico)		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.13. Requisitos de Energía		
163	El sistema deberá ser alimentado con la electricidad disponible en la proximidad del sitio de escaneo, y el proveedor asegurará que las instalaciones de energía sean establecidas para asegurar el funcionamiento de los equipos. Igualmente, el proveedor asegurará el aterramiento adecuado para el correcto funcionamiento de los equipos.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.13. Requisitos de Energía		
164	La alimentación se efectuará vía un panel eléctrico central incluyendo disyuntores, cableado eléctrico y circuitos necesarios de conformidad con los reglamentos y estándares en el Perú (Código Nacional de Electricidad - CNE).		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.13. Requisitos de Energía		
165	Tendrá un equipo electrógeno con un motor Diesel de una capacidad suficiente y certificado por el fabricante para asegurar la operación de todo el sitio de escaneo en caso de interrupción de la alimentación principal y/o de forma permanente.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.13. Requisitos de Energía		
166	Dentro de los primeros 30 días el oferente deberá evaluar la disponibilidad de carga eléctrica del local y, de ser necesario, apoyará técnica y administrativamente para la gestión, ante la empresa concesionaria correspondiente, de la ampliación de carga necesaria para la operación del proyecto.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.13. Requisitos de Energía		
167	Las normas de calidad serán: Ofertantes con certificación ISO 9001. De manera opcional, Certificación ISO 14001. Las certificaciones con las que cuente deberán ser presentadas en la propuesta.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.14. Requisitos de Calidad		
168	Las normas de calidad serán: Seguridad de radiación: publicaciones 103 del ICRP (Comisión Internacional de Protección Radiológica) y reglamento IPEN.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.14. Requisitos de Calidad		
169	Las normas de calidad serán: • ISO/IEC 27001:2013 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.		5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.14. Requisitos de Calidad		
170	Todos los componentes en acero serán protegidos contra la oxidación según la norma marítima y el estándar IP 60. Se aceptarán pinturas marítimas o galvanización en caliente. Se llevarán a cabo verificaciones minuciosas durante la recepción. El ofertante indicará en su propuesta las referencias y normas de las pinturas utilizadas.		5. CARACTERÍSTICAS DEL ESCANER TIPO PORTAL	5.1.14. Requisitos de Calidad		
171	El escáner Gantry es considerado un sistema. Dicho sistema deberá ser integrado y ensamblado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa - Taona (Carretera Panamericana Sur Km. 1336, Taona, Perú), debiendo ser todos sus componentes nuevos: arco, computadoras, cámaras, UPS, aceleradores y demás partes. El equipo no podrá ser un prototipo sin referencias operativas y el modelo a adquirir debe ser de la última tecnología, el cual ya haya sido fabricado, probado e instalado en condiciones operativas, además de ser de similares características al que se pretende comprar.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
172	El escáner tipo Gantry está constituido de un arco mecánico móvil (Gantry), montado sobre un carril (o varios carriles) que le permite desplazarse a una velocidad fija para escanear dos vehículos de carga ó buses a la vez.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
173	El escáner tipo Gantry tendrá como mínimo dos velocidades de escaneo: 24 metros/minuto 12 metros/minuto		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
174	El escáner tipo Gantry de inspección a base de rayos X deberá escanear vehículos de las siguientes dimensiones máximas: Ancho: 2,50 m + 2 x 0,5 al nivel del retrovisor lateral = 3,50 m Largo: 22 m Alto: 4,60 m Los oferentes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y seguridad del equipo y su normal funcionamiento. Se valorará a los oferentes que ofrezcan una mayor altura de escaneo		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
175	El método de escaneo es el siguiente: El vehículo es conducido por su conductor hasta la zona de escaneo. El conductor para el vehículo sale y se dirige hasta la zona de espera (fuera de la zona de exclusión). El escáner tipo Gantry realiza la inspección no intrusiva al vehículo a su velocidad de escaneo óptima. En paralelo al proceso de escaneo, el sistema OCR lee las placas del vehículo y captura el número de contenedor, asociando automáticamente los números respectivos a la imagen radioscópica adquirida. El escáner tipo Gantry de inspección por rayos X será capaz de proporcionar una vista lateral del cargamento. Una vez ejecutado el escaneo, el conductor regresa a su vehículo y sale de la zona de escaneo. La imagen radioscópica y los datos asociados serán enviados al Puesto de Inspección Centralizado (PIC).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		

176	El escáner tipo Gantry deberá ser capaz de operar las 24 horas 7 días a la semana con una disponibilidad mínima de 97% del tiempo total.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
177	El escáner tipo Gantry deberá asegurar la compatibilidad con la red eléctrica pública y deberá contar con un grupo electrógeno certificado por el fabricante, el cual entrará en operación ante un corte de suministro eléctrico público, a más tardar dos (02) minutos después de la falla de la red eléctrica pública. El grupo electrógeno permitirá la operación completa, continua y sin límite de todo el sitio de escaneo (escáner Gantry y herramientas auxiliares). En su caso, deberá incluir la infraestructura eléctrica necesaria para conectarse a la red eléctrica existente (nueva acometida eléctrica, transformador, tableros, UPS, etc.) según el análisis de cargas y diagramas unifilares que realice el ofertante y a las características de la red existente. El UPS de respaldo, deberá manejar una carga máxima que represente hasta el 80% de la potencia del UPS.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
178	El entorno climático en condiciones normales estará dentro del rango de 0 °C a +50 °C con humedad relativa de 0-99% sin condensación. El escáner tipo Gantry operará en exteriores y todos los compartimientos deben ser diseñados para una operación continua con viento (hasta 50 Km/h), temperatura (hasta 50°C), arena, polvo, humedad (0-99% sin condensación) y lluvia.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
179	Todas las estaciones informáticas que formen parte del escáner Gantry serán proporcionadas por el ofertante y estarán dotadas de licencias de software permanente.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
180	Los sistemas de computación deben contar con un procedimiento de cierre automático para garantizar el apagado de los computadores sin pérdida de datos ante una falla de alimentación que pudiera exceder la autonomía de la UPS.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
181	La solución de cómputo y de información deberá incluir una base de datos (tipo SQL) para la fácil manipulación de los conjuntos de datos. Esta solución deberá contar con una arquitectura cluster de alta disponibilidad activo - activo para la base de datos y aplicación.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
182	El sistema de computación del escáner tipo Gantry debe tener una unidad de disco rígido tipo RAID para almacenar los conjuntos de datos (imagen radioscópica, datos de OCR y cualquier otro dato asociados a la imagen radioscópica). La capacidad de almacenamiento será de un mínimo de 200,000 conjuntos de datos. El sistema de computación del escáner tipo Gantry debe tener alta disponibilidad para soportar los aplicativos de operación del equipo.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1. Escáner Tipo Gantry de Inspección de Vehículos Grandes		
183	A una velocidad de 24 metros/minuto el sistema deberá tener los rendimientos radioscópicos siguientes: Penetración de acero mínimo de 300 mm. Se valorará a los ofertantes que ofrezcan una mayor penetración siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección		
184	A una velocidad de 24 metros/minuto el sistema deberá tener los rendimientos radioscópicos siguientes: El escáner tipo Gantry deberá distinguir una lámina de metal detrás de 100, 150 y 200 mm de acero. El sistema de rayos X deberá lograr un contraste de 1% al 10%, de 2% al 50% o de 5% al 80%.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección		
185	A una velocidad de 24 metros/minuto el sistema deberá tener los rendimientos radioscópicos siguientes: Para determinar el cable de menor diámetro visible en la radiografía o imagen de rayos X, los sistemas deben ser capaces de detectar un alambre de acero con una sección transversal de hasta 4 mm en el aire. Se valorará a los ofertantes que ofrezcan el mejor resultado.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección		
186	A una velocidad de 24 metros/minuto el sistema deberá tener los rendimientos radioscópicos siguientes: Resolución espacial horizontal: no mayor a 6mm. Se valorará a los ofertantes que ofrezcan menor resolución		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección		
187	A una velocidad de 24 metros/minuto el sistema deberá tener los rendimientos radioscópicos siguientes: Resolución espacial vertical: no mayor a 7mm. Se valorará a los ofertantes que ofrezcan menor resolución.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección		
188	El escáner debe tener capacidad para generar y procesar imágenes de los contenidos de contenedores, permitiendo visualizar tanto metales como elementos orgánicos e inorgánicos no metálicos		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección		
189	La capacidad de escaneo en estas condiciones de rendimiento será de 20 vehículos de 22 metros (como mínimo) / hora.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.1. Requisitos de Rendimiento Radioscópico y de Velocidad de Inspección		
190	El escáner de inspección por rayos X empleará una fuente de radiación que permita un escaneo con visión lateral. Quedan prohibidas las fuentes isotópicas y fuentes emisoras de neutrones.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.2. Requisitos de unidad de rayos X		
191	El acelerador proporcionará botones con la energía e intensidad suficientes para el barrido de vehículos y contenedores de mercancías completamente cargados. Las fuentes se basarán en aceleradores de electrones o una tecnología equivalente en términos de rendimiento y fiabilidad.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.2. Requisitos de unidad de rayos X		
192	El sistema deberá ser de doble pulso con el fin de permitir la discriminación de materias orgánicas. El escáner empleará una fuente de radiación que permita el escaneo con visión lateral. La fuente de energía debe ser un generador de rayos X y deberá operar con energía dual.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.2. Requisitos de unidad de rayos X		
193	El escáner deberá incluir colimadores para minimizar los efectos de la radiación dispersa.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.3. Requisitos de unidad de detección		
194	El ángulo de escaneo debe ser de 90°		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.3. Requisitos de unidad de detección		
195	La señal obtenida a la salida de la Unidad de Detección es de un mínimo de 16 bits.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.3. Requisitos de unidad de detección		
196	La configuración de la unidad de detección debe permitir el escaneo sin recorte de esquinas de un camión con las siguientes mediciones: Altura: desde 0,40m (como máximo) hasta 4,60m (como mínimo) Longitud: hasta 22m Ancho: hasta 2,5 m (sin espejos) Los ofertantes deben garantizar el adecuado escaneo de los vehículos sin interrupción alguna, garantizando un margen óptimo del arco que salvaguarde la integridad y seguridad del equipo y su normal funcionamiento. Se valorará a los ofertantes que ofrezcan una mayor altura de escaneo.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.3. Requisitos de unidad de detección		
197	El escáner tipo Gantry de inspección por rayos X deberá cumplir con todos los reglamentos relevantes del Perú, y en particular con la reglamentación de Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
198	El escáner tipo Gantry de inspección por rayos X deberá cumplir los reglamentos internacionales tales como las normas ICRP 103 y OMS.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
199	Durante el funcionamiento normal del escáner Gantry de inspección por rayos X (velocidad de escaneo mínimo de 24 metros/minuto y máxima energía del haz) se deberán cumplir con los niveles de radiación permitidos por las instancias nacionales e internacionales.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
200	Durante el funcionamiento normal del escáner tipo Gantry de inspección por rayos X, la dosis máxima de radiación absorbida en la cabina del operador del escáner será menos de 0,5 µSv/scan.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
201	Durante el funcionamiento normal del escáner tipo Gantry de inspección por rayos X, la dosis máxima de radiación en la zona pública (afuera de la zona de escaneo) será menos de 0,5 µSv/scan.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
202	El acceso a la zona de escaneo se controlará automáticamente por un perímetro de seguridad (por ejemplo, con una barrera infrarroja) capaz de provocar una parada si el proceso de escaneo no se respeta (por ejemplo, tránsito en el sentido equivocado).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
203	La zona de exclusión de seguridad (zona de escaneo) en conformidad con la reglamentación nacional e internacional (ICRP 103) será de tamaño máximo de 70 metros de largo y 15 metros de ancho.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
204	El ofertante deberá presentar en la propuesta una Declaración Jurada en la que se indique que para la entrega de los equipos contará con certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 28028; http://www.ipen.gob.pe/site/regulacion/normatividad/reg_ley_28028.pdf y sus modificatorias aprobadas a la fecha.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
205	Por ser empresas No Domiciliadas pueden subcontratar la ejecución de las diferentes actividades propuestas a fin de garantizar la ejecución de la contratación indicándolo en su propuesta, pero la responsabilidad ante la SUNAT es del ofertante (fabricante).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
206	El escáner Gantry deberá estar equipado con un sistema de luz intermitente y alarma sonora de conformidad con la reglamentación nacional e internacional cuando no exista la nacional. Dicho sistema deberá alertar a los usuarios y personas que se encuentren en la zona, que el sistema se encuentra en operación.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
207	El escáner tipo Gantry tendrá a lo menos 2 botones de parada de emergencia para interrumpir la emisión de rayos X durante la operación. Uno de los botones de parada de emergencia se encontrará en la cabina de control.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.4. Requisitos de seguridad de radiación		
208	El sistema integrará un sistema de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), con la cantidad mínima de cuatro (04) cámaras, las cuales se encontrarán distribuidas de acuerdo a las características del equipo escáner. El sistema OCR debe ser discriminado en dos partes: - LPR (License Plate Recognition) - CCR (Container Character Recognition)		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.5. Requisito para el sistema de lectura de las placas de medio de transportes y del número de los contenedores		
209	Como funcionalidad mínima, el sistema de lectura deberá realizar lo siguiente: Deberá poder reconocer tipos de placas de vehículo y de procedencia. Lectura de las placas del medio de transporte (frente y atrás) Lectura del número del contenedor (ISO) (lateral y superior) Snapshot del medio de transporte		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.5. Requisito para el sistema de lectura de las placas de medio de transportes y del número de los contenedores		

210	El conjunto de equipos conformará un sistema de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) el cual permitirá la asociación de los números de placas y/o de contenedores, así como el snapshot del vehículo con las imágenes adquiridas por el mismo medio de transporte.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.5. Requisito para el sistema de lectura de las placas de medio de transportes y del número de los contenedores		
211	Tendrá una eficiencia de un mínimo de 95%. En caso de duda o incertidumbre respecto a los números de placas y/o contenedores, el sistema tiene que ofrecer al operador del escáner la posibilidad de completar/corregir el dato. Se precisa que la información respecto al número de placas y/o contenedores se completará / corregirá antes de enviar la información al Puesto de Inspección Centralizado (PIC). Las características técnicas mínimas de las cámaras OCR serán las siguientes: Sistema de Escaneo Progresivo Sensor de imagen de 2 Megapixel Iluminador IR integrado, efectivos hasta 30 metros Debe soportar tecnológicamente de amplio rango dinámico (WDR) Cero (0) Luz Alimentación mediante POE IEEE802.3AF Interfaz WEB Cumplimiento con el estándar ONVIF Recomendable matrícula embebida		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.5. Requisito para el sistema de lectura de las placas de medio de transportes y del número de los contenedores		
212	Las características técnicas mínimas de la gestión OCR serán las siguientes; Permitir abrir la tranquera automáticamente desde el software Visualizar imagen, su matrícula y el estatus asociado (acceso autorizado ó no, etc.) Visualizar imágenes de evento de cámaras asociadas Acceder a las estadísticas de acceso por día, hora Contar con alarmas en local, remoto Las características técnicas mínimas para la gestión de videos serán las siguientes; Accesibilidad remota Almacenamiento local Equipamiento hardware estándar Software para gestión de eventos y video inteligente Funcionalidades de grabación avanzada Integración con otros sistemas Escala y flexibilidad La capacidad de almacenamiento local será como mínimo de 2 TB		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.5. Requisito para el sistema de lectura de las placas de medio de transportes y del número de los contenedores		
213	Para realizar la funcionalidad de interpretación de imágenes; se debe instalar dos (02) equipos de cómputo como puestos de interpretación de imágenes en la cabina de control. Cada equipo del puesto de interpretación de imágenes estará compuesto por dos pantallas LCD / LED planas de al menos veinticuatro (24) pulgadas, de alta definición (2,560 x 1,400).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
214	Se utilizarán solamente en caso de emergencia, por ejemplo, en el caso de falla del sistema de transferencia de datos entre el sitio de escaneo y el PIC. Será posible bloquear y mantenerlos inoperables para los operadores del equipo. El proveedor proveerá equipos de cómputo de última generación, dentro de los estándares de la SUNAT. Los equipos de cómputo podrán contener como mínimo: - Disco duro de 1 TB - 16 GB de RAM - Procesador i-7 de 8 núcleos o superior - Tarjeta de red - Teclado y ratón o su equivalente. El oferente presentará en su propuesta de sistemas de información durante la ejecución del contrato las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos y vigentes. En el caso que la solución contemple estándares propios y definidos por el oferente para garantizar la funcionalidad del sistema y maximizar la eficiencia de este, se podrá validar y acordar por las partes las características finales de los equipos. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
215	Una (01) de las pantallas debe visualizar fecha y hora		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
216	Una (01) de las pantallas debe contar con un control y ajustes de brillo y contraste		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
217	Una (01) de las pantallas tendrá la posibilidad de convertir y exportar imágenes en formatos UFF, JPEG, BMP y TIFF, podrá exportarse imágenes sin procesar para su revisión en un puesto de imagen externo,		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
218	Una (01) de las pantallas contará con al menos diez (10) tablas en pseudo color,		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
219	Una (01) de las pantallas contará con niveles de zoom x1, x2, x4 además de zoom automático que adapta la imagen al tamaño de la pantalla		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
220	Una (01) de las pantallas contará con la posibilidad de marcar zonas seleccionadas de la imagen y de agregar un comentario que puede insertarse por marca y pueda leerse cuando el cursor se sitúe en la marca. Será posible imprimir las marcas y los comentarios asociados		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
221	Una (01) de las pantallas contará con la funcionalidad de marcar /analizar región de interés, con posibilidad de utilizar otro tipo de tratamiento de imagen.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
222	Una (01) de las pantallas contará con herramientas de escala: estas herramientas actuarán sobre la imagen entera o bien sobre una parte de la misma (se efectuará en una ventana predefinida, ajustable en tamaño y movable).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
223	Una (01) de las pantallas contará con herramientas de medición para determinar la distancia o el tamaño de objetos en la pantalla, en cualquier sentido		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
224	Una (01) de las pantallas contará con la función de análisis completo de imágenes con histogramas, basado en una selección local de píxeles de referencia		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
225	Una (01) de las pantallas contará con la función de imprimir imágenes (imagen, comentarios del operador y datos de la carga se imprimirán en hojas distintas)		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
226	Una (01) de las pantallas contará con buscador con criterio de selección para encontrar una imagen previamente escaneada y almacenada en la base de datos		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
227	Una (01) de las pantallas contará con la posibilidad de teclear o corregir datos en el formulario de datos (número de matrícula del vehículo, ID del contenedor, cargamento, etc.). Esta función deberá proporcionar acceso restringido y gestión de autorización y registro de auditoría.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
228	Una (01) de las pantallas permitirá que todos los datos (manifiesto, formulario de datos e imagen escaneada con comentarios) serán imprimibles		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
229	Una (1) de las pantallas deberá visualizar los datos asociados (manifiesto de carga, documentos aduaneros, etc.) del contenedor o vehículo escaneado		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
230	El almacenamiento del conjunto de datos, de las imágenes y comentarios constituirá una herramienta efectiva para la formación (formación por experiencia) de los operadores analistas y para el posterior control del trabajo operativo en cada imagen		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.6. Requisitos para funcionalidades de interpretación de imágenes		
231	El escáner tendrá la capacidad de discriminar las materias orgánicas de forma automática y las visualizará a través de la coloración de las imágenes radioscópicas, según el estándar internacional IEC 62523:2010 las cuales se indicarán a través de la coloración de las imágenes radioscópicas: Naranja:orgánicos Azul:inorgánicos Verde:mezcla		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.7. Requisitos de Discriminación orgánica/inorgánica		
232	La instalación asegurará la conectividad con la red de transmisión de la SUNAT.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.8. Requisitos de Conectividad		
233	El equipo escáner enviará de forma automática e inmediata después de su adquisición el conjunto de datos, el cual estará constituido por lo menos de la imagen radioscópica, del número de contenedor, de la placa del vehículo y snapshot del vehículo.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.8. Requisitos de Conectividad		
234	El oferente se compromete a implementar los enlaces de comunicaciones y asegurar la conectividad de cada escáner tipo portal en cada terminal portuario, desde la zona de escaneo hacia el nodo más cercano de la red de comunicaciones institucional y con velocidades no menores de 10Gbps		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.8. Requisitos de Conectividad		
235	El oferente podrá utilizar tecnología de fibra óptica u otra tecnología tal como FSO (láser) que garantice las continuidad y calidad de servicio de las comunicaciones y velocidad indicadas en el párrafo precedente		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.8. Requisitos de Conectividad		
236	El equipo escáner tendrá un interfaz que permitirá recibir y enviar datos al Puesto de Inspección Centralizado - PIC. El ofertante presentará el detalle del interfaz propuesto al momento de la propuesta.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.8. Requisitos de Conectividad		

237	<p>En el caso de utilización de fibra óptica para lograr la conectividad se deberá considerar las siguientes características mínimas de interconexión que será responsabilidad del oferente:</p> <p>Fibra Óptica; Medio de Transmisión: Fibra óptica Tipo Multimodo OM4 Instalación: Exterior Subterránea/Área Mínimo 12 hilos Interfaz: LC - LC Chaqueta: Polietileno de alta densidad, protección UV Elemento Central: Plástico reforzado con fibra de vida Protección humedad: relleno con gel bloqueador de humedad en el interior lámina protectora Switch; Capa 3 24 puertos 10/100/1000 PCE 2 puertos SFP+ RAM 512 MB, Flash 128 MB como mínimo Velocidad: 52 Gbps en full dúplex</p> <p>Gabinete/Rack de comunicaciones: Mínimo 42 unidades de rack – Gabinete de piso Estructura: Acero laminado al frío, 2,00 mm de espesor Acabado: Pintura en color negro electrostática Puerta frontal: centro de vidrio y chapa de seguridad Estándar EIA de 19 pulgadas y normas ETSI de Telecomunicaciones Máxima carga estacionaria 400 kg 2 ventiladores como mínimo</p> <p>El oferente presentará su plan de conectividad a ser considerado con el sistema de inspección no intrusivo de alta energía, el cual será verificado y aprobado por el SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes.</p>		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.8. Requisitos de Conectividad		
238	<p>El proveedor debe además considerar lo siguiente:</p> <p>Proporcionar dentro de los primeros treinta días (30) días calendario posterior a la firma del contrato, el diseño de la red de comunicaciones entre los puntos de transmisión de imágenes (escáner) hacia las sedes de SUNAT donde se interconectará para intercambio de información. La implementación de la red de comunicaciones propuesta debe estar claramente indicado en el plan de Gestión.</p> <p>Proporcionar dentro de los primeros treinta días (30) días calendario posterior a la firma del contrato, del estudio que asegure el ancho de banda requerido para permitir de manera óptima el traslado de las imágenes que debe ser procesada y enviada en tiempo real hacia el PIC, a fin de evaluar la calidad de la información visual y el impacto en la red de comunicaciones institucional dentro de las sedes de SUNAT.</p>		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.8. Requisitos de Conectividad		
239	Debido a que el sistema necesitará de una infraestructura física, deberá ser posible instalar y operarlo en una superficie plana, hecha de una losa concreta o de una pista resistente al peso de los vehículos de gran tamaño		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.9. Requisitos para la Estructura del Escáner Gantry		
240	El oferente presentará una descripción detallada de la estructura del portal, incluyendo un mínimo de dos (02) planes (1/50) (vertical y horizontal) de la estructura del Gantry y del carril.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.9. Requisitos para la Estructura del Escáner Gantry		
241	El oferente debe asegurar que toda la estructura necesaria para soportar las operaciones del escáner Gantry, asegure un enfoque modular, de tal manera que facilite, si es requerido, la relocalización del equipo		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.9. Requisitos para la Estructura del Escáner Gantry		
242	La cabina de control es el puesto de trabajo de los operadores del equipo escáner, e integrará puestos de inspección de imágenes radioscópicas y otros equipos, los que serán activados en el caso que el Puesto de Inspección Centralizado no se encuentre en funcionamiento.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
243	<p>La cabina integrará las estaciones de manejo y de control del escáner y los siguientes sistemas auxiliares;</p> <p>Sistema CCTV con analítica básica, para la vigilancia. Sistemas OCR Sistema de iluminación, para asegurar la visibilidad. Sistema de intercomunicación, para asegurar la comunicación entre operadores. Sistema de control de accesos, para controlar el tránsito. Sistema de control de accesos de personal. Sistema de Altoparlante, para facilitar los avisos hacia la periferia.</p>		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
244	<p>Todos los equipos de cómputo incorporarán un sistema operativo con la última versión estable de MS WINDOWS (Min10 Profesional 64 bits en español, a la fecha). El proveedor proporcionará e instalará equipos de cómputo de última generación. De igual forma los equipos de cómputo serán definidos de acuerdo con los estándares técnicos de la SUNAT tomando como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disco Duro de 1 TB - 16 GB de RAM - Procesador i-7 de 8 núcleos o superior - Tarjeta de red - Teclado y ratón o su equivalente <p>El oferente presentará en su propuesta de sistemas de información durante la ejecución del contrato las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos y vigentes. En el caso que la solución contemple estándares propios y definidos por el oferente para garantizar la funcionalidad del sistema y maximizar la eficiencia de este, se podrá validar y acordar por las partes las características finales de los equipos. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de desahogo CAT.</p>		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
245	La cabina de control deberá contar con un (01) equipo de cómputo como estación de manejo y de control del scanner (incluyendo el monitoreo de los sistemas de protección radiológica).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
246	La cabina de control deberá contar con dos (02) equipos de cómputo como puestos de análisis de imágenes radioscópicas con 2 monitores de 29 pulgadas y (2,560 x 1,440) píxeles de resolución.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
247	La cabina de control deberá contar con un (01) equipo de cómputo como puesto de check-in de datos del contenedor. La cabina de control deberá contar con una (manifesto carga, declaración, facturas, etc.).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
248	La cabina de control deberá contar con una (01) impresora láser de imagen de color, formato A4 (25 ppm/800x800dpi/Memoria 328MB).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
249	La cabina de control deberá tener equipos de cómputo utilizados como puestos de inspección de imágenes radioscópicas deberán tener la capacidad mínima de almacenaje de 200,000 conjuntos de datos, que permita el almacenamiento de treinta (30) días de imágenes.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
250	La cabina de control deberá contar con un (01) UPS, que permita la continuidad de la operación de los equipos de cómputo y equipos electrónicos de la cabina de control en caso de falla de suministro de energía durante un periodo de un mínimo de 10- 15 minutos		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
251	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de supervisión tipo Highvision y de un NVR con 16 puertos para el almacenamiento de videos. Este sistema debe estar unificado con el sistema OCR y el sistema de control de acceso para la operación del equipo escáner como también para el circuito de escaneo en el terminal portuario.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
252	Capacidad de al menos 22 GB y 4 discos duros de 6 TB (WD purple)		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
253	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de iluminación que asegure la visibilidad.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
254	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de intercomunicación entre el Operador y los gestores de tráfico.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
255	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de control de acceso vehicular, el cual contará con una (01) tranquera, un lector externo IP, un sistema anti-aplastamiento. El sistema será de fácil integración a cualquier sistema de control de accesos de la SUNAT.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
256	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema de control de acceso de personal, el cual contará con un lector externo IP (para ingreso a la cabina de control). El sistema permitirá la lectura de múltiples tecnologías de tarjetas. La GPCCOE registrará a los usuarios autorizados.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
257	La cabina de control deberá contar con un (01) sistema altoparlante, permitiendo comunicar mensajes a personas en el sitio de escaneo		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
258	El oferente suministrará el diseño preliminar de cabina de control en su propuesta, por un (01) Bungalow de 40', con ventana para visualizar la operación del escáner en su entrada, como mínimo,		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
259	El oferente suministrará el diseño preliminar de cabina de control en su propuesta por el suministro de un (01) sistema de aire acondicionado adaptado a las condiciones climáticas, al equipamiento de la cabina de control y al tipo/tamaño del bungalow.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
260	El oferente suministrará el diseño preliminar en su propuesta por el suministro de mobiliario específico para instalar todas las estaciones de trabajo, herramientas de control y para poder manejar la parte administrativa y operativa del sitio.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		
261	El oferente suministrará el diseño preliminar de cabina de control en su propuesta para que el Bungalow se encuentre equipado con fregadero, iluminación, baño y refrigerador.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.10. Requisitos de la Cabina de Control		

262	El equipo escáner tipo Gantry, será instalado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna y las coordinaciones para el desarrollo de la obra civil e instalaciones se debe realizar a través del Comité Directivo del Proyecto.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
263	El proveedor deberá presentar el expediente técnico para la intervención del terreno del Complejo Fronterizo Santa Rosa de Tacna hasta los treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato, para la instalación del Escáner. Asimismo, el expediente deberá de contar como mínimo con la siguiente documentación: Levantamiento topográfico Estudio de suelos Memorias descriptivas Especificaciones técnicas Medrados Presupuesto Planos Cronograma ejecución de obra Licencia de edificación municipal (expediente presentado a la Municipalidad para trámite de licencia, las observaciones que hubiere por parte de la municipalidad deberán ser subsanadas dentro de los plazos establecidos por la municipalidad).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
264	Las obras Complementarias de intervención del terreno para el Escáner Tipo Gantry consisten: Nivelación del terreno con un área de 200m x 200m. movimiento de tierra para el trazo de la pista de concreto armado. base afirmada y losa de concreto armado para la pista de acceso. Excavación de zanja para el cimiento del muro perimetral. Construcción del Cimiento y muro perimetral. Conexión a la red existente de energía eléctrica. Conexión a la red existente de agua. Conexión a la red existente contra incendio. Conexión a la red existente de desagüe. Conexión a la red existente de comunicaciones. Suministro e instalación Postos de alumbrado exterior con paneles solares. Construcción de garitas de vigilancia ingreso y salida. Construcción de oficinas para lectura de imágenes y SSHH. Construcción del Hangar (techo) para el Escáner. Suministro e instalación del Sistema eléctrico con pararrayos y puesta a tierra que proteja la zona de escaneo en su totalidad. Suministro e Instalación del Sistema de Agua, Red Contra Incendios y Desagüe.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
265	La obra civil, considerará un sitio de escaneo de un tamaño máximo de noventa (90) metros de largo y quince (15) metros de ancho; la misma que considerará: Zona de exclusión en la cual se instalará el escáner. Esta zona es a la vez la zona de radio-protección en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (publicación 103 del ICRP). Zona logística en la cual se instalará la cabina de control y otros equipos auxiliares (generador de energía, área técnica, repuestos, etc.) así como un área de parqueo para tres (03) vehículos. Zona de acceso, que incluye también las vías de acceso y de salida del sitio de escaneo, así como el cerco perimetral y/o delimitación del área total.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
266	El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para la preparación del terreno para instalar el escáner (Gantry, Carrii, etc.) y los equipos auxiliares (bungalow, edificio, muros de radio protección, generador de energía, etc.). La superficie en donde se instalará el escáner tipo portal debe quedar totalmente plana para evitar vibraciones que afecten la calidad de la imagen al momento del desplazamiento de los vehículos.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
267	El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para la cobertura (Techo) permitiendo la protección del escáner y de sus equipos auxiliares contra condiciones climatológicas adversas (sol, viento, polvo, humedad, ambiente marino, etc.).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
268	El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para la muros de protección radiológica permitiendo una zona de exclusión lo más reducida posible. Se valorará a quien logre la menor zona de exclusión posible, garantizando los aspectos técnicos y de seguridad del sistema.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
269	El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para parques, vías de acceso y conexión con los servicios públicos en los límites de los sitios determinados. En particular, el diseño y el acondicionamiento de los parques y vías de acceso tienen que permitir el paso frecuente y fluido de vehículos cargados (hasta 70 toneladas).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
270	El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para la iluminación del sitio para asegurar el funcionamiento fiable y eficiente de sistema portal de inspección por rayos X durante las 24 horas del día (Mínimo 50 Lux), considerando que debe ser con postes con paneles solares.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
271	El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para cerco en el entorno del sitio de escaneo de un mínimo de 2,5 metros de altura. Las entradas peatonales deberán ser protegidas con puertas adaptadas y equipadas con un control de acceso y las puertas se deberán poder abrir de forma remota (de la cabina de control). Los accesos (entrada y salida) a la zona de escaneo (para los vehículos) serán equipados con puertas permitiendo el cierre completo de la zona de escaneo.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
272	El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para que la entrada de la zona de escaneo sea equipada con una barrera y un semáforo conectado con el escáner. Este sistema permite señalar a los choferes si pueden proceder a la zona de escaneo o no, tomando en cuenta que se autorizará la entrada inmediatamente después de la salida del vehículo precedente de la zona de escaneo.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
273	El oferente proporcionará al momento de la propuesta, una descripción del alcance del suministro, así como un diseño preliminar para cerco perimetral del contorno total del área donde se encuentra ubicado el sitio de escaneo. Deberá considerarse su implementación con materiales similares al existente para mantener la arquitectura del sector, respetando los estándares del concesionario del Puerto y/o los estándares de la SUNAT.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
274	El oferente deberá considerar en su diseño y posterior implementación el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú vigente.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.11. Requisitos para la Obra Civil		
275	El oferente proporcionará un sistema de protección radiológica completo, en conformidad con la reglamentación nacional (IPEN) e internacional (ICRP 103).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.12. Requisitos de Seguridad		
276	El oferente proporcionará un sistema de medición permanente de la radiación en los cuatro (04) puntos más críticos en el entorno de la zona de exclusión.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.12. Requisitos de Seguridad		
277	El oferente proporcionará una señalización (logística, de seguridad y de protección radiológica) en conformidad con la reglamentación correspondiente (internacional y nacional).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.12. Requisitos de Seguridad		
278	El oferente proporcionará guías y sistemas de protección mecánicas para evitar choques al escáner, cuyas dimensiones deberán impedir el acercamiento de los vehículos a cualquier parte del escáner.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.12. Requisitos de Seguridad		
279	El oferente proporcionará un sistema anti-rayo de acuerdo con las normas vigentes nacionales y tomando en consideración las normas internacionales IEC 62305 y/o NFPA 780 cuando corresponda.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.12. Requisitos de Seguridad		
280	El oferente proporcionará un sistema de protección contra incendios de acuerdo con las normas vigentes en el Reglamento Nacional de Edificaciones.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.12. Requisitos de Seguridad		
281	Sera posible desmontar, transportar e instalar el escáner tipo Gantry en un tiempo no mayor a 6 semanas (tiempo de traslado excluido).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.13. Facilidades de Relocalización del sistema Gantry		
282	El oferente describirá en su oferta: Las partes que no pueden ser relocalizadas y que necesitaran adquisición e instalación nuevas. El método y el cronograma de relocalización. Cualquier impacto o riesgo en cuanto al buen funcionamiento del escáner así como de su rendimiento radioscópico.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.13. Facilidades de Relocalización del sistema Gantry		
283	En los sitios de escaneo, los niveles de tensión eléctrica establecidos son los siguientes. *Complejo Fronterizo Santa Rosa (Tacna): 380V (trifásico)		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.14. Requisitos de Energía		
284	El sistema deberá ser alimentado con la electricidad disponible en la proximidad del sitio de escaneo, y el proveedor asegurará que las instalaciones de energía sean estabilizadas para asegurar el funcionamiento de los equipos. Igualmente el proveedor asegurará el aterramiento adecuado para el correcto funcionamiento del sistema. La SUNAT será responsable de proporcionar las facilidades de energía en la proximidad del sitio de escaneo para el funcionamiento de los equipos.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.14. Requisitos de Energía		

285	La alimentación se efectuará vía un panel eléctrico central incluyendo disyuntores, cableado eléctrico y circuitos necesarios de conformidad con los reglamentos y estándares en el Perú (Código Eléctrico Nacional).		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.14. Requisitos de Energía		
286	Tendrá un grupo electrógeno con un motor Diesel de una capacidad suficiente y certificado por el fabricante para asegurar la operación de todo el sitio de escaneo en caso de interrupción de la alimentación principal y/o de forma permanente. Durante la utilización del grupo electrógeno, este debe alcanzar como máximo el 80% de su capacidad.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.14. Requisitos de Energía		
287	Dentro de los primeros 30 días el oferente deberá evaluar la disponibilidad de carga eléctrica del local y, de ser necesario, apoyará técnica y administrativamente para la gestión de la ampliación de carga necesaria para la operación del proyecto.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.14. Requisitos de Energía		
288	Las normas de calidad serán: Ofertantes con certificación ISO 9001. De manera opcional, Certificación ISO 14001. Las certificaciones con las que cuente deberán ser presentadas en la propuesta.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.15. Requisitos de Calidad		
289	Las normas de calidad serán: Seguridad de radiación: ICRP 103 (Comisión Internacional de Protección Radiológica) y reglamento IPEN.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.15. Requisitos de Calidad		
290	Las normas de calidad serán: ISO/IEC 27001:2013 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.15. Requisitos de Calidad		
291	Todos los componentes en acero serán protegidos contra la oxidación según la norma marítima y el estándar IP 60. Se aceptarán pinturas marítimas o galvanización en caliente. Se llevarán a cabo verificaciones minuciosas durante la recepción. El ofertante indicará en su propuesta las referencias y normas de las pinturas utilizadas.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	6.1.15. Requisitos de Calidad		
292	El Sistema de Inspección No Intrusivo, considera un Puesto de Inspección Centralizada PIC, el cual centralizará y administrará la recepción, clasificación, análisis, almacenamiento y distribución de las imágenes que son capturadas por el conjunto de equipos escáner.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
293	El Puesto de Inspección Centralizado PIC capturará y centralizará el análisis de las imágenes adquiridas en todos los equipos escáneres de rayos X considerados en el presente proceso. Cada vez que un medio de transporte sea escaneado, la imagen radioscópica será asociada al número de contenedor y/o al número de placa del vehículo y será enviada automáticamente al PIC.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
294	El PIC se encontrará ubicado dentro de las instalaciones de la Intendencia Nacional de Control Aduanero ubicado en Chucuito – Callao, el cual deberá estar dotado de ambientes y mobiliario, equipos de cómputo y comunicaciones para realizar sus funciones de acuerdo a los requerimientos solicitados. La ubicación del PIC podrá ser redefinida de acuerdo con las necesidades de la SUNAT previo acuerdo con el oferente.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
295	Para la operación del PIC se asignará personal especializado de SUNAT, quienes realizarán el análisis de las imágenes que sean capturadas, y utilizarán técnicas de auditoría para identificar posibles hallazgos de material no autorizado dentro de los contenedores y/o vehículos de carga y buses.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
296	Desde el PIC se podrá monitorear la operación de los equipos escáner, almacenar los datos y realizar respaldos back-up, gestionar las bases de datos involucradas, etc. Para ello SUNAT deberá implementar la infraestructura de comunicaciones y seguridad para la adecuada gestión de los procesos operacionales (administración, respaldo, soporte, entre otros).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
297	El PIC será capaz de conectarse al conjunto de equipos escáner sin necesidad de desarrollo de hardware o software adicional. En el caso del CEBAF Puno (Desaguadero) el proveedor será responsable de integrar el escáner al PIC considerando el hardware y software necesario para su integración manteniendo la funcionalidad requerido en los otros equipos. De requerirse, la SUNAT facilitará su infraestructura de transmisión de datos.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
298	El PIC tendrá un módulo de control que mostrará la actividad en vivo en los sitios de escaneo, así como el estado operativo de los escáneres.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
299	El PIC deberá interrogar periódicamente a todos los escáneres para verificar imágenes e información relacionada que no se hayan enviado.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
300	El PIC tendrá la posibilidad de establecer comunicación con los operadores de los sitios de escaneo y otras partes de importancia en la SUNAT; para lo cual contará con una capa de integración con sistemas de información, igualmente tendrá la posibilidad de recibir datos de parte de sistemas de información de la SUNAT y/o de otras agencias gubernamentales; tal como se describe en los siguientes párrafos.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
301	El PIC distribuirá de manera automática las imágenes radioscópicas y la información asociada a los puestos de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR). Los analistas de imágenes ejecutarán el análisis, junto con las informaciones asociadas y emitirán un veredicto sobre la posible presencia de posibles hallazgos de material no autorizado dentro de los contenedores y/o camiones y buses. Posteriormente se enviará el resultado del análisis al sistema de información de riesgos y otros que sean designados por la SUNAT.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
302	El PIC dentro de sus instalaciones tendrá un sistema de climatización.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
303	El PIC dentro de sus instalaciones tendrá un sistema de control de acceso.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
304	El PIC dentro de sus instalaciones tendrá un sistema de cableado estructurado		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
305	El PIC dentro de sus instalaciones tendrá un sistema contra-incendios.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
306	El PIC dentro de sus instalaciones tendrá un sistema de monitoreo CCTV.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
307	La SUNAT proporcionará las facilidades de energía eléctrica cercano al espacio designado para su utilización como PIC. Así mismo dispondrá de la implementación de las facilidades de las redes de agua y desagüe para permitir la implementación de los sistemas indicados en el párrafo precedente por el oferente.		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
308	El oferente presentará durante los primeros treinta (30) días calendario posterior a la firma del contrato el proyecto integral de implementación de cada uno de los sistemas requeridos, los cuales serán verificados y aprobados por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. Este proyecto deberá ser entregado en físico y en CD (programa Autocad versión 2014).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
309	El proyecto deberá contemplar intervenciones internas y externas dentro del ambiente asignado a fin de garantizar la operatividad y funcionamiento del PIC. El proveedor deberá realizar la implementación y acondicionamiento bajo la modalidad de llave en mano, incluyendo trabajos externos como instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y otras especialidades de ser necesario para alcanzar la funcionalidad total requerida en el PIC.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
310	El proyecto integral debe ser considerado dentro de la entrega de los documentos "Plan de Preparación de Puesto de Inspección Centralizada" y "Plan de Construcción de obras civiles".		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1. Modo de Operación del Puesto de Inspección Centralizado (PIC)		
311	El siguiente será el flujo de datos del PIC al escáner; Documentación relacionada a los números de contenedor y/o de las placas de matrícula del medio de transporte.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.1. Flujo de datos		
312	El siguiente será el flujo de datos del escáner al PIC; Estado técnico del escáner y ubicación. Vigilancia CCTV. Imagen de rayos X en el formato: <Scanner identity> <Year yyyy> <Month mm> <Day dd> <Hour (24base)> <hh> <Minute mm> <Second ss> <Sequence number> <sss> </Sequence> <Second> </Minute> </Hour> </Day> </Month> </Year> </Scanner>. Ejemplo: SCAN01-2018-12-06-22:15-20-12-0001 (o similar). Número(s) de contenedor y/o placa de matrícula del medio de transporte capturado por el OCR. Datos asociados a la imagen (manifiesto, facturas, declaración, etc.) Snapshot (imagen) del (de los) medios de transporte (es) escaneado(s)		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.1. Flujo de datos		
313	El siguiente será el flujo de datos del sistema de información de SUNAT al PIC; Toda la información disponible con relación a la carga inspeccionada: Información de manifiesto, facturas, datos de embarque, números de contenedores, declaración aduanera de mercancías, etc.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.1. Flujo de datos		
314	El siguiente será el flujo de datos del PIC al sistema de información de SUNAT Veredicto del análisis de imagen. Imagen radioscópica analizada.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.1. Flujo de datos		
315	Será una función general del PIC, el realizar el análisis centralizado de imágenes.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.a. Funcionalidad general		

316	Será una función general del PIC, el realizar monitoreo de operación de escáneres.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.a.Funcionalidad general		
317	Será una función general del PIC, el gestionar los resultados de la inspección.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.a.Funcionalidad general		
318	Será una función general del PIC, el realizar la Auditoría.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.a.Funcionalidad general		
319	Será una función general del PIC, el realizar video vigilancia centralizada de los diferentes ubicaciones.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.a.Funcionalidad general		
320	Será una función general del PIC, el realizar los datos y realizar respaldos back-up.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.a.Funcionalidad general		
321	Será una función general del PIC, elaborar estadísticas.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.a.Funcionalidad general		
322	Será una función general del PIC, gestionar la proyección de imagen de amenaza (TIP).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.a.Funcionalidad general		
323	Será una función general del PIC, gestionar de bases de datos de referencia.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.a.Funcionalidad general		
324	Para la operación del PIC, se debe considerar la comunicación con los operadores de los sitios de escaneo, gerentes de Gestión de Riesgos e Investigaciones Aduaneras y de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales; a fin de que se puedan comunicar las acciones frente a un hallazgo. El proveedor debe garantizar las herramientas de colaboración que puedan comunicar las acciones frente a un hallazgo de los involucrados		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.b. Conexión e integración con otros sistemas de información		
325	Conexión con sistemas de información administrativos de SUNAT, como el sistema de registro de acceso y sistemas de operación de Aduanas como el SIGAD, SDA y SIGEDA. SUNAT proporcionará las interfaces de intercambio de información entre los sistemas indicados, así como la definición de la información a intercambiar.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.b. Conexión e integración con otros sistemas de información		
326	Posibilidad de recibir datos de parte de sistemas de información de la SUNAT y/o de otras agencias gubernamentales a fin de asociarles a las imágenes recibidas y de proveer informaciones adicionales útiles a los analistas de imágenes que se encuentren en los puestos de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR). SUNAT proporcionará la infraestructura de comunicaciones y/o interfaces de intercambio de información, así como la definición de la información a intercambiar de ser necesario.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.b. Conexión e integración con otros sistemas de información		
327	El diseño del PIC y la selección de equipos considerará el uso de equipos servidores, sistemas de back-up, sistemas de almacenamiento, sistemas de pruebas/entrenamiento y sistemas de recuperación ante desastres, tomando en cuenta los objetivos y funcionalidades del PIC, así como de su entorno existente. La solución será provista por el proveedor en su totalidad y deberá contar con todo el licenciamiento necesario.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
328	El PIC será equipado con un mínimo de cuarenta (40) equipos para puestos de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
329	El PIC será equipado con un mínimo de un (01) equipo para módulo de supervisión (SUP).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
330	El PIC será equipado con un mínimo de cuatro (04) estaciones de trabajo de auditoría y revisión de imágenes (AUDIT).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
331	El PIC será equipado con un mínimo de un (01) equipo servidor para la integración (SERVI).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
332	El PIC será equipado con un mínimo de un (01) equipo servidor como principal (SERVP)		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
333	El PIC será equipado con un mínimo de un (01) equipo de cómputo servidor para realizar copias de seguridad (SERVS)		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
334	El PIC será equipado con un mínimo de una (01) pared de pantallas de 4x4 Full HD (2,560 x 1,440) o superior de 55" con un marco máximo de 2.5mm. El sistema debe estar diseñado de fábrica para tener una capacidad de operación de 24 horas seguidas. Debe quedar instalado con accesorios de fábrica.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
335	El PIC será equipado con un mínimo de una (01) fuente de alimentación de energía ininterrumpida (UPS) centralizada en la fuente de suministro de la sala de servidores para alimentar toda la arquitectura.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
336	El PIC será equipado con un mínimo de un (01) sistema de CCTV (matrix controller y pantallas)		6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCANER TIPO GANTRY	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
337	El PIC será equipado con un mínimo de dos (02) impresoras laser.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
338	El ofertante recomendará el espacio requerido para la instalación del PIC, la misma que se presentará al momento de presentar la propuesta del presente proceso. La propuesta deberá incluir el acondicionamiento completo del espacio designado por la SUNAT para instalar y operar el PIC (incluyendo la instalación eléctrica y electrónica).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.c. Equipos y arquitectura generales		
339	El puesto de análisis de imágenes radioscópicas será capaz de presentar las imágenes radioscópicas recibidas de los escáneres, usando una herramienta de análisis de imágenes.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
340	Se implementarán cuarenta (40) equipos de cómputo para ser utilizado como puestos de análisis de imágenes radioscópicas.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
341	Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
342	Cada puesto tendrá como funcionalidad la visualización de fecha y hora,		7. PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
343	Cada puesto tendrá como funcionalidad el control y ajustes de brillo y contraste,		7. PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
344	Cada puesto tendrá como funcionalidad la posibilidad de convertir y exportar imágenes en formatos UFF, JPEG, BMP y TIFF. También podrán exportarse imágenes sin procesar para su revisión en un puesto de imagen externo,		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
345	Cada puesto tendrá como funcionalidad al menos diez (10) tablas en seudocolor,		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
346	Cada puesto tendrá como funcionalidad aplicar niveles de zoom x1, x2, x4 además de zoom automático que adapta la imagen al tamaño de la pantalla.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
347	Cada puesto tendrá como funcionalidad la posibilidad de marcar zonas seleccionadas de la imagen: un comentario podrá insertarse por marca y podrá leerse cuando el cursor se sitúe en la marca. Será posible imprimir marcas y comentarios asociados,		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
348	Cada puesto tendrá funcionalidad de región de interés, con posibilidad de utilizar otro tipo de tratamiento de imagen		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
349	Cada puesto tendrá como funcionalidad el uso de herramientas de escala: estas herramientas actuarán sobre la imagen entera o bien sobre una parte de la misma (se efectuará en una ventana predefinida, ajustable en tamaño y movable).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		

350	Cada puesto tendrá como funcionalidad el uso de herramientas de medición para determinar la distancia o el tamaño de objetos en la pantalla, en cualquier sentido	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
351	Cada puesto tendrá como funcionalidad la igualación de histograma de la imagen completa, basada en una selección local de píxeles de referencia,	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
352	Cada puesto tendrá como funcionalidad el imprimir imágenes (imagen, comentarios del operador y datos de la carga se imprimirán en hojas distintas),	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
353	Cada puesto tendrá como funcionalidad un buscador con criterio de selección para encontrar una imagen previamente escaneada y almacenada en la base de datos,	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
354	Cada puesto tendrá como funcionalidad telear o corregir datos en el formulario de datos (número de matrícula del vehículo, ID del contenedor, cargamento, etc.).Esta función deberá proporcionar acceso restringido y gestión de autorización y registro de auditoría.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
355	Cada puesto tendrá como funcionalidad imprimir todos los datos (manifiesto, formulario de datos e imagen escaneada con comentarios).	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
356	Una vez analizada, la imagen (con marcas y comentarios de análisis) y su conjunto de información asociado, así como el veredicto del analista, serán automáticamente almacenados en la base de datos y serán accesibles a la gerencia y auditores del PIC, así como a las Gerencias de Gestión de Riesgos e Investigaciones Aduaneras y de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales y otras partes de importancia en la SUNAT	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
357	Se debe proporcionar un programa que permita a los operadores copiar imágenes desde la base de datos en vivo a la base de datos de referencia.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
358	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo: Sistema operativo Windows (Win10 Profesional 64 bits en español, a la fecha).	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
359	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo: la última versión de Internet Explorer o Google Chrome. Se proveerá de características de seguridad que impidan el acceso de recursos distintos a los requeridos para el funcionamiento del sistema.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
360	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo: un disco duro de 1 TB	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
361	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo 16GB RAM	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
362	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo Procesador i-7 de 8 núcleos o superior.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
363	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo una Tarjeta de red	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
364	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo un teclado y ratón o su equivalente	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
365	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo dos (02) pantallas planas 29 pulgadas diagonal, LCD / LED de alta resolución (2,560 x 1,440) , una para el análisis de la imagen radioscópica, una para la presentación de los datos asociados.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
366	El oferente presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.1. Equipos para Puesto de análisis de imágenes radioscópicas (PAIR)		
367	Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
368	Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá la siguiente funcionalidades: Conocer el flujo de imágenes y su distribución a los puestos PAIR, que considere; Monitoreo del flujo de imágenes en tiempo real. Estadísticas del flujo de imágenes. No se solicita que el supervisor mantenga la imagen una vez concluido el proceso por parte del analista	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
369	Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá la siguiente funcionalidades: Supervisar y administrar los puestos PAIR; Visualización de los puestos de inspección en operación, desde la identificación de los operadores hasta las imágenes siendo analizadas. Estadísticas de operación: El sistema podrá obtener estadísticas por usuario, puesto de inspección, rango de fechas, rango o números de imágenes, entre otros. La información podrá ser exportable a formato Excel y CVS. Visualización a posteriori de las imágenes analizadas.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
370	Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá la siguiente funcionalidades: Controlar la calidad/eficiencia del análisis de imágenes (TIP – Threat Image Projection); que considere: Manejar el sistema TIP. Obtener estadísticas relativas a la eficiencia de los analistas de imágenes.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
371	Asignar (de manera automática o manual) imágenes a los puestos de auditoría situados en el PIC y manejar las conclusiones de la auditoría, que considere; Distribución automática o manual de imágenes analizadas a un puesto de auditoría en el PIC. Monitoreo del estado del proceso de auditoría desde el equipo de supervisión. Recibir notificaciones de las conclusiones de la auditoría. Esta funcionalidad debe considerarse dentro del sistema, de tal manera que se pueda obtenerse con el resultado de la auditoría, si es que hubo	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
372	Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá la siguiente funcionalidades: Administrar el almacenamiento de las imágenes en el banco de datos del PIC, que considere; Administrar el almacenamiento de las imágenes analizadas. Manejar los accesos de las partes participantes autorizadas (Área de gestión de riesgos, Grupo Operativos, BOE, etc.).	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
373	Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá la siguiente funcionalidades: Supervisar el funcionamiento de los sitios de escaneo, que considere; Visualización en tiempo real del estado de los escáneres. Visualización en tiempo real del logbook del escáner. Estadísticas de funcionamiento de los escáneres (por lo mínimo): Horas de funcionamiento del escáner. Identificación del operador sistema a cargo. Número de escaneo (diario/semanal/mensual/anual). Número y referencias de las imágenes escaneadas. Funcionalidad de elaborar reporte Alarma en caso de paro y falla del funcionamiento de los escáneres En caso alguna de las funcionalidades mencionadas no se encuentre disponible de fábrica, el proveedor deberá asegurar el funcionamiento requerido mediante un desarrollo o adecuación a los componentes que conforman su oferta integral como solución.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
374	Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá la siguiente funcionalidades: Visualizar los sitios de escaneo, que considere; Visualizar en tiempo real a los sitios de escaneo a través del sistema de CCTV.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
375	Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá la siguiente funcionalidades: Comunicación con los operadores sistema de los sitios de escaneo. Para la comunicación telefónica, la SUNAT proporcionará su plataforma de Telefonía IP y el servicio de telefonía celular contratada.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
376	Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá la siguiente funcionalidades: Comunicación con los responsables de área de Gestión de Riesgo. Para la comunicación telefónica, la SUNAT proporcionará su plataforma de telefonía IP y el servicio de telefonía celular contratada.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
377	Se establecerá un (01) equipo módulo de supervisión (SUP) y tendrá la siguiente funcionalidades: Comunicación con las otras partes participantes de la SUNAT. Para la comunicación telefónica, la SUNAT proporcionará su plataforma de Telefonía IP y el servicio de telefonía celular contratada.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		

378	Para ejecutar su papel, el módulo de supervisión tendrá como mínimo las siguientes capacidades: Control de Acceso a la estación de Supervisión (SUP) del PIC. Acceso a los equipos y puestos de trabajo del PIC. Acceso al módulo de supervisión de los escáneres. Acceso al sistema de vigilancia video de los sitios de escaneo (CCTV). Acceso al sistema de control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP). Acceso a todo otro sistema que permita la ejecución de su papel.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
379	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo: Sistema operativo Windows (Win10 Profesional 64 bits en español, a la fecha).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
380	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo: la última versión de Internet Explorer o Google Chrome. Se proveerá de características de seguridad que impidan el acceso de recursos distintos a los requeridos para el funcionamiento del sistema.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
381	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo: un disco duro de 1 TB.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
382	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo 16GB RAM		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
383	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo Procesador i-7 de 8 núcleos o superior.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
384	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo una Tarjeta de red		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
385	Cada equipo del puesto tendrá como mínimo un teclado y ratón o su equivalente		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
386	Cada equipo del puesto pantallas planas 29 pulgadas, LCD / LED de alta resolución (2,560 x 1,440).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
387	Cada equipo del puesto tendrá otra herramienta necesaria para el funcionamiento del módulo de supervisión		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
388	El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.2. Equipo Módulo de Supervisión (SUP)		
389	Se implementará un sistema de información complementario al PIC, el cual debe poder gestionar un banco de 300 imágenes de camiones y de contenedores marítimos (por lo menos), las cuales deben contener objetos sospechosos de diferente naturaleza (fraude, tráfico de armas, drogas, contrabando, piratería, etc.). Las imágenes pueden ser provistas por el proveedor o formar parte del resultado de las pruebas realizadas con los equipos o ambas. Estas imágenes se utilizarán como patrones de identificación de objetos sospechosos, por lo que deben de guardar los elementos de calidad necesarios.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.3. Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)		
390	Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.3. Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)		
391	Será funcionalidad del sistema de información, el enviar y proyectar imágenes ficticias a los puestos de análisis de imagen (PAIR), de manera automática y aleatoria.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.3. Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)		
392	Será funcionalidad del sistema de información, el configurar la frecuencia con la cual las imágenes ficticias aparecen en el flujo de las imágenes reales		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.3. Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)		
393	Será funcionalidad del sistema de información, el preparar y clasificar las imágenes ficticias de vehículos sospechosos, las cuales luego se distribuirán a los puestos de inspección de imágenes. La preparación de imágenes ficticias se realiza a partir de un banco de datos de imágenes reales que se pueden modificar en el mismo sistema con herramientas de tratamiento de imágenes.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.3. Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)		
394	Será funcionalidad del sistema de información, el modificar/adaptar la información asociada a las imágenes ficticias.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.3. Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)		
395	Será funcionalidad del sistema de información, el conectar a uno o varios puestos de inspección de imágenes en modo TIP.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.3. Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)		
396	Será funcionalidad del sistema de información, el monitorear diariamente el rendimiento de los operadores de imágenes por medio de estadísticas.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.3. Sistema de Información para el control de eficiencia del análisis de imágenes (TIP)		
397	Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
398	Se implementará un (01) equipo servidor de integración (SERVI).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
399	El equipo servidor permitirá la comunicación con escáneres mediante un servicio Web múltiple.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
400	El equipo servidor permitirá la recepción de imágenes radioscópicas y sus datos asociados (OCR y otros documentos eventualmente asociados en el sitio de escaneo).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
401	El equipo servidor permitirá la recepción de los datos de los escáneres (estado, funcionamiento, alarmas, etc.).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
402	El equipo servidor permitirá la recepción de los datos video de los sitios de escaneo (CCTV). El sistema CCTV puede ser independiente del equipo servidor de integración.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
403	El equipo servidor permitirá la recepción/envío de los datos de/a otros partes participantes de la SUNAT y de otras agencias gubernamentales.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
404	El equipo servidor tendrá como mínimo: Sistema operativo Windows Server 2012 o superior.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
405	El equipo servidor tendrá como mínimo: un disco duro de 4 TB GB con Raid 1 ó 6		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
406	El equipo servidor tendrá como mínimo 64GB RAM		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
407	El equipo servidor tendrá como mínimo Procesador Xeon E o superior.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
408	El equipo servidor tendrá como mínimo dos (02) tarjetas de red		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
409	El equipo servidor deberá soportar la virtualización en VMware o Microsoft Hiper V. Si el proveedor considera la necesidad de utilizar la virtualización como parte del sistema propuesto, debe de incluir las licencias y el soporte de mantenimiento por el tiempo de vida del proyecto.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		

410	El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.4. Equipo Servidor de Integración (SERVI)		
411	Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
412	Se implementará un (01) equipo módulo de auditoría (AUDIT).	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
413	El módulo de auditoría permitirá acceder a las imágenes inspeccionadas por analistas de imágenes del PIC, así como al conjunto de datos asociados a las imágenes.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
414	El módulo de auditoría permitirá visualizar las marcas realizadas por los analistas de imágenes.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
415	El módulo de auditoría ejecutará un análisis de la imagen con las mismas funcionalidades de tratamiento de imagen que se encuentre en los puestos de análisis de imagen (PAIR).	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
416	El módulo de auditoría permitirá informar al Gerente del PIC del resultado de la auditoría, a través de un veredicto y comentarios sobre la imagen. Los resultados del analista no podrán ser modificados por el auditor.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
417	Sistema de información en tiempo real de los procesos por componente y estadística de las operaciones. Debe contar con funcionalidades de configuración básica para: altas, bajas y modificaciones. Esta funcionalidad está referida a la incorporación, retiro o actualización de los usuarios bajo el perfil de auditor.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
418	El módulo de auditoría utilizará el Sistema operativo Windows con la última versión estable.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
419	El módulo de auditoría utilizará la última versión de Internet Explorer o Google Chrome. Se proveerá de características de seguridad que impidan el acceso de recursos distintos a los requeridos para el funcionamiento del sistema.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
420	El módulo de auditoría utilizará un disco duro de 2 TB.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
421	El módulo de auditoría utilizará 16GB RAM	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
422	El módulo de auditoría utilizará un Procesador Xeon W o superior. 2 tarjetas de red Distribución del teclado y ratón o su equivalente 2x 29 pulgadas diagonal, LCD / LED de pantalla plana de alta resolución monitor (2,560 x 1,440), uno para la imagen, uno para los datos asociados.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
423	El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
424	El oferente propondrá un método o aplicación de software para comparar automáticamente imágenes en vivo con imágenes en la base de datos de referencia. El proveedor proporcionará las herramientas que permiten que las imágenes archivadas sean recuperadas basándose en una serie de criterios que pueden incluir: Número de identificación del contenedor. Código HS. Descripción de las mercancías. Número de declaración aduanera. Operador de terminal. Operador ICD.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.5. Equipo Módulo de auditoría (AUDIT)		
425	Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
426	Se implementarán dos (02) equipos servidores, los cuales gestionarán la imagen radioscópica y su conjunto de datos, proporcionarán el respaldo (back-up), y una solución de recuperación ante desastres de tal manera que, ante la falla o indisponibilidad de un servidor, el sistema continúe operando sin interrupción.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
427	Los equipos servidores realizarán el Back-up y almacenamiento de hasta 2 millones de data sets de imagen con 6 meses de archivamiento en línea.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
428	Los equipos servidores realizarán el Back-up en disco y cinta para garantizar un periodo de retención de 5 años.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
429	Los equipos servidores utilizarán el estándar de la industria software de back-up.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
430	Los equipos servidores realizarán informes y estadísticas.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
431	Los equipos servidores realizarán el resumen sinóptico alojado como una página web y presentado por el procesador de visualización sinóptico.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
432	Los equipos servidores utilizarán el sistema operativo Windows Server 2012 o RedHat Linux de última versión estable con Almacenamiento RAID para un mínimo de 2,000,000 datasets de imagen estimados en 30MB cada uno. El mínimo de almacenamiento de datos considerados será de 60TB por cada servidor.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
433	Los equipos servidores utilizarán discos de almacenamiento y estantes para instalar las capacidades de almacenamiento RAID 6.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
434	El servidor debe ser de tipo appliance (raqueable).	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
435	Los equipos servidores serán dos (02) y utilizarán las siguientes especificaciones mínimas de 1 TB de RAM, CPU Intel (r) Xeon (r) CPU E5-4650 V2 @ 2.40 GHz o superior, disco local RAID de 4 TB o superior	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
436	Los equipos servidores soportarán VMware o virtualización Hyper V. Si el proveedor considera la necesidad de utilizar la implementación de virtualización como parte del sistema propuesto, debe de incluir las licencias y el soporte de mantenimiento por el tiempo de vida del proyecto.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
437	Los equipos servidores utilizarán una biblioteca de cinta (01), con suficiente stock de cintas de tipo LTO 6 como mínimo para cumplir con el periodo de retención requerido. El tipo de cinta se validará contra los estándares que maneje SUNAT a la fecha de adquisición y considerando la vigencia esperada para el equipamiento (diez años). Se aceptará también como alternativa la opción de realizar backups mediante un arreglo de discos duros con una capacidad de almacenamiento que permita guardar la información hasta por un tiempo de dos años de operaciones.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
438	El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.6. Equipos Servidores principal y ante desastres		
439	El procesador permite la presentación del sinóptico en la pantalla del PIC. Este procesador de visualización sinóptico (SDP) impulsa el display sinóptico que será una página web alojada en el servidor principal. En esta pantalla se proporcionará información sobre el estado de los sistemas remotos (conectados/no conectados) y las estadísticas para el número total y diario de escaneos.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.7. Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico		
440	Es responsabilidad del oferente suministrar en modo llave en mano todo el hardware, software y cualquier servicio que sea necesario a fin de cumplir con todas las funcionalidades señaladas.	7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.7. Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico		

441	El procesador sinóptico de visualización (SDP) utilizará el Sistema operativo Windows (Win10 Profesional 64 bits en español, a la fecha).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.7. Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico		
442	El procesador sinóptico de visualización (SDP) utilizará la última versión de Internet Explorer o Google Chrome.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.7. Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico		
443	El procesador sinóptico de visualización (SDP) utilizará un disco duro de 1 TB		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.7. Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico		
444	El procesador sinóptico de visualización (SDP) tendrá 8GB RAM		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.7. Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico		
445	El procesador sinóptico de visualización (SDP) debe ser de tipo appliance (raqueable).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.7. Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico		
446	El proveedor presentará una propuesta de las características finales de los equipos informáticos solicitados, las cuales serán verificadas y aprobadas por la SUNAT de acuerdo con los estándares internos vigentes. El plazo de entrega será definido en su plan de gestión, considerando que sean previas a las actividades de pruebas FAT.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.7. Equipo Procesador de la pantalla del sinóptico		
447	Los paneles reproducirán la vista de sistemas sinópticos y estarán conectados al procesador de visualización sinóptico.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.8. Paneles de visualización del sinóptico		
448	El procesador sinóptico de visualización (SDP) muestra el sinóptico en pantalla, que será una página web alojada en el servidor principal. En esta pantalla se proporcionará información sobre el estado de los sistemas remotos (conectados/no conectados) y estadísticas para el total y el número diario de escaneos.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.8. Paneles de visualización del sinóptico		
449	El panel sinóptico de visualización será de alta resolución HDMI (2,560 x 1,440 o superior) LCD / LED, montado en pared, con un tamaño mínimo de 60 pulgadas de diagonal.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.8. Paneles de visualización del sinóptico		
450	Se implementará un equipo de alimentación de doble redundancia, el UPS tendrá la capacidad para proporcionar suficiente energía a todos los componentes del PIC a un máximo del 80% de su capacidad.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.9. Equipo de alimentación ininterrumpida (UPS)		
451	Se centralizará la visualización de imágenes que tienen como origen las cámaras de video distribuidas en cada uno de los sistemas de inspección no intrusivos que se instalarán. Estas cámaras estarán conectadas a un NVR, el cual se podrá acceder desde el PIC para monitorear las imágenes.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.10. Un sistema CCTV		
452	Sistema CCTV basada en IP en totalidad.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.10. Un sistema CCTV		
453	Conectado con los sitios de escaneo a través de la red de datos de la SUNAT.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.10. Un sistema CCTV		
454	Matrix controller, incluyendo instalaciones de grabación.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.10. Un sistema CCTV		
455	Resolución lo suficientemente alta para monitorear las actividades de los sitios en pantallas de gran tamaño. La resolución debe poder soportar como mínimo las resoluciones mínimas para CCTV en las cabinas de control.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.10. Un sistema CCTV		
456	Debe ofrecer estadística y analítica básica para el control de las imágenes.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.10. Un sistema CCTV		
457	El PIC debe contar con una solución unificada de los sistemas CCTV, el sistema de control de acceso y sistema contra incendio. Esta unificación debe permitir mapear eventos de control de acceso con alarmas y video asociado, de esta forma los eventos de control de acceso que se activen permitirán ver su correspondiente video grabado y alarma en la misma interfaz que el sistema de video vigilancia IP, de igual manera, podrán configurar y monitorear los eventos de ambos sistemas bajo la misma plataforma. Los detalles técnicos del sistema CCTV, del sistema de control de acceso y el sistema de control de incendio, lo debe especificar detalladamente el oferente		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.10. Un sistema CCTV		
458	Dos (02) impresoras Láser de alta calidad Conectable a la red Bandejas de papel de gran capacidad		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.11. Equipos Impresoras Laser de Color		
459	El propósito de la aplicación es de permitir a los oficiales encargados de la inspección física de un contenedor o de un camión, declarado sospechoso a través del escaneo, de visualizar la imagen radioscópica. El objetivo es de darle acceso a las informaciones útiles para facilitar y agilizar la inspección física.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.12. Sistema de aplicación web para las inspecciones físicas		
460	Las imágenes se encuentran en el servidor del PIC y la aplicación permite el acceso a través de laptops/computadoras. De manera opcional se considerará el acceso por medio de teléfonos celulares (estos no forman parte del presente suministro). La aplicación web y/o app pueden formar parte del software propietario del fabricante o un desarrollo adicional que se integre sobre su solución a nivel de software siempre y cuando cumpla con los estándares de la SUNAT (no depender de instalaciones ajenas a la SUNAT).		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.12. Sistema de aplicación web para las inspecciones físicas		
461	Las funcionalidades esperadas serán las siguientes: Acceso a la imagen radioscópica a través del número de identificación. Visualización de la fecha y la hora. Seguridad de acceso/salida. Al arrancar, el usuario identificará su ubicación. Mostrar marcas y comentarios sospechosos. Visualización del manifiesto asociado y otros datos almacenados.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.1.2.12. Sistema de aplicación web para las inspecciones físicas		
462	Para el análisis de imágenes adquiridas de los puntos remotos, el personal especializado de SUNAT necesitará contar con información relacionada al tipo de mercancía dentro de cada contenedor. En ese sentido, toda la información con respecto a las mercancías se encuentra disponible en el SIGAD: Ingreso de mercancía: o Manifiesto de Carga. o Conocimiento de embarque. o Declaraciones de los regímenes aduaneros 10, 20, 21, 70, 81 y 89. Salida de mercancía o Relación de carga a embarcarse. o Pesaje de los contenedores en el terminal portuario o Declaraciones de los regímenes aduaneros 40, 48, 81 y 89.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.2. Integración de Sistemas		
463	Con el fin de contar con toda la información necesaria para el correcto análisis de imágenes, será necesario lo siguiente: El proveedor a través de su equipo de profesionales (ver numeral 9.1.1), deberá integrar la información del SIGAD, SDA y SIGEDA al sistema informático del PIC		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.2. Integración de Sistemas		
464	La responsabilidad de la integración de los sistemas de SUNAT con los del proveedor, será exclusiva responsabilidad del proveedor, quien tendrá el apoyo del personal de SUNAT para su implementación.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.2. Integración de Sistemas		
465	Para el intercambio de información, cuando el Software de la Solución necesite consultar y/o enviar información de los sistemas de SUNAT, esta se realizará en dos pasos: 1) El software de la solución solicitará un token al servicio de autenticación y autorización expuesto por la SUNAT. Este servicio está basado en el protocolo OAuth2.0 y el token corresponde a la implementación del estándar abierto de Json Web Token (JWT) 2) Una vez obtenido el token de autenticación y autorización, el software de la solución invoca a los servicios expuestos por SUNAT para la consulta y/o envío de información con los datos de negocio especificados. Los servicios expuestos por SUNAT corresponden a servicios web del tipo REST. NOTA: Todos los detalles técnicos y la correspondiente generación de credenciales para realizar la integración, deben ser coordinados con el equipo correspondiente de la SUNAT como parte de las actividades de implementación de la integración entre sistemas		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.2. Integración de Sistemas		
466	EIA/TIA-568B2.1: Norma para Cableado Estructurado.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.3. Normas y Estándares a considerar para Telecomunicaciones		
467	EIA/TIA-568B3.1: Norma para Cableado de Fibra Óptica.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.3. Normas y Estándares a considerar para Telecomunicaciones		

468	ANSI/TIA/EIA-568: Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.3. Normas y Estándares a considerar para Telecomunicaciones		
469	ANSI/TIA/EIA-607: Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.3. Normas y Estándares a considerar para Telecomunicaciones		
470	Se considerará además todas las normas, estándares y restricciones vigentes y establecidas por la SUNAT, así como se considerará los estándares, normas y restricciones vigentes de los concesionarios portuarios y/o terminales portuarios de ser el caso.		7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE INSPECCIÓN CENTRALIZADO (PIC)	7.3. Normas y Estándares a considerar para Telecomunicaciones		
471	El objetivo de la capacitación es que el personal de la SUNAT se encuentre totalmente capacitado en la administración, configuración, funcionamiento y mantenimiento de los equipos escáner y PIC, así como en las condiciones de seguridad para su operación. La capacitación se desarrollará según el plan y cronograma elaborado por el proveedor y aprobado por el comprador.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
472	La capacitación estará dirigida al personal designado de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales, de la División de Control Operativo de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao (IAMC), de la División de Control Operativo de la Intendencia de la Aduana de Paíta y de la División de Control Operativo de la Intendencia de la Aduana de Tarma, así como de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la SUNAT y otros que considere la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
473	La capacitación será impartida en idioma español por un instructor certificado por el fabricante en el uso y mantenimiento de los equipos adquiridos. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la ejecución de la capacitación y el instructor deberá acreditar dos (02) años de experiencia en la instalación u operación de la tecnología de los equipos ofertados.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
474	La capacitación será teórica y práctica y se realizará en las áreas en donde se instalen cada uno de los equipos escáner y el PIC.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
475	El proveedor deberá proveer sesiones de capacitación completas sobre los siguientes temas: Operación de los equipos escáner. Operación de los Sistemas del PIC, incluyendo acceso, operación y mantenimiento (troubleshooting) al aplicativo que desarrollará el proveedor para que el especialista pueda realizar el análisis de imágenes en el PIC, y todas las otras funcionalidades. Seguridad para la operación y almacenamiento. Seguridad e Higiene. Seguridad radiológica. Procedimientos para el Mantenimiento preventivo. Programas de mantenimiento preventivo. Procedimientos de mantenimiento correctivo.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
476	El proveedor deberá presentar el plan y cronograma de capacitación, dentro de los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El cronograma considerará fechas cercanas a la entrega de los equipos, a fin de asegurar la capacitación con los equipos escáner y PIC instalados y probados.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
477	El plan y cronograma de capacitación debe consignar en cada curso lo siguiente: Plan y detalle de los cursos. Objetivos de los cursos. Contenido de los cursos. Duración. Perfil requerido de los participantes. Entrega de manuales, material didáctico y recursos pedagógicos en español. Hoja de Vida (CV) de los instructores.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
478	En la capacitación se considerará la siguiente cantidad de personal por curso, la cual no debe superar los treinta (30) días: Título Cantidad Seguridad e Higiene: 100 personas Seguridad Radiológica: 100 personas Operación de los Equipos Escáner (Incluyendo nivel 1 de mantenimiento): 25 personas Operación de Agentes de tráfico: 50 personas Operación de los equipos, sistemas y Análisis de imágenes PIC: 40 personas Procedimientos de mantenimiento nivel 1 y 2: 10 personas Procedimientos de mantenimiento nivel 3: 3 personas		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
479	El contenido del curso, así como el material didáctico deberá basarse en la versión de los bienes y aplicativos adquiridos. Cada operador recibirá un manual de usuario (en formato electrónico o soporte impreso) correspondiente a su formación.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
480	Al término de las capacitaciones se deberán entregar a los participantes que aprueben un certificado que los acredite como personal apto para operar el equipo.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
481	El proveedor deberá desarrollar las actividades de asesoría, capacitación y apoyo requeridas para que el personal del comprador, que opera los equipos (Categorías D6 y/o C7 - Ley 28028), cuente con las autorizaciones y/o licencias requeridas por el IPEN.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.1. Servicio de Capacitación		
482	El proveedor apoyará a los equipos de operación de la SUNAT para facilitar su entendimiento y conocimiento de los equipos y sistemas instalados en los tres (03) sitios de escaneo y en el puesto de inspección centralizado durante el inicio de la operación del servicio de escaneo.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.2. Asistencia al inicio de escaneo		
483	Esta asistencia se ejecutará a través de la presencia de un técnico del proveedor en cada uno de los cinco (05) sitios durante los sesenta (60) primeros días calendario de operación (8 horas/día y 6 días/semana).		8. SERVICIOS CONEXOS	8.2. Asistencia al inicio de escaneo		
484	Los técnicos serán certificados por el proveedor (operador sistema y mantenimiento nivel 2 por lo mínimo) y hablarán el idioma español.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.2. Asistencia al inicio de escaneo		
485	El proveedor suministrará una garantía extendida, la cual se mantendrá vigente por un periodo de cinco (05) años a partir de la fecha de la recepción definitiva de los equipos y PIC.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3. Garantía de los Equipos y del Puesto de Inspección Centralizada PIC		
486	la garantía incluirá el mantenimiento correctivo en caso de falla, incluyendo reparación y reemplazo gratuito de repuestos, incluyendo todos los costos asociados (logísticos, mano de obra, derechos aduaneros, etc.)		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3. Garantía de los Equipos y del Puesto de Inspección Centralizada PIC		
487	La garantía incluirá el Mantenimiento preventivo. El oferente presentará un plan (incluyendo cronograma) de mantenimiento de los equipos. El mantenimiento preventivo se ejecutará sin disminuir la disponibilidad de los equipos. Este plan debe considerar la frecuencia de ejecución entre los mantenimientos preventivos con un plazo máximo de noventa (90) días calendario.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3. Garantía de los Equipos y del Puesto de Inspección Centralizada PIC		
488	la garantía asegurará la asistencia inmediata (online) por veinte y cuatro (24) horas, en idioma español. El ofertante puede presentar servicios basados en call center y/o soluciones web de asistencia y/o soluciones web de servicio. La descripción completa del servicio será presentada en la oferta.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3. Garantía de los Equipos y del Puesto de Inspección Centralizada PIC		
489	la garantía considera un sistema de información en tiempo real presentando el estatus de los equipos y las estadísticas de funcionamiento. El ofertante presentará la descripción del sistema de información en su oferta.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3. Garantía de los Equipos y del Puesto de Inspección Centralizada PIC		
490	El ofertante confirmará en su oferta la garantía de disponibilidad de repuestos para todos los equipos entregados por un periodo mínimo de cinco (05) años a partir de la fecha de recepción definitiva de los equipos y PIC.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3. Garantía de los Equipos y del Puesto de Inspección Centralizada PIC		
491	Se debe considerar además como parte del servicio de mantenimiento las actividades indicadas en la sección 12.6 del presente documento referidas a las Certificaciones y Cumplimiento de las Regulaciones Radiológicas		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3. Garantía de los Equipos y del Puesto de Inspección Centralizada PIC		
492	La garantía extendida para los equipos escáner, tendrá la disponibilidad de 97% del tiempo total para una operación 24/7 (en base a 365 días). Los tiempos de mantenimiento preventivo no formarán parte del tiempo total de inoperatividad.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3.1. Escáner		
493	la garantía extendida para los equipos escáner considera los tiempos de respuesta máximos para este servicio de acuerdo a lo indicado para la zona del Callao: - Tiempo de respuesta máximo: 03 horas		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3.1. Escáner		
494	La garantía extendida para los equipos escáner considera los tiempos de respuesta máximos para este servicio de acuerdo a lo indicado para la zona del terminal de Paíta y el CEBAF Tarma (CFSR): - Tiempo de respuesta máximo: 72 horas		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3.1. Escáner		
495	El tiempo de respuesta se computará desde la recepción de la llamada de servicio por parte del contratista hasta el ingreso de su personal técnico al local de la SUNAT que corresponda.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3.1. Escáner		
496	El tiempo de reparación in situ se computará desde el ingreso del personal técnico del contratista hasta la reparación y puesta en operación del equipo en escáner y formará parte de los criterios de calidad.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3.1. Escáner		
497	La garantía extendida para los equipos escáner considerará un sistema de información en tiempo real que presente el estatus de los equipos y las estadísticas de funcionamiento. El ofertante presentará el sistema de información en su oferta.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3.1. Escáner		
498	la garantía extendida para el Puesto de Inspección Centralizado PIC, asegurará la disponibilidad de 97% del tiempo total para una operación 24/7 (en base a 365 días). Los tiempos de mantenimiento preventivo no formarán parte del tiempo total de inoperatividad.		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3.2. Puesto de Inspección Centralizado PIC		
499	la garantía extendida para el Puesto de Inspección Centralizado PIC asegurará un tiempo de atención máximo para este servicio de acuerdo a lo indicado: - Tiempo de respuesta máximo : 02 horas		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3.2. Puesto de Inspección Centralizado PIC		
500	El tiempo de reparación in situ se computará desde el ingreso del personal técnico del contratista hasta la reparación y puesta en operación de los equipos que conforman el PIC de la SUNAT que se vean afectados. El tiempo de reparación in situ será tomado considerado como parte del tiempo de no disponibilidad del PIC y formará parte de los criterios de calidad		8. SERVICIOS CONEXOS	8.3.2. Puesto de Inspección Centralizado PIC		

501	<p>El oferente presentará en su oferta la organización y ubicación física de soporte técnico que permitirá el cumplimiento de los requerimientos de servicio de mantenimiento. Por lo menos, la presentación incluirá lo siguiente:</p> <p>Estructura en el Perú</p> <p>Organigrama</p> <p>Hoja de Vida (CV).</p> <p>Certificación de los técnicos para ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de nivel 2 y 3, para la suscripción del contrato.</p> <p>Herramientas de mantenimiento</p> <p>Procedimientos internos de ejecución del servicio de mantenimiento en caso de falla</p> <p>Ejemplo de informes de intervención (preventivo y correctivo)</p> <p>Disponibilidad y ubicación física de repuestos en el Perú</p> <p>Soporte de proveedores de subsistemas (acelerador de rayos X, PLC, Hidráulico,</p> <p>Lista de los casos de dependencia de casa matriz o de otro fabricante/proveedor que podrían reducir la capacidad del oferente en la ejecución del servicio y en el cumplimiento de los compromisos arriba mencionados.</p>		8. SERVICIOS CONEXOS	8.4. Organización de servicio de mantenimiento en el Perú		
502	<p>En el caso que el oferente no disponga de un centro de servicio de mantenimiento en el Perú que permita el nivel de servicio requerido, el oferente presentará la organización que se compromete a desarrollar, así como un cronograma de instalación de dicha capacidad en el Perú.</p>		8. SERVICIOS CONEXOS	8.4. Organización de servicio de mantenimiento en el Perú		
503	<p>Se establecerá un sistema de medición de la calidad del servicio de mantenimiento en base a los siguientes indicadores, que permitirán medir:</p> <p>Disponibilidad.</p> <p>Rendimiento Radioscópico.</p> <p>Radio Protección.</p> <p>Ver cuadros de indicadores en sección correspondiente 8.5 del documento de Especificaciones Técnicas.</p>		8. SERVICIOS CONEXOS	8.5. Control de calidad del servicio de mantenimiento		
504	<p>La medición de los indicadores se ejecutará cada semestre según un protocolo de pruebas y de verificación establecido por la SUNAT con el soporte de una consultoría independiente. El costo y la organización de las pruebas in situ serán a cargo del proveedor de servicio bajo la supervisión de la SUNAT.</p>		8. SERVICIOS CONEXOS	8.5. Control de calidad del servicio de mantenimiento		
505	<p>El oferente deberá contar con un equipo mínimo de profesionales para el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú y para el periodo de garantía extendida.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1. Personal Clave		
506	<p>El oferente deberá asignar un Jefe de Proyecto.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
507	<p>El oferente deberá asignar un (01) Especialista Senior en instalación de Equipos Escáner No Intrusivos de Alta Energía.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
508	<p>El oferente deberá asignar un (01) Especialista Senior en Implementación de Puestos de Inspección Centralizado.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
509	<p>El oferente deberá asignar un (01) Especialista de obras civiles y preparación de sitios para la instalación de equipos de inspección no intrusivos.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
510	<p>El oferente deberá asignar un (01) Especialista en Sistemas de información y Comunicaciones</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
511	<p>Todos los profesionales deberán hablar el idioma español o en su defecto apoyarse en un traductor técnico para el idioma español. Adicionalmente a lo indicado en los párrafos precedentes, el Proveedor deberá incorporar a su Equipo de Trabajo los recursos humanos que considere necesario para cumplir con el desarrollo de último de la consultoría.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
512	<p>El personal clave será requerido al adjudicatario como condición para la suscripción del contrato.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
513	<p>El Jefe de Proyecto tendrá una dedicación exclusiva hasta la finalización de la etapa de Asistencia.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
514	<p>El Especialista Senior en Sistemas de Inspección No Intrusivo de Alta Energía tendrá una dedicación exclusiva durante la fase de instalación de los equipos en el Perú.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
515	<p>El Especialista Senior en Implementación de Puestos de Inspección Centralizados que integren Sistemas de Inspección No Intrusivos de Alta Energía tendrá una dedicación exclusiva hasta la puesta en marcha del Puesto de Inspección Centralizado (PIC).</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
516	<p>El Especialista en Obras Civiles y Preparación de Sitios para la Instalación de Equipos de Inspección No Intrusivos tendrá una dedicación exclusiva hasta la finalización de los sitios de escaneo y del puesto de inspección centralizado.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
517	<p>El Especialista en Sistemas de Información y Comunicaciones tendrá una dedicación exclusiva durante la fase de instalación y hasta la finalización de la etapa de asistencia.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.1. Durante el periodo de fabricación y de instalación de los equipos en el Perú		
518	<p>El oferente deberá asignar un (01) Jefe Senior de Mantenimiento</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.2. Durante el periodo de Garantía Extendida		
519	<p>El oferente deberá asignar tres (03) Especialistas de mantenimiento nivel 2 y 3 de escáner.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.2. Durante el periodo de Garantía Extendida		
520	<p>Todos los profesionales deberán hablar el idioma español o en su defecto apoyarse en un traductor técnico para el idioma español.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.2. Durante el periodo de Garantía Extendida		
521	<p>El personal será requerido al adjudicatario como condición para la suscripción del contrato.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.1.2. Durante el periodo de Garantía Extendida		
522	<p>Como parte de la organización del proyecto se conformarán dos comités:</p> <p>Comité Directivo: Este comité se constituye en la instancia máxima para la toma de decisiones, se reunirá a solicitud de LA SUNAT y su conformación será la siguiente:</p> <p>Por LA SUNAT:</p> <p>Director de Proyecto (a ser designado por LA SUNAT).</p> <p>Jefe de Proyecto (a ser designado por LA SUNAT).</p> <p>Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales</p> <p>Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas.</p> <p>Gerencia de Infraestructura y Servicios</p> <p>Por el PROVEEDOR:</p> <p>Jefe de Proyecto.</p> <p>Otros integrantes convocados según la temática a tratar</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.2. Mecanismos de Coordinación		
523	<p>Comité Técnico: Este comité se constituye en una instancia de coordinación y supervisión y tiene como finalidad velar por la correcta marcha del proyecto en todos los aspectos considerados en el contrato y documentos complementarios que formen parte del mismo se reunirá a solicitud de LA SUNAT y su conformación será la siguiente:</p> <p>Por LA SUNAT:</p> <p>Jefe de Proyecto (a ser designado por LA SUNAT).</p> <p>Líder Técnico (a ser designado por LA SUNAT).</p> <p>Líder Usuario (a ser designado por LA SUNAT)</p> <p>Otros integrantes del equipo de trabajo, convocados según la temática a tratar.</p> <p>Por el PROVEEDOR:</p> <p>Jefe de Proyecto.</p> <p>Otros integrantes del equipo del trabajo del proveedor, convocados según la temática a tratar.</p> <p>La composición del comité podrá variar cuando LA SUNAT así lo considere necesario.</p> <p>LA SUNAT comunicará al proveedor a los dos (02) días calendario de firmado el contrato los nombres, apellidos y roles de las personas que participarán en el proyecto.</p>		9. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.2. Mecanismos de Coordinación		
524	<p>El proveedor debe ser el fabricante y deberá garantizar el stock de repuestos y accesorios por un tiempo no menor a diez años contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de recepción definitiva.</p>		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.1. Del Proveedor		
525	<p>El proveedor y su personal deben estar autorizados por el IPEN a prestar los servicios materia del presente</p>		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.1. Del Proveedor		
526	<p>El proveedor deberá manejar sus procesos de gestión, soporte y mantenimiento para el presente proceso en idioma español.</p>		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.1. Del Proveedor		
527	<p>La documentación del personal será proporcionada por el proveedor como condición previa a la firma del contrato.</p>		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		
528	<p>El personal del proveedor requerido debe comunicarse en idioma el español o en su defecto deberá apoyarse en un traductor técnico al idioma español.</p>		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		

529	Los especialistas deberán acreditar su experiencia con certificados del fabricante.		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		
530	El instructor a cargo de las capacitaciones deberá estar certificado por el fabricante en el uso y mantenimiento de la tecnología de los equipos adquiridos, y acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia en la instalación u operación de la tecnología de los equipos ofertados.		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		
531	Los especialistas que realicen las pruebas de los equipos, deberán estar certificado por el fabricante, y acreditar experiencia en instalación y/o configuración y/o pruebas y/o puesta en operación de la tecnología de los equipos ofertados; con certificados del fabricante.		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		
532	El personal técnico que realice el soporte de buen funcionamiento (mantenimiento preventivo y correctivo) de los equipos, deberá estar certificado por el fabricante, acreditar experiencia en soporte técnico (mantenimiento preventivo y/o correctivo) en la tecnología de los equipos ofertados.		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		
533	No se permitirá que personal técnico realice labores sin contar con los mecanismos de seguridad y protección definidos por ley para trabajos riesgosos y en alturas.		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		
534	Para la prestación del servicio, en caso de personal extranjero deberá contar con los permisos señalados en la Ley de Extranjería aprobada por D.L. 703 y sus modificatorias.		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		
535	Todo el personal técnico deberá tener la licencia individual vigente permitida por el IPEN para el mantenimiento y/o reparación con aceleradores lineales.		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		
536	El proveedor entregará todos los otros documentos e informaciones requeridos en el presente documento que no formen parte de esta lista.		10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL DEL PROVEEDOR	10.2. Del Personal del Proveedor		
537	El proveedor entregará un checklist de cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas (descripción general, especificaciones técnicas de los equipos, capacitación, garantías de equipos, medidas de control y entre otras condiciones) de acuerdo a los formatos que se acompañen por anexo.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
538	El proveedor entregará información técnica de los bienes ofertados.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
539	El proveedor entregará un plan y programa de capacitación.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
540	El proveedor entregará un plan de la garantía indicando los procedimientos a ejecutar en los casos de mantenimiento preventivo (trimestral) y correctivo.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
541	El proveedor entregará la descripción del sistema de información que registrará y proveerá información sobre el estado de operatividad de los equipos y las estadísticas de funcionamiento.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
542	El proveedor entregará la descripción del servicio de atención telefónica y correo electrónico. Número telefónico/correo electrónico de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
543	El proveedor entregará una descripción del interfaz propuesto para la conectividad entre los equipos escáner y el Puesto de Inspección Centralizado.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
544	El proveedor entregará una descripción de la organización y ubicación física del soporte técnico.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
545	El proveedor entregará una descripción de las facilidades de relocalización del escáner tipo Gantry.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
546	El proveedor entregará un documento con la confirmación de la disponibilidad de repuestos por un mínimo de Diez (10) años, a partir de la fecha de conformidad de recepción definitiva de los equipos y del Puesto de Inspección Centralizado.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
547	El proveedor entregará una declaración jurada que acredite la garantía extendida de los equipos por el periodo de cinco (05) años.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
548	El proveedor entregará una Declaración Jurada en la que se indique que para la entrega de los equipos el Proveedor contará con las Certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 28028.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
549	El oferente deberá proporcionar con su propuesta una lista de precios referencial para los servicios de desmontaje, transporte y montaje; como información referencial, en el caso se requiera contratar servicios adicionales.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
550	Por ser empresas No Domiciliadas los fabricantes pueden subcontratar los trámites ante el IPEN, indicándolo en su propuesta, pero la responsabilidad ante la SUNAT es del oferente (fabricante).		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
551	El proveedor entregará la siguiente información respecto al personal: o Declaración Jurada señalando que el personal técnico que realizará los servicios del presente proceso, contara con todos los permisos, licencias y regulaciones necesarias señaladas en la ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como ley de inmigración (en caso de personal extranjero).		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
552	El proveedor entregará todos los otros documentos e informaciones requeridos en el presente documento que no formen parte de esta lista.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.1. En la presentación de propuestas		
553	El proveedor entregará la documentación y material didáctico para la capacitación (impreso y en medios electrónicos).		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.2. En el desarrollo de la prestación		
554	El proveedor entregará un plan y cronograma de capacitación		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.2. En el desarrollo de la prestación		
555	El proveedor entregará la documentación que acredite la asignación de licencias de software permanentes.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.2. En el desarrollo de la prestación		
556	El proveedor entregará los certificados de entrenamiento para el personal que sea capacitado.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.2. En el desarrollo de la prestación		
557	El proveedor entregará el plan de trabajo y calendario para las pruebas FAT y SAT.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.2. En el desarrollo de la prestación		
558	Plan de trabajo y calendario para el mantenimiento preventivo y correctivo. Informe por cada mantenimiento correctivo y/o preventivo que contendrá como mínimo la siguiente información: Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta. Personal que se asignó para la resolución del mismo. Problemas que se presentaron durante la resolución. Documentación adjunta de los cambios realizados. Recomendaciones. Fecha y hora de resolución.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.2. En el desarrollo de la prestación		
559	El proveedor entregará respecto a su personal: Copia de licencia vigente del IPEN (en caso de existencia) Constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.2. En el desarrollo de la prestación		
560	El proveedor entregará todos los otros documentos e informaciones requeridos en el presente documento que no sean parte de la presente lista.		11. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS	11.2. En el desarrollo de la prestación		
561	El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2012-TR), durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo, obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de SUNAT, así como garantizar la contratación de las pólizas para trabajos de riesgo, al inicio del servicio y durante el tiempo que dure el contrato, emitidas por las empresas aseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.1. Seguros Aplicables		
562	El proveedor se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SUNAT.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.1. Seguros Aplicables		
563	En el marco de las disposiciones del Estado de Emergencia decretados por el Gobierno y en el marco del COVID-19, el proveedor se sujeta a todas las normas y disposiciones que regulan la mencionada emergencia. El cumplimiento de estas obligaciones por parte del proveedor, en ningún caso generará costo adicional alguno para la SUNAT al monto total del contrato		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.1. Seguros Aplicables		
564	El tratamiento de la confidencialidad será de acuerdo a lo establecido en las políticas para las adquisiciones de los bienes del BID.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.2. Confidencialidad		
565	El proveedor se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado a la presente contratación. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor, el (a) reemplazante debe ser aprobado por la DIGIT y reunir al menos las mismas habilidades, competencia y experiencia que el (a) reemplazado(a).		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.3. Retiro del personal asignado por el proveedor		
566	El proveedor comunicará la salida del personal con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurrido el evento, y se compromete a realizar el reemplazo dentro de los quince (15) días calendario siguiente.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.3. Retiro del personal asignado por el proveedor		
567	La SUNAT a través de la DIGIT se reserva el derecho de solicitar al proveedor que cualquier miembro de su personal, cualquier subcontratista o personal de éste, sea retirado y reemplazado por una alternativa mutuamente aceptable.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.3. Retiro del personal asignado por el proveedor		
568	El tratamiento de la propiedad intelectual será de acuerdo a lo establecido en las políticas para las adquisiciones de los bienes del BID.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.4. Propiedad Intelectual		
569	En caso de presentarse una "Actualización Tecnológica" en el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) ofertados, el proveedor debe proporcionar el(los) nuevo(s) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s), siempre y cuando cuente con la aprobación del comprador, ello no deberá alterar los plazos de entrega inicialmente propuestos.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.5. Actualización Tecnológica		
570	En caso de presentarse una "Actualización Tecnológica", el proveedor podrá entregar productos con características superiores a las inicialmente ofertadas siempre y cuando cuente con la aprobación del comprador, no se alteren los plazos de entrega inicialmente propuestos y no represente cargo adicional alguno para el comprador.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.5. Actualización Tecnológica		
571	En ningún caso el proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.5. Actualización Tecnológica		
572	El proveedor deberá evaluar por separado cada equipo y verificar que las condiciones de operación y uso cumplen con las regulaciones nacionales e internacionales respecto a emisiones radiológicas y uso de fuentes ionizantes, emitiendo un informe por cada equipo a los cinco (05) días posteriores a cada mantenimiento preventivo.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.6. Certificación y cumplimiento de regulaciones		
573	El informe debe asegurar al comprador que se cumplen las regulaciones de seguridad de las fuentes de radiaciones, debiendo establecer las medidas pertinentes para que la exposición ocupacional, la exposición al público, la seguridad radiológica de las fuentes, según corresponda, cumplan con las disposiciones aprobadas por la normatividad y autoridad competente.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.6. Certificación y cumplimiento de regulaciones		
574	En caso resulte necesario, debe realizar las acciones que correspondan para obtener o renovar las certificaciones, autorizaciones, licencias u otros requeridos para la operación y el cumplimiento de las regulaciones en coordinación con el comprador.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.6. Certificación y cumplimiento de regulaciones		
575	En caso de actividades de inspección por parte de la entidad o autoridad competente deberá participar como responsable de verificar y sustentar ante la autoridad que se han cumplido las condiciones de instalación y operación y regulaciones respecto a la materia.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.6. Certificación y cumplimiento de regulaciones		

576	El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo que será de un (01) año, contado a partir de la fecha de conformidad de recepción definitiva de los equipos y del Puesto de Inspección Centralizado.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.7. Responsabilidad por vicios ocultos		
577	De ser requerido por el proveedor adjudicado, se podrá otorgar un delante de hasta el 30% del contrato, contra la presentación de una garantía por monto idéntico al anticipo.		12. CLAUSULAS ESPECIALES	12.8. Otras condiciones		
578	Los bienes adquiridos serán entregados de la siguiente manera: Un (01) equipo escáner tipo Portal ubicado en el Terminal Portuario DP World, Callao. Un (01) equipo escáner tipo Portal ubicado en los Terminales Portuarios Eurcardinos, Paíta. Un (01) equipo escáner tipo Gantry ubicado en el Complejo Fronterizo Santa Rosa, Tacna. Un (01) Puesto de Inspección Centralizado (PIC) a ser implementado en las instalaciones de la Intendencia Nacional de Control Aduanero. En caso de que por necesidad de la SUNAT los bienes deban ser entregados en otra dirección, el Contratista deberá ser notificado en forma escrita. Si la eventual modificación del lugar de entrega generara un mayor costo, dicho costo será considerado como un adicional al contrato.		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.1 Lugar		
579	El plazo total del contrato, incluyendo las aprobaciones y conformidades es de máximo cinco (5) años y trescientos noventa y cinco (395) días calendario a partir del día siguiente de la firma de contrato.		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.2 Plazo		
580	Los plazos de los principales hitos: entregas, pruebas, aprobaciones, conformidades, se presentan en tabla de la sección 13.2 para los escáner tipo portal, tipo gantry y el puesto de inspección centralizado (PIC).		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.2 Plazo		
581	La recepción y verificación técnica de los bienes lo realizará la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT) en todos los casos, con la participación de: La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao (IAMC) para los equipos asignados al Callao, para los bienes que serán entregados en el Callao. La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana de Paíta, para los bienes que serán entregados en Paíta. La División de Control Operativo (DCO) de la Intendencia de la Aduana de Tacna, para los bienes que serán entregados en Tacna. La Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales (GPCOE), para los bienes del Puesto de Inspección Centralizado PIC que serán entregados en el Callao.		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.3 Recepción		
582	La recepción definitiva de los bienes lo realizará la DGIT dentro del plazo de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de pruebas SAT		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.3 Recepción		
583	La Coordinación Técnica tendrá un máximo de cinco (05) días calendario luego de la aprobación del equipo por parte de la DGIT para la emisión de la conformidad de la recepción definitiva de los equipos.		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.3 Recepción		
584	La Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la DGIT y de la GPCOE, emitirá la conformidad de la prestación para el pago. La responsabilidad por el estado de los equipos y su correcto funcionamiento culminará al momento que el comprador emita la conformidad de recepción definitiva de los equipos.		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.3 Recepción		
585	La capacitación estará a cargo del Proveedor, quien propondrá un plan y cronograma de capacitación dentro de los siguientes (30) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.4 Capacitación		
586	La conformidad de la capacitación la dará la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de finalizada la capacitación.		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.5 Conformidad de la capacitación		
587	Las pruebas SAT se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega de los equipos y el PIC y de la aprobación de las actividades previas a las pruebas SAT. Se contempla un servicio de un experto seleccionado por el Comprador que apoyará con la realización de las pruebas SAT en todos los puntos de instalación, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.3 Pruebas de aceptación en el Terreno (SAT) Se levantará un acta de aprobación de las pruebas SAT del Proveedor, el Comprador (área usuaria de la dependencia, GPCOE y DGIT) y el experto, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de culminada las pruebas SAT.		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.6 Pruebas SAT		
588	La conformidad de la asistencia la dará la Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la GPCOE y la DGIT, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de finalizada la asistencia		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.7 Conformidad de la Asistencia al inicio del servicio de escaneo		
589	La conformidad de la prestación del servicio de la garantía extendida la dará la Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la DGIT, dentro de los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de efectuado los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.8 Conformidad de la prestación del Servicio de la Garantía Extendida		
590	El mantenimiento preventivo deberá ser realizado sin interferir la operación normal del equipo, por lo que la fecha y hora para la ejecución de los mismos deben ser previamente coordinados y aprobados por el área usuaria, en coordinación con la DGIT a través de correo electrónico. En tal sentido, las actividades de mantenimiento preventivo podrán realizarse en cualquier día de la semana incluyendo domingos y feriados, sin restricciones de horario (las 24 horas). El servicio de garantía deberá ser prestado bajo un esquema de servicio de veinticuatro (24) horas por siete (07) días por sesenta y cinco (65) días calendario, previa coordinación con DGIT.		13. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	13.9 Horario		
591	Se deben realizar pruebas de verificación de los equipos y sistemas de información relacionados de acuerdo a las especificaciones técnicas, las cuales se realizarán en presencia del personal asignado por la SUNAT.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.1. Pruebas de los Equipos y Sistemas de Información Relacionados		
592	Las pruebas se realizarán de acuerdo a un cronograma y serán de dos tipos: pruebas de aceptación en fábrica – Factory Acceptance Test (FAT) y pruebas de aceptación en el terreno – Site Acceptance Test (SAT);		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.1. Pruebas de los Equipos y Sistemas de Información Relacionados		
593	La INSI de la SUNAT entregará los protocolos de pruebas en fábrica y en terreno (FAT y SAT) al proveedor dentro de los treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de la firma del contrato.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.1. Pruebas de los Equipos y Sistemas de Información Relacionados		
594	Será de responsabilidad del proveedor efectuar las tareas necesarias para las pruebas de todos los equipos a nivel nacional.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.1. Pruebas de los Equipos y Sistemas de Información Relacionados		
595	En la prueba FAT se deberá considerar la inspección y registro de los componentes de los (02) equipos escáner de tipo portal y de un (01) equipo escáner de tipo Gantry que serán entregados como parte del contrato.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.2. Pruebas de Aceptación de Fabrica (FAT)		
596	La prueba FAT tendrá lugar en la fábrica del proveedor y en presencia de tres (03) representantes del comprador (1 de la GPCOE, 1 de la DGIT y 1 experto seleccionado por el comprador).		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.2. Pruebas de Aceptación de Fabrica (FAT)		
597	La ejecución de esta prueba FAT tendrá lugar en la fábrica del proveedor y en presencia de tres (03) representantes del comprador (1 de la GPCOE, 1 de la DGIT y 1 experto seleccionado por el comprador). El costo de las pruebas en fábrica; así como el costo de viaje, honorarios del experto seleccionado por el comprador y estancia para la participación en estos ensayos de los representantes de la SUNAT estarán a cargo del proveedor; el proveedor proveerá el plan detallado sobre la organización de las pruebas FAT con una anticipación no menos de 30 días antes de la realización de las pruebas, la información que deberá contener la organización de las pruebas, las herramientas necesarias para ejecutar pruebas y el pasaje aéreo y los viáticos (hospedaje, alimentación y movilidad) para el viaje de las tres (03) personas encargadas para las pruebas en fábrica		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.2. Pruebas de Aceptación de Fabrica (FAT)		
598	Los insumos que demanden estas pruebas, no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte del comprador y deberán ser provistos por el proveedor.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.2. Pruebas de Aceptación de Fabrica (FAT)		
599	La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del comprador, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.2. Pruebas de Aceptación de Fabrica (FAT)		
600	Cualquier defecto notificado por el comprador al proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por este sin cargo en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.2. Pruebas de Aceptación de Fabrica (FAT)		
601	Actividades Previas El proveedor deberá realizar las pruebas de los subcomponentes de manera independiente de los tres (3) sitios hasta los treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de la recepción inicial de los equipos en las dependencias asignadas y del PIC, a fin de garantizar las ejecuciones de las pruebas SAT. La ejecución de las pruebas de los subcomponentes se realizará en forma conjunta entre el proveedor y personal de la SUNAT El área usuaria de cada dependencia del comprador conjuntamente con la GPCOE y un representante de la DGIT procederá a levantar el acta de aprobación de las actividades previas (pruebas de los subcomponentes).		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.3. Pruebas de Aceptación en el Terreno (SAT)		
602	Pruebas SAT Al completar la instalación de los equipos en las áreas designadas, el proveedor deberá implementar las pruebas SAT que permitan la verificación del cumplimiento de los equipos en todas las especificaciones técnicas, a fin de garantizar un inicio sin problemas y verificar que los equipos y sistemas de información relacionados, cumplan los requisitos de funcionamiento de funcionamiento y rendimiento.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.3. Pruebas de Aceptación en el Terreno (SAT)		
603	Pruebas SAT En la prueba SAT se deberá considerar la inspección del ensamble de los dos (02) equipos escáner de tipo portal y de un (01) equipo escáner de tipo Gantry que serán entregados en el lugar señalado por el comprador; así como la puesta en funcionamiento de los equipos y sistemas de información relacionados con el Puesto de Inspección Centralizado PIC.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.3. Pruebas de Aceptación en el Terreno (SAT)		
604	Pruebas SAT La ejecución de las pruebas SAT tomara lugar in-situ y en presencia de tres (03) representantes del comprador. Las herramientas necesarias para ejecutar pruebas, el pasaje aéreo, honorarios del experto seleccionado por el comprador y los viáticos (hospedaje, alimentación y movilidad) para el viaje de las tres (03) personas encargadas para las pruebas en fábrica de SUNAT: un (1) representante de la GPCOE, un (1) de la DGIT y un (1) experto seleccionado por el comprador, deberán ser provistos por el proveedor.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.3. Pruebas de Aceptación en el Terreno (SAT)		
605	Pruebas SAT La recepción y verificación técnica de los bienes en el lugar señalado por el comprador, procede luego de la verificación, constatación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes, puesto en operación y producción, acciones que se realizarán en forma conjunta entre el proveedor y personal de la SUNAT y se procederá a levantar el acta de conformidad de recepción y pruebas de equipos. Estas actas serán remitidas dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de culminadas las pruebas.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.3. Pruebas de Aceptación en el Terreno (SAT)		
606	Pruebas SAT Las pruebas del rendimiento radioscópico estarán realizadas en base a la norma ANSI 42.46.2008 y deberán pasar a formar parte de la provisión de los equipos.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.3. Pruebas de Aceptación en el Terreno (SAT)		
607	Las áreas que coordinarán con el proveedor y supervisarán las labores son: GPCOE y la DGIT		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.4 Supervisión		
608	La ejecución de las obras civiles a cargo del proveedor será supervisada por personal profesional de la División de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Servicio.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.5 Conformidad de Obras Civiles		

609	El residente de las obras civiles durante la ejecución del contrato será el responsable directo del cumplimiento de las condiciones técnicas y del calendario aprobado, deberá estar disponibles para realizar las coordinaciones con el área de Supervisión. Su permanencia en obra es obligatoria a tiempo completo y dedicación exclusiva.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.5 Conformidad de Obras Civiles		
610	Durante la ejecución del contrato estará a cargo y será el responsable de hacer cumplir, al personal que ejecuta la obra y toda persona que se encuentre dentro del área de influencia del área de Trabajo, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.5 Conformidad de Obras Civiles		
611	Equipamiento Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de las obras civiles a realizarse deberán llevarse a la obra de acuerdo con el calendario de ejecución de obra y no podrá retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor. La reparación por las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta y costo del Contratista.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.5 Conformidad de Obras Civiles		
612	Materiales Todos los materiales y equipos destinados a la obra deberán ser aprobados previamente por el supervisor y cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico, se podrán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características. La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor de obra no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.		14. MEDIDAS DE CONTROL	14.5 Conformidad de Obras Civiles		
613	Los pagos de la presente adquisición se realizarán conforme a lo indicado en cuadro presentado en la sección 15.1 del documento que contiene las Especificaciones Técnicas donde se indica la forma de pago para los escáner tipo portal, tipo gantry y el gusto de inspección centralizado (PIC).		15. PAGOS	15.1. Forma de Pago		
614	Los montos a pagar por cada uno de los entregables señalados en el cuadro de la sección 15.1 de las Especificaciones Técnicas, se realizarán de acuerdo a lo ofertado por el oferente en su propuesta de precio.		15. PAGOS	15.1. Forma de Pago		
615	No se realizarán reajustes a los pagos.		15. PAGOS	15.2. Forma de reajuste		
616	Escáner tipo Portal Las penalidades mencionadas en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento		16. PENALIDADES	Sin ASIGNACION		
617	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de equipos), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente. La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0,10 \times \text{Monto total de los equipos}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de los equipos})$ La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.		16. PENALIDADES	16.1. Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto la garantía extendida: mantenimiento preventivo y correctivo)		
618	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de las obras), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente. La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0,10 \times \text{Monto total de las obras}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de las obras})$ La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.		16. PENALIDADES	16.1. Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto la garantía extendida: mantenimiento preventivo y correctivo)		
619	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de capacitación), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente. La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0,10 \times \text{Monto total del servicio de capacitación}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio de capacitación})$ La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.		16. PENALIDADES	16.1. Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto la garantía extendida: mantenimiento preventivo y correctivo)		
620	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente. La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0,10 \times \text{Monto total del servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio asistencia al inicio del servicio de escaneo})$ La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.		16. PENALIDADES	16.1. Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto la garantía extendida: mantenimiento preventivo y correctivo)		
621	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el mantenimiento preventivo En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (mantenimiento preventivo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente. La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto del periodo del mantenimiento preventivo} / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario del periodo del mantenimiento preventivo})$ La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.		16. PENALIDADES	16.1. Penalidad por entrega retrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto la garantía extendida: mantenimiento preventivo y correctivo)		
622	En caso de incumplimiento con los objetivos de calidad de servicio, se aplicará una penalidad según el cálculo indicado en el artículo 8.5 del presente documento. La penalidad se aplicará sobre el valor de la garantía extendida del periodo correspondiente de pago y será deducida del pago del periodo siguiente.		16. PENALIDADES	16.2. Penalidad por nivel de servicio		
623	Por cada hora de no disponibilidad en alguno de los equipos escáner superior a lo establecido en 8.3.1. y 8.3.2. se aplicará una penalidad de US \$ 4,000.00. Se establecerá el cálculo de las horas en base a las informaciones de la DIGIT y de las estadísticas provistas por el PIC en cada periodo. La penalidad se aplicará sobre el valor del mantenimiento correctivo del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo correspondiente.		16. PENALIDADES	16.3. Penalidad por retraso en mantenimiento correct		
624	Escáner Tipo Gantry Las penalidades mencionadas en los numerales 16.4, 16.5 y 16.6 serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.		16. PENALIDADES	Sin ASIGNACION		
625	Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de equipos), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente. La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0,10 \times \text{Monto total de los equipos}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de los equipos})$ La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.		16. PENALIDADES	16.4. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		

626	<p>Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de las obras), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $(0,10 \times \text{Monto total de las obras}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de las obras})$</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>		16. PENALIDADES	16.4. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		
627	<p>Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de capacitación), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $(0,10 \times \text{Monto total del servicio de capacitación}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio de capacitación})$</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>		16. PENALIDADES	16.4. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		
628	<p>Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $(0,10 \times \text{Monto total del servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio asistencia al inicio del servicio de escaneo})$</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>		16. PENALIDADES	16.4. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		
629	<p>Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el mantenimiento preventivo</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (mantenimiento preventivo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0,10 \times \text{Monto del periodo del mantenimiento preventivo}$ $0,25 \times \text{Plazo en días calendario del periodo del mantenimiento preventivo}$</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>		16. PENALIDADES	16.4. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		
630	<p>En caso de incumplimiento con los objetivos de calidad de servicio, se aplicará una penalidad según el cálculo indicado en el artículo 8.5 del presente documento. La penalidad se aplicará sobre el valor de la garantía extendida del semestre correspondiente y será deducida del pago del periodo siguiente</p>		16. PENALIDADES	16.5. Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo		
631	<p>Por cada hora de no disponibilidad en algunos de los equipos de escáner superior a lo establecidos en 8.3.1 y 8.3.2. se aplicará una penalidad de US \$ 4,000.00. Se establecerá el cálculo de las horas de retraso en base a las informaciones de la DGIT y de las estadísticas proveídas por el PIC cada trimestre. La penalidad se aplicará sobre el valor del mantenimiento correctivo del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo correspondiente.</p>		16. PENALIDADES	16.6. Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo		
632	<p>Puesto de Inspección Centralizada (PIC)</p> <p>Las penalidades mencionadas en los numerales 16.7, 16.8 y 16.9 serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.</p>		16. PENALIDADES	Sin ASIGNACION		
633	<p>Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de los equipos</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de equipos), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se aplicará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $(0,10 \times \text{Monto total de los equipos}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de los equipos del})$</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>		16. PENALIDADES	16.7. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		
634	<p>Penalidad por entrega retrasada o injustificada en la entrega de las obras civiles</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (entrega de las obras), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $(0,10 \times \text{Monto total de las obras}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la entrega de las obras})$</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>		16. PENALIDADES	16.7. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		
635	<p>Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de capacitación</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de capacitación), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $(0,10 \times \text{Monto total del servicio de capacitación}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio de capacitación})$</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>		16. PENALIDADES	16.7. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		
636	<p>Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $(0,10 \times \text{Monto total del servicio de asistencia al inicio del servicio de escaneo}) / (0,25 \times \text{Plazo en días calendario del servicio asistencia al inicio del servicio de escaneo})$</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>		16. PENALIDADES	16.7. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		

637	<p>Penalidad por entrega retrasada o injustificada en el mantenimiento preventivo</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato (mantenimiento preventivo), se podría aplicar al Proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos diez (10) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0,10 x Monto del periodo del mantenimiento preventivo 0,25 x Plazo en días calendario del periodo del mantenimiento preventivo</p> <p>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</p>		16. PENALIDADES	16.7. Penalidad por entrega atrasada o injustificada de las prestaciones (Bienes y servicios conexos, excepto el Mantenimiento correctivo)		
638	<p>En caso de incumplimiento con los objetivos de calidad de servicio, se aplicará una penalidad según el cálculo indicado en el artículo 8.5 del presente documento. La penalidad se aplicará sobre el valor de la garantía extendida del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo siguiente.</p>		16. PENALIDADES	16.8. Penalidad por nivel de servicio en el mantenimiento preventivo		
639	<p>Por cada hora de no disponibilidad en algunos de los equipos de escáner superior a lo establecidos en 8.3.1. y 8.3.2. se aplicará una penalidad de US \$ 4,000.00. Se establecerá el cálculo de las horas de retraso en base a las informaciones de la DGIT y de las estadísticas proveídas por el PIC cada periodo. La penalidad se aplicará sobre el valor del mantenimiento correctivo del periodo correspondiente y será deducida del pago del periodo correspondiente.</p>		16. PENALIDADES	16.9. Penalidad por retraso en mantenimiento correctivo		
640	<p>Toda subcontratación se realizará de conformidad con lo establecido en las Políticas para la adquisición de bienes del BID.</p>		18. SUBCONTRACION	Sin ASIGNACION		